PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

“INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Según Invitación a cotizar con radicado 2025S-VBOG-061191
De fecha: 22-08-2025

PRESENTADO POR:
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

PRESENTADO A:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jairo William Torres Becerra
jtorresb@invias.gov.co

PIEDECUESTA, AGOSTO DE 2025

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Piedecuesta, 25 de agosto de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jairo William Torres Becerra
jtorresb@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: **"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**
Asunto: Presentación oferta técnica y económica

Cordial saludo.

En atención a su amable invitación a cotizar para realizar la **"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** por medio de la presente nos permitimos hacer entrega de nuestra oferta técnica y económica para su consideración.

Es de precisar que **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, busca la satisfacción de sus clientes a través de servicios de consultoría de estudios, diseños e interventoría en proyectos de ingeniería, que cumplan con los requisitos y plazos, así como por la confiabilidad de los ensayos de materiales que realiza nuestro laboratorio, el cual gestiona de acuerdo a la NTC ISO IEC 17025. Para esto nuestra empresa mantiene la competencia de su personal con la divulgación de su sistema de Gestión y busca la mejora continua enfocada a la excelencia.

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Quedamos atentos a sus comentarios o solicitudes de aclaración.

Atentamente.



GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ECONÓMICA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO

INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - PAEZ (BELALCAZAR), RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

PRESUPUESTO ESTIMADO	PLAZO:	4 MESES

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
	Director de Interventoría	$ 7.893.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 31.592.000,00	
	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.131.000,00	$ 5.000,00	8,00	$ 49.088.000,00	
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.989.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 15.976.000,00	
	Profesional Social	$ 4.500.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 18.020.000,00	
	Profesional Ambiental	$ 4.500.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 18.020.000,00	
	Profesional en Sostenibilidad	$ 4.500.000,00		2,00	$ 9.000.000,00	
	Profesional Técnico Predial	$ 4.500.000,00		4,00	$ 18.000.000,00	
	Profesional Jurídico Predial	$ 4.500.000,00		2,00	$ 9.000.000,00	
	Profesional Valuatorio	$ 4.500.000,00		2,00	$ 9.000.000,00	
	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.500.000,00		1,00	$ 4.500.000,00	
	Auditor de calidad	$ 4.500.000,00		1,00	$ 4.500.000,00	
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				**$ 65.781.000,00**	**NO MODIFICAR**
	Especialista en Estructuras	$ 7.309.000,00				
	Especialista Ambiental	$ 7.309.000,00				
	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.309.000,00				
	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.309.000,00				
	Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.309.000,00				
	PERSONAL TÉCNICO					
	Inspector	$ 2.494.000,00		4,00	$ 9.976.000,00	
	Topógrafo Inspector	$ 2.622.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 10.508.000,00	
	Laboratorista Inspector	$ 2.622.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 10.508.000,00	
	Profesional SST	$ 2.494.000,00	$ 5.000,00	4,00	$ 9.996.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
	Cadenero	$ 1.500.000,00		2,00	$ 3.000.000,00	
	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.510.000,00		2,00	$ 3.020.000,00	
	PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	Secretaria	$ 1.449.000,00		4,00	$ 5.796.000,00	
	Conductor	$ 1.500.000,00		8,00	$ 12.000.000,00	
	OTROS COSTOS DE PERSONAL					
	PROVISIÓN JORNADAS 7X24					
	Provisión Jornadas 7X24				**$ 12.000.000,00**	**NO MODIFICAR**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)				**$ 329.281.000,00**	
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,17**	**VALOR MÁXIMO**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 714.539.770,00**	

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIÁTICOS					
	Viáticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 219.000,00	60,00	$ 13.140.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
	Vehículo tipo campero ó camioneta (incluye peajes y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato.	Según comprobante por mes	$ 5.196.000,00	8,00	$ 41.568.000,00	
	Equipo completo de topografía	Según comprobante por mes	$ 2.431.000,00	4,00	$ 9.724.000,00	
	Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	Según comprobante por mes	$ 632.000,00	4,00	$ 2.528.000,00	
	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 1.552.000,00	4,00	$ 6.208.000,00	
	OTROS COSTOS					
	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 2.161.000,00	4,00	$ 8.644.000,00	
	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 782.000,00	4,00	$ 3.128.000,00	
	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 782.000,00	4,00	$ 3.128.000,00	
	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 1.000.000,00	4,00	$ 4.000.000,00	**NO MODIFICAR**
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 92.068.000,00**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 806.607.770,00**	
	PROVISIÓN PARA FRENTE ADICIONAL = (D)				**$ 78.574.917,00**	**NO MODIFICAR**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 885.182.687,00**	
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 168.184.711,00**	
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 1.053.367.398,00**	

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconoceran viaticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoria; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoria y/o Ingeniero Residente de Interventoria en Planta Central de INVIAS Bogotá, se reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoria que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor Técnico de Proyecto y/o Supervisor de Interventor.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.10. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas.

2.11 AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA : **El presente proceso no considera ni aplica, ajustes por cambio de vigencia.**

2.12. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

2.13 Las primas regionales para el personal Director de Interventoría, Ingeniero Residente de Interventoría, Ingeniero Auxiliar de Interventoría, Profesional Social, Profesional Ambiental, las cuales deberán estar en el rango de $500,000 y $400,000. Para el personal Topografo Inspector, Laboratista Inspector y Profesional SST, deberán estar en un rango entre $200,000 y $300,000. Ningún otro personal contemplado en la oferta, deberá tener prima regional.

3. En aras de implementar la generación de primer empleo, el personal un (01) Ingeniero Auxiliar de Interventoría, no deberá registrar afiliación o cotización al sistema integral de seguridad social como trabajador dependiente de empresas a fines al área de estudio, posterior a la fecha de graduación. Para ello el interventor y/o gestor deberá verificar en el Historial Laboral emitido por los sistemas generales de pensiones y/o en las plataformas de Registro único de afiliados (RUAF). Los perfiles que aplican al primer empleo, descritos anteriormente, deberán acreditar la terminación y aprobación del pénsum académico del área de estudio, al igual que deberá contar con nacionalidad colombiana y tener un rango de edad entre los 20 y 30 años.

4. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Nombre del proponente

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIDAD

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

ISO 9001:2015

CERTIFICADO ACREDITADO

EQA Certificación México, S.A. De C.V.

- Certifies that the Quality Management System adopted by the firm -
Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la empresa

Proyectos de Ingenieria SAS PI SAS
Comuna Menzuli Lote 7, Santander, Piedecuesta, Colombia

- Meets the requirements of the Standard -
Es conforme con los requisitos de la Norma
NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015
Sector IAF: 34

- The Quality Management System applies to the following scopes -
El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a los ámbitos siguientes:

- Intervention and consulting in civil works -

Interventoría y consultoría en obras civiles.

- Certificate of Assessment Number -
Certificado Número: 95015430

- Certification-
Certificación: 23/12/2023

- Next document update -
Próxima actualización de documento: 7/11/2024

- Expiration-
Expiración: 7/11/2026

-Signed-
Firma

Gerente de Emisiones
0021ECO24Bg1K
Fecha de Modificación: No Aplica.
Fechas de Aprobación: 24/03/2021
Revisión: 03 F-01 EQA-08

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

ema ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO 53/11

EQA EMPRESA CERTIFICADA

CIENFUEGOS 699 1B
COL. LINDAVISTA, C.P. 07300, CDMX

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 04/08/2025 - 8:23:57

Recibo No. 12226151, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HM772E937D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	804010528-6
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-085475-16
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 2001
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	LOTE 7 COMUNA MENSULI KILOMETRO 5 MAS TRESCIENTOS
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	administracion@pi-sas.org
Teléfono comercial 1:	3105557961
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	LOTE 7 COMUNA MENSULI KILOMETRO 5 MAS TRESCIENTOS
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	administracion@pi-sas.org
Teléfono para notificación 1:	3105557961
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 2490 del 10 de Noviembre de 2000 de Notaria 08 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Enero de 2001, con el No 46258 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PROYECTOS GEOTECNICOS AMBIENTALES VIALES Y DE INGENIERIA LTDA PI LTDA

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 23 DE FECHA 21/06/2012 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12/07/2012, BAJO EL NO. 104380 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO LA RAZON SOCIAL DE: PROYECTOS GEOTECNICOS AMBIENTALES VIALES Y DE INGENIERIA S.A.S, PI SAS. CUYA SIGLA SERA PI SAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 23 DE FECHA 21/06/2012 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12/07/2012, BAJO EL NO. 104380 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A: FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 30 DEL 2017/01/30 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/02/09 BAJO EL NRO. 144723 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO RAZON SOCIAL A: PI SAS -PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 36 DE FECHA 2020/04/09 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/10/21, BAJO EL NO. 182200 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE FLORIDABLANCA A PIEDECUESTA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 21/06/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO SEGUNDO. OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL (ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES EN EL AREA DE LAS DIVERSAS INGENIERIAS). ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO

MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$90.000.000,00
No. de acciones	:	180.000
Valor Nominal	:	$500,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$90.000.000,00
No. de acciones	:	180.000
Valor Nominal	:	$500,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$90.000.000,00
No. de acciones	:	180.000
Valor Nominal	:	$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 21/06/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 21/06/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 23 del 21 de Junio de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Julio de 2012 con el No 104380 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES	C.C. 91227221
REP. LEGAL SUPLENTE	GUERRA DURAN CLARA INES	C.C. 63365324

REVISORES FISCALES

Por Acta No 32 del 24 de Agosto de 2017 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Septiembre de 2017 con el No 151264 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LESMES VANEGAS AMANDA	C.C 63513254

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 2.384 de 29/10/2003 Notaria 08 de Bucaramanga	57721 22/04/2004 Libro IX
EP No 1137 de 12/08/2004 Notaria Un de Floridablan	59184 12/08/2004 Libro IX
A. No 23 de 21/06/2012 Junta Extr de Bucaramanga	104380 12/07/2012 Libro IX
No 23 de 24/07/2012 Asamblea E de Bucaramanga	104624 26/07/2012 Libro IX
A. No 30 de 30/01/2017 Asamblea E de Floridablan	144723 09/02/2017 Libro IX
A. No 36 de 09/04/2020 Asamblea E de Floridablan	182200 21/10/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 7120.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Matricula No:	84538
Fecha de matrícula:	22 de Enero de 2001
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	LOTE 7 COMUNA MENSULI KILOMETRO 5 MAS TRESCIENTOS
Municipio:	Piedecuesta - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito

en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.169.832.778

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/08/2025 - 8:23:57
Recibo No. 12226151, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HM772E937D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961
CEL: 3115314578

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

Los suscritos Representante Legal y Revisora fiscal de **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS,** declaran bajo gravedad de juramento que la composición accionaria de la sociedad desde el **día 10 de enero de 2023** es la siguiente:

ACCIONISTAS	No. CEDULA	No. ACCIONES	%	V/R NOMINAL	CAPITAL
GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON	91.227.221	88.200	49%	$ 500	$ 44.100.000
CLARA INES GUERRA DURAN	63.365.324	91.800	51%	$ 500	$ 45.900.000
		180.000	100%	$ 500	$ 90.000.000

Se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

AMANDA LESMES VANEGAS
C.C. 63.513.254
TP 114118-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.227.221
VALENCIA PINZON
APELLIDOS
GUILLERMO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1963
CONCEPCION
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-OCT-1981 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00213428-M-0091227221-20100208 0020735580A 1 32784137

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.365.324

GUERRA DURAN
APELLIDOS

CLARA INES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1971

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

10-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00213428-F-0063365324-20100208 0020734981A 1 32784136

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

PROCURADURIA
PI SAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278774789

PIB
13:10:03

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PI SAS PROYECTOS DE INGENIERA SAS identificado(a) con NIT número 8040105286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRALORIA
PI SAS

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 13:10:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040105286
Código de Verificación	804010528625082013 1019

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTOS
REPRESENTANTE LEGAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.227.221

VALENCIA PINZON

APELLIDOS

GUILLERMO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1963

CONCEPCION
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

27-OCT-1981 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00213428-M-0091227221-20100208 00207 35580A 1 32784137

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

68202-28201 STD

Fecha de Expedición **21/04/1988**

Matrícula Profesional

Nombre:
GUILLERMO ANDRES
VALENCIA PINZON

Identificación:
C.C. 91227221

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER



196287/0519

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91227221 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2025 01:04 PM

Código Verificación: **GQ5U6WDXSZ**

Válida hasta: **18/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3846850

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91227221, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-28201 desde el 21 de Abril de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 48.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278774253

PIB
13:01:39

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91227221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 13:01:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91227221
Código de Verificación	91227221250820130157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:02:33 PM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91227221**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 01:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91227221** y Nombre: **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121804581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:48 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91227221,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI SAS**, con NIT **804010528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTOS
REVISORA FISCAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.513.254**

LESMES VANEGAS

APELLIDOS

AMANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00241740-F-0063513254-20100617 0022328636A 1 6860858364

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

114118-T



AMANDA
LESMES VANEGAS
C.C. 63513254
RESOLUCION INSCRIPCION 279 FECHA 2005/10/13
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 123946

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS COM. 2022666

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63513254 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/08/2025 09:12 AM

Código Verificación: **6J9G3DV4U5**

Válida hasta: **19/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

691B7550F051ABB04

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AMANDA LESMES VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63513254 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 114118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278774893

PIB
13:11:46

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMANDA LESMES VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63513254:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 13:12:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63513254
Código de Verificación	63513254250820131207

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:12:22 PM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63513254**
Apellidos y Nombres: **LESMES VANEGAS AMANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 01:12:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63513254** y Nombre: **AMANDA LESMES VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121805131** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:14:02 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63513254,** Apellidos y Nombres **LESMES VANEGAS AMANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI SAS**, con NIT **804010528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2025/08/20 HORA: 8:20:13
12241351

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2QUB2EBB56

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: AGOSTO 20 DE 2025
HORA: 08:20:08

IDENTIFICACIÓN

QUE: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT: 804010528-6
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 3971

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2013/03/19
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/04/23

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2000/11/10
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura pública
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 2490
FECHA DEL DOCUMENTO: 2000/11/10
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria 08 DEL CIRCULO DE Bucaramanga
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2001/01/22
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91227221
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2012/07/12

NOMBRE : GUERRA DURAN CLARA INES
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63365324
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2012/07/12

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 21/06/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO DECIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
LOTE 7 COMUNA MENSULI KILOMETRO 5 MAS TRESCIENTOS
MUNICIPIO: Piedecuesta
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Mensuli
TELÉFONO 1: 3105557961
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: administracion@pi-sas.org
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
LOTE 7 COMUNA MENSULI KILOMETRO 5 MAS TRESCIENTOS
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Piedecuesta
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3105557961
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: administracion@pi-sas.org
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	3.057.531.624,00
ACTIVO TOTAL:	$	3.577.713.255,00
PASIVO CORRIENTE:	$	114.706.000,00
PASIVO TOTAL:	$	114.706.000,00
PATRIMONIO NETO:	$	3.463.007.255,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	437.871.806,00
GASTOS DE INTERESES:	$	14.755.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 26,65
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 29,67

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 11,02
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 92,91

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,39
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 51,93

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,12

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,27

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,14

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
12	13	15	00	EXPLOSIVOS
12	13	16	00	PIROTECNIA
12	13	17	00	ENCENDEDORES
12	13	18	00	PROPULSORES
12	14	17	00	METALES DE TRANSICIÓN
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	43	00	CONTROLADORES DE HIERRO
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	10	16	00	COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15	10	17	00	GASOIL
15	10	18	00	COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	16	00	CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN

20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20	11	15	00	EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	BROCAS DE BARRENA
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	27	00	MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES
24	10	19	00	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	23	00	VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24	11	15	00	BOLSAS
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	11	20	00	ARCONES Y CESTAS
24	11	21	00	TONELES, CUBAS Y BIDONES
24	11	22	00	LATAS Y CUBOS
24	11	24	00	COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24	11	26	00	CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24	11	27	00	ESTIBAS
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA
24	11	29	00	EMBALAJES
24	11	30	00	LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27	11	26	00	HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	15	00	PRENSAS HIDRÁULICAS
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
70	16	16	00	FLORA
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE

				COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL

77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA

82	12	17	00	FOTOCOPIADO
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
92	11	17	00	CIENCIA E INVESTIGACIÓN MILITAR
92	12	15	00	SERVICIOS DE GUARDIAS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES NO.2
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 941,2
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REGIONAL SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.092,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 451,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CALARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 622,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-CSN-JMD
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.-INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 335,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-GAM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.275,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI LTDA-RAFAEL ZAFRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.435,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.454,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO P.I.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00

77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-RZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTOS VIALES BOYACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,87
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00

80	10	16	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2012
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.442,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNORTE 2011
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 700,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00

81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 370,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 376,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 400,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE GAS - ECOGAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 320,38

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA COLOMBIANA DE GAS - ECOGAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00

77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL BOLIVAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00

84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTOS VIALES 2009
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 616,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
80	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	27	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INTERCONSTRUCCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 483,3
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE LA VIRGEN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,79
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA VIAL DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-VAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,8
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00

72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUERTO CARREÑO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.467,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 12.5%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTOS VIALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.133,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PROYECTOS VIALES SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.079,65
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	18	00

30	12	19	00	72	10	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	81	10	15	00
81	10	22	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SOLANO NAVAS LTDA - PI LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 356,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 850,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL JP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.026,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMINISTRADOR J-P
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.305,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	17	00	80	12	18	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 776,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00

77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 925,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS VIALES PC
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.074,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00

80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-RM 120
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.466,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-RM 117
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.528,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00

81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL JP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 481,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL JP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.257,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00

81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 828,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-RM 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZP 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.691,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00

93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.161,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE CEBADERO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS ZP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 609,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZP 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 992,5
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00

95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COSEING LTDA PI - SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COSEING LTDA - PI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 123,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COSEING LTDA - PI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 360,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 334,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00

81	10	27	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSEING LTDA-PI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	80	10	16	00

80	11	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSEING LTDA-PI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PI-RM 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 761,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00

77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE PIÑAL 2016
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	14	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPARQUES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.255,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL BOYACA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.628,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00

95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 751,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CAQUETÁ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.373,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSEING LTDA-PI SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00

77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	14	15	00	84	10	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO FONCE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PES 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 923,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL POZO SIETE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PIEDECUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL PEÑON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PEÑON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00

84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERHUELLAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA BELLEZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZCP 052
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.032,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00

77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CAÑAVERAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.182,9
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00
84	11	18	00	93	14	15	00
93	14	16	00	93	14	17	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ZP 222
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 537,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PZ 043
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 808,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 525,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RIO CAUCA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,81
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00

93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS NORTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS CAUCA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00

81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSEING LTDA. - P.I. S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINDETER BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS URBANAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00

77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CAUCA 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 823,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS URBANAS 2018
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,16

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERFLORIDA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.833,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00

95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑOS ZP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BOYACA 136
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.938,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00

81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 502,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00

80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADMINISTRADORES ZP COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.364,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00

72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 510,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERDISEÑOS VIAS CAUCA 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 714,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	16	00
80	12	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	41	11	38	00
41	11	39	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	72	15	45	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	16	00	80	12	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00

81	15	17	00	81	15	18	00
84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	84	11	18	00
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 110210 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2025.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 353-23
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2023/04/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 403.144.321
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101512

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 298-2015
FECHA DE INICIO: 2015/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.204.800

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72141400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/12/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69704

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 292-2015
FECHA DE INICIO: 2015/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 85.190.400
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80101500 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81101500 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72121400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72141400 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/12/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69697

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 024/11
FECHA DE INICIO: 2011/03/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 47.686.185
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
20702 : INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL ECONOMIA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA CARRETERAS CAMINOS VECINALES (VIAS DE PENETRACION) NUEVAS CARRETERAS, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION TRONCALES (CARRETERAS CON PEAJE) CARRETERAS PRIMARIAS CARRETERAS SECUNDARIAS CAMINOS VECINALES CARRETEABLES NUEVAS ESTRUCTURAS Y RECONSTRUCCION PUENTES TUNELES PASOS ELEVADOS MUELLES PARA FERRY MANTENIMIENTO VIAL ORGANIZACION, FINANCIACION Y PROGRAMACION EJECUCION MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES ADMINISTRACION DE EQUIPOS CONTROL DE TRAFICO VIAL LEGISLACION VIAL SEGURIDAD VIAL CAPACITACION RELACIONADA CON EL TRANSPORTE POR CARRE- PLANEACION Y PROGRAMACION DE CARRETERAS TERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/06/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 49740

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20336821

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117421489

(415)7707212489984(8020) 000014111742148 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 0 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	PI SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
LT SIETE COMUNA MENSULI KM 55

42. Correo electrónico administracion@pi-sas.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 1 0 1 1	6 0 7 6 6 5 0 4 0 3	3 1 0 5 5 5 7 9 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 1 0 1 2 2	7 1 2 0	2 0 0 1 0 1 2 2	7 0 2 0	4 9 2 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117421489

(415)7707212489984(8020) **000014111742148 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 0 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 4 9 0	3 6
73. Fecha	2 0 0 0 1 1 1 0	2 0 2 0 0 4 0 9
74. Número de notaría	8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 1 2 2	2 0 2 0 1 0 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 8 5 4 7 5 1 6	0 5 0 8 5 4 7 5 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 0 1 1 1 0
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117421489

(415)7707212489984(8020) **000014111742148 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 0 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 2 7 2 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	PINZON	GUILLERMO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 6 5 3 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	DURAN	CLARA	INES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117421489

(415)7707212489984(8020) **000014111742148 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 0 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 3 2 5 4		1 1 4 1 1 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LESMES	VANEGAS	AMANDA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117421489

(415)7707212489984(8020) **000014111742148 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 1 0 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2	

162. Nombre del establecimiento: PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7	

165. Dirección: LT SIETE COMUNA MENSULI KM 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 4 5 3 8	2 0 0 1 0 1 2 2	
168. Teléfono: 6 0 7 6 6 5 0 4 0 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

AMANDA LESMES VANEGAS, identificado con cedula de ciudadanía **No. 63.513.254** de **Bucaramanga** y con tarjeta profesional **No. 114118-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** identificada con el **NIT 804.010.528-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Piedecuesta, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

AMANDA LESMES VANEGAS
C.C. 63.513.254 de Bucaramanga
REVISORA FISCAL
TP: 114118-T
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
C.C. No. 91.227.221 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ESTADO DE RESULTADOS
MEJOR AÑO OPERACIONAL

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

INDICE

PAGINA

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA 3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 4
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023 5
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 6
ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2023 – 2022 8
NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL. 8
NOTA 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 9
NOTA 3: BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 9
NOTA 4: PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS 12
NOTA 4.1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS 12
NOTA 4.2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 12
NOTA 5. POLITICAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 14
NOTA 5.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO 14
NOTA 5.2. CUENTAS POR COBRAR 15
NOTA 5.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS 15
NOTA 5.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 16
NOTA 5.5. PROVISIONES 17
NOTA 5.6. ACTIVOS INTANGIBLES 18
NOTA 5.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS 19
NOTA 5.8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS – PASIVOS 19
NOTA 5.9. PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES 20
NOTA 5.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS 20
NOTA 6. POLÍTICAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 21
NOTA 6.1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 21
NOTA 6.2. GASTOS POR FUNCIÓN 22
NOTA 6.3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS 22
NOTA 6.4. CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES 23

NOTA 7. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS 24
NOTA 8. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO 25
NOTA 9. RESTRICCION AL PAGO DE DIVIDENDOS 25
NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO 26
NOTA 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS 26
NOTA 12. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 27
NOTA 13. IMPUESTO CORRIENTE 27
NOTA 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS – CUENTAS POR PAGAR 27
NOTA 15. IMPUESTO DIFERIDO 27
NOTA 16. BENEFICIOS EMPLEADOS 28
NOTA 17. OTROS PASIVOS 28
NOTA 18. PATRIMONIO 28
NOTA 19. INGRESOS 29
NOTA 20. GASTOS 29
NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE 30

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

Estado de Situación Financiera
Por los años terminados a 31 de diciembre 2023-2022
Cifras en pesos colombianos sin redondeos

ACTIVO CORRIENTE	**2023**	**2022**
Caja	46,356,000	53,460,000
Bancos		
Cuentas de Ahorro	660,012,140	513,825,413
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**706,368,140**	**567,285,413**
Certificados		
Derechos Fiduciarios		0
TOTAL INVERSIONES		**0**
Instrumentos financieros Clientes	905,318,013	815,617,465
Anticipos de impuestos y contribuciones	286,500,000	174,319,417
Instrumentos Financieros Cuentas Empleados		
Instrumentos Financieros Deudores	872,827,065	385,498,490
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	**2,064,645,078**	**1,375,435,372**
Inventarios		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**2,771,013,218**	**1,942,720,785**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad Planta y Equipo	520,181,631	520,181,631
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**520,181,631**	**520,181,631**
TOTAL ACTIVOS	**3,291,194,849**	**2,462,902,416**
PASIVO		
Pasivo por impuestos corrientes	240,250,000	292,749,064
Instrumentos Financieros Cuentas por pagar	0	0
Impuesto Diferido	11,054,400	11,054,400
Beneficios Empleados	0	0
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**251,304,400**	**303,803,464**
Otros pasivos		
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		
TOTAL PASIVOS	**251,304,400**	**303,803,464**
PATRIMONIO		
Capital social	90,000,000	90,000,000
Otras reservas	45,468,396	45,468,396
Utilidades acumuladas	2,023,630,556	1,667,493,943
Resultado por Adopcion de NIIF		0
Utilidad del ejercicio	880,791,497	356,136,613
PATRIMONIO TOTAL	**3,039,890,449**	**2,159,098,952**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**3,291,194,849**	**2,462,902,416**

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

Estado de Resultados Integral
Por el periodo terminados a 31 de diciembre de 2023-2022
Cifras en pesos colombianos sin redondeos

	AÑO 2023	AÑO 2022
INGRESOS		
Actividades de Arquitectura e ingenieria y otras activid	4,695,571,000	3,647,224,000
Otraas activiades conexas		
Devoluciones en ventas (db)	0	311,203,000
Total ingresos operacionales	**4,695,571,000**	**3,336,021,000**
Financieros		
Dividendos y participaciones		
Honorarios		
Recuperaciones		
Diversos	*0*	133,669
Ingresos implementacion y aplicación de NIIF		
Total ingresos no operacionales	**0**	**133,669**
Total Ingresos	**4,695,571,000**	**3,336,154,669**
COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS		
Costo de ventas	2,421,007,699	1,262,505,949
Total costos de operación	**2,274,563,301**	**2,073,648,720**
GASTOS		
Gastos de administración	1,384,188,903	1,710,520,413
Gastos de ventas		
Gastos Implementacion y aplicación de NIIF		
Utilidad de operación	**890,374,398**	**363,128,307**
Gastos No operacionales (Financieros)	9,582,901	6,991,694
Total Gastos no operacionales (Financieros)	**880,791,497**	**6,991,694**
Utilidad neta	**880,791,497**	**356,136,613**

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2023

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6
Estado de Cambio en el Patrimonio a Diciembre
Por los periodos terminados a 31 de diciembre de 2023-2022
Valor expresado en pesos colombianos

	Capital Social	Resultados	Aplicación NIIF	Total
Saldos a 31 de diciembre de 2021	**90,000,000**	**1,712,962,339**		**1,802,962,339**
Aumento		356,136,613		356,136,613
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**90,000,000**	**2,069,098,952**		**2,159,098,952**
Aumento		880,791,497		880,791,497
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**90,000,000**	**2,949,890,449**		**3,039,890,449**

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6
Estado de Flujo de Efectivo
Por el perido terminado a 31 de diciembre de 2023-2022
Valores expresados en unidades de pesos colombianos

	2023	2022
Utilidad del Periodo	**880,791,497**	**356,136,613**
Partidas que no afectan el efectivo	**0**	**0**
Depreciacion acumulada	0	0
cambios en las partidas operacionales	**624,895,835**	**671,359,665**
Aumento(Disminucion) cuenta por cobrar	677,394,899	348,327,919
Aumento(Disminucion) inventarios	0	0
Aumento(Disminucion) ctas por pagar	0	135,229,681
Aumento(Disminucion) otros pasivos	0	0
Aumento(Disminucion) obligaciones laborales	0	0
Aumento(Disminucion) impuestos y gravamenes	-52,499,064	187,802,064
Total Efectivo generado en act.de operación	**624,895,835**	**671,359,665**
Por adquisicion de propiedad planta y equipo	**0**	0
activos inversiones	0	62,862,631
Total Efectivo generado en act.de inversion	**0**	**62,862,631**
Aumento(Disminucion)	104,188,677	66,193,677
Efectivo periodo inicial	53,460,000	50,728,677
Efectivo periodo final	**46,356,000**	**53,460,000**

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6
Estado de Cambio en la Situacion Financiera
Por el perido terminado a 31 de diciembre de 2023-2022
Valores expresados en unidades de pesos colombianos

	2023	2022
FUENTES DE RECURSOS		
1. AUMENTO DE PASIVOS Y PATRIMONIO		
Cuentas por pagar	0	0
Impuestos	-52,499,064	187,802,064
Obligaciones laborales	0	0
2. DISMINUCION DE ACTIVOS		
Disponible	-53460000	2,731,323
TOTAL FUENTE DE RECURSOS	**-105959064**	**190,533,387**
APLICACIÓN DE RECURSOS		
1. AUMENTO DE ACTIVOS		
Cuentas por cobrar	677,394,899	348,327,919
Propiedad Planta y equipo	0	0
2. DISMINUCION DE PASIVOS Y PATRIMONIO		
Otros pasivos	0	0
Utilidad(Perdida)del ejercicio	880,791,497	356,136,613
TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	**1,558,186,396**	**704,464,532**
TOTAL AUMENTO (DISMINUCION) DEL CAPITAL DE T	**1,452,227,332**	**390,641,650**
CAPITAL DE TRABAJO AL INICIO DEL AÑO	**440,318,470**	**357,591,769**
CAPITAL DE TRABAJO A DICIEMBRE 31 DEL AÑO	**816,477,626**	**440,318,470**

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2023 – 2022
(Expresado en pesos colombianos)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL.

La sociedad fue constituida por escritura pública No. 2490 de 10 de noviembre de 2000 de notaria 8 del círculo de Bucaramanga , inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 22 de enero de 2001 bajo el No. 46258 del libro 9, se constituyó la sociedad denominada proyectos geotécnicos ambientales viales y de ingeniería Ltda. Pi Ltda. Adicionalmente la sociedad presenta unos cambios en su naturaleza registrados bajo Acta No. 23 de Fecha 21 de junio de 2012 de junta extraordinaria de socios, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de julio de 2012, bajo el No. 104380 del Libro 9 consta: transformación de la sociedad al tipo de las sociedades por acciones simplificada, bajo la razón social de: PROYECTOS GEOTÉCNICOS AMBIENTALES VIALES Y DE INGENIERÍA SAS PI SAS, cuya sigla será PI SAS.

OBJETO SOCIAL: Que por acta No. 23 de junta extraordinaria de socios de fecha 21/06/2012, antes citada, consta: artículo segundo, objeto: la sociedad tendrá como objeto principal (estudios, diseños, interventorías, consultorías y construcciones en el área de las diversas ingenierías). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

La sociedad se encuentra ubicada en la LOTE 7 comuna mensuli kilometro 5 mas 300 metros Piedecuesta santander como sede principal.

Nos encontramos registrados en la alcaldía de Floridablanca y Piedecuesta -con la finalidad de presentar oportunamente el impuesto de industria y comercio.

NOTA 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, se encuentra enfocada básicamente a estudios, diseños e interventorías de ingeniería; describiendo más a fondo la interventoría como actividad principal es importante mencionar que hace parte de la consultorio que consiste en la supervisión y control general de los aspectos que hacer referencia al presupuesto y calidad de los trabajos; dicha labor se realiza básicamente a entidades públicas y ámbito privado.

NOTA 3: BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. **ESTADOS FINANCIEROS**: la información financiera presentada corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 presentados en pesos colombianos los cuales han sido preparados de acuerdo a la norma internacional financiera (NIIF) para PYMES Grupo II, adoptados por Colombia bajo las disposiciones de la ley 1314 de 2009 y el decreto 3022 de 2013, decreto 2420 de 2015 y decreto 2496 de 2015. Dichos estados a diciembre del 2016 han sido preparados con la finalidad del proceso de convergencia de norma local a norma internacional. Proceso que inicio desde el año 2015 con el periodo de transición.

b. **COMPARACION DE INFORMACION**: las fechas correspondientes al proceso de convergencia a las normas internacionales de la información financiera son: periodo de transición (1 de Enero de 2015 al 31 de diciembre 2015) y el periodo de convergencia bajo norma internacional de información financiera es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

c. **RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION Y ESTIMACIONES REALIZADAS:** Toda la información contenida en los estados financieros del PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, son responsabilidad del Representante legal quien manifiesta que ha tenido conociendo de la

información contenida y las cifras contenidas en los mismos al igual que sus principios y criterios aplicados.

Ha sido necesario utilizar estimaciones por parte de la administración con el fin de cualificar activos, pasivos, ingresos y gastos dentro de ellas tenemos:

a. **DETERIORO DE ACTIVOS:** Para el caso de los activos tangibles e intangibles se determina si hay indicio que el valor en libros puede no ser recuperable de acuerdo a lo indicado, si existe dicho inicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro. en el caso de los activos financieros generados por los servicios propios de la entidad y demás activos financieros, se entenderán deterioradas teniendo en cuenta la siguiente tabla de clasificación por días de mora, aplicando el respectivo porcentaje de deterioro:

VENCIMIENTO	PORCENTAJE
0-120 DIAS	0%
121 A 160 DIAS	5%
161 A 360 DIA	8%
MAS DE 360 DIAS	10%

Los días de mora se contarán a partir del plazo establecido en el reconocimiento de la cuenta por cobrar, que corresponde a 121 días después de la fecha de factura dependiendo del acuerdo establecido con el cliente

b. **VIDA UTIL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:** En cuanto a la vida útil tenemos la siguiente clasificación:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL (AÑOS)
Construcciones y Edificaciones	30
Maquinaria y Equipo	10
Muebles y Enseres	5
Flota y Equipo de Transporte	10
Equipo de Computacion y comunicación	5

c. **VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:** El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Administración usará el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basarán principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de balance. En el caso de los instrumentos financieros derivados, los supuestos realizados están basados en las tasas de mercado cotizadas y ajustadas por las características específicas del instrumento

d. **CRITERIOS EMPLEADOS PARA CALCULAR LAS ESTIMACIONES DEL VALOR NETO DE REALIZACION DE INVENTARIOS:** Las variables consideradas para el cálculo del valor neto de realización son principalmente los precios de venta estimados y costos adicionales de distribución.

e. **CRITERIOS UTILIZADOS EN EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LOS PASIVOS Y OBLIGACIONES CON LOS EMPLEADOS**: Se esperan utilizar para estas estimaciones la valoración según calculo actuarial obviamente teniendo en cuenta la antigüedad del personal en la empresa, salario devengado y demás parámetros que nos puedan afectar la estimación.

f. **LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL MONTO DE LOS PASIVOS DE MONTO INCIERTO O CONTINGENTE:** A la fecha de realizada las estimaciones no se han presentado hechos inciertos que generen

estimación definida, más sin embargo se podría tener en cuenta para obligaciones futuras.

NOTA 4: PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

Presentamos las políticas contables adoptadas en los estados financieros consolidados, tal como se requiere bajo NIIF, las cuales están vigentes a partir del 31 de Diciembre del 2016 y a su vez se han aplicado a los presentes estados financieros consolidados.

NOTA 4.1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Dichos estados han sido preparados bajo norma internacional de información financiera y comprenden los siguientes estados:

- Estado de situación financiera al 31 de Diciembre 2023, 31 de Diciembre de 2022
- Estado de cambio en el patrimonio al 31 de Diciembre de 2023, 31 de Diciembre del 2022
- Estado de flujo de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022
- Estados de resultados integrales por los ejercicios de doce meses terminados el 31 de Diciembre de 2023 y el Diciembre de 2022

NOTA 4.2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA: En el estado de situación financiera consolidado adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho ejercicio. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción del Grupo, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo

plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

ESTADO RESULTADO INTEGRAL: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS muestrea el crecimiento de organización mediante la elaboración de un único estado de resultado integral, las cuales incluyen las partidas de ingresos, gastos reconocidos en el periodo.

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO: Dicho estado se elabora una vez al año como complemento al conjunto de estados financieros del cierre de periodo, contable que muestra: el estado integral total del periodo; los efectos en cada componente del patrimonio, la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realiza una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del periodo para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes. (El resultado del periodo, cada partida de otro resultado integral.

Se opta por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en el patrimonio durante el periodo o los periodos surjan de ganancias o pérdidas, correcciones de errores y cambios en políticas contables.

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio el Ingeniero ramiro mesa barrera debe mostrar en forma detallada los cambios en el capital social y los resultados de cada periodo, además de la aplicación de las ganancias retenidas en periodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio del mismo.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: Dicho estado financiero proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalente al efectivo de una entidad durante un periodo para la elaboración del flujo de efectivo se opta por el método indirecto o cualquiera de los dos siempre y cuando se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos, para el caso de las actividades de inversión y financiación utilizaremos el método directo.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA: Tiene el objetivo de proporcionar información relevante y concentrada en el periodo para evaluar la capacidad de la empresa para generar recursos, analizar las diferencias entre la utilidad neta y los recursos generados o utilizados por la operación.

NOTA 5. POLITICAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 5.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo de La PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS incluye los saldos de libre disposición en caja general. Los equivalentes de efectivo incluyen los depósitos bancarios a la vista representados en cuentas corrientes, depósitos de ahorros, inversiones en certificados de depósito a término y derechos fiduciarios. Los sobregiros bancarios, por no ser parte fundamental del modelo de negocio de la dirección para gestionar el efectivo, no se incluyen dentro de los equivalentes del efectivo. Las transacciones se reconocen al valor del efectivo.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS registra los flujos de efectivo procedentes de transacciones realizadas durante el giro ordinario de su objeto social y se presentan dentro de la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

Los saldos de las cuentas bancarias se encuentran conciliadas y no presentan partidas pendientes a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo son fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión es equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

NOTA 5.2. CUENTAS POR COBRAR

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS incluye en las cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar al personal, y las cuentas por cobrar a terceros por transacciones distintas a las del objetivo empresarial.

Las cuentas por cobrar diferentes a las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros que representan los derechos de cobro a: Trabajadores, Vinculados Económicos, y terceros que se derivan de la salida de beneficios económicos de la entidad por circunstancias diferentes a la venta productos o la prestación de servicios.

Las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar comerciales, se reconocen a su valor nominal que es el valor razonable siempre que el periodo fundamental de recuperación no supere los 180 días; si se supera este periodo fundamental las cuentas por cobrar comerciales se medirán a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

NOTA 5.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros con contratos que da lugar a un activo financiero de PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad; su clasificación depende del propósito con el que se adquirieron estos activos financieros. Están representados en certificados de depósito a término y derechos fiduciarios que no se hallan disponibles antes de noventa (90) días.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reconoce un activo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del

instrumento; lo mide al precio de la transacción (incluyendo los costos de Transacción)

Al final de cada periodo sobre el que se informa, PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS mide los instrumentos financieros al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

NOTA 5.4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La Propiedad Planta y Equipo de la PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS corresponden con los activos tangibles que son mantenidos para su uso, en el suministro de bienes y servicios o para fines administrativos y se espera que sean utilizados durante más de un periodo.

La propiedad planta y equipo de la PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS en medición inicial se reconoce por su costo de adquisición, posteriormente se realiza avalúo sobre los bienes inmuebles de la sociedad PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, son mantenidas en libros a su valor costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso o, en el caso de los activos construidos internamente, desde la fecha en la que el activo esté completado y en condiciones de ser usado.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS utilizará como método de Depreciación *Línea Recta* como método fiable que refleja el patrón de consumo en el cual se esperan los beneficios económicos futuros del activo.

Al cierre del ejercicio contable la propiedad planta y equipo representada en equipo de oficina, muebles y enseres, equipo de computación y comunicación y

empaques se presentan a su valor costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro; los inmuebles representado en la oficina de la PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS se toma el avalúo realizado en el año 2016. Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor neto en libros. Estas se incluyen en el estado de resultados.

Los valores residuales y la vida útil estimada de la cuenta propiedades, planta y equipo se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de depreciación sean consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de propiedades, planta y equipo; de ser necesario, se procede al ajuste de la depreciación en la fecha de cada estado de situación financiera (NIIF para PYMES 17,23).

NOTA 5.5. PROVISIONES.

Las provisiones en la PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS se reconocen cuando surgen obligaciones de monto y oportunidad inciertos; se incluyen las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida.
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS mide una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

NOTA 5.6. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa. Los activos intangibles comprenden concesiones, licencias y otros derechos, patentes y propiedad industrial, software, formulas, diseños y prototipos, plusvalía mercantil y otros activos intangibles.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS ha seleccionado como política contable para la medición posterior de los activos intangibles el modelo del costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La amortización se registra con el fin de distribuir el costo de los intangibles menos sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, utilizando el método lineal. Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la amortización de los intangibles:

Si hay indicadores de que ha habido un cambio significativo en la tasa de amortización o el valor residual de un activo, la amortización de ese activo se revisa de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS no ha identificado activos intangibles con vida útil indefinida. Si la entidad no es capaz de hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años. PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS revisa en cada cierre contable las estimaciones de las vidas útiles asignadas a los activos intangibles que califican para ser amortizadas, así como también el método de amortización aplicado.

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos.

NOTA 5.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

En cada fecha de reporte, los activos financieros y no financieros no valorados a valor razonable, se revisan para determinar si hay indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si hay indicadores de un posible deterioro, el importe recuperable de un activo afectado (o grupo de activos relacionados) se calcula y se compara con su valor contable. Si el importe recuperable estimado es inferior, el valor en libros se reduce a su importe recuperable estimado, y se reconoce de inmediato en resultados una pérdida por deterioro. Si una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable (precio menos los costos de terminación y venta de venta, en el caso de los inventarios), pero no por el exceso del importe que se habría determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo (grupo de activos relacionados) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

NOTA 5.8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS – PASIVOS

Los instrumentos financieros pasivos comprenden todos los pasivos financieros como acreedores Comerciales y gastos relacionados, otras Cuentas por Pagar, deudas no comerciales tales como acreedores varios, retenciones de impuestos, remuneraciones del personal, leyes sociales, vacaciones devengadas y otras cuentas por pagar corrientes.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de transacción; si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad mide el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar emitida por el Banco de la República, (Costo Amortizado) y

posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

NOTA 5.9. PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

Los pasivos estimados y las provisiones Son pasivos que son inciertos ya sea, en la oportunidad que deberá ser pagado o cancelado, o en el monto que será requerido para pagar la obligación; en él se incluyen las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, excepto: aquéllos que se deriven de contratos no onerosos pendientes de ejecución.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinan por el juicio de la gerencia de la empresa, complementado por la experiencia en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos.

NOTA 5.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios; comprenden los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:

(i) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social;
(ii) derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad.

Los beneficios a los empleados se reconocen tanto inicialmente como en medición posterior como un pasivo después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o consignados a un fondo de beneficios para los empleados, al costo.

NOTA 6. POLÍTICAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, muestra el crecimiento de la organización mediante la elaboración de un único estado de resultado integral, donde se presentan todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el periodo. (Secc. 5, p.5.2, a)

NOTA 6.1. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS incluye en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor agregado.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicadas por la entidad.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS reconoce ingresos de actividades ordinarias cuando los bienes se venden o los servicios se intercambian por bienes o servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. En ese caso, la entidad medirá la transacción:

a. al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
b. si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
c. si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

NOTA 6.2. GASTOS POR FUNCIÓN

En el estado de resultados se clasifican los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas, los costos de actividades de distribución o administración, revelando de forma separada los costos de ventas de los otros gastos. Los costos de actividades de distribución son aquellos en los que se incurren para la venta de los productos y servicios.

NOTA 6.3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

El gasto por impuesto comprende el impuesto corriente y el diferido. Los impuestos corrientes y digeridos son reconocidos en resultados.

Impuesto corriente El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha del estado de situación financiera y, cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

El impuesto diferido no es reconocido para:

El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios, y que no afectó ni a la ganancia o pérdida contable o imponible.

Las diferencias temporarias imponibles que surgen del reconocimiento inicial de una plusvalía. La medición del impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

El impuesto diferido es reconocido a las tasas impositivas que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando son revertidas, basándose en las leyes que han sido aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido activo es reconocido por las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos tributarios y las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que las ganancias imponibles futuras estén disponibles contra las que pueden ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS de Conformidad con la normatividad actual es considerada como contribuyente del régimen tributario ordinario y deberá tributar sobre los remanentes derivados de la actividad comercial diferente al desarrollo de su objeto social a la tarifa del 35%

NOTA 6.4. CLASIFICACIÓN DE SALDOS EN CORRIENTES Y NO CORRIENTES

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS presenta como categorías separadas dentro del Estado de Situación Financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación, doce meses contados a partir de la fecha de su liquidación.

Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.

El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente.

NOTA 7. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS elabora el estado de cambios en el patrimonio una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del periodo contable que muestra: el estado integral total del periodo; los efectos en cada componente del patrimonio, la aplicación retroactiva o la re expresión retroactiva reconocidas; realiza una conciliación entre los importes en libros al comienzo y al final del periodo para cada componente del patrimonio revelando por separado los cambios procedentes. (El resultado del periodo, cada partida de otro resultado integral). (Secc. 6, p.6.3).

Se opta por presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, siempre que los únicos cambios en el patrimonio durante el periodo o los

periodos surjan de ganancias o pérdidas, correcciones de errores y cambios en políticas contables. (Secc. 3, p.3.18)

Para la elaboración del estado de cambios en el patrimonio la Federación debe mostrar en forma detallada los cambios en el capital social y los resultados de cada periodo, además de la aplicación de las ganancias retenidas en periodos anteriores, mostrando por separado el patrimonio de sociedad.

NOTA 8. POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJO

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS elabora el estado de flujo de efectivo una vez al año, como complemento al conjunto de estados financieros al cierre del periodo contable. (Secc. 3, p.3.17.d)

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS para la elaboración del estado de flujo de efectivo para las actividades de operación, opta por cualquiera de los métodos que se mencionan a continuación: Utiliza el Método indirecto siempre que el resultado se ajuste por los efectos de las transacciones no monetarias, cualquier pago diferido o acumulaciones (o devengados) por cobros y pagos por operaciones pasadas o futuras, y por las partidas de ingreso o gasto asociadas con flujo de efectivo, de inversión o financiación. (Secc. 7, p.7.7.a)

Se opta por el método directo siempre que se revelen las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. (Secc. 7, p.7.7.b)

Se presenta el estado de flujos de efectivo para las actividades de inversión y financiación por el método directo. (Secc. 7, p.7.9)

NOTA 9. RESTRICCION AL PAGO DE DIVIDENDOS

La sociedad no ha realizado distribución de utilidades para los periodos anteriores ni el presente.

NOTA 10. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El valor reflejado corresponde a los recursos existentes en caja y bancos en la sociedad a diciembre 31 del 2023, en el rubro bancos consorcios está incluido los dineros de las cuentas bancarias de los consorcios donde la sociedad tiene participación.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2023	2022
Caja	46,356,000	53,460,000
Bancos	111,360,000	359856015
Bancos consorcios	548,652,140	153969398
TOTAL EFECTIVIO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	**706,368,140**	**567,285,413**

NOTA 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A diciembre 31 del 2023 el valor de clientes corresponde a las participaciones consorciales por cobrar, y a las generadas directamente por los consorcios en la cual PI SAS tiene participación, en el valor de anticipos de impuestos y contribuciones se refleja las retenciones que le practicaron directamente a la sociedad o a través de consorcios.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2023	2022
Deudores	872,827,065	385,498,490
Cuentas corriente comerciales	185,412,372	124,999,970
Cuentas corrientes consorcios	719,905,641	690,617,495
Total clientes	**1,778,145,078**	**1,201,115,955**
Anticipo y Avances		
Anticipo de Impuesto y contribuciones	286,500,000	174,319,417
Total Anticio de impuestos y contribuciones	**286,500,000**	**174,319,417**
TOTAL INSTUMENTOS FINANCIEROS	**2,064,645,078**	**1,375,435,372**

NOTA 12. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A diciembre 31 de 2023 se refleja la siguiente propiedad planta y equipo.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2023	2022
Maquinaria y Equipo	$ 281,543,566	$ 281,543,566
Equipo de Oficina	$ 46,243,339	$ 46,243,339
Equipo de Computo y comunicaciones	$ 24,357,878	$ 24,357,878
Flota y equipo de transporte	$ 168,036,848	$ 168,036,848
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**$ 520,181,631**	**$ 520,181,631**

NOTA 13. IMPUESTO CORRIENTE

A diciembre 31 de 2023 se refleja el siguiente impuesto corriente.

IMPUESTOS CORRIENTES	2023	2022
Impuesto a las ventas y Retencion en la fuente	240,250,000	292,749,064
TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES	**240,250,000**	**292,749,064**

NOTA 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS – CUENTAS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2023 se refleja el valor de pasivos financieros correspondientes a créditos por cancelar con la entidad Davivienda.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CUENTAS POR PAGAR	2023	2022
Pasivos financieros	0	0
Cuentas por pagar	0	0
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS - CUENTAS POR PAGAR	**0**	**0**

NOTA 15. IMPUESTO DIFERIDO

A diciembre 31 de 2023 se refleja el siguiente impuesto diferido.

IMPUESTO DIFERIDO	2023	2022
Impuesto diferido	11,054,400	$ 11,054,400
TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES	**11,054,400**	**$ 11,054,400**

NOTA 16. BENEFICIOS EMPLEADOS

A diciembre 31 de 2023 se refleja las siguientes cuentas por pagar a los empleados.

BENEFICIOS EMPLEADOS	2023	2022
Sarios por pagar	0	0
Ley 50 de 1990 y normas porteriores	0	0
Intereses sobre cesantias	0	0
Prima de Servicios	0	0
Vacaciones consolidados	0	0
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	**0**	**0**

NOTA 17. OTROS PASIVOS

OTROS PASIVOS	2023	2022
Acreedores varios	0	0
TOTAL BENEFICIOS EMPLEADOS	**0**	**0**

NOTA 18. PATRIMONIO

A diciembre 31 de 2023 se refleja los siguientes valores en la cuenta de patrimonio de la sociedad.

PATRIMONIO	2023	2022
Capital social	90,000,000	90,000,000
Otras Reservas	45,469,396	45,468,396
Utilidad de ejercicios anteriores	2,023,630,557	1,667,493,944
Resultados por adopcion de NIIF	0	0
Utilidad del ejercicio	880,791,497	356,136,613
TOTAL PATRIMONIO	**3,039,891,450**	**2,159,098,953**

NOTA 19. INGRESOS

A diciembre 31 de 2023 se refleja ingresos propios directamente generados de la sociedad, junto con los generados por participaciones consorciales.

INGRESOS	2023	2022
Actividades de Arquitectura e Ingenieria y otras actividades	4,695,571,000	3,336,021,000
Ingresos Implementacion y aplicación NIIF	0	
TOTAL INGRESOS	**4,695,571,000**	**3,336,021,000**
COSTOS DE VENTAS (-)	2,421,007,699	1,262,505,949
TOTAL	**2,421,007,699**	**1,262,505,949**

NOTA 20. GASTOS

GASTOS DE ADMINISTRACION	2023	2022
Gastos de Personal	197,430,109	$ 872,613,670
Honorarios	20,725,000	$ 235,222,856
Impuestos		$ 11,501,178
Arrendamientos	8,345,070	$ 70,210,680
Seguros	60,982,325	$ 19,336,508
Servicios	873,529,484	$ 171,244,111
Gastos Legales	17,760	$ 2,781,645
Mantenimiento y Reparacion	46,932,949	$ 22,315,981
Adecuacion e Instalacion		$ -
Gastos de Viajes	21,273,028	$ 23,246,654
Diversos	154,953,178	$ 226,447,130
Depreciacion	0	$ 55,600,000
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	**1,384,188,903**	**$ 1,710,520,413**

GASTOS NO OPERACIONALES	2023	2022
Intereses Financieros	9,582,901	6,991,694
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	**9,582,901**	**6,991,694**

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de corte 31 de diciembre del 2023 y fechas posteriores no se presentaron ningún evento trascendental que afecte situación de la empresa y sus estados.

GUILLERMO A. VALENCIA PINZON
REPRESENTATE LEGAL
PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

LEYDI LISETH CARO MONCADA
CONTADORA PÚBLICA
TP 237743-T

AMANDA LESMES VANEGAS
REVISOR FISCAL
TP 114118-T

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

EXPERIENCIA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

FORMATO 3- EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

[UM-DTE-SGR-002-2025]

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia]	Experiencia requerida para la actividad principal [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				Valor total reportado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia]	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia]		
1	84	[El contrato aportado acredita lo exigido en la actividad principal prueba la "Experiencia General" y "Experiencia Específica".]	GOBERNACION DE SANTANDER	0000613 DE 2018	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018.	811015 811022	C	40%	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	22/03/2018	21/09/2020	5.182,90	NO APLICA	NO APLICA	2.073,16
2	97	[El contrato aportado acredita lo exigido en la actividad principal prueba la "Experiencia General" y "Experiencia Específica".]	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1338 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017	811015 811022	C	25%	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2/01/2019	11/12/2022	4.938,11	NO APLICA	NO APLICA	1.234,53
3	100	[El contrato aportado acredita lo exigido en la actividad principal prueba la "Experiencia General" y "Experiencia Específica".]	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD	9677-PPAL001-944-2022	REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 2021	811015 811022	C	100%	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	6/09/2022	6/03/2023	100,11	NO APLICA	NO APLICA	100,11

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Nota 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso de contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Nota 3: Los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos realizando su conversión a SMMLV.

Nota 4: Para la acreditación del factor de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de contratos definidos en el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Nota 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

Nota 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

Nota 7. Para los contratos facturados en moneda diferente al Peso Colombiano debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de Pliego de Condiciones, y luego pasarlo a SMMLV.

Nota 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las Naciones Unidas para cada uno de los contratos aportados

Nota 9: El Formato 3 es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia, sin embrago, este documento no otorga puntaje y tampoco se exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato sera de caracter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de poderación de la experiencia de las ofertas.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en dicho registro.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal prueba la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la Resolución de adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "10.1.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que lo está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota 3" los valores consignados deben expresarse en Pesos Colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este Formato en Pesos Colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes o grupos indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o grupo, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con el literal d) del numeral 10.1.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor allegados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y especifica exigida para la actividad principal, al igual que los pedidos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia requerida respecto de los bienes y servicios adicionales a la interventoría de obra de infraestructura de transporte. Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente allega el RUP con la información de su experiencia relacionada , o entrega los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá demostrar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

FIRMA:

Firma del Representante Legal del Proponente
GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
Nombre del proponente

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATO 84

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

OK
NF

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20220192847 Fecha: 2022-09-16 11:36 PRO 2172988
Tercero: (28239774) NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Dependencia: Oficina de Contratacion Cod Postal:68001000
Tramite: CUENTAS GUANE

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	13
		FECHA DE APROBACIÓN	10/12/2021
		PÁGINA	Página 1 de 1

192014.

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022

Doctora
LILIANA NAVAS FERREIRA
Jefe de Contratación
Presente

Doctor
CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo
Oficina encargada SECOP Departamento
Presente

Ref.: Escaneo, digitalización, archivo y publicación SECOP documentos Convenio y/o Contrato 613/2018

De manera atenta remito los documentos que se relacionan a continuación con el fin de ser digitalizados:

- ✓ Original, acta de liquidación firmada por el Señor Secretario

Atentamente,

NOHEMY BOHADA BALLESTEROS
Técnico Operativo Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros

1920008

P636

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORÍA			
CONTRATO No. Y FECHA:				00000613 del 07 de Marzo de 2018			
CONTRATISTA:				CONSORCIO CAÑAVERAL R.L. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY			
Nit o C.C. No.				901.158.452-3			
OBJETO:				"INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018".			
VALOR INICIAL:				$ 2.929.922.800.00			
VALOR ADICIONAL 1:				$ 1.369.123.560,00			
VALOR ADICIONAL 2:				$ 250.578.300,00			
ANTICIPO INICIAL (%):				N.A.			
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N.A.			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A.			
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				N.A.			
PLAZO INICIAL:				Dieciséis (16) meses			
PLAZO ADICIONAL 1:				Cinco (05) meses y Diez (10) días			
PLAZO ADICIONAL 2:				Dos (02) meses			
PLAZO ADICIONAL 3:				Dos (02) meses			
PORCENTAJE DE EJECUCION:				99.9987 %			
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:				N.A.			
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N.A.			
SUPERVISOR:				CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Acto Administrativo del 07 de marzo de 2018.			
FECHA DE INICIACION:				22 de Marzo de 2018			
ACTA DE SUSPENSION	N° 1	N.A.	N.A.	27/12/2019	N.A.	N.A.	
ACTA DE REINICIACION	N° 1	N.A.	N.A.	18/05/2020	N.A.	N.A.	
FECHA DE TERMINACION				21 de Septiembre de 2020			
MUNICIPIO:				Floridablanca			
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura			

En Bucaramanga, a los **VEINTIÚN (21)** días del mes de **DICIEMBRE del 2020** se reunieron, **JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO,** en calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento y **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, quien comparece en calidad de Representante legal del **CONSORCIO CAÑAVERAL** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

192009

17837

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CONSORCIO CAÑAVERAL, se celebró el contrato de Interventoría No. 0000613 DEL 07 DE MARZO DE 2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018".

GL 2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato por terminación de labores y ejecución del 99.9987% de las obras objeto del contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de Recibo Final suscrita el día veintiún (21) del mes de septiembre del 2020.

GL 5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 4.549.569.265,50 equivalente al 99,9987% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 2.929.922.800.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 1	$ 1.369.123.560,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL No. 2	$ 250.578.300,00	
ANTICIPO INICIAL		$ 0,00
ANTICIPO ADICIONAL		$ 0,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 6		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 7		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 8		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 9		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 10		$ 183.120.175,00

192010

17638

VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 11		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 12		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 13		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 14		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 15		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 16		$ 183.120.175,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 17		$ 258.325.200,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 18		$ 258.325.200,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 19		$ 258.325.200,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 20		$ 258.325.200,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 21		$ 120.827.452,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 22		$ 141.704.783,50
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 23		$ 90.716.080,00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 233.097.350,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 55.394,50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 4.549.624.660,00**	**$ 4.549.624.660,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
18013431	18-09-2018	ACTA Nº 1	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
18013556	20-09-2018	ACTA N° 2	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
18015134	23-10-2018	ACTA N° 3	$ 185.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE

192011.

D639

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
18016372	15-11-2018	ACTA N° 4	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
18017668	11-12-2018	ACTA N° 5	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
18017962	13-12-2018	ACTA N° 6	$ 181.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
18019287	26-12-2018	ACTA N° 7	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19001451	26-02-2019	ACTA N° 8	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19002423	26-03-2019	ACTA N° 9	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19002424	26-03-2019	ACTA N° 10	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19006871	06-06-2019	ACTA N° 11	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19006872	06-06-2019	ACTA N° 12	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19006873	06-06-2019	ACTA N° 13	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19010854	25-07-2019	ACTA N° 14	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19012847	22-08-2019	ACTA N° 15	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19014939	24-09-2019	ACTA N° 16	$ 183.120.175,00	CREDITO INTERNO- BANCA COMERCIAL PRIVADA REC BCE
19018313	26-11-2019	ACTA N° 17	$ 109.306.266,39	UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA

192012

17640

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
19018319	26-11-2019		$ 149.018.933,61	10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE
19020435	19-12-2019	ACTA N° 18	$ 180.638.319,41	ICLD
19020469	19-12-2019		$ 77.686.880,59	10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE
19020466	19-12-2019	ACTA N° 19	$ 258.325.200,00	ICLD
19020885	23-12-2019	ACTA N° 20	$ 197.288.719,41	ICLD REC.BCE
19020886	23-12-2019		$ 61.036.480,59	ICLD
20000572	06-02-2020	ACTA N° 21	$ 120.827.452,00	ICLD REC.BCE
20005747	03-09-2020	ACTA N° 22	$ 141.704.783,50	ICLD REC.BCE
20006748	29-09-2020	ACTA N° 23	$ 73.290.524,50	ICLD REC.BCE
20006751	23-12-2019		$ 17.425.555,50	ICLD REC.BCE
En trámite		ACTA FINAL	$ 233.097.350,00	

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: No aplica para el presente contrato.

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 0,00	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0,00	
TOTAL		$ 0,00	

9. Que el día tres (03) del mes Diciembre de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
96-44-101136463	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/03/2018	22/01/2021
96-44-101136463	PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/03/2018	22/09/2023
96-44-101136463	CALIDAD DEL SERVICIO	21/09/2020	21/09/2025

10. Que durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de

192013

17044

compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de acuerdo a la información física presentada por el contratista.

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el contrato de Interventoría No. 00000613 del 07 de Marzo de 2018, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, este declara:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE: ($ 233.097.350,00), correspondiente al pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 00000613 de 07 de Marzo de 2018 comprometiéndose la Secretaria de Infraestructura Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiún (21) días del mes Diciembre de 2020.

JAIME RENE RODRIGUEZ CANCINO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CAÑAVERAL

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
SUPERVISOR

17594

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO:				INTERVENTORÍA		
CONTRATO No. Y FECHA:				00000613 del 07 de Marzo de 2018		
CONTRATISTA:				CONSORCIO CAÑAVERAL R.L. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY		
Nit o C.C. No.				901.158.452-3		
OBJETO:				"INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018".		
VALOR INICIAL:				$ 2.929.922.800.00		
VALOR ADICIONAL 1:				$ 1.369.123.560,00		
VALOR ADICIONAL 2:				$ 250.578.300,00		
ANTICIPO INICIAL (%):				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.				N/A		
PLAZO INICIAL:				Dieciséis (16) meses		
PLAZO ADICIONAL 1:				Cinco (05) meses y Diez (10) días		
PLAZO ADICIONAL 2:				Dos (02) meses		
PLAZO ADICIONAL 3:				Dos (02) meses		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				99.9987%		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO:				N/A		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR				N/A		
FECHA DE INICIACION:				22 de marzo de 2018		
SUPERVISOR:				CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Acto Administrativo del 07 de marzo de 2018.		
ACTA DE SUSPENSION	N°1	N.A	N.A	27/12/2019	N.A	N.A
ACTA DE REINICIACION	N°1	N.A	N.A	18/05/2020	N.A	N.A
FECHA DE TERMINACION:				21 de septiembre de 2020		
MUNICIPIO:				Floridablanca		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura		

En Bucaramanga, el día veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020, se reunieron, **CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA,** en calidad de Supervisor del Departamento y **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY,** quien comparece en calidad de Representante legal de **CONSORCIO CAÑAVERAL.** como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 13 mes 07 año 2020 al día 21 mes 09 año 2020) donde se hace constar que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en el anexo No. 1 el cual hace parte integral de la presente acta.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **CONSORCIO CAÑAVERAL.** frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

17595

I- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.929.922.800.00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO 1	$ 1.369.123.560.00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO 2	$ 250.578.300.00	
VALOR EJECUTADO		$ 4.549.569.265.50
VALOR POR EJECUTAR		$ 55.394.50
SUMAS IGUALES	**$ 4.549.624.660.00**	**$ 4.549.624.660.00**

AMORTIZACION ANTICIPO

VALOR INICIAL DEL ANTICIPO	$ 00.000.00	
VALOR ADICIONAL ANTICIPO	$ 00.000.00	$ 00.000.00
VALOR AMORTIZADO		$ 00.000.00
VALOR POR AMORTIZAR		$ 00.000.00
SUMAS IGUALES	**$ 00.000.00**	**$ 00.000.00**

II- BALANCE PRESUPUESTAL EJECUTADO

PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA FINAL	**$ 233.097.350.00**
Menos aporte de (ejecución. mano de obra)	$ 00.000.000
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 00.000.000
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 233.097.350.00**

II- PAGO A REALIZAR EN EL ACTA FINAL

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA M/Cte. ($ 233.097.350.00)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de **calidad del servicio, pago de salarios y cumplimiento** a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina jurídica del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020:

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R/L ZAFRA INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
SUPERVISOR

Proyectó: CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
Se Anexa relación del personal aprobado durante la ejecución de la Interventoría y meta física objeto del contrato supervisado.

17596

ANEXO No. 2

RELACION DEL PESONAL QUE TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA

Director de Interventoría	Guillermo Andrés Valencia Pinzón	1
Residente de Interventoría	Víctor Manuel Gómez Acelas	1
Residente de Interventoría 2	Andrés Eduardo Rojas Sánchez	1
Residente Interventoría auxiliar	Jeferson Andrés Fuentes González	1
Residente Interventoría auxiliar	Clara Inés Guerra Duran	1
Asesor Ambiental	Karen Enerieth Alarcón Pinzón	1
Asesor Geotecnia y Pavimentos	Iban Blanco	1
Asesor Estructural	Rafael Augusto Zafra Dulcey	1
Asesor Urbanismo	Martha Cecilia Cáceres Caballero	1
Asesor Eléctrico	Héctor Alfonso Cruz	1
Asesor Jurídico	Andrés Felipe Osorio Forero	1
Asesor Administrativo y/o Financiero	Amanda Lesmes Vanegas	1
Asesor Metalúrgico	German Emilio Moreno Ibáñez	1
Asesor SISO	Lenar Yesid Sepúlveda Delgado	1
Profesional Social	Yolanda Inés Valencia Pinzón	1
Inspector de Interventoría	José María Rondón Bonilla	1
Inspector de Interventoría 2	Samuel Castañeda Pinzón	1
Inspector SISO	Andrea Natalia Bustillo Durán	1
Inspector SISO 2	Diana Marcela Zafra Rodríguez	1
Topógrafo	Rodolfo García Martínez	1
Topógrafo 2	Nasser Rafael Hernández	1
Laboratorista Inspector	Federico Osorio Tarazona	1
Laboratorista Inspector 2	Joan Sebastián Villamil Ramírez	1
Cadenero Primero	John Alexander Roa Lozano	1
Cadenero Primero 2	Reinaldo Ramírez Cordero	1
Secretaria	Yolanda Moreno Rojas	1

Características principales:

Vías de acceso: Rehabilitación, construcción y ampliación de las vías en zona de influencia del proyecto, las cuales fueron ejecutadas de acuerdo al siguiente cuadro:

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 1- Calle 200	14.00	155.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	304.80
Eje 1- Puente Sur	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79
Eje 1- Puente Norte	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79
Eje 1- Calle 5	13.55	230.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	437.10
Eje 2 – Paralela Oriental	12.06	425.55	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	718.50
Eje 3 – Paralela Occidental	7.38	564.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	582.73

12597

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 4 – Oreja Nor Occidental	9.02	65.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	83.09
Eje 4 – Oreja Nor Oriental	9.17	111.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	143.02
Eje 5 – Oreja Sur Oriental	8.30	114.30	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	132.82
Eje 5 – Oreja Sur Occidental	8.33	132.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	154.87
Eje 6 – Separador Central Autopista	0.00	0.00	No Aplica	0.00
Eje7– Conectante Nor Occidental	7.12	68.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	68.83
Eje8– Conectante Nor Oriental	7.35	119.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	122.86
Eje9– Conectante Sur Oriental	6.40	77.20	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	69.17
Eje10–Conectante Sur Occidental	7.00	266.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	261.20
Via Acceso Barrio Primavera	6.00	181.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	151.20

Tipo de vía: El proyecto se encuentra desarrollado sobre el corredor vial Nacional 45ST02 entre los PR89+000 AL 90+000 con anchos de calzada superiores a 7 m.

Actividad	Unidad	Cantidad
Subterranización de red de 34.5 Kv	ml	3680.10
Subterranización de red de 13.2 Kv	ml	586.47
Relocalización de RED de MT	ml	2330.00
Relocalización de RED de BT	ml	300.00
Canalización telefónica	ml	8153.46
Relocalización de redes pluviales	ml	419.75
Implosión de puente vehicular existente	M2	1093.15
Construcción de dos puentes Vehiculares cada uno con dos luces simplemente apoyadas de longitud 27.5m cada una y longitud total de 55.2m, con una sección transversal de 13.7 m cada uno conformados por un sistema estructural de tablero en sección compuesta de ancho, conformado por 2 vigas cajón prees forzadas por luz (para un total de 4 vigas) y losa vehicular descansa en sus extremos sobre estribos y en su parte central sobre una pila con sistema de barreras new jersey en los bordes. La infraestructura se cimentó en sus extremos sobre zapatas apoyadas en vigas cabezal ancladas sobre 7 pilotes de 1.00 mts. De diámetro y 10.00 mts de longitud cada uno, y en la parte central sobre losa cabezal apoyada cada uno sobre 4 pilotes de diámetro 1.50 mts y de 19 metros de profundidad.	unidad	2.00
Construcción de puente peatonal de tipo atirantado de concreto reforzado, con una luz total de 94.80 m en planta. El puente está apoyado en sus extremos por dos pilas en L, la altura del mástil y el pilón es de 46.36 m apoyado en dos dados de cimentación en concreto reforzado de 2.00m de altura que a su vez está apoyado en 6 pilotes de 2.00m de diámetro cada uno y de 20.00 m de profundidad. Cuenta con 12 cables principales de acero cada uno de 4 o 7 torones y 6 cables de retención de 7 torones cada uno. El ancho total del tramo principal es de 4.80m, incluyendo bordillos y barandas	unidad	1.00

12598

Actividad	Unidad	Cantidad
Mezcla densa en caliente MDC 19 Normalizado Modificado tipo	M3	4653.96
Urbanismo	M2	3973.53
Rehabilitación de zonas verdes	M2	9.459.56
Pantalla Anclada 65 m x 21 m	M2	1365.00
Pavicreto MR40	M3	472.68
Pantalla anclada para estabilización de taludes – Anclaje pasivo (39 Unidades de 25 m de profundidad)	M	975.00

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R/L ZAFRA INGENIERIA SAS
CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA
SUPERVISOR

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.
CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 613 de 2018
ACTA DE RECIBO FINAL (PERIODO 13 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

ITEM	DESCRIPCION	COSTO	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ULTIMA MODIFICACION 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
			CANTIDAD (MESES)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
ETAPA INTERVENTORIA CONSTRUCCION											
	COSTOS DE PERSONAL										
	PERSONAL PROFESIONAL										
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.600.000,00	16,00	50%	$ 68.800.000,00	18,16	$ 78.088.000,00	0,33	$ 1.419.000,00	18,16	$ 78.088.000,00
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.600.000,00	-	75%	$ -	5,17	$ 33.346.500,00	-	$ -	5,17	$ 33.346.500,00
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 8.600.000,00	-	10%	$ -	2,00	$ 1.720.000,00	2,00	$ 1.720.000,00	2,00	$ 1.720.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 4.500.000,00	16,00	100%	$ 72.000.000,00	21,17	$ 95.265.000,00	-	$ -	21,17	$ 95.265.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2 (diciembre)	$ 4.500.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 23.265.000,00	-	$ -	5,17	$ 23.265.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2 (mayo)	$ 4.500.000,00	-	100%	$ -	2,16	$ 9.720.000,00	0,33	$ 1.485.000,00	2,16	$ 9.720.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	$ 4.500.000,00	-	50%	$ -	2,00	$ 4.500.000,00	2,00	$ 4.500.000,00	2,00	$ 4.500.000,00
2	RESIDENTE AUXILIAR DE INGENIERIA	$ 3.400.000,00	16,00	100%	$ 108.800.000,00	21,17	$ 143.956.000,00	-	$ -	21,17	$ 143.956.000,00
1	RESIDENTE AUXILIAR DE INGENIERIA (mayo)	$ 3.400.000,00	-	100%	$ -	2,16	$ 7.344.000,00	0,33	$ 1.122.000,00	2,16	$ 7.344.000,00
1	ASESOR AMBIENTAL	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	21,17	$ 49.749.500,00	-	$ -	21,17	$ 49.749.500,00
1	ASESOR GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	21,17	$ 49.749.500,00	-	$ -	21,17	$ 49.749.500,00
1	ASESOR ESTRUCTURAL	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	16,83	$ 39.550.500,00	-	$ -	16,83	$ 39.550.500,00
1	ASESOR ESTRUCTURAL	$ 4.700.000,00	-	75%	$ -	5,17	$ 18.224.250,00	-	$ -	5,17	$ 18.224.250,00
1	ASESOR URBANISMO	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	21,17	$ 49.749.500,00	-	$ -	21,17	$ 49.749.500,00
1	ASESOR URBANISMO (mayo)	$ 4.700.000,00	-	30%	$ -	2,16	$ 3.045.600,00	0,33	$ 465.300,00	2,16	$ 3.045.600,00
1	ASESOR ELECTRICO	$ 4.700.000,00	16,00	75%	$ 56.400.000,00	21,17	$ 74.624.250,00	-	$ -	21,17	$ 74.624.250,00
1	ASESOR ELECTRICO	$ 4.700.000,00	-	35%	$ -	2,16	$ 3.553.200,00	0,33	$ 542.850,00	2,16	$ 3.553.200,00
1	ASESOR JURIDICO	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	21,17	$ 49.749.500,00	-	$ -	21,17	$ 49.749.500,00
1	ASESOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO	$ 4.700.000,00	16,00	50%	$ 37.600.000,00	21,17	$ 49.749.500,00	-	$ -	21,17	$ 49.749.500,00
1	ASESOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO	$ 4.700.000,00	-	25%	$ -	2,16	$ 2.538.000,00	0,33	$ 387.750,00	2,16	$ 2.538.000,00
1	ASESOR METALURGICO	$ 4.700.000,00	-	50%	$ -	5,17	$ 12.149.500,00	-	$ -	5,17	$ 12.149.500,00
1	ASESOR SISO	$ 3.800.000,00	16,00	50%	$ 30.400.000,00	21,17	$ 40.223.000,00	-	$ -	21,17	$ 40.223.000,00
1	ASESOR SISO	$ 3.800.000,00	-	25%	$ -	4,16	$ 3.952.000,00	2,33	$ 2.213.600,00	4,16	$ 3.952.000,00

1454

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 613 de 2018

ACTA DE RECIBO FINAL (PERIODO 13 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

ITEM	DESCRIPCION	COSTO	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ULTIMA MODIFICACION 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
			CANTIDAD (MESES)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.800.000,00	16,00	50%	$ 38.400.000,00	21,17	$ 50.808.000,00	-	$ -	21,17	$ 50.808.000,00
1	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.800.000,00	-	25%	$ -	2,16	$ 2.592.000,00	0,33	$ 396.000,00	2,16	$ 2.592.000,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2.200.000,00	16,00	100%	$ 35.200.000,00	23,16	$ 50.952.000,00	0,33	$ 726.000,00	23,16	$ 50.952.000,00
1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA 2	$ 2.200.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 11.374.000,00	-	$ -	5,17	$ 11.374.000,00
1	INSPECTOR SISO	$ 1.800.000,00	16,00	100%	$ 28.800.000,00	23,16	$ 41.688.000,00	0,33	$ 594.000,00	23,16	$ 41.688.000,00
1	INSPECTOR SISO 2	$ 1.800.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 9.306.000,00	-	$ -	5,17	$ 9.306.000,00
1	TOPOGRAFO	$ 2.700.000,00	16,00	100%	$ 43.200.000,00	23,16	$ 62.532.000,00	0,33	$ 891.000,00	23,16	$ 62.532.000,00
1	TOPOGRAFO 2	$ 2.700.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 13.959.000,00	-	$ -	5,17	$ 13.959.000,00
1	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.200.000,00	16,00	100%	$ 35.200.000,00	23,16	$ 50.952.000,00	0,33	$ 726.000,00	23,16	$ 50.952.000,00
1	LABORATORISTA INSPECTOR 2	$ 2.200.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 11.374.000,00	-	$ -	5,17	$ 11.374.000,00
1	CADENERO PRIMERO	$ 1.200.000,00	16,00	100%	$ 19.200.000,00	22,83	$ 27.396.000,00	-	$ -	22,83	$ 27.396.000,00
1	CADENERO PRIMERO 2	$ 1.200.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 6.204.000,00	-	$ -	5,17	$ 6.204.000,00
1	SECRETARIA	$ 1.100.000,00	16,00	100%	$ 17.600.000,00	23,20	$ 25.520.000,00	0,20	$ 220.000,00	23,20	$ 25.520.000,00
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 779.600.000,00**		**$ 1.208.469.300,00**		**$ 17.408.400,00**		**$ 1.208.469.300,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR				2,50		2,50		2,50		2,50
	TOTAL COSTOS PERSONAL				**$ 1.949.000.000,00**		**$ 3.021.173.250,00**		**$ 43.521.000,00**		**$ 3.021.173.250,00**

1260

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 613 de 2018

ACTA DE RECIBO FINAL (PERIODO 13 DE JULIO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

ITEM	DESCRIPCION	COSTO	CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ÚLTIMA MODIFICACION 3		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
			CANTIDAD (MESES)	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	CANTIDAD MODIFICADA	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
	OTROS COSTOS DIRECTOS										
2	VEHICULO (INCLUIDO CONDUCTOR)	$ 4.740.000,00	16,00	100%	$ 151.680.000,00	21,17	$ 200.891.600,00	-	$ -	21,17	$ 200.891.600,00
1	VEHICULO (TIEMPO EXTRA)	$ 4.740.000,00	-	100%	$ -	5,17	$ 24.505.800,00	-	$ -	5,17	$ 24.505.800,00
1	VEHICULO (INCLUIDO CONDUCTOR)	$ 4.740.000,00	-	100%	$ -	2,16	$ 10.238.400,00	1,26	$ 5.965.791,35	2,16	$ 10.238.400,00
1	INFORMES, FOTOCOPIAS, REGISTRO FOTOGRAFICO	$ 1.500.000,00	16,00	100%	$ 24.000.000,00	23,33	$ 34.995.000,00	1,26	$ 1.887.908,65	23,33	$ 34.995.000,00
1	COMUNICACIONES	$ 1.200.000,00	16,00	100%	$ 19.200.000,00	23,33	$ 27.996.000,00	1,26	$ 1.510.326,92	23,33	$ 27.996.000,00
1	ARRIENDO OFICINAS Y/O SEDE	$ 2.000.000,00	16,00	100%	$ 32.000.000,00	23,33	$ 46.660.000,00	1,26	$ 2.517.211,54	23,33	$ 46.660.000,00
1	ALQUILER EQUIPOS DE LABORATORIO	$ 3.600.000,00	16,00	100%	$ 57.600.000,00	24,33	$ 87.588.000,00	2,26	$ 8.130.980,77	24,33	$ 87.588.000,00
1	ALQUILER EQUIPOS DE TOPOGRAFIA 2.	$ 3.600.000,00	-	100%	$ -	5,00	$ 18.000.000,00	-	$ -	5,00	$ 18.000.000,00
1	ALQUILER EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$ 3.600.000,00	16,00	100%	$ 57.600.000,00	23,33	$ 83.988.000,00	1,26	$ 4.530.980,77	23,33	$ 83.988.000,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 342.080.000,00**		**$ 534.662.800,00**		**$ 24.543.200,00**		**$ 534.662.800,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR				1,50		1,50		1,50		1,50
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 513.120.000,00**		**$ 801.994.200,00**		**$ 36.814.800,00**		**$ 801.994.200,00**
TOTAL ETAPA INTERVENTORIA					**$ 2.462.120.000,00**		**$ 3.823.167.450,00**		**$ 80.335.800,00**		**$ 3.823.167.450,00**
	TOTAL COSTO BASICO				**$ 2.462.120.000,00**		**$ 3.823.167.450,00**		**$ 80.335.800,00**		**$ 3.823.167.450,00**
	Retención del 5% por clausula de liquidacion del contrato.				**$ -**		**$ -**		**$ 137.497.748,00**		**$ -**
	IVA				$ 467.802.800,00		$ 726.401.815,50		$ 15.263.802,00		$ 726.401.815,50
	VALOR TOTAL				**$ 2.929.922.800,00**		**$ 4.549.569.265,50**		**$ 233.097.350,00**		**$ 4.549.569.265,50**
	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO						**$ 55.394,50**		**$ -**		**$ 55.394,50**
	TOTAL						**$ 4.549.624.660,00**		**$ 233.097.350,00**		**$ 4.549.624.660,00**

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R.L. CONSORCIO CAÑAVERAL
CONTRATISTA

CARLOS ANDRES PAEZ GAYONA
SUPERVISOR

1362

unidos avanzamos ALCALDE MIGUEL MORENO	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DI-F-400-43	
		VERSIÓN:	1
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	

FECHA DE ACTA:	28-dic-21	Acta No.	37
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2297 DE 2017		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2017		
PROYECTO:	GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344		
	ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107		

OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($36,305,422,099,80)
VALOR ADICIONAL N°1	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. ($3.620.868.478,39)
VALOR ADICIONAL N°2	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE.($5.357.233.377,27)
VALOR ADICIONAL N°3	DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.033.908.142,54)
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
	Rep. Legal ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA
INTERVENTOR	CONSORCIO CAÑAVERAL
	Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	SECRETARIO ING FERNANDO MIER MARTINEZ
ACTA No. 01	Acta de Inicio 02/04/2018
ACTA No. 02	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO 15/05/2018
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1 3/10/2018
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2. 03/10/2018
ACTA No. 05	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS 04/10/2018
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3. 4/11/2018
ACTA No. 07	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4. 4/11/2018
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5. 5/11/2018
ACTA No. 09	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6. 4/02/2019
ACTA No. 10	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7. 5/02/2019
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 8. 6/02/2019
ACTA No. 12	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°2 06/05/2019
ACTA No. 13	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 9. 13/05/2019
ACTA No. 14	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 10. 20/05/2019
ACTA No. 15	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 11. 27/05/2019
ACTA No. 16	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 12. 4/06/2019
ACTA No. 17	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 13. 10/06/2019
ACTA No. 18	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 14. 4/07/2019
ACTA No. 19	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°3 15/07/2019
ACTA No. 20	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 15. 1/08/2019
ACTA No. 21	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°4 30/09/2019
ACTA No. 22	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 16. 1/10/2019
ACTA No. 23	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°5 28/10/2019
ACTA No. 24	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 17. 30/10/2019
ACTA No. 25	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°6 8/11/2019
ACTA No. 26	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 18. 12/11/2019
ACTA No. 27	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°7 2/12/2019
ACTA No. 28	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 19. 06/12/2019
ACTA No. 29	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°8 16/12/2019
ACTA No. 30	ACTA DE SUSPENSION N°1 26/12/2019
ACTA No. 31	ACTA DE REINICIO N°1 18/05/2020
ACTA No. 32	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 20. 10/06/2020
ACTA No. 33	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 21. 02/07/2020
ACTA No. 34	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°9 21/09/2020
ACTA No. 35	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 22. 22/09/2020
ACTA No. 36	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 23 Y ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No 1. 25/10/2020

En Floridablanca en fecha 28 diciembre de 2021, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestructura El CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018, Rep. Legal ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA en calidad de CONTRATISTA, el CONSORCIO CAÑAVERAL, Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY en calidad de INTERVENTOR , ING FERNANDO MIER MARTINEZ Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SECRETARIO ING FERNANDO MIER MARTINEZ como OFICINA GESTORA con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0107 de fecha Abril 16 de 2008, el alcalde del municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidacion de los contratos y convenios celebrados por la administracion Municipal de Floridablanca.

2. Que entre el municipio de Floridablanca y el consorcio intercambiadores 2018 como contratista, se celebró el contrato No. 2297 - 2017 con fecha 26 de diciembre de 2017, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

3. Que la obra se termino dentro del plazo contractual.

4. Que se verifico por parte del Interventor el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Que mediante el ACTA DE RECIBO PARCIAL No23 Y ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $47.317.432.098,00 (cuarenta y siete mil trescientos diecisiete millones cuatrocientos treinta y dos mil noventa y ocho pesos mcte).

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 36.305.422.099,80	
ANTICIPO (20%)		$ 7.261.084.419,96
ADICIONAL No 1	$ 3.620.868.478,39	
ADICIONAL No 2	$ 5.357.233.377,27	
ADICIONAL No 3	$ 2.033.908.142,54	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1		$ 1.515.466.210,32
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2		$ 1.442.542.559,43
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3		$ 909.796.822,20
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4		$ 1.388.476.549,11
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5		$ 1.753.602.038,91
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6		$ 1.308.970.673,65
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7		$ 1.087.804.031,55
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 8		$ 1.764.556.462,33
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 9		$ 1.070.102.513,63
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 10		$ 1.962.111.129,20
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 11		$ 2.051.396.541,98
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 12		$ 1.748.860.091,42
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 13		$ 1.845.058.943,01
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 14		$ 1.231.501.244,22
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 15		$ 4.793.595.364,06
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 16		$ 2.147.517.205,58
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 17		$ 1.022.979.299,24
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 18		$ 2.367.952.593,16
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 19		$ 1.064.720.638,13
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 20		$ 2.121.617.061,80
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 21		$ 894.712.361,54
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 22		$ 2.197.134.424,28
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 23 Y ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA No 1		$ 2.365.872.919,29
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 47.317.432.098,00**	**$ 47.317.432.098,00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS				
FECHA PRESENTACION DE ACTA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
	25/05/2018	ANTICIPO	$ 7.261.084.419,96	
	19/10/2018	ACTA PARCIAL No 1	$ 1.515.466.210,32	
3/10/2018	31/01/2019	ACTA PARCIAL No 2	$ 1.442.542.559,43	
4/11/2018	22/03/2019	ACTA PARCIAL No 3	$ 909.796.822,20	
22/03/2019	22/03/2019	ACTA PARCIAL No 4	$ 1.388.476.549,11	
5/11/2018	22/03/2019	ACTA PARCIAL No 5	$ 1.753.602.038,91	
4/02/2019	30/05/2019	ACTA PARCIAL No 6	$ 1.308.970.673,65	
5/02/2019	30/05/2019	ACTA PARCIAL No 7	$ 1.087.804.031,55	
6/02/2019	30/05/2019	ACTA PARCIAL No 8	$ 1.764.556.462,33	
13/05/2019	16/08/2019	ACTA PARCIAL No 9	$ 1.070.102.513,63	
20/05/2019	16/08/2019	ACTA PARCIAL No 10	$ 1.962.111.129,20	
27/05/2019	16/08/2019	ACTA PARCIAL No 11	$ 2.051.396.541,98	
4/06/2019	4/10/2019	ACTA PARCIAL No 12	$ 1.748.860.091,42	
10/06/2019	4/10/2019	ACTA PARCIAL No 13	$ 1.845.058.943,01	
4/07/2019	2/11/2019	ACTA PARCIAL No 14	$ 1.231.501.244,22	
1/08/2019	1/08/2019	ACTA PARCIAL No 15	$ 4.793.595.364,06	
1/10/2019	2/12/2019	ACTA PARCIAL No 16	$ 2.147.517.205,58	
30/10/2019	3/12/2019	ACTA PARCIAL No 17	$ 1.022.979.299,24	

12/11/2019	3/02/2020	ACTA PARCIAL No 18	$ 2.367.952.593,16	
6/12/2019	3/02/2020	ACTA PARCIAL No 19	$ 1.064.720.638,13	
18/06/2020	2/09/2020	ACTA PARCIAL No 20	$ 2.121.617.061,80	
2/07/2020	3/09/2020	ACTA PARCIAL No 21	$ 894.712.361,54	
22/09/2020	22/09/2020	ACTA PARCIAL No 22	$ 2.197.134.424,28	
25/10/2020	25/10/2020	ACTA PARCIAL No 23	$ 2.365.872.919,29	

8. Que el dia 09 de agosto de 2021 fue expedida la Poliza de Seguro de Cumpliento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE d/m/a	HASTA d/m/a
96-44101136591	CUMPLIMENTO DEL CONTRATO	2/04/2018	21/03/2021
96-44101136591	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2/04/2018	21/01/2021
96-44101136591	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	2/04/2018	21/09/2023
96-44101136591	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	25/10/2020	25/10/2025

9. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra ordenadas y relacionadas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta.

11. Que el contratista mediante apoderada judicial, y comunicación de fecha 23 de diciembre de 2021 y radicado numero 2021120529, solicita al municipio lo siguiente: "el pago de los ajustes previstos en la cláusula sexta, parágrafo quinto del contrato de obra pública número 2297 del 26 de diciembre de 2017, por valor de $2.249.257.218.00", solicitud que el consorcio contratista sustentó, entre otras, en las siguientes consideraciones:

" (...)
El artículo 1602 del Código Civil establece: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

No hay duda alguna que el contrato 2297 de 2017, al que vengo haciendo alusión, celebrado entre mi poderdante y el Municipio de Floridablanca, no solo nació a la vía jurídica al haberse surtido su legalización de acuerdo a las exigencias legales establecidas en la ley 80 de 1993 , sino que además entre las partes del contrato, se trabó una relación contractual eficaz, capaz de producir todos sus efectos entre ellos el derivado de la cláusula sexta, parágrafo quinto del contrato, y por ello, los ajustes allí pactados son exigibles en cualquier momento, aun mas allá de la finalización del plazo contractual, como quiera que parte de la esencia del cumplimiento contractual, es precisamente la primacía del principio de buena fe que emana no solo dela artículo 83 de la constitución nacional, sino también del artículo 1603 del Código civil colombiano.

El contrato 2297 de 2017 es un contrato, que en las voces del artículo 1496 del código Civil colombiano tiene la naturaleza de un contrato conmutativo, bilateral, o sinalagmático que se caracteriza por la reciprocidad de las obligaciones que de él se derivan, para cada una de las partes, de allí que las condiciones inicialmente pactadas entre las partes, deben permanecer a lo largo de su relación contractual, salvo que con la misma voluntad negocial se haya modificado el contrato, lo que no sucedió en este caso y de allí puede afirmarse que la cláusula sexta del contrato, constituye parte de esas condiciones reciprocas, de la relación conmutativa entre mis poderdantes y el Municipio de Floridablanca, a las que el Consejo de Estado ha atribuido una especial connotación al precisar:

"En el momento de concretarse la relación negocial se fijan unas prestaciones a cargo de las partes que obedecen a una causa, la cual en el caso de los contratos conmutativos está dada por las respectivas contraprestaciones, es decir que una parte asume el cumplimiento de ciertas obligaciones, con miras a obtener que la otra, a su vez, cumpla con las que correlativamente asumió y que se consideran como equivalentes de acuerdo con los propios intereses de cada parte. Y es en esto precisamente, que consiste el llamado equilibrio del contrato, que no es otra cosa que el mantenimiento durante la ejecución del mismo, de la equivalencia entre obligaciones y derechos que se estableció entre las partes al momento de su celebración. Sin embargo, el mantenimiento de esas condiciones de ejecución fijadas desde el perfeccionamiento del negocio jurídico, en un momento dado pueden resultar especialmente lesivas para una de las partes (...) y en consecuencia se pierde esa equivalencia que se había formado a partir de la celebración del contrato". (subrayas y negrillas fuera de texto (Consejo de Estado. Sección tercera, sentencia de fecha 18 de septiembre de 2003. C.P Ramiro Saavedra Becerra.)
(...)"

12. Que la entidad considera que lo reclamado por el consorcio contratista no puede ser reconocido en este momento ante la ausencia de un soporte presupuestal que lo permita, siendo el contratista el llamado a haberlo cobrado oportunamente. El no hacerlo pone al contratista en la obligación de acudir a las vías judiciales, con el fin de dar tramite a la reclamación, en cumplimiento de las condiciones de orden presupuesta que en el momento no se dan para que la entidad pueda aceptar la solicitud.

Se deja constancia en la presente acta de liquidación del reclamo efectuado por el contratista, para que proceda en derecho, como quiera que su solicitud de fecha 23 de diciembre de 2021 y radicado numero 2021120529, no puede ser despachada favorablemente.

13. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 2297 - 2017 con fecha 26 diciembre 2017, cuyo objeto es CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA- AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Interventor del contrato, este declara que las obras objeto del contrato de obra publica 2297 de 2017 con fecha 26 de diciembre de 2017, se ejecutaron a satisfacción del municipio de Floridablanca.

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el ultimo desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de obra publica 2297 de 2017 con fecha 26 diciembre 2017, excepto en lo que se refiere al valor reclamado por el contratista con fundamento en el Parágrafo Quinto de la Clausula Sexta del contrato, la cual se refiere a la revisión y ajuste de precio.

4. Dejar constancia de la reclamación efectuada por el contratista mediante comunicación de fecha 23 de diciembre de 2021, radicado 2021120529 , a través de la cual solicita el pago de los ajustes previstos en la cláusula sexta, parágrafo quinto del contrato de obra pública número 2297 del 26 de diciembre de 2017, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.249.257.218.oo), en aplicación de la formula de reajustes del Manual de Interventoría del INVIAS, reclamación que fue resuelta desfavorablemente, quedando el contratista en libertad de perseguir su reconocimiento por vía judicial.

5. Autorizar el pago de la suma de ($ 2.365.872.919.29) Dos mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil novecientos diecinueve pesos con veintinueve centavos, correspondiente al valor retenido del contrato para la liquidacion del mismo de acuerdo a la clausula sexta del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
Rep. Legal ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA
CONTRATISTA

CONSORCIO CANAVERAL
Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
INTERVENTOR

ING. FERNANDO MEJIA MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1,00		PRELIMINARES								
1,01	1P	Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión y/o Topografía)	Mes	16.712.775,24	16,00	$ 267.404.404,00	24,00	$ 401.106.605,76	24,00	401.106.605,76
1,02	INV-202.2-13	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Incluye retiro y disposición Final)	Ha	889.016,48	1,00	$ 889.016,48				-
1,03	INV-201.9-13	Demolición pisos y andenes en concreto (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.557,28	1.590,00	$ 23.146.075,00	2294,73	$ 33.405.027,13	2.294,73	33.405.027,13
1,04	INV-201.10-13	Demolición de Bordillos de concreto (Incluye retiro y disposición Final)	Ml	6.464,53	1.755,00	$ 11.345.250,00	3041,20	$ 19.659.928,64	3.041,20	19.659.928,64
1,05	INV-201.16-13	Remoción de Cercas de Alambre (Incluye retiro y disposición Final)	Ml	1.412,13	180,00	$ 254.183,00				-
1,06	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	1.330,20	$ 19.581.236,00	7919,13	$ 116.573.711,55	7.919,13	116.573.711,55
1,07	INV-201.7-13	Demolición de estructuras en concreto reforzado (Incluye retiro y disposición Final)	M3	139.189,58	416,55	$ 57.979.420,00	870,79	$ 121.204.894,37	870,79	121.204.894,37
1,08	RES INV	Vallas Informativa (12x4) -Resolución INV 000890 de 2012	Und	5.184.735,80	1,00	$ 5.184.736,00	1,00	$ 5.184.735,80	1,00	5.184.735,80
1,09		Implosion de puente en concreto reforzado	M2	180.000,00	900,00	$ 162.000.000,00	1093,15	$ 196.767.000,00	1.093,15	196.767.000,00
				SUBTOTAL		$ 547.784.320,48	SUBTOTAL	$ 893.901.903,25	SUBTOTAL	$ 893.901.903,25
2,00		RELOCALIZACIÓN DE REDES								
		RELOCALIZACIÓN RED DE MT Y BT								
		DISEÑO ELECTRICO SISTEMA DE FUERZA								
2,01	ESSA	Replanteo de linea de BT	Ml	6.130,42	100,00	$ 613.042,00	100,00	$ 613.042,00	100,00	613.042,00
2,02	ESSA	Replanteo de linea de MT Hasta 13,2 Kv	Ml	6.130,42	350,00	$ 2.145.647,00	350,00	$ 2.145.647,00	350,00	2.145.647,00
2,03	ESSA	Analisis de Posibles Variaciones de Rutas	Und	486.629,26	1,00	$ 486.629,00	1,00	$ 486.629,26	1,00	486.629,26
2,04	ESSA	Ubicación topográfica de estructuras existentes y ubicación de nuevas rutas	Und	1.342.990,99	1,00	$ 1.342.991,00	1,00	$ 1.342.990,99	1,00	1.342.990,99
2,05	ESSA	Cálculo mecánico de conductores en estructuras proyectadas	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61	1,00	3.802.172,61
2,06	ESSA	Verificación de condiciones de conductores y estructuras en nuevas rutas	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61	1,00	3.802.172,61
2,07	ESSA	Cálculo de tablas de tendido de conductores	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61	1,00	3.802.172,61
2,08	ESSA	Dibujo de planos definitivos	Und	2.560.944,54	1,00	$ 2.560.945,00	1,00	$ 2.560.944,54	1,00	2.560.944,54
2,09	ESSA	Elaboración de memorias de cálculo	Und	2.560.944,54	1,00	$ 2.560.945,00	1,00	$ 2.560.944,54	1,00	2.560.944,54
		RED DE MEDIA TENSION								-
2,10	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 562	Und	1.258.671,25	1,00	$ 1.258.671,00	1,00	$ 1.258.671,25	1,00	1.258.671,25
2,11	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 512	Und	1.258.671,00	2,00	$ 2.517.342,00	4,00	$ 5.034.684,00	4,00	5.034.684,00
2,12	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 552	Und	1.258.671,00	2,00	$ 2.517.342,00	4,00	$ 5.034.684,00	4,00	5.034.684,00
2,13	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Poste de Concreto de 12 m, 1050 kgf	Und	599.685,00	5,00	$ 2.998.425,00	33,00	$ 19.789.605,00	33,00	19.789.605,00
2,14	ESSA	Transporte de Poste de Concreto de 12 m, 1050 kgf	Und	586.255,90	5,00	$ 2.931.280,00				-
2,15	ESSA	Instalalacion de Poste de Concreto 12 m, 1050 kgf	Und	659.224,13	5,00	$ 3.296.121,00				-
2,16	ESSA	Concreto de 2500 PSI	M3	655.483,09	4,00	$ 2.621.932,00	10,00	$ 6.554.830,90	10,00	6.554.830,90
2,17	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste concreto. Circuito trifásico, I	Und	3.556.295,15	3,00	$ 10.668.885,00	4,00	$ 14.225.180,60	4,00	14.225.180,60
2,18	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste o torrecilla para tres hilos es	Und	3.349.286,44	2,00	$ 6.698.573,00	2,00	$ 6.698.572,88	2,00	6.698.572,88
2,19	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste o torrecilla para Estructura t	Und	3.442.178,35	2,00	$ 6.884.357,00	1,00	$ 3.442.178,35	1,00	3.442.178,35
2,20	ESSA	Desinstalacion de Cable ACSR 2/0 AWG	Ml	4.443,03	1.050,00	$ 4.665.180,00	1814,00	$ 8.059.656,42	1.814,00	8.059.656,42
2,21	ESSA	Transporte de Cable ACSR 2/0 AWG	Ml	1.690,23	1.050,00	$ 1.774.742,00	1814,00	$ 3.066.077,22	1.814,00	3.066.077,22
2,22	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Cable ACSR No. 2/0 AWG	Ml	13.983,30	1.050,00	$ 14.682.469,00	2330,00	$ 32.581.089,00	2.330,00	32.581.089,00
2,23	ESSA	Deinstalacion y Transporte Derivacion Trifasica	Und	502.898,78	3,00	$ 1.508.696,00	5,00	$ 2.514.493,90	5,00	2.514.493,90
2,24	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Derivacion Trifasica- Circuito Media Tension (Incluye Protecciones y Herrajeria)	Und	5.826.552,84	3,00	$ 17.479.659,00	5,00	$ 29.132.764,20	5,00	29.132.764,20
2,25	ESSA	Demolición andenes y separadores existentes	M2	13.204,03	5,00	$ 66.020,00				-
2,26	ESSA	Relleno compactado con material Seleccionado (Inc. Sumin. y Transp. del material a	M3	58.413,24	5,00	$ 292.066,00				-
2,27	ESSA	Reparacion de Anden	M2	602.194,15	5,00	$ 3.010.971,00				-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		RED DE BAJA TENSION								-
2,28	ESSA	Desinstalacion de Cable Al No. 8	Ml	5.772,34	300,00	$ 1.731.703,00	600,00	$ 3.463.404,00	600,00	3.463.404,00
2,29	ESSA	Transporte de Cable Al No. 8	Ml	1.894,68	300,00	$ 568.405,00	600,00	$ 1.136.808,00	600,00	1.136.808,00
2,30	ESSA	Suministro y Transporte e Instalacion de Cable Al No. 2	Ml	9.369,34	300,00	$ 2.810.802,00	300,00	$ 2.810.802,00	300,00	2.810.802,00
2,31	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 610	Und	522.592,95	2,00	$ 1.045.186,00	3,00	$ 1.567.778,85	3,00	1.567.778,85
2,32	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion de Estructura Icel 610	Und	2.621.850,91	2,00	$ 5.243.702,00	1,00	$ 2.621.850,91	1,00	2.621.850,91
2,33	ESSA	Transporte de Poste de Concreto de 8 m, 510 kgf	Und	209.632,78	2,00	$ 419.266,00	2,00	$ 419.265,56	2,00	419.265,56
2,34	ESSA	Instalalacion de Poste de Concreto 8 m, 510 kgf	Und	353.795,82	2,00	$ 707.592,00	2,00	$ 707.591,64	2,00	707.591,64
2,35	ESSA	Preparacion de Concreto de 2500 PSI	M3	655.483,09	2,00	$ 1.310.966,00				-
	ESSA	SUBESTACIONES								-
2,36	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Transformador de 30 KVA Trifasico	Und	1.711.033,00	1,00	$ 1.711.033,00	1,00	$ 1.711.033,00	1,00	1.711.033,00
2,37	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Transformador de 30 KVA Trifasico (Incluye Protecciones, Herrajeria, Puesta a Tierra)	Und	10.007.258,59	1,00	$ 10.007.259,00				-
	ESSA	OBRAS COMPLEMENTARIAS								-
2,38	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Cable de Guarda-Acero desnudo 5/8 (Incluye accesorios de Fijacion).	Ml	29.320,77	200,00	$ 5.864.154,00	250,00	$ 7.330.192,50	250,00	7.330.192,50
2,39	ESSA	Puesta a Tierra para Cable de Guarda (Incluye Cable 2 AWG y Varillas Copperweld,	Und	609.485,44	1,00	$ 609.485,00	5,00	$ 3.047.427,20	5,00	3.047.427,20
2,40	ESSA	Suministro, transporte e instalación de Caja de inspección eléctrica de 0.60 * 0.60 * 0	Und	969.593,35	2,00	$ 1.939.187,00	5,00	$ 4.847.966,75	5,00	4.847.966,75
	ESSA	LEGALIZACION Y CERTIFICACION								-
2,41	ESSA	Legalizacion con Electrificadora	Und	5.074.537,69	1,00	$ 5.074.538,00				-
2,42	ESSA	Certificacion Retie	Und	11.425.503,72	1,00	$ 11.425.504,00				-
		RELOCALIZACIÓN RED ACUEDUCTO								-
		PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA								-
2,43	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	192,00	$ 7.667.633,00	91,73	$ 3.663.291,67	91,73	3.663.291,67
		RED HIDRAULICA/RELOCALIZACIÓN								-
2,44	amb	Tuberia PVC Presión de 2"	Ml	25.383,35	55,00	$ 1.396.084,00				-
2,45	amb	Tuberia PVC Presión de 6"	Ml	181.423,10	180,00	$ 32.656.158,00				-
2,46	INV-610.1P-13	Relleno para estructuras Con Suelo (No Inlcuye Suministro)	M3	23.185,06	192,00	$ 4.451.531,00				-
		RELOCALIZACIÓN RED DE VOZ Y DATOS								-
		CANALIZACIONES								-
2,47	ESP-TBGA	Demolición de placa superior D o P	Und	690.367,79	1,00	$ 690.368,00	1,00	$ 690.367,79	1,00	690.367,79
		CONSTRUCCIÓN Y REFORMA CÁMARAS								-
2,48	ESP-TBGA	Construcción de cámara F armario	Und	670.636,40	1,00	$ 670.636,00				-
2,49	ESP-TBGA	Construcción de cámaras C	Und	2.812.349,83	21,00	$ 59.059.346,00	22,00	$ 61.871.696,26	22,00	61.871.696,26
2,50	ESP-TBGA	Construcción de fundamento para armario	Und	782.771,29	1,00	$ 782.771,00				-
2,51	ESP-TBGA	Soldada tapa camara	Und	196.064,61	21,00	$ 4.117.357,00				-
		OBRAS CIVILES PARA CANALIZACIONES								-
2,52	ESP-TBGA	Demolición andenes y separadores existentes	M2	10.042,95	295,00	$ 2.962.671,00				-
2,53	ESP-TBGA	Rotura de Pavimento Asfaltico espesor mayor a 0.20 m	M2	17.064,43	25,00	$ 426.611,00				-
2,54	ESP-TBGA	Excavación manual en material común en zanja	M3	40.632,42	474,40	$ 19.276.021,00	813,23	$ 33.043.502,92	813,23	33.043.502,92
2,55	ESP-TBGA	Suministro, conformacion y compactacion rellenos Seleccionados	M3	58.413,24	474,40	$ 27.711.242,00	741,42	$ 43.308.744,40	741,42	43.308.744,40
2,56	ESP-TBGA	Rotura cámaras existentes, instalación ductería y emboquillada	Und	110.099,60	3,00	$ 330.299,00				-
2,57	ESP-TBGA	Cargue y transporte a escombrera (Incluye disposición final)	M3	33.577,17	115,00	$ 3.861.375,00	43,93	$ 1.475.045,08	43,93	1.475.045,08
		CANALIZACIÓN TELEFÓNICA								-
2,58	ESP-TBGA	Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55	4.744,00	$ 110.907.841,00	8153,46	$ 190.616.072,28	8.153,46	190.616.072,28

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		NIVELACIÓN DE CAMARAS, AROS Y PLACAS								-
2,59	ESP-TBGA	Cámara tipo D	Und	3.061.123,06	1,00	$ 3.061.123,00	1,00	$ 3.061.123,06	1,00	3.061.123,06
		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLE TELEFONICO ó FIBRA OPTICA								-
		ARMARIOS								-
2,60	ESP-TBGA	Construcción de cárcamo 0,3x0,4x1,00m para acceso de cables al armario AFO	Und	333.200,00	1,00	$ 333.200,00				-
2,61	ESP-TBGA	Fijación y adaptación de armario AFO	Und	654.500,00	1,00	$ 654.500,00				-
2,62	ESP-TBGA	Armada, fijación y conexión de regletas de 10 y 16 pares en armario de distribución y	Und	20.877,36	180,00	$ 3.757.925,00				-
2,63	ESP-TBGA	Conexiones en el armario	Und	3.659,25	600,00	$ 2.195.550,00				-
2,64	ESP-TBGA	Bloqueo hermético en base de armario	Und	95.050,00	1,00	$ 95.050,00				-
2,65	ESP-TBGA	Documentos y trámites ante la ESSA para disponibilidad del servicio y legalización de	Und	1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00				-
2,66	ESP-TBGA	Acometida en baja tensión	Und	1.428.000,00	1,00	$ 1.428.000,00				-
2,67	ESP-TBGA	Suministro e instalación de cable para acometida eléctrica.	Ml	38.080,00	200,00	$ 7.616.000,00				-
2,68	ESP-TBGA	Pedestal ó elemento en mampostería para instalar sistema eléctrico cuando no haya	Und	476.000,00	1,00	$ 476.000,00				-
2,69	ESP-TBGA	Suministro e instalación de reja metálica y candado instalado en pedestal de energía	Und	121.380,00	1,00	$ 121.380,00				-
		BCH RELLENO CANALIZADO								-
2,70	ESP-TBGA	1200X2X0.4	Ml	173.695,05	960,00	$ 166.747.251,00				-
2,71	ESP-TBGA	500X2X0.4	Ml	97.964,81	360,00	$ 35.267.331,00				-
2,72	ESP-TBGA	400X2X0.4	Ml	71.515,24	360,00	$ 25.745.485,00				-
2,73	ESP-TBGA	200X2X0.4	Ml	55.678,43	360,00	$ 20.044.234,00				-
2,74	ESP-TBGA	100X2X0.4	Ml	25.978,04	360,00	$ 9.352.094,00				-
2,75	ESP-TBGA	10X2X0.4	Ml	13.402,85	1.080,00	$ 14.475.079,00				-
		FIBRA OPTICA CANALIZADA								-
2,76	ESP-TBGA	Fibra óptica de 8 hilos	Ml	11.605,12	9.120,00	$ 105.838.860,00				-
2,77	ESP-TBGA	Fibra óptica de 24 hilos	Ml	16.112,11	2.800,00	$ 45.113.907,00				-
2,78	ESP-TBGA	Fibra óptica de 48 hilos	Ml	19.334,53	1.792,00	$ 34.647.481,00				-
2,79	ESP-TBGA	Fibra óptica de 96 hilos	Ml	23.201,44	3.760,00	$ 87.237.407,00				-
		SONDEO DE DUCTERÍA								-
2,80	ESP-TBGA	Sondeo de ductería de cualquier diámetro	Ml	2.292,71	300,00	$ 687.814,00				-
		SISTEMA DE PROTECCION A TIERRA								-
2,81	ESP-TBGA	Construcción sistema de protección a tierra para armario AFO	Und	836.607,84	1,00	$ 836.608,00				-
		EMPALMES								-
		EMPALMES DIRECTOS EN CABLE RELLENO CANALIZADO Ó AUTOSOPORTADO								-
2,82	ESP-TBGA	1200x2x0.4	Und	1.296.405,33	2,00	$ 2.592.811,00				-
2,83	ESP-TBGA	500x2x0.4	Und	1.004.165,40	2,00	$ 2.008.331,00				-
2,84	ESP-TBGA	400x2x0.4	Und	762.710,05	2,00	$ 1.525.420,00				-
2,85	ESP-TBGA	200x2x0.4	Und	438.278,13	2,00	$ 876.556,00				-
2,86	ESP-TBGA	100x2x0.4	Und	350.357,42	2,00	$ 700.715,00				-
2,87	ESP-TBGA	10x2x0.4	Und	243.681,07	6,00	$ 1.462.086,00				-
		TRANSFERENCIAS								-
2,88	ESP-TBGA	400x2x0.4	Und	201.169,70	2,00	$ 402.339,00				-
		EMPALMES DE FIBRA OPTICA								-
2,89	ESP-TBGA	Empalme de fibra optica de 8 hilos	Und	1.276.048,52	20,00	$ 25.520.970,00				-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
2,90	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 24 hilos	Und	1.642.840,74	6,00	$ 9.857.044,00				-
2,91	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 48 hilos	Und	1.724.982,78	4,00	$ 6.899.931,00				-
2,92	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 96 hilos	Und	1.811.231,92	10,00	$ 18.112.319,00				-
		INVENTARIO DE LA RED								-
2,93	ESP-TBGA	Inventario de la red (Distribuidor-Armario-Usuario)	Par	3.279,92	2.430,00	$ 7.970.209,00				-
2,94	ESP-TBGA	Levantamiento de planos y diagrama unifilar red fibra óptica	Und	37.862.449,50	1,00	$ 37.862.449,00				-
		MARCADA								-
2,95	ESP-TBGA	Marcada de armarios	Und	83.171,48	1,00	$ 83.171,00				-
2,96	ESP-TBGA	Empalmes de cobre	Und	15.701,86	16,00	$ 251.230,00				-
2,97	ESP-TBGA	Marquilla metálica adosada al cable de fibra óptica	Und	8.200,74	420,00	$ 3.444.312,00				-
		RELOCALIZACION DE RED DE GAS								-
2,98	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	129,60	$ 5.175.652,46				-
2,99	METROGAS	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno 2" TP	Ml	58.191,19	270,00	$ 15.711.621,77				-
2,10	INV-610.1P-13	Relleno para estructuras Con Suelo (No Inlcuye Suministro)	M3	23.185,06	129,60	$ 3.004.783,34				-
				SUBTOTAL		$ 1.144.810.204,57	SUBTOTAL	525.903.167,75	SUBTOTAL	525.903.167,75
3,00		ALCANTARILLADO PLUVIAL								
		SUMIDEROS								
3,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	76,70	$ 3.063.060,00	91,16	$ 3.640.528,38	91,16	3.640.528,38
3,02	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,81	2,60	$ 1.586.033,00	5,85	$ 3.568.574,94	5,85	3.568.574,94
3,03	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para Pozos, Sumideros y Alcantarillas	M3	921.318,60	35,10	$ 32.338.283,00	69,56	$ 64.086.921,82	69,56	64.086.921,82
3,04	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	2.860,00	$ 14.226.755,00	5587,62	$ 27.795.001,05	5.587,62	27.795.001,05
3,05	EMPAS-5.04.08	Cinta Flexible para sello primario de PVC Ancho 0.15m	ML	25.386,15	133,90	$ 3.399.205,00	188,48	$ 4.784.781,55	188,48	4.784.781,55
3,06	EMPAS-5.5.12	Rejas metalica para sumidero ST2-40 en hierro fundido	UN	804.315,60	26,00	$ 20.912.206,00				-
3,07	EMPAS-5.4.13.06	Aro y Contra Aro para tapas de sumideros	UN	313.718,90	13,00	$ 4.078.346,00	17,00	$ 5.333.221,30	17,00	5.333.221,30
		REDES SANITARIAS Y PLUVIALES								-
		REDES PLUVIALES								-
3,08	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	569,74	$ 22.752.903,00	532,04	$ 21.247.331,30	532,04	21.247.331,30
3,09	INV-610.1-13	Relleno para estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	367,64	$ 27.518.457,00	399,59	$ 29.909.966,83	399,59	29.909.966,83
3,10	EMPAS-5.3.08	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= 315 mm	ML	187.432,32	298,41	$ 55.931.679,00	419,75	$ 78.674.716,32	419,75	78.674.716,32
3,11	INV-630-13	Concreto Simple Clase E (17.5 Mpa)	M3	701.663,41	4,19	$ 2.939.970,00	7,74	$ 5.430.874,79	7,74	5.430.874,79
		POZOS DE INSPECCION								-
3,12	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	85,00	$ 1.251.244,00	83,07	$ 1.222.833,60	83,07	1.222.833,60
3,13	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	31,74	$ 1.267.556,00	51,23	$ 2.045.900,28	51,23	2.045.900,28
3,14	INV-600.1.1-13	Excavacion Varias sin clasificar (con entibados Prof. = menor a 2.50 mts.)	M3	65.378,37	105,81	$ 6.917.685,00				-
3,15	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para Pozos, Sumideros y Alcantarillas	M3	921.318,60	15,34	$ 14.133.027,00	35,70	$ 32.891.074,02	35,70	32.891.074,02
3,16	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	354,20	$ 1.761.929,00	927,09	$ 4.611.707,23	927,09	4.611.707,23
3,17	EMPAS-5.3.08	Tubería PVC Agua Lluvia d =2"	ML	13.691,87	3,00	$ 41.076,00	18,35	$ 251.245,81	18,35	251.245,81
3,18	EMPAS-5.4.05	Mamposteria para pozos de inspección	M2	93.124,29	54,86	$ 5.108.799,00	77,31	$ 7.199.438,86	77,31	7.199.438,86
3,19	EMPAS-5.4.05	Mamposteria en ladrillo para caja de inspección o desvio	M2	96.104,19	35,00	$ 3.363.647,00	6,40	$ 615.066,82	6,40	615.066,82
		POZOS DE INSPECCION								-
3,20	EMPAS-5.4.13.06	Aro y Contra-Aro para tapas de pozos	Und	399.076,60	11,00	$ 4.389.843,00	13,00	$ 5.187.995,80	13,00	5.187.995,80
3,21	EMPAS-5.5.02	Remodelacion de pozos existente h 2.01 m a 4 m	Und	454.088,50	11,00	$ 4.994.974,00				-
				SUBTOTAL		$ 231.976.677,00	SUBTOTAL	$ 298.497.180,70	SUBTOTAL	$ 298.497.180,70
4,00		ESTRUCTURAS								

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		MOVIMIENTOS DE TIERRA								
		Movimientos de tierra								
4,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	5.940,00	$ 237.217.405,00	7067,98	$ 282.263.951,41	7.067,98	282.263.951,41
4,02	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.464,46	1.188,00	$ 92.027.778,00	146,37	$ 11.338.473,01	146,37	11.338.473,01
4,03	INV-610.1-13	Relleno para estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	1.500,00	$ 112.277.460,00	6270,21	$ 469.335.501,64	6.270,21	469.335.501,64
		PUENTES VEHICULARES								-
		Obras Varias								
4,04	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	101,40	$ 4.049.469,00	3853,51	$ 153.892.195,42	3.853,51	153.892.195,42
4,05	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.413,54	15,21	$ 1.177.460,00				-
		Infraestructura								
		Estribos - Aletas y Pantallas								
4,06	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	32.557,36	$ 161.953.006,00	90614,66	$ 450.752.658,56	90.614,66	450.752.658,56
4,07	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) Para Muros	M3	993.865,07	187,25	$ 186.101.234,00	988,79	$ 982.723.842,57	988,79	982.723.842,57
4,08	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	2,95	$ 1.799.538,00	38,39	$ 23.418.391,39	38,39	23.418.391,39
		Pilotes								
4,09	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	116.739,00	$ 580.705.314,00	47531,72	$ 236.441.312,65	47.531,72	236.441.312,65
4,10	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.0 m Incluye Excavacion, Anillo, Concreto tremie 21 MPa, acero	Ml	2.207.460,81	360,00	$ 794.685.892,00	145,00	$ 320.081.817,45	145,00	320.081.817,45
		Pila Intermedia								
		Viga Cabezal								
4,11	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	12.229,66	$ 60.835.098,00	6887,46	$ 34.260.912,15	6.887,46	34.260.912,15
4,12	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	53,90	$ 79.682.172,00	41,43	$ 61.247.354,00	41,43	61.247.354,00
		Columna								
4,13	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	21.236,62	$ 105.639.230,00	14305,50	$ 71.161.136,15	14.305,50	71.161.136,15
4,14	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para pilas y columnas	M3	1.041.376,55	63,80	$ 66.439.824,00	57,16	$ 59.525.083,60	57,16	59.525.083,60
		Dado								
4,15	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	13.297,58	$ 66.147.349,00	11185,40	$ 55.640.541,91	11.185,40	55.640.541,91
4,16	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para dados	M3	983.956,55	126,76	$ 124.726.332,00	106,50	$ 104.791.372,58	106,50	104.791.372,58
4,17	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	4,22	$ 2.574.254,00	4,14	$ 2.525.452,99	4,14	2.525.452,99
		Pilotes								
4,18	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	46.673,76	$ 232.173.485,00	66319,36	$ 329.898.361,19	66.319,36	329.898.361,19
4,19	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.5 m Incluye Excavacion, Anillo, Concret	Ml	2.790.957,75	152,00	$ 424.225.578,00	159,80	$ 445.995.048,45	159,80	445.995.048,45
		Otros								
4,20	INV-642.1-13	Apoyos en neopreno reforzado (60x45x10) cm	Un	1.294.094,64	32,00	$ 41.411.028,00	44,00	$ 56.940.164,16	44,00	56.940.164,16
4,21	INV-642.2-13	Juntas de dilatación TX-50	Ml	3.047.908,21	53,52	$ 163.124.047,00	50,00	$ 152.395.410,50	50,00	152.395.410,50
		Superestrucura								
		Tablero								
4,22	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	71.589,25	$ 356.112.849,00	62986,54	$ 313.319.614,71	62.986,54	313.319.614,71
4,23	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	371,98	$ 549.910.469,00	366,52	$ 541.838.768,76	366,52	541.838.768,76
		Vigas y Diafragmas								
4,24	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	59.059,76	$ 293.786.280,00	62900,00	$ 312.889.131,00	62.900,00	312.889.131,00
4,25	INV-641-13	Acero de tensión fy = 18900 Kg/cm2	Ton-m	2.293,20	338.661,04	$ 776.617.497,00	249112,00	$ 571.263.638,40	249.112,00	571.263.638,40
4,26	INV-630-13	Concreto Postensado (42 MPa)	M3	1.586.448,62	380,72	$ 603.992.719,00	307,60	$ 487.991.595,51	307,60	487.991.595,51
		Riostras Sobre Estribos								

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,27	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	862,52	$ 4.290.511,00				-
4,28	INV-630-13	Concreto Postensado (42 MPa)	M3	1.586.448,62	9,60	$ 15.229.907,00				-
		Losas de Acceso								
4,29	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	5.669,29	$ 28.201.259,00	6002,61	$ 29.859.323,16	6.002,61	29.859.323,16
4,30	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para losa de acceso	M3	916.332,02	42,01	$ 38.495.108,00	57,64	$ 52.817.377,63	57,64	52.817.377,63
4,31	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	7,92	$ 4.831.301,00	2,63	$ 1.604.333,66	2,63	1.604.333,66
		Conector sísmico								
4,32	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	379,60	$ 1.888.278,00				-
4,33	6P	Ducto galvanizado	Kg	8.848,51	170,88	$ 1.512.033,00				-
4,34	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	12.772,51	$ 63.535.446,00	6133,50	$ 30.510.421,07	6.133,50	30.510.421,07
4,35	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para New Jersey	M3	1.040.006,15	94,35	$ 98.124.580,00	37,26	$ 38.750.629,15	37,26	38.750.629,15
		Filtro								
4,36	INV-673.2-13	Material granular drenante	M3	143.875,57	213,23	$ 30.678.588,00	149,58	$ 21.520.907,76	149,58	21.520.907,76
4,37	INV-673.1-13	Geotextil NT-3000 o similar no tejido	M2	11.017,65	830,00	$ 9.144.650,00	1509,39	$ 16.629.930,73	1.509,39	16.629.930,73
4,38	INV-663-13	Tubería de Plástico Tipo drenante de Diámetro 150 mm	Ml	83.544,70	54,00	$ 4.511.414,00				-
		Prueba de Carga Puente Vehicular								
4,39	INV-620.3P	Prueba de Carga Puentes Vehiculares (Estática y Dinámica)	Und	65.678.706,83	2,00	$ 131.357.414,00	2,00	$ 131.357.413,66	2,00	131.357.413,66
		PUENTE PEATONAL								
		Obras Varias								
4,40	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	1.671,87	$ 66.767.115,00	2792,88	$ 111.535.310,60	2.792,88	111.535.310,60
4,41	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.465,38	334,37	$ 25.902.101,00				-
4,42	INV-610.1-13	Relleno para estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	617,81	$ 46.244.092,00	1936,72	$ 144.966.668,22	1.936,72	144.966.668,22
4,43	INV-673.2-13	Material granular drenante	M3	143.875,57	11,19	$ 1.609.968,00	125,09	$ 17.997.395,05	125,09	17.997.395,05
4,44	INV-673.1-13	Geotextil NT-3000 o similar no tejido	M2	11.017,65	34,59	$ 381.101,00	693,70	$ 7.642.943,81	693,70	7.642.943,81
4,45	INV-663-13	Tubería de Plástico Tipo drenante de Diámetro 150 mm	Ml	83.544,70	8,05	$ 672.535,00	134,70	$ 11.253.471,09	134,70	11.253.471,09
		Estribos								
4,46	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	3.549,65	$ 17.657.343,00	711,58	$ 3.539.676,44	711,58	3.539.676,44
4,47	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para estribos	M3	1.028.506,55	26,34	$ 27.090.863,00	15,98	$ 16.435.534,67	15,98	16.435.534,67
4,48	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	0,51	$ 311.107,00	2,54	$ 1.549.432,51	2,54	1.549.432,51
		Pilas Intermedias								
4,49	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	22.897,99	$ 113.903.532,00	31688,36	$ 157.630.261,10	31.688,36	157.630.261,10
4,50	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para pilas y columnas	M3	1.041.376,55	122,60	$ 127.672.765,00	156,15	$ 162.610.948,28	156,15	162.610.948,28
4,51	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	1,05	$ 640.513,00				-
		Pilotes								
4,52	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	199.132,35	$ 990.561.971,00	286927,42	$ 1.427.288.888,77	286.927,42	1.427.288.888,77
4,53	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 0.8 m Incluye Excavacion, Anillo, Concre	Ml	1.766.792,63	60,00	$ 106.007.558,00				-
4,54	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.0 m Incluye Excavacion, Anillo, Concret	Ml	2.225.698,00	60,00	$ 133.541.880,00	63,47	$ 141.265.052,06	63,47	141.265.052,06
4,55	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 2.0 m Incluye Excavacion, Anillo, Concret	Ml	3.812.796,45	280,00	$ 1.067.583.006,00	314,90	$ 1.200.649.602,11	314,90	1.200.649.602,11
		Cimentación Mástil								
4,56	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	141.764,45	$ 705.191.662,00	280429,28	$ 1.394.964.606,14	280.429,28	1.394.964.606,14
4,57	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	885,81	$ 1.309.522.536,00	1075,84	$ 1.590.450.237,33	1.075,84	1.590.450.237,33
4,58	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	19,16	$ 11.687.845,00	15,34	$ 9.357.596,35	15,34	9.357.596,35
		Anclaje en Dado								
4,59	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	109,78	$ 546.089,00				-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		Superestrucura								
		Mástil								
4,60	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	144.584,56	$ 719.219.989,00	185557,31	$ 923.034.427,29	185.557,31	923.034.427,29
4,61	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para estribos	M3	1.028.506,55	26,34	$ 27.090.863,00				-
4,62	INV-630-13	Concreto Postensado Blanco Con Gravilla Fina (42 MPa) Con Estructura Falsa	M3	1.903.738,35	494,61	$ 941.608.025,00	499,20	$ 950.346.184,32	499,20	950.346.184,32
		Anclaje Mástil								
4,63	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	415,00	$ 2.064.372,00				-
		Tablero Riostras y Vigas								
4,64	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	21.433,17	$ 106.616.947,00	38563,82	$ 191.831.480,57	38.563,82	191.831.480,57
4,65	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	104,64	$ 154.692.810,00	189,99	$ 280.868.568,37	189,99	280.868.568,37
4,66		Acero de Tirantes y Accesorios VSL-SSI-2000	M	349.272,00	1.200,00	$ 419.126.400,00	1150,00	$ 401.662.800,00	1.150,00	401.662.800,00
4,67		Tensionamiento y Celdas de Carga	Und	42.869.608,74	2,00	$ 85.739.217,00	20,00	$ 857.392.174,80	20,00	857.392.174,80
		Tablero Riostras y Vigas en Rampas								
4,68	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	6.550,88	$ 32.586.632,00	5519,16	$ 27.454.454,31	5.519,16	27.454.454,31
4,69	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para tablero riostras y vigas	M3	1.195.365,74	33,44	$ 39.973.030,00	24,97	$ 29.848.282,53	24,97	29.848.282,53
		Conector sísmico								
4,70	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	351,20	$ 1.747.006,00				-
		Barandas								
4,71	INV-650.2P-13	Fabricación, Transporte, Montaje y Pintura de Estructura metálica (Tubo A-500 Gr C)	Kg	15.568,46	4.282,36	$ 66.669.750,00				-
4,72	INV-650.2P-13	Fabricación, Transporte, Montaje y Pintura de Estructura metálica (Acero A-36)	Kg	14.712,04	2.173,95	$ 31.983.239,00				-
4,73	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	468,00	$ 2.328.015,00				-
		Otros								
4,74	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (200x200x50)mm	Un	169.375,14	2,00	$ 338.750,00				-
4,75	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (200x200x30)mm	Un	114.925,14	8,00	$ 919.401,00				-
4,76	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (300x200x20)mm	Un	107.005,14	8,00	$ 856.041,00				-
4,77	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (300x200x50)mm	Un	208.975,14	4,00	$ 835.901,00	8,00	$ 1.671.801,12	8,00	1.671.801,12
4,78	5P	Juntas de dilatación	Kg	28.382,88	693,58	$ 19.685.798,00				-
		Prueba de Carga Puente Peatonal								
4,79	INV-620.3P	Prueba de Carga Puente Peatonal (Tipo estática)	Und	39.115.758,29	1,00	$ 39.115.758,00	1,00	$ 39.115.758,29	1,00	39.115.758,29
				SUBTOTAL		$ 13.997.886.782,00	SUBTOTAL	$ 16.957.345.623,11	SUBTOTAL	$ 16.957.345.623,11
5,00		**PAVIMENTACION**								
5,01	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub-base granular clase B	M3	155.427,00	4.569,64	$ 710.245.436,00	4958,38	$ 770.666.128,26	4.958,38	770.666.128,26
5,02	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular clase B	M3	161.946,57	3.916,83	$ 634.317.184,00	4162,50	$ 674.102.597,63	4.162,50	674.102.597,63
5,03	INV-420-13	Riego de Imprimación con emulsión Asfáltica CRL-1	M2	2.904,66	13.053,10	$ 37.914.817,00	35567,03	$ 103.310.129,36	35.567,03	103.310.129,36
5,04	INV-421-13	Riego de IIGA con emulsión Asfáltica CRr-1	M2	4.356,99	1.590,00	$ 6.927.614,10	1997,67	$ 8.703.828,21	1.997,67	8.703.828,21
5,05	INV-450.2.2P-13	Mezcla densa en caliente MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	M3	825.697,00	1.939,15	$ 1.601.150.338,00	2876,17	$ 2.374.844.940,49	2.876,17	2.374.844.940,49
				SUBTOTAL		$ 2.990.555.389,10	SUBTOTAL	$ 3.931.627.623,95	SUBTOTAL	$ 3.931.627.623,95
6,00		**URBANISMO**								
6,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	1.829,13	$ 73.047.386,00	989,55	$ 39.518.263,08	989,55	39.518.263,08
6,02		Nivelación y Compactación de Suelo para urbanismo	M2	4.200,00	21.543,09	$ 90.480.978,00	4878,60	$ 20.490.120,00	4.878,60	20.490.120,00
6,03	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular para andenes	M3	153.849,24	1.829,13	$ 281.410.263,00	396,65	$ 61.024.301,05	396,65	61.024.301,05
6,04	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub Base granular para andenes	M3	153.849,24	1.340,00	$ 206.157.984,00	25,65	$ 3.946.233,01	25,65	3.946.233,01
		ESPACIO PUBLICO - ANDENES y PLAZAS								
6,05	UC-AD10 / MEPB	Piso Gramoquin (Adoquin ecológico, cuadrática, color gris, Dim. 400x400x100mm)i	M2	106.968,51	262,05	$ 28.031.098,05				-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6,06	UC-A20 / MEPB	Piso Adoquin en Concreto color (Trafico Peatonal Dim.200 x 100 x 60mm -base de c	M2	104.936,63	162,54	$ 17.056.399,84				-
6,07	UC-L10 / MEPB	Loseta en Concreto Prefabricado (Trafico Peatonal Dim.200 x 200x 60mm color gr	M2	98.398,30	1.151,09	$ 113.265.299,15				-
6,08	UC-L11 / MEPB	Loseta en Concreto prefabricada (Trafico Peatonal Dim.400x400x60mm) suministro e	M2	95.098,30	2.680,74	$ 254.933.816,74				-
6,09	UC-R20 / MEPB	Pieza Remate Rampa peatonal (suministro e instalación. incluye mortero de nivelaci	Und	59.043,60	32,00	$ 1.889.395,20				-
6,10	UC-S10 / MEPB	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación. Incluye mortero de nivelación)	Ml	87.004,41	2.838,05	$ 246.922.865,80	5189,45	$ 451.505.035,47	5.189,45	451.505.035,47
6,11	UC-B10 / MEPB	Borde separador verde a170, suministro e instalación.	Ml	82.580,10	457,10	$ 37.747.363,71				-
6,12	UC-B20 / MEPB	Bordillo prefabricado a80 (suministro e instalación. incluye mortero de nivelación)	Ml	73.664,09	4.745,17	$ 349.548.629,95				-
6,13	UC-S30 / MEPB	Sardinel de Remate para Rampa Peatonal (suministro e instalación. incluye mortero	Und	80.943,00	32,00	$ 2.590.176,00				-
6,14	UC-S20 / MEPB	Sardinel Rampa Peatonal (suministro e instalación. incluye mortero de nivelación)	Ml	87.575,34	128,00	$ 11.209.643,52				-
6,15		Andén concreto 2500 psi (175 kg/cm2) hecho en obra e=0.10m	M2	57.748,38	84,00	$ 4.850.863,92	3973,53	$ 229.464.920,38	3.973,53	229.464.920,38
6,16	UC-L20	Suministro e instalación piso en Loseta Tactil Guia A56 (Dim. 400x400x60mm Color	Ml	58.779,10	1.434,57	$ 84.322.733,49				-
6,17	UC-L20	Suministro e instalación piso en Loseta prefabricada Tactil Alerta A55 (Dim. 400x400	Ml	58.779,10	171,31	$ 10.069.447,62				-
6,18	UC-L30 / MEPB	Suministro e Instalacion Piso en Loseta Prefabricada (Demarcacion Visual Color Ama	Ml	59.279,10	1.811,50	$ 107.384.089,65				-
6,19		Piso en concreto color ocre 4000 psi estampado tipo espina de pescado o similar e=	M2	91.711,62	425,70	$ 39.041.636,63				-
		ESPACIO PUBLICO - ANDENES y PLAZAS								
6,20	INV-320-13	Suministro y Colocación de Sub-Base Granular Clase B - Ciclovia	M3	152.334,00	236,25	$ 35.988.907,50				-
6,21	INV-420-13	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	2.875,61	938,37	$ 2.698.386,16				-
6,22	INV-450P-13	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II Ciclovía	M3	809.265,63	55,12	$ 44.606.721,53				-
6,23	INV-700.1-13	Línea de Demarcación con Pintura en Frio.	Ml	3.811,50	586,48	$ 2.235.368,52				-
		MOBILIARIO URBANO								
6,24	M-C10d	Caneca tipo Barcelona (en acero inoxidable. incluye suministro e instalación. incluye t	Und	797.803,38	28,00	$ 22.338.495,00				-
6,25	M-Bo20a	Bolardo metálico alto tipo m63 (suministro e instalación, incluye base en concreto 150	Und	247.162,41	44,00	$ 10.875.146,00				-
6,26	M91 / CMUB	Protector de árbol de dos tubos tipo m91 (incluye suministro e instalación. no incluye	Und	270.833,31	46,00	$ 12.458.332,00				-
6,27		Contenedor de raices tipo b20 (tipo a) (1.2x1.2x1m. inc. suministro, construcción y fil	Und	402.143,94	132,00	$ 53.083.000,00				-
6,28	UC-A40	Alcorque Prefabricada en concreto (Dim. 400x400x60mm color gris)Suminstro e Inst	M2	62.211,60	72,00	$ 4.479.235,00				-
6,29		Totem Informativo (según diseño) En Acero Inoxidable	Und	1.938.420,00	4,00	$ 7.753.680,00				-
6,30	M40 / CMUB	Banca modular en concreto m40 (btá) o similar; incluye suministro e instalación.	Und	154.474,65	49,00	$ 7.569.258,00				-
6,31	M101 / CMUB	Ciclo parqueadero; suministro e instalación	Und	677.316,42	4,00	$ 2.709.266,00				-
		VEGETACIÓN E IMPLANTACIÓN PAISAJISTICA								
6,32	7P	Rehabilitación zona verde e=10 cm. incluye descapote, siembra de grama, tierra neg	M2	29.167,38	10.378,12	$ 302.702.570,00	9459,56	$ 275.910.581,15	9.459,56	275.910.581,15
6,33	8P	Suministro y plantación de cubre suelos (incluye tierra negra).	M2	42.260,13	2.914,85	$ 123.181.940,00	2085,63	$ 88.138.994,93	2.085,63	88.138.994,93
6,34	9P	Suministro y plantación de arbustos (incluye tierra negra)	Und	119.055,42	28,00	$ 3.333.552,00	70,00	$ 8.333.879,40	70,00	8.333.879,40
6,35	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	60,00	$ 2.396.135,00				-
6,36	10P	Suministro y plantación de árboles porte medio - alto (incluye tierra negra)	Und	147.838,00	126,00	$ 18.627.588,00				-
6,37	11P	Suministro y plantación de palmas (incluye tierra negra)	Und	413.047,80	18,00	$ 7.434.860,00				-
		BARANDAS Y PROTECCIONES								
6,38	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	5.850,00	$ 29.100.182,00	8100,38	$ 40.294.449,27	8.100,38	40.294.449,27
6,39	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para New Jersey	M3	1.040.006,15	45,00	$ 46.800.277,00	55,55	$ 57.772.341,63	55,55	57.772.341,63
6,40	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,81	6,75	$ 4.117.586,00				-
				SUBTOTAL		$ 2.704.450.555,98	SUBTOTAL	$ 1.276.399.119,37	SUBTOTAL	$ 1.276.399.119,37
7,00		ACTIVIDADES AMBIENTALES, INTERVENCIÓN Y REPOSICIÓN FORESTAL								
7,01	12P	Plan de Gestión Ambiental	Mes	50.259.596,61	16,00	$ 804.153.546,00	24,00	$ 1.206.230.318,64	24,00	1.206.230.318,64
7,02	13P	Tala de arboles y retiro de sobrantes	Und	307.831,47	62,00	$ 19.085.551,00	238,00	$ 73.263.889,86	238,00	73.263.889,86

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
7,03	14P	Bloqueo y traslado de árboles altura entre 2 m y 5 m, de acuerdo a especificaciones técnicas, estipuladas por la entidad competente del municipio. Incluye todos los costos de transporte, recolección y retiro de basuras producto de esta actividad.	Und	672.982,20	2,00	$ 1.345.964,00	16,00	$ 10.767.715,20	16,00	10.767.715,20
7,04	10P	Suministro y plantación de árboles porte medio - alto (incluye tierra negra)	Und	147.838,00	3.100,00	$ 458.297.800,00				-
				SUBTOTAL		$ 1.282.882.861,00	SUBTOTAL	$ 1.290.261.923,70	SUBTOTAL	$ 1.290.261.923,70
8,00		SEÑALIZACION								
8,01	INV-700.2-13	Línea de demarcación con resina termoplástica	Ml	8.518,00	10.788,00	$ 91.982.184,00	559,00	$ 4.761.562,00	559,00	4.761.562,00
8,02	INV-700.4-13	Marca vial con resina termoplástica	M2	71.220,00	602,51	$ 42.910.762,00	124,92	$ 8.896.802,40	124,92	8.896.802,40
8,03	INV-701.1-13	Tacha reflectiva	Un	10.195,00	1.274,00	$ 12.988.430,00	600,00	$ 6.117.000,00	600,00	6.117.000,00
8,04	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo I (75*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	387.777,00	74,00	$ 28.695.498,00				-
8,05	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo IV(60*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	310.659,00	40,00	$ 12.426.360,00				-
8,06	INV-710.1-13	Señal de tránsito elevada Tipo bandera Con Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	15.544.254,00	4,00	$ 62.177.016,00				-
8,07	INV-710.1-13	Sistema lineal de señalización LDS Tuneles	Ml	42.172,96	30,00	$ 1.265.189,00				-
				SUBTOTAL		$ 252.445.439,00	SUBTOTAL	$ 19.775.364,40	SUBTOTAL	$ 19.775.364,40
9,00		ALUMBRADO PUBLICO								
9,01	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación adaptador terminal PVC 1 1/2" tipo DB	m	5.470,70	40,00	$ 218.828,00				-
9,02	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación adaptador terminal PVC 2" tipo DB	m	6.078,56	230,00	$ 1.398.068,00				-
9,03	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación alambre Cobre encauchetado 3 x 12 AWG	ml	22.548,86	1.670,00	$ 37.656.588,00				-
9,04	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación arandela cuadrada plana de ⅝"	Und	3.535,56	2,00	$ 7.071,00				-
9,05	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación arandela de presión de ⅝"	Und	852,50	2,00	$ 1.705,00				-
9,06	AP-FLCA	Arena de rio gruesa	m3	168.769,86	50,00	$ 8.438.493,00				-
9,07	AP-FLCA	Banda plástica de señalización	m	434,70	3.215,00	$ 1.397.561,00				-
9,08	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de red subterránea de un conductor de cable Cu	m	25.951,59	12,00	$ 311.419,00				-
9,09	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación cable Cobre desnudo N° 4 AWG 7 hilos	m	24.630,59	3.465,00	$ 85.344.977,00				-
9,10	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cable trenzado aluminio 2*4+4 AWG.	m	19.592,90	250,00	$ 4.898.224,00				-
9,11	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación cable trenzado aluminio 2*1/0+1/0 AWG	m	39.185,79	3.215,00	$ 125.982.315,00				-
9,12	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 40x40x50cm prefabrica	Und	183.866,03	115,00	$ 21.144.593,00				-
9,13	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación caja polimerica para medidor	Und	241.111,19	1,00	$ 241.111,00				-
9,14	AP-FLCA	Suministro e instalacion de capacete galvanizado IMC 2"	Und	21.392,07	1,00	$ 21.392,00				-
9,15	AP-FLCA	Cimentación posteria metálica de 9 m	Und	491.029,88	78,00	$ 38.300.330,00				-
9,16	AP-FLCA	Cimentación posteria metálica de 10 m	Und	540.132,86	115,00	$ 62.115.279,00				-
9,17	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta aislante Scotch 33+	Rollo	34.375,11	20,00	$ 687.502,00				-
9,18	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta autofundente Scotch 23	Rollo	91.765,17	20,00	$ 1.835.303,00				-
9,19	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta Band it ⅝" x 1m	m	8.616,72	6,00	$ 51.700,00				-
9,20	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación collarin de 6" a 8" de una salida de 15-20cm	Und	48.256,95	2,00	$ 96.518,00				-
9,21	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de collarin de 7" a 8" de doble salida	Und	48.258,95	2,00	$ 96.518,00				-
9,22	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de empalme de derivacion en gel	Und	63.217,46	272,00	$ 17.195.148,00				-
9,23	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de conector bimetálico doble perno	Und	19.575,99	6,00	$ 117.456,00				-
9,24	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de conector para varilla de puesta a tierra	Und	19.018,13	41,00	$ 779.743,00				-
9,25	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación Conector Tripolar 32Amp LC1D18	Und	95.090,63	1,00	$ 95.091,00				-
9,26	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de contador trifilar 20 (80) Amp	Und	816.108,20	1,00	$ 816.108,00				-
9,27	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cortacircuito 15 Kv, 100 Amp	Und	378.483,63	2,00	$ 756.967,00				-
9,28	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cruceta metálica de paso de 3"x3"x¼"x2 mts	Und	375.377,94	1,00	$ 375.378,00				-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
9,29	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación curva conduit PVC 1"	Und	1.824,29	10,00	$ 18.243,00				-
9,30	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación curva conduit PVC 2"	Und	9.121,46	1,00	$ 9.121,00				-
9,31	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de diagonal en platina de 2"x¼"x0,65m	m	49.125,93	2,00	$ 98.252,00				-
9,32	AP-FLCA	Suministro e instalación de flexiconduit ¼"	Und	9.995,69	121,00	$ 1.209.478,00				-
9,33	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de fotocelda electrónica 1000W 220-110V	Und	89.280,14	136,00	$ 12.142.098,00				-
9,34	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación gabinete metálico 80x40x30, en lamina cold-rolle	Und	1.428.482,16	1,00	$ 1.428.482,00				-
9,35	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de hebillas Band it ¾"	Und	2.067,24	6,00	$ 12.403,00				-
9,36	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación hidrosolta	Kg	50.108,45	1,00	$ 50.108,00				-
9,37	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de hilo fusible de 1 Amp tipo H para 13.2 KV	Gal	13.787,24	2,00	$ 27.574,00				-
9,38	AP-FLCA	Suministro e instalación de Limpiador removedor PVC ¼" galón	Und	55.644,02	6,00	$ 333.864,00				-
9,39	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 16 led´s.	Und	3.478.732,63	103,00	$ 358.309.461,00				-
9,40	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 32 led's.	Und	5.060.342,70	29,00	$ 146.749.938,00				-
9,41	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 48 led's.	Und	5.735.861,67	4,00	$ 22.943.447,00				-
9,42	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria ornamental 32 led's.RAV	Und	5.622.603,00	19,00	$ 106.829.457,00				-
9,43	AP-FLCA	Suministro e instalación de pararrayo de distribución de 12 Kv, 10 KA	Und	365.498,18	2,00	$ 730.996,00				-
9,44	AP-FLCA	Suministro, transporte, ahoyada e hincada de poste metálico de 8m en tubo de hierro	Und	3.558.690,87	34,00	$ 120.995.490,00				-
9,45	AP-FLCA	Suministro, transporte, ahoyada e hincada de poste doble metalico tipo SITM de 12m	Und	4.358.396,39	71,00	$ 309.446.143,00				-
9,46	AP-FLCA	Suministro e instalación soldadura PVC ¼" galón	gal	8.793,02	6,00	$ 52.758,00				-
9,47	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación timer electrico programable Semanal	Und	935.225,08	1,00	$ 935.225,00				-
9,48	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación totalizador Industrial 60 AMP	Und	652.881,36	1,00	$ 652.881,00				-
9,49	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de transformador 1Ø de 15kVA 13200/240-120V.	Und	7.797.129,38	1,00	$ 7.797.129,00				-
9,50	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2" x 3m2	m	223.218,69	85,00	$ 18.973.589,00				-
9,51	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de un metro lineal de tubo conduit galvanizado IM	m	318.883,85	2,00	$ 637.768,00				-
9,52	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación tubo conduit PVC-DB 2" x 6 mts	m	72.360,65	541,00	$ 39.147.109,00	88,00	$ 6.367.737,20	88,00	6.367.737,20
9,53	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación unión conduit galvanizado IMC 1 1/2"	Und	12.161,46	85,00	$ 1.033.724,00				-
9,54	AP-FLCA	Suministro e instalación de unión conduit galvanizado IMC 2"	Und	17.373,51	1,00	$ 17.374,00				-
9,55	AP-FLCA	Suministro e instalación de varilla Cooperwell ⅝" x 2,4m	Und	432.753,51	41,00	$ 17.742.894,00				-
9,56	AP-FLCA	Certificación RETIE/RETILAP	Und	4.080.000,00	1,00	$ 4.080.000,00				-
9,57	AP-FLCA	Levantamiento Replanto de redes y Diseño Eléctrico	Und	8.368.080,00	1,00	$ 8.368.080,00				-
				SUBTOTAL		$ 1.591.154.472,00	SUBTOTAL	$ 6.367.737,20	SUBTOTAL	$ 6.367.737,20
10,00		ACTIVIDADES MANEJO DE TRAFICO								
10,01	15P	Implantacion del Plan de Manejo de Trafico (PMT)	Mes	40.385.111,95	16,00	$ 646.161.791,00	24,00	$ 969.242.686,80	24,00	969.242.686,80
10,02	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	5.852,45	$ 233.721.044,00	1715,24	$ 68.499.121,39	1.715,24	68.499.121,39
10,03	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	3.285,23	$ 48.360.294,00	12592,83	$ 185.373.005,87	12.592,83	185.373.005,87
10,04	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub-base granular clase B	M3	155.427,00	1.359,49	$ 211.301.452,00	171,00	$ 26.578.017,00	171,00	26.578.017,00
10,05	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular clase B	M3	161.946,57	910,21	$ 147.405.387,00	1307,43	$ 211.733.804,02	1.307,43	211.733.804,02
10,06	INV-420-13	Riego de Imprimación con emulsión Asfáltica CRL-1	M2	2.904,66	4.469,23	$ 12.981.594,00	14380,86	$ 41.771.508,81	14.380,86	41.771.508,81
10,07	INV-450.2.2P-13	Mezcla densa en caliente MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	M3	825.697,00	986,60	$ 814.632.660,00	1777,79	$ 1.467.915.869,63	1.777,79	1.467.915.869,63
10,08	INV-700.2-13	Linea de demarcación con pintura en frio	Ml	3.445,20	3.024,30	$ 10.419.318,00	9983,50	$ 34.395.154,20	9.983,50	34.395.154,20
10,09	INV-700.4-13	Marca vial con pintura en frío	M2	21.072,00	292,40	$ 6.161.453,00				-
10,10	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo I (75*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	383.899,41	21,00	$ 8.061.888,00				-
10,11	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo IV(60*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	307.552,41	32,00	$ 9.841.677,00				-
				SUBTOTAL		$ 2.149.048.558,00	SUBTOTAL	$ 3.005.509.167,72	SUBTOTAL	$ 3.005.509.167,72
11,00		ITEMS NUEVOS								

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
11,01		Micropilote D=0.30 m	ML	389.337,00			180,00	$ 70.080.660,00	180,00	70.080.660,00
11,02		Relleno tipo comun para muros con tierra estabilizada mecanicamente con geosinteticos	m3	118.203,00			3233,14	$ 382.166.847,42	3.233,14	382.166.847,42
11,03		Geotextil TR6000	m2	22.656,00			10592,68	$ 239.987.758,08	10.592,68	239.987.758,08
11,04		Geotextil TR3000	m2	18.013,00			1565,41	$ 28.197.730,33	1.565,41	28.197.730,33
11,05		Geodren planar	m2	51.047,00			676,40	$ 34.528.190,80	676,40	34.528.190,80
11,06		Geodren vial	ml	66.632,00			167,25	$ 11.144.202,00	167,25	11.144.202,00
11,07		Excavaciones en material comun de la explanacion canales y prestamos	m3	12.568,00			6526,89	$ 82.029.953,52	6.526,89	82.029.953,52
11,08		Transporte de materiales provenientes de la excavacion para distancias mayores de 1000 metros (incluye disposicion final)	m3-km	1.958,00			94459,04	$ 184.950.800,32	94.459,04	184.950.800,32
11,09		Mejoramiento de la subrasante con material de pedraplen o crudo de rio	m3	129.904,00			1582,05	$ 205.514.623,20	1.582,05	205.514.623,20
11,10		Cerramiento metalico (Teja de zinc h=2.1 m)	ml	80.418,00			245,00	$ 19.702.410,00	245,00	19.702.410,00
		PANTALLA ANCLADA								-
11,11		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			11282,98	$ 450.592.463,26	11.282,98	450.592.463,26
11,12		Concreto simple clase F (14Mpa)	m3	610.012,80			4,39	$ 2.677.956,19	4,39	2.677.956,19
11,13		Acero de refuerzo fy=420Mpa	kg	4.974,39			3088,80	$ 15.364.895,83	3.088,80	15.364.895,83
11,14		Anclaje tipo activo	ml	389.981,00			975,00	$ 380.231.475,00	975,00	380.231.475,00
11,15		Concreto clase C para zapata de anclaje (28 Mpa)	M3	1.030.247,00			30,71	$ 31.638.885,37	30,71	31.638.885,37
		RELLENO LOTE DE GOBERNACION PARADERO DE BUSES								-
11,16		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			748,86	$ 29.906.165,93	748,86	29.906.165,93
11,17		Terraplenes con material de prestamo seleccionnado	m3	72.368,00			12020,80	$ 869.921.254,40	12.020,80	869.921.254,40
		ADECUACIONES ACCESOS PREDIO CEMEX								-
11,18		Muro de cerramiento	ml	371.329,00			102,30	$ 37.986.956,70	102,30	37.986.956,70
11,19		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			303,82	$ 12.133.230,95	303,82	12.133.230,95
11,20		Pavicreto MR 40	m3	793.898,00			125,68	$ 99.777.100,64	125,68	99.777.100,64
11,21		Suministro y colocacion de subbase granular clase B	m3	155.427,00			133,88	$ 20.808.566,76	133,88	20.808.566,76
		ESTACION DE POLICIA								-
11,22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			1540,15	$ 61.506.798,94	1.540,15	61.506.798,94
11,23		Suministro y colocacion de subbase granular clase B	m3	155.427,00			471,80	$ 73.330.458,60	471,80	73.330.458,60
11,24		Pavicreto MR 40	m3	793.898,00			347,03	$ 275.506.422,94	347,03	275.506.422,94
11,25		Cerramiento en tubo D=2.5 " institucional policia nacional	ml	755.363,00			50,30	$ 37.994.758,90	50,30	37.994.758,90
11,26		Bordillos parqueaderos y acceso	ml	73.664,09			258,95	$ 19.075.316,11	258,95	19.075.316,11
11,27		Cubierta parqueaderos ponal	m2	221.620,00			250,00	$ 55.405.000,00	250,00	55.405.000,00
11,28		salon de recepcion estacion policia	unid.	107.422.185,79			1,00	$ 107.422.185,79	1,00	107.422.185,79
11,29		Acero de refuerzo fy=420Mpa pavicreto	Kg	4.974,39			16640,37	$ 82.775.690,12	16.640,37	82.775.690,12
11,30		Horquillas, platinas de anclaje y conectores.	unid.	10.216.834,61						-
11,31		Pruebas no destructivas en apoyos	unid.	1.987.504,00			40,00	$ 79.500.160,00	40,00	79.500.160,00
11,32		Anclaje roscado 1" F1554 con arandela y 3 tuercas L=100 CMS.	unid.	193.972,00			360,00	$ 69.829.920,00	360,00	69.829.920,00
11,33		Conector S3L 3/$" X 3-7/8	unid.	20.612,00			2000,00	$ 41.224.000,00	2.000,00	41.224.000,00
		SUBTERRANIZACION RED DE 34.5 KV								-
11,34		Replanteo de lineas MT hasta 34,5	ml	6.130,42			1206,30	$ 7.395.125,65	1.206,30	7.395.125,65
11,35		Analisis de posibles variaciones de ruta	unid.	486.130,84			1,00	$ 486.130,84	1,00	486.130,84
11,36		Ubicación topografica de estructuras y ubicación de nuevas rutas	unid.	1.342.990,99			1,00	$ 1.342.990,99	1,00	1.342.990,99
11,37		Calculo mecanico de las estructuras existentes	unid.	21.749.273,00			1,00	$ 21.749.273,00	1,00	21.749.273,00

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
11,38		Verificacion de condiciones de conductores y estructuras nuevas en rutas	unid.	3.802.172,61			1,00	$ 3.802.172,61	1,00	3.802.172,61
11,39		Calculo de tablas de conductores	unid.	3.802.172,61						-
11,40		Dibujo de planos definitivos	unid.	2.560.944,54						-
11,41		Elaboracion de memorias de calculo	unid.	2.560.944,54			1,00	$ 2.560.944,54	1,00	2.560.944,54
11,42		Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion electrica de 1.5x1.5x1.8m	unid.	2.118.172,98			13,00	$ 27.536.248,74	13,00	27.536.248,74
11,43		Instalacion de cable CU XLPE35KV al 133 % 3x500MCM aislado	ml	65.145,55			3680,10	$ 239.742.138,56	3.680,10	239.742.138,56
11,44		Suministro, transporte e instalacion Estructura RA2-019, desconector monopolar 600(A) 48Kv	unid.	3.301.282,54			12,00	$ 39.615.390,48	12,00	39.615.390,48
11,45		Suministro, transporte e instalacion de DPS 35 KV 10 KA	unid.	2.244.112,21			12,00	$ 26.929.346,52	12,00	26.929.346,52
11,46		Desinstalacio n y transporte de cable AAAC 600Kcmil	ml	8.645,91			3606,00	$ 31.177.151,46	3.606,00	31.177.151,46
11,47		Suministro, transporte e instalacion de postes de concreto de 21m 6000 kgf	unid.	9.479.473						-
11,48		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto circuito trifasico (ref estructura terminal RH 214) paea 34.5kV	unid.	1.149.654,58			4,00	$ 4.598.618,32	4,00	4.598.618,32
11,49		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste concreto. Circuito trifasico estructura de retencion 562 para 34.5	unid.	2.428.004,47			4,00	$ 9.712.017,88	4,00	9.712.017,88
11,50		Suministro, transporte e instalacion de terminal premoldeado de 34.5 KV tipo exterior QTIII	unid.	779.474,99			24,00	$ 18.707.399,76	24,00	18.707.399,76
11,51		Perforacion horizontal neumatica en terreno, ampliacion de tunel hasta 10" suministro e instalacion de 12 tubos PVC 4" (cruce autopista)	ml	4.926.600,00						-
11,52		Suministro e instalacion de canaleta metalica 40x40x25	unid.	111.727,71			25,00	$ 2.793.192,75	25,00	2.793.192,75
11,53		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			925,35	$ 36.954.398,21	925,35	36.954.398,21
11,54		Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55			5885,28	$ 137.589.312,74	5.885,28	137.589.312,74
11,55		Maniobra linea viva	unid.	4.500.000,00			7,00	$ 31.500.000,00	7,00	31.500.000,00
11,56		DNA por trabajos en media tension	unid.	16.800.000,00			1,00	$ 16.800.000,00	1,00	16.800.000,00
11,57		Concreto clase D (21 Mpa) psi para placa de proteccion red de 34.5 Kv	M3	916.332,02			136,81	$ 125.363.383,66	136,81	125.363.383,66
		SUBTERRANIZACION RED DE 13.2 KV								-
11,58		TFR 225((KVA, 3 fases, 13,2 (KV)440-258(v) subestacion planta de CEMEX	unid.	35.498.616,76						-
11,59		Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion electrica de 0.7x1.2x1.2 m.	unid.	3.553.684,76			25,00	$ 88.842.119,00	25,00	88.842.119,00
11,60		Suministro, transporte e instalacion de cable CU XLPE 15(KV), 3xN°2 aislado	ml	225.528,64			80,00	$ 18.042.291,20	80,00	18.042.291,20
11,61		Suministro, transporte e instalacion estructura RA2-019, desconector monopolar 400(A)	unid.	1.920.571,67			12,00	$ 23.046.860,04	12,00	23.046.860,04
11,62		Suministro, transporte e instalacion de PDS 15KV 10KA	unid.	1.257.249,85			12,00	$ 15.086.998,20	12,00	15.086.998,20
11,63		Suministro, transporte e instalacion de cable CU XLPE 15(KV), 3xN°1/0 aislado	ml	269.212,81			586,47	$ 157.885.236,68	586,47	157.885.236,68
11,64		Suministro, transporte e instalacion de postes de concreto de 12m 1050 kgf	unid.	2.855.740,20			15,00	$ 42.836.103,00	15,00	42.836.103,00
11,65		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico (ref. estructura terminal 552), para 13.2	unid.	3.556.295,15			3,00	$ 10.668.885,45	3,00	10.668.885,45
11,66		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura de retencion 561, para 13.2	unid.	3.602.161,86			1,00	$ 3.602.161,86	1,00	3.602.161,86
11,67		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura de retencion tipo bandera RA2-024 para 13.2	unid.	3.556.295,15			2,00	$ 7.112.590,30	2,00	7.112.590,30
11,68		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura 521 para 13.2	unid.	3.556.295,15			1,00	$ 3.556.295,15	1,00	3.556.295,15

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
11,69		Suministro, transporte e instalacion de terminal premoldeado de 34.5 KV tipo exterior QTIII	unid.	1.410.076,24			12,00	$ 16.920.914,88	12,00	16.920.914,88
11,70		Suministro e instalacion de estructura LA218 transicion aerea a subterraneo con protecciones	unid.	3.556.295,15			15,00	$ 53.344.427,25	15,00	53.344.427,25
11,71		Perforacion horizontal neumatica en terreno, ampliacion de tunel hasta 10" suministro e instalacion de 3 tubos PVC 4" (cruce via)	ml	1.389.245,54						-
11,72		Suministro e instalacion de tuberia galvanizada de 4"	ml	74.138,94			40,00	$ 2.965.557,60	40,00	2.965.557,60
11,73		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			518,45	$ 20.704.606,64	518,45	20.704.606,64
11,74		Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55			2146,20	$ 50.175.044,01	2.146,20	50.175.044,01
11,75		Maniobra de linea viva	unid.	2.500.000,00			5,00	$ 12.500.000,00	5,00	12.500.000,00
11,76		DNA por trabajos en media tension	unid.	16.800.000,00			4,00	$ 67.200.000,00	4,00	67.200.000,00
11,77		Desinstalacion de transformador trifasico de 75 KVA	unid.	921.980,90			1,00	$ 921.980,90	1,00	921.980,90
11,78		Instalacion de transformador trifasico de 75 KVA	unid.	3.940.358,59			1,00	$ 3.940.358,59	1,00	3.940.358,59
11,79		Suministro, transporte e instalación de Barraje Premoldeado cuatro vias para conexión en media tensión de 15 Kv 200 A	unid.	2.966.381,00			3,00	$ 8.899.143,00	3,00	8.899.143,00
11,80		Empalmes encogibles en frioQS-III 5468A-500-AL, cable con neutro concéntrico (CN) y neutro concéntrico con revestimiento (JCN), 35 kV, 500 kcmil, aislante, rango de 31,5 a 52,6 mm de diámetro externo	unid.	3.261.940,00			6,00	$ 19.571.640,00	6,00	19.571.640,00
11,81		Suministro e Instalación Mensula para soporte de cable de 500 kcmil lineas 401 y 402	unid.	235.077,00			52,00	$ 12.224.004,00	52,00	12.224.004,00
11,82		Desinstalacion TFR 225((KVA, 3 fases, 13,2 (KV)440-258(v) subestacion planta de CEMEX	unid.	1.190.561,00			2,00	$ 2.381.122,00	2,00	2.381.122,00
11,83		Marcación General Cajas y Cables	unid.	71.418,00			45,00	$ 3.213.810,00	45,00	3.213.810,00
11,84		Suministro, Transporte e Instalación de Poste de concreto de 22 [m] 6000 [kgF],	unid.	28.352.157,00			2,00	$ 56.704.314,00	2,00	56.704.314,00
11,85		Apoyos en neopreno Dureza 60 (970mm x 460 mm x 150mm) con 7 laminas de acero de 2.5mm	unid.	2.282.600,00			2,00	$ 4.565.200,00	2,00	4.565.200,00
11,86		Apoyos en neopreno Dureza 60 (460mm x 460 mm x 90mm) con 6 laminas de acero de 2.5mm	unid.	986.880,00			4,00	$ 3.947.520,00	4,00	3.947.520,00
11,87		Apoyos delanteros inferiores A1 y A2	unid.	21.727.250,00			4,00	$ 86.909.000,00	4,00	86.909.000,00
11,88		Apoyos delanteros superiores A3 y A4	unid.	23.547.541,00			4,00	$ 94.190.164,00	4,00	94.190.164,00
11,89		Apoyos delanteros inferiores A5 Y A6	unid.	25.573.686,00			4,00	$ 102.294.744,00	4,00	102.294.744,00
11,90		Apoyos traseros inferiores A7	unid.	25.468.871,00			8,00	$ 203.750.968,00	8,00	203.750.968,00
11,91		Apoyos delanteros superiores B1 a B6	unid.	19.990.543,00			12,00	$ 239.886.516,00	12,00	239.886.516,00
11,92		Apoyos traseros superiores C1 y C4	unid.	22.041.418,00			8,00	$ 176.331.344,00	8,00	176.331.344,00
11,93		Pintura apoyos en uretano, espesor 75 micras	unid.	806.394,00			40,00	$ 32.255.760,00	40,00	32.255.760,00
11,94		Talanquera acceso Estacion de Policia Floridablanca	unid.	9.385.861,00			1,00	$ 9.385.861,00	1,00	9.385.861,00
11,95		Baranda puente peatonal	ml	757.597,00			298,00	$ 225.763.906,00	298,00	225.763.906,00
11,96		Para-rayos mastil	unid.	7.469.900,00			1,00	$ 7.469.900,00	1,00	7.469.900,00
11,97		Anclaje roscado 1-1/4" F1554 con arandela y 3 tuercas L=115 CMS.	unid.	248.105,00			80,00	$ 19.848.400,00	80,00	19.848.400,00
11,98		Cubierta tuberias comunicaciones descolgadas bajo puente vehicular	m2	301.977,00			119,70	$ 36.146.646,90	119,70	36.146.646,90
										-
							SUBTOTAL	$ 6.844.360.468,46		$ 6.844.360.468,46
AJUSTE POR REDONDEO Y ACTA DE MODIFICACION Nº 1						-90.000,02		$ 422,61		$ 422,61
COSTO DIRECTO						$ 26.892.905.259,11		$ 35.049.949.702,22		$ 35.049.949.702,22
ADMINISTRACION 29.80%						$ 8.014.085.767,21		$ 10.444.885.011,26		$ 10.444.885.011,26
IMPREVISTO 0.20%						$ 53.785.810,52		$ 70.099.899,40		$ 70.099.899,40
UTILIDAD 5.00%						$ 1.344.645.262,96		$ 1.752.497.485,11		$ 1.752.497.485,11

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°37 : ANEXO ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA

FECHA DE ACTA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		AIU 35.00%				$ 9.412.516.840,69		$ 12.267.482.395,78		$ 12.267.482.395,78
		COSTO TOTAL				$ 36.305.422.099,80		$ 47.317.432.098,00		$ 47.317.432.098,00

ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA
Rep. Legal CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
CONTRATISTA

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Rep. Legal CONSORCIO CAÑAVERAL
INTERVENTOR

FERNANDO [illegible] MARTINEZ
Secretario [illegible] Infraestructura
Supervisor

	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CODIGO: DI-F-400-43	
		VERSION:	1
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO:DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA		

FECHA DE ACTA:	(25 - 10 - 2020)	Acta No.	36
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2297 DE 2017		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2017		
PROYECTO:	GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344		
	ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107		

OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA-AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($36,305,422,099,80)
VALOR ADICIONAL N°1	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE. ($3.620.868.478,39)
VALOR ADICIONAL N°2	CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE.($5.357.233.377,27)
ALOR ADICIONAL N°3	DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.033.908.142,54)
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
	Rep. Legal ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA
INTERVENTOR	CONSORCIO CAÑAVERAL
	Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ
	Secretario de Infraestructura
ACTA No. 01	Acta de Inicio 02/04/2018
ACTA No. 02	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO. 15 /05/2018
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 1. 03/10/2018
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2. 03/10/2018
ACTA No. 05	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS 04/10/2018
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 3. 4/11/2018
ACTA No. 07	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4. 4/11/2018
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5. 5/11/2018
ACTA No. 09	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6. 4/02/2019
ACTA No. 10	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 7. 5/02/2019
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 8. 6/02/2019
ACTA No. 12	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°2 06/05/2019
ACTA No. 13	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 9. 13/05/2019
ACTA No. 14	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 10. 20/05/2019
ACTA No. 15	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 11. 27/05/2019
ACTA No. 16	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 12. 4/06/2019
ACTA No. 17	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 13. 10/06/2019
ACTA No. 18	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 14. 4/07/2019
ACTA No. 19	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°3 15/07/2019
ACTA No. 20	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 15. 1/08/2019
ACTA No. 21	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°4 30/09/2019
ACTA No. 22	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 16. 1/10/2019
ACTA No. 23	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°5 28/10/2019
ACTA No. 24	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 17. 30/10/2019
ACTA No. 25	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°6 8/11/2019
ACTA No. 26	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 18. 12/11/2019
ACTA No. 27	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°7 2/12/2019
ACTA No. 28	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 19. 06/12/2019
ACTA No. 29	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°8 16/12/2019
ACTA No. 30	ACTA DE SUSPENSION N°1 26/12/2019
ACTA No. 31	ACTA DE REINICIO N°1 18/05/2020
ACTA No. 32	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 20. 10/06/2020
ACTA No. 33	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 21. 02/07/2020
ACTA No. 34	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS N°9 21/09/2020
ACTA No. 35	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 22. 22/09/2020
ACTA No. 36	ACTA DE RECIBO No 23 FINAL . 25/10/2020

En Floridablanca en fecha (25 - 10 - 2020), se reunieron en el despacho de la Secretaría de Infraestrucrura CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018 Rep. Legal ORLANDO JAVIER SANABRIA MEJIA en calidad de CONTRATISTA , CONSORCIO CAÑAVERAL, Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY en calidad de INTERVENTOR y ING FERNANDO MIER MARTINEZ Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista ha ejecutado los trabajos contratados durante el periodo (2 DE ABRIL DE 2018 hasta 21 DE SEPTIEMBRE 2020).

2. Que el presente contrato ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Municiplo de Floridablanca, con las actividades, cantidades y especificaciones contratadas; las cuales se relacionan en el CUADRO ANEXO a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma y según informe adjunto de la interventoría.

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 47.317.432.098,00
VALOR SIN EJECUTAR	$ 0,00

AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	$ 7.261.084.419,96
ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00

II. PAGO A REALIZARCE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$ 2.365.872.919,29
Menos aporte de (ej mano de obra)	$
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 0,00
Valor a pagar en la presente acta	$ 2.365.872.919,29

SON: (Dos mil trescientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil novecientos diecinueve pesos con veintinueve centavos MCTE)

ACUERDAN:

1. Recibir los trabajos objeto del contrato totalmente terminados a satisfacción del Municipio de Floridablanca.
2. El contratista se compromete a actualizar la póliza de (estabilidad de la obra , calidad del servicio, otra) a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la Oficina Asesora de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
Rep. Legal ORLANDO JAVIER CANABRIA MEJIA
CONTRATISTA

CONSORCIO CAÑAVERAL
Rep. Legal RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
INTERVENTOR

ING. FERNANDO MIER
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	SEPTIEMBRE DE 2014	RESPONSABLE DEL PROCESO	MARZO DE 2017	EQUIPO DIRECTIVO MECI	28 JULIO DE 2017

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPIQUERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°20 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ITEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
1,00		PRELIMINARES										
1,01	1P	Localización, Replanteo y Control de Obra (Incluye equipos de precisión ylo Topografía)	Mes	16.712.775,24	16,00	$ 267.404.404,00	24,00	$ 401.106.605,76	2,00	33.425.550,48	24,00	401.106.605,76
1,02	INV-202.2-13	Desmonte y limpieza en zonas no boscosas (Incluye retiro y disposición Final)	Ha	889.016,48	1,00	$ 889.016,48				-		-
1,03	INV-201.9-13	Demolición pisos y andenes en concreto (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.557,28	1.590,00	$ 23.148.075,00	2294,73	$ 33.405.027,13		-	2.294,73	33.405.027,13
1,04	INV-201.10-13	Demolición de Bordillos de concreto (Incluye retiro y disposición Final)	Ml	6.464,53	1.755,00	$ 11.345.250,00	3041,20	$ 19.659.928,64		-	3.041,20	19.659.928,64
1,05	INV-201.16-13	Renovación de Cercas de Alambre (Incluye retiro y disposición Final)	Ml	1.412,13	180,00	$ 254.183,00				-		-
1,06	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	1.330,20	$ 19.581.236,00	7919,13	$ 116.573.711,55	250,00	3.680.130,00	7.919,13	116.573.711,55
1,07	INV-201.7-13	Demolición de estructuras en concreto reforzado (Incluye retiro y disposición Final)	M3	139.189,56	416,55	$ 57.979.420,00	870,79	$ 121.204.894,37	15,15	2.108.722,14	870,79	121.204.894,37
1,08	RES INV	Valla Informativa (12x4) -Resolución INV 000800 de 2012	Und	5.184.735,80	1,00	$ 5.184.736,00	1,00	$ 5.184.735,80		-	1,00	5.184.735,80
1,09		Implosion de puente en concreto reforzado	M2	180.000,00	900,00	$ 162.000.000,00	1093,15	$ 196.767.000,00		-	1.093,15	196.767.000,00
				SUBTOTAL		$ 547.784.320,48	SUBTOTAL	$ 893.901.503,25	SUBTOTAL	39.214.402,62	SUBTOTAL	$ 893.901.503,25
2,00		RELOCALIZACIÓN DE REDES										
		RELOCALIZACIÓN RED DE MT Y BT										
		DISEÑO ELECTRICO SISTEMA DE FUERZA										
2,01	ESSA	Replanteo de linea de BT	Ml	6.130,42	100,00	$ 613.042,00	100,00	$ 613.042,00		-	100,00	613.042,00
2,02	ESSA	Replanteo de linea de MT Hasta 13,2 Kv	Ml	6.130,42	350,00	$ 2.145.647,00	350,00	$ 2.145.647,00		-	350,00	2.145.647,00
2,03	ESSA	Analisis de Posibles Variaciones de Rutas	Und	486.629,26	1,00	$ 486.629,00	1,00	$ 486.629,26		-	1,00	486.629,26
2,04	ESSA	Ubicación topográfica de estructuras existentes y ubicación de nuevas rutas	Und	1.342.990,99	1,00	$ 1.342.991,00	1,00	$ 1.342.990,99		-	1,00	1.342.990,99
2,05	ESSA	Cálculo mecánico de conductores en estructuras proyectadas	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61		-	1,00	3.802.172,61
2,06	ESSA	Verificación de condiciones de conductores y estructuras en nuevas rutas	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61		-	1,00	3.802.172,61
2,07	ESSA	Cálculo de tablas de tendido de conductores	Und	3.802.172,61	1,00	$ 3.802.173,00	1,00	$ 3.802.172,61		-	1,00	3.802.172,61
2,08	ESSA	Dibujo de planos definitivos	Und	2.560.944,54	1,00	$ 2.560.945,00	1,00	$ 2.560.944,54		-	1,00	2.560.944,54
2,09	ESSA	Elaboración de memorias de cálculo	Und	2.560.944,54	1,00	$ 2.560.945,00	1,00	$ 2.560.944,54		-	1,00	2.560.944,54
		RED DE MEDIA TENSION										-
2,10	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 562	Und	1.258.671,25	1,00	$ 1.258.671,00	1,00	$ 1.258.671,25		-	1,00	1.258.671,25
2,11	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 512	Und	1.258.671,00	2,00	$ 2.517.342,00	4,00	$ 5.034.684,00		-	4,00	5.034.684,00
2,12	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 552	Und	1.258.671,00	2,00	$ 2.517.342,00	4,00	$ 5.034.684,00		-	4,00	5.034.684,00
2,13	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Poste de Concreto de 12 m, 1050 kgf	Und	599.685,00	5,00	$ 2.998.425,00	33,00	$ 19.789.605,00	8,00	4.797.480,00	33,00	19.789.605,00
2,14	ESSA	Transporte de Poste de Concreto de 12 m, 1050 kgf	Und	586.255,00	5,00	$ 2.931.280,00				-		-
2,15	ESSA	Instalacion de Poste de Concreto 12 m, 1050 kgf	Und	659.224,13	5,00	$ 3.296.121,00				-		-
2,16	ESSA	Concreto de 2500 PSI	M3	655.483,09	4,00	$ 2.621.932,00	10,00	$ 6.554.830,90		-	10,00	6.554.830,90
2,17	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste concreto. Circuito trifásico. (	Und	3.556.295,15	3,00	$ 10.668.885,00	4,00	$ 14.225.180,60		-	4,00	14.225.180,60
2,18	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste o torrecilla para tres hilos es	Und	3.349.286,44	2,00	$ 6.698.573,00	2,00	$ 6.698.572,88		-	2,00	6.698.572,88
2,19	ESSA	Suministro, transporte e instalación de herrajes en poste o torrecilla para Estructura t	Und	3.442.178,35	2,00	$ 6.884.357,00	1,00	$ 3.442.178,35		-	1,00	3.442.178,35
2,20	ESSA	Desinstalacion de Cable ACSR 2/0 AWG	Ml	4.443,03	1.050,00	$ 4.665.180,00	1814,00	$ 8.059.655,42		-	1.814,00	8.059.656,42
2,21	ESSA	Transporte de Cable ACSR 2/0 AWG	Ml	1.690,23	1.050,00	$ 1.774.742,00	1814,00	$ 3.066.077,22		-	1.814,00	3.066.077,22
2,22	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Cable ACSR No. 2/0 AWG	Ml	13.983,30	1.050,00	$ 14.682.469,00	2330,00	$ 32.581.089,00		-	2.330,00	32.581.089,00
2,23	ESSA	Desinstalacion y Transporte Derivacion Trifasica	Und	502.898,78	3,00	$ 1.508.696,00	5,00	$ 2.514.493,90		-	5,00	2.514.493,90
2,24	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Derivacion Trifasica- Circuito Media Tension (Incluye Protecciones y Herrajeria)	Und	5.826.552,84	3,00	$ 17.479.659,00	5,00	$ 29.132.764,20		-	5,00	29.132.764,20
2,25	ESSA	Demolición andenes y separadores existentes	M2	13.204,03	5,00	$ 66.020,00				-		-
2,26	ESSA	Relleno compactado con material Seleccionado (Inc. Sumin. y Transp. del material a C	M3	58.413,24	5,00	$ 292.066,00				-		-
2,27	ESSA	Reparacion de Anden	M2	602.194,15	5,00	$ 3.010.971,00				-		-
		RED DE BAJA TENSION										-
2,28	ESSA	Desinstalacion de Cable Al No. 8	Ml	5.772,34	300,00	$ 1.731.703,00	600,00	$ 3.463.404,00		-	600,00	3.463.404,00
2,29	ESSA	Transporte de Cable Al No. 8	Ml	1.894,68	300,00	$ 568.405,00	600,00	$ 1.136.808,00		-	600,00	1.136.808,00
2,30	ESSA	Suministro y Transporte e Instalacion de Cable Al No. 2	Ml	9.369,34	300,00	$ 2.810.802,00	300,00	$ 2.810.802,00		-	300,00	2.810.802,00
2,31	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Estructura Icel 610	Und	522.592,95	2,00	$ 1.045.186,00	3,00	$ 1.567.778,85		-	3,00	1.567.778,85
2,32	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion de Estructura Icel 610	Und	2.621.850,91	2,00	$ 5.243.702,00	1,00	$ 2.621.850,91		-	1,00	2.621.850,91
2,33	ESSA	Transporte de Poste de Concreto de 8 m, 510 kgf	Und	209.632,78	2,00	$ 419.266,00	2,00	$ 419.265,56		-	2,00	419.265,56
2,34	ESSA	Instalacion de Poste de Concreto 8 m, 510 kgf	Und	353.795,82	2,00	$ 707.592,00	2,00	$ 707.591,64		-	2,00	707.591,64
2,35	ESSA	Preparacion de Concreto de 2500 PSI	M3	655.483,09	2,00	$ 1.310.966,00				-		-
	ESSA	SUBESTACIONES										-
2,36	ESSA	Desinstalacion y Transporte de Transformador de 30 KVA Trifasico	Und	1.711.033,00	1,00	$ 1.711.033,00	1,00	$ 1.711.033,00		-	1,00	1.711.033,00
2,37	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Transformador de 30 KVA Trifasico (Incluye Protecciones, Herrajeria, Puesta a Tierra)	Und	10.007.258,59	1,00	$ 10.007.259,00				-		-
	ESSA	OBRAS COMPLEMENTARIAS										-
2,38	ESSA	Suministro Transporte e Instalacion Cable de Guarda-Acero desnudo 5/8 (Incluye accesorios de Fijacion)	Ml	29.320,77	200,00	$ 5.864.154,00	250,00	$ 7.330.192,50		-	250,00	7.330.192,50
2,39	ESSA	Puesta a Tierra para Cable de Guarda (Incluye Cable 2 AWG y Varitas Copperweld,	Und	609.485,44	1,00	$ 609.485,00	5,00	$ 3.047.427,20		-	5,00	3.047.427,20
2,40	ESSA	Suministro, transporte e instalación de Caja de inspección eléctrica de 0.60 * 0.60 *0	Und	969.503,35	2,00	$ 1.939.187,00	5,00	$ 4.847.968,75		-	5,00	4.847.968,75
	ESSA	LEGALIZACION Y CERTIFICACION										-
2,41	ESSA	Legalizacion con Electrificadora	Und	5.074.537,69	1,00	$ 5.074.538,00				-		-
2,42	ESSA	Certificacion Retie	Und	11.425.503,72	1,00	$ 11.425.504,00				-		-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2207
FECHA DE CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPIQUERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°30 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170880000210 BPIN No. 2017004880344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170882760028 Y No 20170882760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		RELOCALIZACIÓN RED ACUEDUCTO										-
		PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA										-
2,43	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	192,00	$ 7.667.633,00	91,73	$ 3.663.291,67		-	91,73	3.663.291,67
		RED HIDRAULICA/RELOCALIZACIÓN										-
2,44	anlb	Tubería PVC Presión de 2"	Ml	25.393,35	55,00	$ 1.396.084,00				-		-
2,45	anlb	Tubería PVC Presión de 6"	Ml	181.423,10	180,00	$ 32.656.158,00				-		-
2,46	INV-610.1P-13	Relleno para estructuras Con Suelo (No Incluye Suministro)	M3	23.185,06	192,00	$ 4.451.531,00				-		-
		RELOCALIZACIÓN RED DE VOZ Y DATOS										-
		CANALIZACIONES										-
2,47	ESP-TBGA	Demolición de placa superior D o P	Und	690.367,79	1,00	$ 690.368,00	1,00	$ 690.367,79		-	1,00	690.367,79
		CONSTRUCCIÓN Y REFORMA CÁMARAS										-
2,48	ESP-TBGA	Construcción de cámara F armario	Und	670.636,40	1,00	$ 670.636,00				-		-
2,49	ESP-TBGA	Construcción de cámaras C	Und	2.812.349,83	21,00	$ 59.059.346,00	22,00	$ 61.871.696,26		-	22,00	61.871.696,26
2,50	ESP-TBGA	Construcción de fundamento para armario	Und	782.771,29	1,00	$ 782.771,00				-		-
2,51	ESP-TBGA	Soldada tapa camara	Und	196.064,61	21,00	$ 4.117.357,00				-		-
		OBRAS CIVILES PARA CANALIZACIONES										-
2,52	ESP-TBGA	Demolición andenes y separadores existentes	M2	10.042,95	295,00	$ 2.962.671,00				-		-
2,53	ESP-TBGA	Rotura de Pavimento Asfaltico espesor mayor a 0.20 m	M2	17.064,43	25,00	$ 426.611,00				-		-
2,54	ESP-TBGA	Excavación manual en material común en zanja	M3	40.632,42	474,40	$ 19.278.021,00	813,23	$ 33.043.502,92		-	813,23	33.043.502,92
2,55	ESP-TBGA	Suministro, conformacion y compactacion rellenos Seleccionados	M3	58.413,24	474,40	$ 27.711.242,00	741,42	$ 43.308.744,40		-	741,42	43.308.744,40
2,56	ESP-TBGA	Rotura cámaras existentes, instalación ductería y emboquillada	Und	110.099,60	3,00	$ 330.299,00				-		-
2,57	ESP-TBGA	Cargue y transporte a escombrera (Incluye disposición final)	M3	33.577,17	115,00	$ 3.861.375,00	43,93	$ 1.475.045,08		-	43,93	1.475.045,08
		CANALIZACIÓN TELEFÓNICA										-
2,58	ESP-TBGA	Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55	4.744,00	$ 110.907.841,00	8153,46	$ 190.616.072,28		-	8.153,46	190.616.072,28
		NIVELACIÓN DE CAMARAS, AROS Y PLACAS										-
2,59	ESP-TBGA	Cámara tipo D	Und	3.061.123,06	1,00	$ 3.061.123,00	1,00	$ 3.061.123,06		-	1,00	3.061.123,06
		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLE TELEFONICO ó FIBRA OPTICA										-
		ARMARIOS										-
2,60	ESP-TBGA	Construcción de cárcamo 0,3x0,4x1,00m para acceso de cables al armario AFO	Und	333.200,00	1,00	$ 333.200,00				-		-
2,61	ESP-TBGA	Fijación y adaptación de armario AFO	Und	654.500,00	1,00	$ 654.500,00				-		-
2,62	ESP-TBGA	Armada, fijación y conexión de regletas de 10 y 16 pares en armario de distribución y	Und	20.877,36	180,00	$ 3.757.925,00				-		-
2,63	ESP-TBGA	Conexiones en el armario	Und	3.659,25	600,00	$ 2.195.550,00				-		-
2,64	ESP-TBGA	Bloqueo hermético en base de armario	Und	95.050,00	1,00	$ 95.050,00				-		-
2,65	ESP-TBGA	Documentos y trámites ante la ESSA para disponibilidad del servicio y legalización de	Und	1.190.000,00	1,00	$ 1.190.000,00				-		-
2,66	ESP-TBGA	Acometida en baja tensión	Und	1.428.000,00	1,00	$ 1.428.000,00				-		-
2,67	ESP-TBGA	Suministro e instalación de cable para acometida eléctrica.	Ml	38.000,00	200,00	$ 7.616.000,00				-		-
2,68	ESP-TBGA	Pedestal ó elemento en mampostería para instalar sistema eléctrico cuando no haya	Und	476.000,00	1,00	$ 476.000,00				-		-
2,69	ESP-TBGA	Suministro e instalación de reja metálica y candado instalado en pedestal de energía	Und	121.380,00	1,00	$ 121.380,00				-		-
		BCH RELLENO CANALIZADO										-
2,70	ESP-TBGA	1200X2X0.4	Ml	173.695,05	960,00	$ 166.747.251,00				-		-
2,71	ESP-TBGA	600X2X0.4	Ml	97.964,81	360,00	$ 35.267.331,00				-		-
2,72	ESP-TBGA	400X2X0.4	Ml	71.515,24	360,00	$ 25.745.485,00				-		-
2,73	ESP-TBGA	200X2X0.4	Ml	55.678,43	360,00	$ 20.044.234,00				-		-
2,74	ESP-TBGA	100X2X0.4	Ml	25.978,04	360,00	$ 9.352.094,00				-		-
2,75	ESP-TBGA	10X2X0.4	Ml	13.402,85	1.080,00	$ 14.475.079,00				-		-
		FIBRA OPTICA CANALIZADA										-
2,76	ESP-TBGA	Fibra óptica de 8 hilos	Ml	11.605,12	9.120,00	$ 105.838.660,00				-		-
2,77	ESP-TBGA	Fibra óptica de 24 hilos	Ml	16.112,11	2.800,00	$ 45.113.907,00				-		-
2,78	ESP-TBGA	Fibra óptica de 48 hilos	Ml	19.334,53	1.792,00	$ 34.647.481,00				-		-
2,79	ESP-TBGA	Fibra óptica de 96 hilos	Ml	23.201,44	3.760,00	$ 87.237.407,00				-		-
		SONDEO DE DUCTERÍA										-
2,80	ESP-TBGA	Sondeo de ducteria de cualquier diámetro	Ml	2.292,71	300,00	$ 687.814,00				-		-
		SISTEMA DE PROTECCION A TIERRA										-
2,81	ESP-TBGA	Construcción sistema de protección a tierra para armario AFO	Und	836.607,84	1,00	$ 836.608,00				-		-
		EMPALMES										-
		EMPALMES DIRECTOS EN CABLE RELLENO CANALIZADO Ó AUTOSOPORTADO										-
2,82	ESP-TBGA	1200x2x0.4	Und	1.296.405,33	2,00	$ 2.592.811,00				-		-
2,83	ESP-TBGA	600x2x0.4	Und	1.004.165,40	2,00	$ 2.008.331,00				-		-
2,84	ESP-TBGA	400x2x0.4	Und	762.710,05	2,00	$ 1.525.420,00				-		-
2,85	ESP-TBGA	200x2x0.4	Und	438.278,13	2,00	$ 876.556,00				-		-
2,86	ESP-TBGA	100x2x0.4	Und	350.357,42	2,00	$ 700.715,00				-		-
2,87	ESP-TBGA	10x2x0.4	Und	243.681,07	6,00	$ 1.462.086,00				-		-
		TRANSFERENCIAS										-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°30 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23

FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020

PROYECTO: GOBERNACIÓN: BSEPI No. 2017068000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 201708827600028 Y No 201708827600107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
2,88	ESP-TBGA	400x2x0.4	Und	201.169,70	2,00	$ 402.339,00				-		-
		EMPALMES DE FIBRA OPTICA								-		-
2,89	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 8 h/os	Und	1.276.048,52	20,00	$ 25.520.970,00				-		-
2,90	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 24 h/os	Und	1.842.840,74	6,00	$ 9.857.044,00				-		-
2,91	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 48 h/os	Und	1.724.982,78	4,00	$ 6.899.931,00				-		-
2,92	ESP-TBGA	Empalme de fibra óptica de 96 h/os	Und	1.811.231,92	10,00	$ 18.112.319,00				-		-
		INVENTARIO DE LA RED								-		-
2,93	ESP-TBGA	Inventario de la red (Distribuidor-Armario-Usuario)	Par	3.279,92	2.430,00	$ 7.970.209,00				-		-
2,94	ESP-TBGA	Levantamiento de planos y diagrama unifilar red fibra óptica	Und	37.862.449,50	1,00	$ 37.862.449,00				-		-
		MARCADA								-		-
2,95	ESP-TBGA	Marcada de armarios	Und	83.171,48	1,00	$ 83.171,00				-		-
2,96	ESP-TBGA	Empalmes de cobre	Und	15.701,86	16,00	$ 251.230,00				-		-
2,97	ESP-TBGA	Marquilla metálica adosada al cable de fibra óptica	Und	8.200,74	420,00	$ 3.444.312,00				-		-
		RELOCALIZACION DE RED DE GAS								-		-
2,98	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	129,60	$ 5.175.652,46				-		-
2,99	METROGAS	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno 2" TP	Ml	56.191,19	270,00	$ 15.711.621,77				-		-
2,10	INV-610.1P-13	Relleno para estructuras Con Suelo (No Incluye Suministro)	M3	23.185,00	129,60	$ 3.004.783,34				-		-
				SUBTOTAL		$ 1.144.810.204,97	SUBTOTAL	525.903.167,75	SUBTOTAL	4.787.480,00	SUBTOTAL	525.903.167,75
3,00		ALCANTARILLADO PLUVIAL										
		SUMIDEROS										
3,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	78,70	$ 3.063.060,00	91,16	$ 3.640.528,38		-	91,16	3.640.528,38
3,02	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,81	2,60	$ 1.586.033,00	5,85	$ 3.568.574,94		-	5,85	3.568.574,94
3,03	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para Pozos, Sumideros y Alcantarillas	M3	921.318,60	35,10	$ 32.338.283,00	69,56	$ 64.086.921,82	11,65	10.733.361,69	69,56	64.086.921,82
3,04	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	2.860,00	$ 14.226.755,00	5587,62	$ 27.795.001,05	550,00	2.735.914,50	5.587,62	27.795.001,05
3,05	EMPAS-5.04.08	Cinta Flexible para sello primario de PVC Ancho 0.15m	ML	25.366,15	133,90	$ 3.399.205,00	189,48	$ 4.784.761,55		-	189,48	4.784.761,55
3,06	EMPAS-5.5.12	Rejas metalica para sumidero ST2-40 en hierro fundido	UN	804.315,60	26,00	$ 20.912.206,00				-		-
3,07	EMPAS-5.4.13.06	Aro y Contra Aro para tapas de sumideros	UN	313.716,90	13,00	$ 4.078.346,00	17,00	$ 5.333.221,30		-	17,00	5.333.221,30
		REDES SANITARIAS Y PLUVIALES										-
		REDES PLUVIALES										-
3,08	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	569,74	$ 22.752.903,00	532,04	$ 21.247.331,30		-	532,04	21.247.331,30
3,09	INV-610.1-13	Relleno para estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	367,64	$ 27.518.457,00	399,59	$ 29.909.966,83		-	399,59	29.909.966,83
3,10	EMPAS-5.3.06	Suministro e instalación de tubería de alcantarillado PVC estructural D= 315 mm	ML	187.432,32	298,41	$ 55.931.679,00	419,75	$ 78.674.716,32		-	419,75	78.674.716,32
3,11	INV-630-13	Concreto Simple Clase E (17,5 Mpa)	M3	701.663,41	4,19	$ 2.939.970,00	7,74	$ 5.430.874,79		-	7,74	5.430.874,79
		POZOS DE INSPECCION										-
3,12	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (Incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	85,00	$ 1.251.244,00	83,07	$ 1.222.833,60		-	83,07	1.222.833,60
3,13	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	31,74	$ 1.267.556,00	51,23	$ 2.045.900,28		-	51,23	2.045.900,28
3,14	INV-600.1.1-13	Excavacion Varias sin clasificar (con entibados Prof. = menor a 2.50 mts.)	M3	65.378,37	105,81	$ 6.917.685,00				-		-
3,15	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para Pozos, Sumideros y Alcantarillas	M3	921.318,60	15,34	$ 14.133.027,00	35,70	$ 32.891.074,02		-	35,70	32.891.074,02
3,16	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	354,20	$ 1.761.929,00	927,09	$ 4.611.707,23		-	927,09	4.611.707,23
3,17	EMPAS-5.3.08	Tubería PVC Agua Lluvia d =2"	ML	13.691,87	3,00	$ 41.076,00	18,35	$ 251.245,81		-	18,35	251.245,81
3,18	EMPAS-5.4.05	Mampostería para pozos de inspección	M2	93.124,29	84,86	$ 5.108.799,00	77,31	$ 7.199.438,86	56,94	5.302.497,07	77,31	7.199.438,86
3,19	EMPAS-5.4.05	Mampostería en ladrillo para caja de inspección o desvio	M2	96.104,19	35,00	$ 3.363.647,00	6,40	$ 615.066,82		-	6,40	615.066,82
		POZOS DE INSPECCION										-
3,20	EMPAS-5.4.13.06	Aro y Contra-Aro para tapas de pozos	Und	399.076,60	11,00	$ 4.389.843,00	13,00	$ 5.187.995,80		-	13,00	5.187.995,80
3,21	EMPAS-5.5.02	Remodelacion de pozos existente h 2.01 m a 4 m	Und	454.088,50	11,00	$ 4.994.974,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 231.976.677,00	SUBTOTAL	$ 288.497.180,70	SUBTOTAL	18.771.773,26	SUBTOTAL	$ 288.497.180,70
4,00		ESTRUCTURAS										
		MOVIMIENTOS DE TIERRA										
		Movimientos de tierra										
4,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	5.940,00	$ 237.217.405,00	7067,98	$ 282.263.951,41		-	7.067,98	282.263.951,41
4,02	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.464,46	1.188,00	$ 92.027.778,00	146,37	$ 11.338.473,01		-	146,37	11.338.473,01
4,03	INV-610.1-13	Relleno para estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	1.500,00	$ 112.277.460,00	6270,21	$ 469.335.501,64		-	6.270,21	469.335.501,64
		PUENTES VEHICULARES								-		-
		Obras Varias								-		-
4,04	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	101,40	$ 4.049.469,00	3853,51	$ 153.892.195,42		-	3.853,51	153.892.195,42
4,05	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.413,54	15,21	$ 1.177.460,00				-		-
		Infreestructura								-		-
		Estribos - Aletas y Pantallas								-		-
4,06	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	32.557,36	$ 161.953.006,00	90814,66	$ 450.752.658,56		-	90.814,66	450.752.658,56
4,07	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) Para Muros	M3	993.865,07	187,25	$ 186.101.234,00	988,79	$ 982.723.842,57		-	988,79	982.723.842,57
4,08	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	2,95	$ 1.799.538,00	38,39	$ 23.418.391,39		-	38,39	23.418.391,39
		Pilotes								-		
4,09	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	116.739,00	$ 580.705.314,00	47531,72	$ 236.441.312,65		-	47.531,72	236.441.312,65
4,10	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.0 m Incluye Excavac on, Anillo, Concreto tremie 21 MPa, acero	Ml	2.207.460,61	360,00	$ 794.685.692,00	145,00	$ 320.081.817,45		-	145,00	320.081.817,45

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2287
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EH EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°38 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170860000210 BPIM No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
		Pila Intermedia								-		
		Viga Cabezal								-		
4,11	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	12.229,66	$ 60.835.098,00	6887,46	$ 34.260.912,15		-	6.887,46	34.260.912,15
4,12	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	53,90	$ 79.682.172,00	41,43	$ 61.247.354,00		-	41,43	61.247.354,00
		Columna										
4,13	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	21.236,62	$ 105.639.230,00	14305,50	$ 71.161.136,15		-	14.305,50	71.161.136,15
4,14	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para pilas y columnas	M3	1.041.376,55	63,80	$ 66.439.824,00	57,16	$ 59.525.083,60		-	57,16	59.525.083,60
		Dado										
4,15	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	13.297,58	$ 66.147.349,00	11185,40	$ 55.640.541,91		-	11.185,40	55.640.541,91
4,16	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para dados	M3	983.956,55	126,70	$ 124.726.332,00	105,50	$ 104.791.372,58		-	106,50	104.791.372,58
4,17	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	4,22	$ 2.574.254,00	4,14	$ 2.525.452,99		-	4,14	2.525.452,99
		Pilotes										
4,18	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	46.673,76	$ 232.173.485,00	66319,36	$ 329.898.361,19		-	66.319,36	329.898.361,19
4,19	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.5 m Incluye Excavac on, Anillo, Concreto	Ml	2.790.957,75	152,00	$ 424.225.578,00	159,80	$ 445.995.048,45		-	159,80	445.995.048,45
		Otros										
4,20	INV-642.1-13	Apoyos en neopreno reforzado (60x45x10) cm	Un	1.294.094,64	32,00	$ 41.411.028,00	44,00	$ 56.940.164,16		-	44,00	56.940.164,16
4,21	INV-642.2-13	Juntas de dilatación TX-50	Ml	3.047.908,21	53,52	$ 163.124.047,00	50,00	$ 152.395.410,50		-	50,00	152.395.410,50
		Superestrucura								-		
		Tablero								-		
4,22	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	71.599,25	$ 356.112.849,00	62936,54	$ 313.319.614,71		-	62.936,54	313.319.614,71
4,23	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	371,98	$ 549.910.469,00	365,52	$ 541.838.768,76		-	366,52	541.838.768,76
		Vigas y Diafragmas										
4,24	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	59.059,76	$ 293.786.280,00	62900,00	$ 312.889.131,00		-	62.900,00	312.889.131,00
4,25	INV-641-13	Acero de tensión fy = 18900 Kg/cm2	Ton-m	2.293,20	338.661,04	$ 776.617.497,00	249112,00	$ 571.263.638,40		-	249.112,00	571.263.638,40
4,26	INV-630-13	Concreto Postensado (42 MPa)	M3	1.586.448,62	380,72	$ 603.992.719,00	307,60	$ 487.991.595,51		-	307,60	487.991.595,51
		Riostras Sobre Estribos										
4,27	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	862,52	$ 4.290.511,00				-		-
4,28	INV-630-13	Concreto Postensado (42 MPa)	M3	1.586.448,62	9,60	$ 15.229.907,00				-		-
		Losas de Acceso										
4,29	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	5.609,29	$ 28.201.259,00	6002,61	$ 29.859.323,16		-	6.002,61	29.859.323,16
4,30	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase D (21 Mpa) para losa de acceso	M3	916.332,02	42,01	$ 38.495.108,00	57,64	$ 52.817.377,63		-	57,64	52.817.377,63
4,31	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	7,92	$ 4.831.301,00	2,63	$ 1.604.333,66		-	2,63	1.604.333,66
		Conector sísmico										
4,32	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	379,60	$ 1.888.278,00				-		-
4,33	6P	Ducto galvanizado	Kg	8.648,51	176,88	$ 1.512.033,00				-		-
4,34	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	12.772,51	$ 63.535.446,00	6133,50	$ 30.510.421,07		-	6.133,50	30.510.421,07
4,35	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para New Jersey	M3	1.040.006,15	94,35	$ 98.124.580,00	37,26	$ 38.750.629,15		-	37,26	38.750.629,15
		Filtro										
4,36	INV-673.2-13	Material granular drenante	M3	143.675,57	213,23	$ 30.678.568,00	149,58	$ 21.520.907,76		-	149,58	21.520.907,76
4,37	INV-673.1-13	Geotextil NT-3000 o similar no tejido	M2	11.017,65	830,00	$ 9.144.650,00	1509,39	$ 16.629.930,73		-	1.509,39	16.629.930,73
4,38	INV-663-13	Tubería de Plástico Tipo drenante de Diámetro 150 mm	Ml	83.544,70	54,00	$ 4.511.414,00				-		-
		Prueba de Carga Puente Vehicular										
4,39	INV-620.3P	Prueba de Carga Puentes Vehiculares (Estática y Dinámica)	Und	65.678.700,83	2,00	$ 131.357.414,00	2,00	$ 131.357.413,66		-	2,00	131.357.413,66
		PUENTE PEATONAL								-		
		Obras Varias								-		
4,40	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	1.671,87	$ 66.767.115,00	2792,88	$ 111.535.310,60		-	2.792,88	111.535.310,60
4,41	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias en roca	M3	77.465,38	334,37	$ 25.902.101,00				-		-
4,42	INV-610.1-13	Relleno sara estructuras Con Suelo	M3	74.851,64	617,81	$ 46.244.092,00	1936,72	$ 144.966.668,22		-	1.936,72	144.966.668,22
4,43	INV-673.2-13	Material granular drenante	M3	143.675,57	11,19	$ 1.609.068,00	125,09	$ 17.997.395,05		-	125,09	17.997.395,05
4,44	INV-673.1-13	Geotextil NT-3000 o similar no tejido	M2	11.017,65	34,59	$ 381.101,00	693,70	$ 7.642.943,81		-	693,70	7.642.943,81
4,45	INV-663-13	Tubería de Plástico Tipo drenante de Diámetro 150 mm	Ml	83.544,70	8,05	$ 672.535,00	134,70	$ 11.253.471,09		-	134,70	11.253.471,09
		Estribos										
4,46	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	3.549,65	$ 17.657.343,00	711,58	$ 3.539.676,44		-	711,58	3.539.676,44
4,47	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para estribos	M3	1.028.506,55	26,34	$ 27.090.883,00	15,98	$ 16.435.534,87		-	15,98	16.435.534,87
4,48	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	0,51	$ 311.107,00	2,54	$ 1.549.432,51		-	2,54	1.549.432,51
		Pilas Intermedias										
4,49	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	22.807,99	$ 113.903.532,00	31688,36	$ 157.630.261,10		-	31.688,36	157.630.261,10
4,50	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para pilas y columnas	M3	1.041.376,55	122,60	$ 127.672.765,00	156,15	$ 162.610.948,28		-	156,15	162.610.948,28
4,51	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	1,05	$ 640.513,00				-		-
		Pilotes										
4,52	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	199.132,35	$ 990.561.971,00	286927,42	$ 1.427.288.888,77		-	286.927,42	1.427.288.888,77
4,53	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 0.8 m Incluye Excavacion, Anillo, Concreto	Ml	1.766.792,63	60,00	$ 106.007.558,00				-		-
4,54	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 1.0 m Incluye Excavac on, Anillo, Concreto	Ml	2.225.698,00	60,00	$ 133.541.880,00	63,47	$ 141.265.052,06		-	63,47	141.265.052,06
4,55	INV-621.1P-13	Pilote de concreto vaciado in situ, diámetro 2.0 m Incluye Excavac on, Anillo, Concreto	Ml	3.812.796,45	280,00	$ 1.067.583.006,00	314,90	$ 1.200.649.802,11		-	314,90	1.200.649.802,11
		Cimentación Mástil										

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°39 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23

FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPN No. 2017004880344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760028 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
4,56	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	141.764,45	$ 705.191.662,00	280429,28	$ 1.394.964.605,14		-	280.429,28	1.394.964.606,14
4,57	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	885,81	$ 1.309.522.536,00	1075,84	$ 1.590.450.237,33		-	1.075,84	1.590.450.237,33
4,58	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,80	19,16	$ 11.687.845,00	15,34	$ 9.357.595,35		-	15,34	9.357.596,35
		Anclaje en Dado										
4,59	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	109,78	$ 546.089,00				-		-
		Superestructura								-		
		Mástil								-		
4,60	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	144.584,56	$ 719.219.909,00	185557,31	$ 923.034.427,29		-	185.557,31	923.034.427,29
4,61	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para estribos	M3	1.026.508,55	26,34	$ 27.050.883,00				-		-
4,62	INV-630-13	Concreto Postensado Blanco Con Gravilla Fina (42 MPa) Con Estructura Falsa	M3	1.993.738,35	494,81	$ 941.668.025,00	499,20	$ 950.346.184,32		-	499,20	950.346.184,32
		Anclaje Mástil										
4,63	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	415,00	$ 2.064.372,00				-		-
		Tablero Riostras y Vigas										
4,64	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	21.433,17	$ 106.616.947,00	38533,82	$ 191.631.480,57		-	38.563,82	191.631.480,57
4,65	INV-630-13	Concreto Postensado Clase A (35 MPa)	M3	1.478.333,43	104,64	$ 154.692.810,00	189,99	$ 280.868.568,37		-	189,99	280.868.568,37
4,66		Acero de Tirantes y Accesorios VSL-SSI-2000	M	349.272,00	1.200,00	$ 419.126.400,00	1150,00	$ 401.662.800,00		-	1.150,00	401.662.800,00
4,67		Tensionamiento y Celdas de Carga	Und	42.869.600,74	2,00	$ 85.739.217,00	20,00	$ 857.392.174,80		-	20,00	857.392.174,80
		Tablero Riostras y Vigas en Rampas										
4,68	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	6.550,88	$ 32.586.632,00	5519,16	$ 27.454.454,31		-	5.519,16	27.454.454,31
4,69	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para tablero riostras y vigas	M3	1.195.365,74	33,44	$ 39.973.030,00	24,97	$ 29.849.282,53		-	24,97	29.849.282,53
		Conector sísmico										
4,70	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	351,20	$ 1.747.006,00				-		-
		Barandas										
4,71	INV-650.2P-13	Fabricación, Transporte, Montaje y Pintura de Estructura metálica (Tubo A-500 Gr C)	Kg	15.568,46	4.282,36	$ 66.669.750,00				-		-
4,72	INV-650.2P-13	Fabricación, Transporte, Montaje y Pintura de Estructura metálica (Acero A-36)	Kg	14.712,04	2.173,95	$ 31.983.239,00				-		-
4,73	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	466,00	$ 2.328.015,00				-		-
		Otros										
4,74	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (200x200x50)mm	Un	169.375,14	2,00	$ 338.750,00				-		-
4,75	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (200x200x30)mm	Un	114.925,14	8,00	$ 919.401,00				-		-
4,76	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (300x200x20)mm	Un	107.005,14	8,00	$ 856.041,00				-		-
4,77	INV-642.1P-13	Apoyos en neopreno Dureza 60 (300x200x50)mm	Un	208.975,14	4,00	$ 835.901,00	8,00	$ 1.671.801,12		-	8,00	1.671.801,12
4,78	SP	Juntas de dilatación	Kg	28.382,88	693,58	$ 19.685.798,00				-		-
		Prueba de Carga Puente Peatonal										
4,79	INV-620.3P	Prueba de Carga Puente Peatonal (Tipo estática)	Und	39.115.758,29	1,00	$ 39.115.758,00	1,00	$ 39.115.758,29		-	1,00	39.115.758,29
				SUBTOTAL		$ 13.997.886.782,00	SUBTOTAL	$ 16.857.345.823,11	SUBTOTAL	-	SUBTOTAL	$ 16.857.345.823,11
5,00		PAVIMENTACION		-								
5,01	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub-base granular clase B	M3	155.427,00	4.569,64	$ 710.245.436,00	4958,38	$ 770.666.128,26		-	4.958,38	770.666.128,26
5,02	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular clase B	M3	161.946,57	3.916,83	$ 634.317.184,00	4162,50	$ 674.102.597,63		-	4.162,50	674.102.597,63
5,03	INV-420-13	Riego de imprimación con emulsión Asfáltica CRL-1	M2	2.904,66	13.053,10	$ 37.914.817,00	35567,03	$ 103.310.129,36	18.744,35	54.445.992,72	35.567,03	103.310.129,36
5,04	INV-421-13	Riego de liga con emulsión Asfáltica CR-1	M2	4.356,99	1.590,00	$ 6.927.614,10	1997,87	$ 8.703.828,21		-	1.997,87	8.703.828,21
5,05	INV-450.2.2P-13	Mezcla densa en caliente MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	M3	825.697,00	1.939,15	$ 1.601.150.338,00	2876,17	$ 2.374.844.940,49	1.256,37	1.039.032.333,89	2.876,17	2.374.844.940,49
				SUBTOTAL		$ 2.990.559.389,10	SUBTOTAL	$ 3.931.627.623,95	SUBTOTAL	1.093.478.326,61	SUBTOTAL	$ 3.931.627.623,95
6,00		URBANISMO										
6,01	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	1.829,13	$ 73.047.366,00	989,55	$ 39.518.263,08	57,95	2.315.465,51	989,55	39.518.263,08
6,02		Nivelación y Compactación de Suelo para urbanismo	M2	4.200,00	21.543,09	$ 90.460.978,00	4878,60	$ 20.490.120,00	4.878,60	20.490.120,00	4.878,60	20.490.120,00
6,03	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular para andenes	M3	153.849,24	1.829,13	$ 281.410.263,00	395,65	$ 61.024.301,05	113,60	17.477.273,66	395,65	61.024.301,05
6,04	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub Base granular para andenes	M3	153.849,24	1.340,00	$ 206.157.984,00	25,65	$ 3.946.233,01		-	25,65	3.946.233,01
		ESPACIO PUBLICO - ANDENES y PLAZAS										
6,05	UC-AD10 / MEPB	Piso Granoquin (Adoquin ecológico, cuadrática, color gris, Dim. 400x400x100mm)(r	M2	106.968,51	262,05	$ 28.031.098,05				-		-
6,06	UC-A20 / MEPB	Piso Adoquin en Concreto color (Trafico Peatonal Dim.200 x 100 x 60mm -base de c	M2	104.936,63	162,54	$ 17.056.399,84				-		-
6,07	UC-L10 / MEPB	Loseta en Concreto Prefabricado (Trafico Peatonal Dim.200 x 200x 60mm color gr	M2	98.398,30	1.151,09	$ 113.265.299,15				-		-
6,08	UC-L11 / MEPB	Loseta en Concreto prefabricada (Trafico Peatonal Dim.400x400x60mm) suministro	M2	95.008,30	2.680,74	$ 254.933.816,74				-		-
6,09	UC-R20 / MEPB	Pieza Remate Rampa peatonal (suministro e instalación. Incluye mortero de nivelació	Und	59.043,60	32,00	$ 1.889.395,20				-		-
6,10	UC-S10 / MEPB	Sardinel tipo a10 (suministro e instalación, incluye mortero de nivelación)	Ml	87.004,41	2.838,05	$ 246.922.865,80	5189,45	$ 451.505.035,47	267,50	23.278.899,94	5.189,45	451.505.035,47
6,11	UC-B10 / MEPB	Borde separador verde a170, suministro e instalación.	Ml	82.580,10	457,10	$ 37.747.363,71				-		-
6,12	UC-B20 / MEPB	Bordillo prefabricado a60 (suministro e instalación. Incluye mortero de nivelación)	Ml	73.664,09	4.745,17	$ 349.548.629,95				-		-
6,13	UC-S30 / MEPB	Sardinel de Remate para Rampa Peatonal (suministro e instalación. Incluye mortero	Und	80.943,00	32,00	$ 2.590.176,00				-		-
6,14	UC-S20 / MEPB	Sardinel Rampa Peatonal (suministro e instalación. Incluye mortero de nivelación)	Ml	87.575,34	128,00	$ 11.209.643,52				-		-
6,15		Andén concreto 2500 psi (175 kg/cm2) hecho en obra e=0.10m	M2	57.748,38	84,00	$ 4.850.863,92	3973,53	$ 229.464.920,38	1.465,00	84.604.841,60	3.973,53	229.464.920,38
6,16	UC-L20	Suministro e instalación piso en Loseta Tacil Guia A56 (Dim. 400x400x60mm Color.	Ml	58.779,10	1.434,57	$ 84.322.733,49				-		-
6,17	UC-L20	Suministro e instalación piso en Loseta prefabricada Tacil Alerta A55 (Dim. 400x400	Ml	58.779,10	171,31	$ 10.069.447,62				-		-
6,18	UC-L30 / MEPB	Suministro e instalacion Piso en Loseta Prefabricada (Demarcacion Visual Color Am	Ml	59.279,10	1.811,50	$ 107.384.099,65				-		-
6,19		Piso en concreto color ocre 4000 psi estampado tipo espina de pescado o similar e=(	M2	91.711,62	425,70	$ 39.041.636,83				-		-
		ESPACIO PUBLICO - ANDENES y PLAZAS										
6,20	INV-320-13	Suministro y Colocación de Sub-Base Granular Clase B - Ciclovía	M3	152.334,00	236,25	$ 35.988.607,50				-		-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPIQUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°35 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ITEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
6,21	INV-420-13	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	M2	2.875,61	938,37	$ 2.698.386,10				-		-
6,22	INV-450P-13	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II Ciclovía	M3	809.265,63	55,12	$ 44.606.721,53				-		-
6,23	INV-700.1-13	Línea de Demarcación con Pintura en Frío.	Ml	3.811,50	586,49	$ 2.235.368,52				-		-
		MOBILIARIO URBANO										
6,24	M-C10d	Caneca tipo Barcelona (en acero inoxidable, incluye suministro e instalación, incluye t	Und	707.803,38	28,00	$ 22.338.495,00				-		-
6,25	M-Be20a	Bolardo metálico alto tipo m63 (suministro e instalación, incluye base en concreto 15(	Und	247.162,41	44,00	$ 10.875.146,00				-		-
6,26	M91 / CMUB	Protector de árbol de dos tubos tipo m01 (incluye suministro e instalación, no incluye t	Und	270.833,33	45,00	$ 12.458.332,00				-		-
6,27		Contenedor de raíces tipo b20 (tipo a) (1.2x1.2x1m inc. suministro, construcción y fi	Und	402.143,94	132,00	$ 53.083.000,00				-		-
6,28	UC-A40	Alcorque Prefabricada en concreto (Dim. 400x400x60mm color gr a)Suministro e Inst	M2	62.211,60	72,00	$ 4.479.235,00				-		-
6,29		Totem Informativo (según diseño) En Acero Inoxidable	Und	1.938.420,00	4,00	$ 7.753.680,00				-		-
6,30	M40 / CMUB	Banca modular en concreto m10 (b&) o similar; incluye suministro e instalación.	Und	154.474,65	49,00	$ 7.569.258,00				-		-
6,31	M101 / CMUB	Ciclo parqueadero; suministro e instalación	Und	677.316,42	4,00	$ 2.709.266,00				-		-
		VEGETACIÓN E IMPLANTACIÓN PAISAJISTICA										
6,32	7P	Rehabilitación zona verde e=10 cm. Incluye descapote, siembra de grama, tierra negr	M2	29.167,38	10.376,12	$ 302.702.570,00	9459,56	$ 275.910.581,15	5.259,89	153.417.210,39	9.459,56	275.910.581,15
6,33	8P	Suministro y plantación de cobre suelos (incluye tierra negra).	M2	42.260,13	2.914,85	$ 123.181.940,00	2065,63	$ 88.138.994,93	70,00	2.962.012,51	2.065,63	88.138.994,93
6,34	9P	Suministro y plantación de arbustos (incluye tierra negra)	Und	119.055,42	28,00	$ 3.333.552,00	70,00	$ 8.333.879,40	70,00	8.333.879,40	70,00	8.333.879,40
6,35	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	60,00	$ 2.396.135,00				-		-
6,36	10P	Suministro y plantación de árboles porte medio - alto (incluye tierra negra)	Und	147.838,00	126,00	$ 18.627.588,00				-		-
6,37	11P	Suministro y plantación de palmas (incluye tierra negra)	Und	413.047,80	18,00	$ 7.434.860,00				-		-
		BARANDAS Y PROTECCIONES										
6,38	INV-640.1-13	Acero de Refuerzo fy=420 Mpa	Kg	4.974,39	5.850,00	$ 29.100.182,00	8100,38	$ 40.294.449,27		-	8.100,38	40.294.449,27
6,39	INV-630-13	Concreto Reforzado Clase C (28 MPa) para New Jersey	M3	1.040.006,15	45,00	$ 46.800.277,00	55,55	$ 57.772.341,63		-	55,55	57.772.341,63
6,40	INV-630-13	Concreto Simple Clase F (14 Mpa)	M3	610.012,81	6,75	$ 4.117.586,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 2.704.450.555,98	SUBTOTAL	$ 1.278.309.119,37	SUBTOTAL	312.879.703,01	SUBTOTAL	$ 1.278.309.119,37
7,00		**ACTIVIDADES AMBIENTALES, INTERVENCIÓN Y REPOSICIÓN FORESTAL**										
7,01	12P	Plan de Gestión Ambiental	Mes	50.250.596,61	16,00	$ 804.153.546,00	24,00	$ 1.206.230.318,64	2,00	100.519.193,22	24,00	1.206.230.318,64
7,02	13P	Tala de arboles y retiro de sobrantes	Und	307.831,47	62,00	$ 19.085.551,00	238,00	$ 73.263.689,86		-	238,00	73.263.689,86
7,03	14P	Bloqueo y trastodo de árboles altura entre 2 m y 5 m, de acuerdo a especificaciones técnicas, estipuladas por la entidad competente del municipio. Incluye todos los costos de transporte, recolección y retiro de basuras producto de esta actividad.	Und	672.982,20	2,00	$ 1.345.964,00	16,00	$ 10.767.715,20		-	16,00	10.767.715,20
7,04	10P	Suministro y plantación de árboles porte medio - alto (incluye tierra negra)	Und	147.838,00	3.100,00	$ 458.297.800,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 1.282.882.861,00	SUBTOTAL	$ 1.290.261.923,70	SUBTOTAL	100.519.193,22	SUBTOTAL	$ 1.290.261.923,70
8,00		**SEÑALIZACION**										
8,01	INV-700.2-13	Línea de demarcación con resina termoplástica	Ml	8.518,00	10.788,00	$ 91.982.184,00	559,00	$ 4.761.562,00		-	559,00	4.761.562,00
8,02	INV-700.4-13	Marca vial con resina termoplástica	M2	71.220,00	602,51	$ 42.910.762,00	124,92	$ 8.896.802,40		-	124,92	8.896.802,40
8,03	INV-701.1-13	Tacha reflectiva	Un	10.195,00	1.274,00	$ 12.988.430,00	600,00	$ 6.117.000,00		-	600,00	6.117.000,00
8,04	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo I (75*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	387.777,00	74,00	$ 28.695.498,00				-		-
8,05	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo IV(60*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	310.659,00	40,00	$ 12.426.360,00				-		-
8,06	INV-710.1-13	Señal de tránsito elevada Tipo bandera Con Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	15.544.254,00	4,00	$ 62.177.016,00				-		-
8,07	INV-710.1-13	Sistema lineal de señalización LDS Tuneles	Ml	42.172,96	30,00	$ 1.265.189,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 252.445.439,00	SUBTOTAL	$ 19.775.364,40	SUBTOTAL	-	SUBTOTAL	$ 19.775.364,40
9,00		**ALUMBRADO PUBLICO**										
9,01	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación adaptador terminal PVC 1 1/2" tipo DB	m	5.470,70	40,00	$ 218.828,00				-		-
9,02	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación adaptador terminal PVC 2" tipo DB	m	6.078,56	230,00	$ 1.398.068,00				-		-
9,03	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación alambre Cobre encauchetado 3 x 12 AWG	ml	22.548,86	1.670,00	$ 37.656.588,00				-		-
9,04	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación arandela cuadrada plana de ½"	Und	3.535,56	2,00	$ 7.071,00				-		-
9,05	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación arandela de presión de ½"	Und	852,50	2,00	$ 1.705,00				-		-
9,06	AP-FLCA	Arena de río gruesa	m3	169.769,86	50,00	$ 8.488.493,00				-		-
9,07	AP-FLCA	Banda plástica de señalización	m	434,70	3.215,00	$ 1.397.561,00				-		-
9,08	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de red subterránea de un conductor de cable Cu T	m	25.951,59	12,00	$ 311.419,00				-		-
9,09	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación cable Cobre desnudo Nº 4 AWG 7 hilos	m	24.630,59	3.465,00	$ 85.344.977,00				-		-
9,10	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cable trenzado aluminio 2*4+4 AWG.	m	19.592,90	250,00	$ 4.898.224,00				-		-
9,11	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación cable trenzado aluminio 2* 1/0+1/0 AWG	m	39.165,79	3.215,00	$ 125.982.316,00				-		-
9,12	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 40x40x50cm prefabrica	Und	183.666,03	115,00	$ 21.114.593,00				-		-
9,13	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación caja polimerica para medidor	Und	241.111,19	1,00	$ 241.111,00				-		-
9,14	AP-FLCA	Suministro e instalacion de capacete galvanizado IMC 2"	Und	21.392,07	1,00	$ 21.392,00				-		-
9,15	AP-FLCA	Cimentación posteria metálica de 9 m	Und	491.029,88	78,00	$ 38.300.330,00				-		-
9,16	AP-FLCA	Cimentación posteria metálica de 10 m	Und	540.132,86	115,00	$ 62.115.279,00				-		-
9,17	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta aislante Scotch 33+	Rollo	34.375,11	20,00	$ 687.502,00				-		-
9,18	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta autofundente Scotch 23	Rollo	91.765,17	20,00	$ 1.835.303,00				-		-
9,19	AP-FLCA	Suministro e instalacion de cinta Band it ½" x 1m	m	8.816,72	6,00	$ 51.700,00				-		-
9,20	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación cotarin de 6" a 8" de una salida de 15-20cm	Und	48.256,95	2,00	$ 96.518,00				-		-
9,21	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cotarin de 7" a 8" de doble salida	Und	48.258,95	2,00	$ 96.518,00				-		-
9,22	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de empalme de derivacion en gel	Und	63.217,48	272,00	$ 17.195.148,00				-		-

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°38 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 25 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017000880344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
9,23	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de conector bimetálico doble perno	Und	19.575,99	6,00	$ 117.456,00				-		-
9,24	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de conector para varilla de puesta a tierra	Und	19.018,13	41,00	$ 779.743,00				-		-
9,25	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación Conector Tripolar 32Amp LC1D18	Und	95.090,63	1,00	$ 95.091,00				-		-
9,26	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de contador trifilar 20 (80) Amp	Und	816.108,20	1,00	$ 816.108,00				-		-
9,27	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cortacircuito 15 Kv, 100 Amp	Und	378.483,63	2,00	$ 756.967,00				-		-
9,28	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de cruceta metálica de paso de 3"x3"x¼"x2 mts	Und	375.377,94	1,00	$ 375.378,00				-		-
9,29	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación curva conduit PVC 1"	Und	1.824,29	10,00	$ 18.243,00				-		-
9,30	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación curva conduit PVC 2"	Und	9.121,46	1,00	$ 9.121,00				-		-
9,31	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de diagonal en platina de 2"x¼"x0,65m	m	49.125,93	2,00	$ 98.252,00				-		-
9,32	AP-FLCA	Suministro e instalación de flexiconduit ½"	Und	9.995,69	121,00	$ 1.209.478,00				-		-
9,33	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de fotocelda electrónica 1000W 220-110V	Und	89.280,14	136,00	$ 12.142.098,00				-		-
9,34	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación gabinete metálico 80x40x30, en lamina cold-rolled	Und	1.428.482,16	1,00	$ 1.428.482,00				-		-
9,35	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de hebilla Band it ¾"	Und	2.067,24	6,00	$ 12.403,00				-		-
9,36	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación hidrosolta	Kg	50.108,45	1,00	$ 50.108,00				-		-
9,37	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de hilo fusible de 1 Amp tipo H para 13.2 KV	Gal	13.787,24	2,00	$ 27.574,00				-		-
9,38	AP-FLCA	Suministro e instalación de Limpiador removedor PVC ½" galón	Und	55.644,02	6,00	$ 333.864,00				-		-
9,39	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 16 led's.	Und	3.478.732,63	103,00	$ 358.309.461,00				-		-
9,40	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 32 led's.	Und	5.060.342,70	28,00	$ 146.749.938,00				-		-
9,41	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria horizontal cerrada 48 led's.	Und	5.735.861,67	4,00	$ 22.943.447,00				-		-
9,42	AP-FLCA	Suministro e instalación de luminaria ornamental 32 led's.RAV	Und	5.622.603,00	19,00	$ 106.829.457,00				-		-
9,43	AP-FLCA	Suministro e instalación de pararrayo de distribución de 12 Kv, 10 KA	Und	365.498,18	2,00	$ 730.996,00				-		-
9,44	AP-FLCA	Suministro, transporte, ahoyada e hincada de poste metálico de 8m en tubo de hierro	Und	3.558.600,87	34,00	$ 120.995.490,00				-		-
9,45	AP-FLCA	Suministro, transporte, ahoyada e hincada de poste doble metalico tipo SITM de 12m.	Und	4.358.396,39	71,00	$ 309.446.143,00				-		-
9,46	AP-FLCA	Suministro e instalación soldadura PVC ½" galón	gal	8.793,02	6,00	$ 52.758,00				-		-
9,47	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación timer electrico programable Semanal	Und	935.225,08	1,00	$ 935.225,00				-		-
9,48	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación totalizador industrial 60 AMP	Und	652.881,36	1,00	$ 652.881,00				-		-
9,49	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de transformador 1 Ø de 15kVA 13200/240-120V	Und	7.797.129,36	1,00	$ 7.797.129,00				-		-
9,50	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación tubo conduit galvanizado IMC 1 1/2" x 3m2	m	223.216,69	85,00	$ 18.973.589,00				-		-
9,51	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación de un metro lineal de tubo conduit galvanizado IMC	m	318.883,85	2,00	$ 637.768,00				-		-
9,52	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación tubo conduit PVC-DB 2" x 6 mts	m	72.360,65	541,00	$ 39.147.109,00	88,00	$ 6.367.737,20		-	88,00	6.367.737,20
9,53	AP-FLCA	Suministro, transporte e instalación unión conduit galvanizado IMC 1 1/2"	Und	12.161,46	85,00	$ 1.033.724,00				-		-
9,54	AP-FLCA	Suministro e instalación de unión conduit galvanizado IMC 2"	Und	17.373,51	1,00	$ 17.374,00				-		-
9,55	AP-FLCA	Suministro e instalación de varilla Copperweld ⅝" x 2,4m	Und	432.753,51	41,00	$ 17.742.894,00				-		-
9,56	AP-FLCA	Certificación RETIE/RETILAP	Und	4.080.000,00	1,00	$ 4.080.000,00				-		-
9,57	AP-FLCA	Levantamiento Repanlo de redes y Diseño Eléctrico	Und	8.368.080,00	1,00	$ 8.368.080,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 1.591.154.472,00	SUBTOTAL	$ 6.367.737,20	SUBTOTAL	-	SUBTOTAL	$ 6.367.737,20
10,00		ACTIVIDADES MANEJO DE TRAFICO										
10,01	15P	Implantacion del Plan de Manejo de Trafico (PMT)	Mes	40.385.111,95	16,00	$ 646.161.791,00	24,00	$ 969.242.686,80	2,00	80.770.223,90	24,00	969.242.686,80
10,02	INV-600.1.1-13	Excavaciones varias sin clasificar	M3	39.935,59	5.852,45	$ 233.721.044,00	1715,24	$ 68.499.121,39		-	1.715,24	68.499.121,39
10,03	INV-201.8P-13	Demolición de Pavimento Flexible (incluye retiro y disposición Final)	M2	14.720,52	3.285,23	$ 48.360.294,00	12592,83	$ 185.373.005,87		-	12.592,83	185.373.005,87
10,04	INV-330-13	Suministro y colocación de Sub-base granular clase B	M3	155.427,00	1.359,49	$ 211.301.452,00	171,00	$ 26.578.017,00		-	171,00	26.578.017,00
10,05	INV-320-13	Suministro y colocación de Base granular clase B	M3	161.946,57	910,21	$ 147.405.387,00	1307,43	$ 211.733.804,02		-	1.307,43	211.733.804,02
10,06	INV-420-13	Riego de imprimación con emulsión Asfáltica CRL-1	M2	2.904,66	4.460,23	$ 12.981.594,00	14360,88	$ 41.771.508,81		-	14.360,88	41.771.508,81
10,07	INV-450.2.2P-13	Mezcla densa en caliente MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	M3	825.697,00	986,60	$ 814.632.660,00	1777,79	$ 1.467.915.869,63		-	1.777,79	1.467.915.869,63
10,08	INV-700.2-13	Linea de demarcación con pintura en frio	Ml	3.445,20	3.024,30	$ 10.419.318,00	9963,50	$ 34.395.154,20	6.875,00	23.685.750,00	9.983,50	34.395.154,20
10,09	INV-700.4-13	Marca vial con pintura en frio	M2	21.072,00	292,40	$ 6.161.453,00				-		-
10,10	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo I (75*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	383.699,41	21,00	$ 8.061.888,00				-		-
10,11	INV-710.1-13	Señal de tránsito tipo IV(60*75)cm Lámina Retroreflectiva Tipo I	Un	307.552,41	32,00	$ 9.841.677,00				-		-
				SUBTOTAL		$ 2.149.648.558,00	SUBTOTAL	$ 3.005.509.167,72	SUBTOTAL	104.455.973,90	SUBTOTAL	$ 3.005.509.167,72
11,00		ITEMS NUEVOS										
11,01		Micropilote D=0.30 m	ML	389.337,00			180,00	$ 70.080.660,00		-	180,00	70.080.660,00
11,02		Relleno tipo comun para muros con tierra estabilizada mecanicamente con geosinteticos	m3	118.203,00			3233,14	$ 382.166.847,42		-	3.233,14	382.166.847,42
11,03		Geotextil TR6000	m2	22.656,00			10592,68	$ 239.987.758,08		-	10.592,68	239.987.758,08
11,04		Geotextil TR3000	m2	18.013,00			1565,41	$ 28.197.730,33		-	1.565,41	28.197.730,33
11,05		Geodren planar	m2	51.047,00			676,40	$ 34.528.190,80		-	676,40	34.528.190,80
11,06		Geodren vial	ml	66.632,00			167,25	$ 11.144.202,00		-	167,25	11.144.202,00
11,07		Excavaciones en material comun de la expanacion canales y prestamos	m3	12.068,00			6526,89	$ 82.029.953,52		-	6.526,89	82.029.953,52
11,08		Transporte de materiales provenientes de la excavacion para distancias mayores de 1000 metros (incluye disposicion final)	m3-km	1.958,00			94459,04	$ 184.950.800,32		-	94.459,04	184.950.800,32
11,09		Mejoramiento de la subrasante con material de pedraplen o crudo de rio	m3	129.904,00			1582,05	$ 205.514.623,20		-	1.582,05	205.514.623,20
11,10		Cerramiento metalico (Teja de zinc h=2.1 m)	ml	80.416,00			245,00	$ 19.702.410,00		-	245,00	19.702.410,00
		PANTALLA ANCLADA								-		-
11,11		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			11282,98	$ 450.592.463,26		-	11.282,98	450.592.463,26
11,12		Concreto simple clase F (14Mpa)	m3	610.012,60			4,39	$ 2.677.956,19		-	4,39	2.677.956,19

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297

FECHA DE CONTRATO: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPIQUERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

ACTA N°38 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23

FECHA DE ACTA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682780107

ITEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
11,13		Acero de refuerzo fy=420Mpa	kg	4.974,39			3088,80	$ 15.364.895,83		-	3.088,80	15.364.895,83
11,14		Anclaje tipo activo	ml	389.981,00			975,00	$ 380.231.475,00		-	975,00	380.231.475,00
11,15		Concreto clase C para zapata de anclaje (28 Mpa)	M3	1.030.247,00			30,71	$ 31.638.885,37		-	30,71	31.638.885,37
		RELLENO LOTE DE GOBERNACION PARADERO DE BUSES								-		-
11,16		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			748,86	$ 29.906.165,93		-	748,86	29.906.165,93
11,17		Terraplenes con material de prestamo seleccionado	m3	72.368,00			12020,80	$ 869.921.254,40		-	12.020,80	869.921.254,40
		ADECUACIONES ACCESOS PREDIO CEMEX								-		-
11,18		Muro de cerramiento	ml	371.329,00			102,30	$ 37.986.956,70		-	102,30	37.986.956,70
11,19		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			303,82	$ 12.133.230,95		-	303,82	12.133.230,95
11,20		Pavicreto MR 40	m3	793.898,00			125,68	$ 99.777.100,64		-	125,68	99.777.100,64
11,21		Suministro y colocacion de subbase granular clase B	m3	155.427,00			133,88	$ 20.808.566,76		-	133,88	20.808.566,76
		ESTACION DE POLICIA								-		-
11,22		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			1540,15	$ 61.506.798,94		-	1.540,15	61.506.798,94
11,23		Suministro y colocacion de subbase granular clase B	m3	155.427,00			471,80	$ 73.330.458,60		-	471,80	73.330.458,60
11,24		Pavicreto MR 40	m3	793.898,00			347,03	$ 275.506.422,94		-	347,03	275.506.422,94
11,25		Cerramiento en tubo D=2.5 " institucional policia nacional	ml	755.363,00			50,30	$ 37.994.758,90		-	50,30	37.994.758,90
11,26		Bordillos parqueaderos y acceso	ml	73.664,09			258,95	$ 19.075.316,11		-	258,95	19.075.316,11
11,27		Cubierta parqueaderos ponal	m2	221.620,00			250,00	$ 55.405.000,00			250,00	55.405.000,00
11,28		salon de recepcion estacion policia	unid.	107.422.185,79			1,00	$ 107.422.185,79		-	1,00	107.422.185,79
11,29		Acero de refuerzo fy=420Mpa pavicreto	Kg	4.974,39			16640,37	$ 82.775.690,12		-	16.640,37	82.775.690,12
11,30		Horquillas, platinos de anclaje y conectores.	unid.	10.216.834,61						-		-
11,31		Pruebas no destructivas en apoyos	unid.	1.987.504,00			40,00	$ 79.500.160,00		-	40,00	79.500.160,00
11,32		Anclaje roscado 1" F1554 con arandela y 3 huercas L=100 CMS.	unid.	193.972,00			360,00	$ 69.829.920,00		-	360,00	69.829.920,00
11,33		Conector SSL 3/8" X 3-7/8	unid.	20.612,00			2000,00	$ 41.224.000,00		-	2.000,00	41.224.000,00
		SUBTERRANIZACION RED DE 34.5 KV								-		-
11,34		Replanteo de lineas MT hasta 34.5	ml	6.130,42			1206,30	$ 7.395.125,65		-	1.206,30	7.395.125,65
11,35		Analisis de posibles variaciones de ruta	unid.	488.130,84			1,00	$ 488.130,84		-	1,00	488.130,84
11,36		Ubicación topografica de estructuras y ubicación de nuevas rutas	unid.	1.342.990,99			1,00	$ 1.342.990,99		-	1,00	1.342.990,99
11,37		Calculo mecanico de las estructuras existentes	unid.	21.749.273,00			1,00	$ 21.749.273,00		-	1,00	21.749.273,00
11,38		Verificacion de condiciones de conductores y estructuras nuevas en rutas	unid.	3.802.172,61			1,00	$ 3.802.172,61		-	1,00	3.802.172,61
11,39		Calculo de tablas de conductores	unid.	3.802.172,61						-		-
11,40		Dibujo de planos definitivos	unid.	2.560.944,54						-		-
11,41		Elaboracion de memorias de calculo	unid.	2.560.944,54			1,00	$ 2.560.944,54		-	1,00	2.560.944,54
11,42		Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion electrica de 1.5x1.5x1.8m	unid.	2.118.172,98			13,00	$ 27.536.248,74		-	13,00	27.536.248,74
11,43		Instalacion de cable CU XLPE35KV al 133 % 3x500MCM aislado	ml	65.145,55			3680,10	$ 239.742.138,56		-	3.680,10	239.742.138,56
11,44		Suministro, transporte e instalacion Estructura RA2-019, desconector monopolar 600(A) 48kv	unid.	3.301.282,54			12,00	$ 39.615.390,48		-	12,00	39.615.390,48
11,45		Suministro, transporte e instalacion de DPS 35 KV 10 KA	unid.	2.244.112,21			12,00	$ 26.929.346,52		-	12,00	26.929.346,52
11,46		Desinstalacio n y transporte de cable AAAC 600Kcmil	ml	8.645,91			3606,00	$ 31.177.151,46		-	3.606,00	31.177.151,46
11,47		Suministro, transporte e instalacion de postes de concreto de 21m 6000 kgf	unid.	9.479.473						-		-
11,48		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto circuito trifasico (ref estructura terminal RH 214) pasa 34.5KV	unid.	1.149.654,58			4,00	$ 4.598.618,32		-	4,00	4.598.618,32
11,49		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste concreto. Circuito trifasico estructura de retencion 562 para 34,5	unid.	2.428.004,47			4,00	$ 9.712.017,88		-	4,00	9.712.017,88
11,50		Suministro, transporte e instalacion de terminal premoldeado de 34.5 KV tipo exterior OTIII	unid.	779.474,99			24,00	$ 18.707.399,76		-	24,00	18.707.399,76
11,51		Perforacion horizontal neumatica en terreno, ampliacion de tunel hasta 10" suministro e instalacion de 12 tubos PVC 4" (cruce autovista)	ml	4.926.600,00						-		-
11,52		Suministro e instalacion de canaleta metalica 40x40x25	unid.	111.727,71			25,00	$ 2.793.192,75		-	25,00	2.793.192,75
11,53		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			925,35	$ 36.954.398,21		-	925,35	36.954.398,21
11,54		Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55			5885,28	$ 137.589.312,74		-	5.885,28	137.589.312,74
11,55		Maniobra linea viva	unid.	4.500.000,00			7,00	$ 31.500.000,00		-	7,00	31.500.000,00
11,56		DNA por trabajos en media tension	unid.	16.800.000,00			1,00	$ 16.800.000,00		-	1,00	16.800.000,00
11,57		Concreto clase D (21 Mpa) psi para placa de proteccion red de 34.5 Kv	M3	916.332,02			136,81	$ 125.363.383,66		-	136,81	125.363.383,66
		SUBTERRANIZACION RED DE 13.2 KV								-		-
11,58		TFR 225(IKVA, 3 fases, 13,2 (KV)440-258(v) subestacion planta de CEMEX	unid.	35.498.616,76						-		-
11,59		Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion electrica de 0.7x1.2x1.2 m	unid.	3.553.684,76			25,00	$ 88.842.119,00		-	25,00	88.842.119,00
11,60		Suministro, transporte e instalacion de cable CU XLPE 15(KV) 3xN°2 aislado	ml	225.528,64			80,00	$ 18.042.291,20		-	80,00	18.042.291,20
11,61		Suministro, transporte e instalacion estructura RA2-019, desconector monopolar 400(A)	unid.	1.920.571,67			12,00	$ 23.046.860,04		-	12,00	23.046.860,04
11,62		Suministro, transporte e instalacion de PDS 15KV 10KA	unid.	1.257.249,65			12,00	$ 15.086.995,80		-	12,00	15.086.995,80
11,63		Suministro, transporte e instalacion de cable CU XLPE 15(KV), 3xN° 1/0 aislado	ml	269.212,81			588,47	$ 157.885.236,66		-	588,47	157.885.236,66
11,64		Suministro, transporte e instalacion de postes de concreto de 12m 1050 kgf	unid.	2.855.740,20			15,00	$ 42.836.103,00		-	15,00	42.836.103,00

DEPARTAMENTO DE SANTADER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PÚBLA No. 2297
FECHA DE CONTRATO: 28 DE DICIEMBRE DE 2017
PROYECTO: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
ACTA N°38 : ANEXO ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N° 23
FECHA DE ACTA: 28 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO: GOBERNACION: SSEPI No. 20170680000210 BPIN No. 2017004680344 - ALCALDIA MUNICIPAL: No 20170682760026 Y No 20170682760107

ÍTEM	ESP.	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	CANT. CONTRATADAS		CANTIDADES MODIFICADAS		EJECUTADO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO	
					CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL
11,65		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico (ref. estructura terminal 552), para 13.2	unid.	3.556.295,15			3,00	$ 10.668.885,45		-	3,00	10.668.885,45
11,66		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura de retencion 561, para 13.2	unid.	3.602.161,86			1,00	$ 3.602.161,86		-	1,00	3.602.161,86
11,67		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura de retencion tipo bandera RA2-021 para 13.2	unid.	3.556.295,15			2,00	$ 7.112.590,30		-	2,00	7.112.590,30
11,68		Suministro, transporte e instalacion de herrajes en poste de concreto. Circuito trifasico. Estructura 521 para 13.2	unid.	3.556.295,15			1,00	$ 3.556.295,15		-	1,00	3.556.295,15
11,69		Suministro, transporte e instalacion de terminal premoldeado de 34.5 KV tipo exterior QTBI	unid.	1.410.076,24			12,00	$ 16.920.914,88		-	12,00	16.920.914,88
11,70		Suministro e instalacion de estructura LAZ*8 transicion aerea a subterraneo con protecciones	unid.	3.556.295,15			15,00	$ 53.344.427,25		-	15,00	53.344.427,25
11,71		Perforacion horizontal neumatica en terreno, ampliacion de tunel hasta 10" suministro e instalacion de 3 tubos PVC 4" (cruce via)	ml	1.389.245,54						-		-
11,72		Suministro e instalacion de tuberia galvanizada de 4"	ml	74.138,94			40,00	$ 2.965.557,60		-	40,00	2.965.557,60
11,73		Excavaciones varias sin clasificar	m3	39.935,59			518,45	$ 20.704.606,64		-	518,45	20.704.606,64
11,74		Suministro e instalación de 1 ducto PVC TDP D=4" andén ó calzada colocados en cantidad indicada por el administrador del contrato	Ml	23.378,55			2146,20	$ 50.175.044,01		-	2.146,20	50.175.044,01
11,75		Maniobra de linea viva	unid.	2.500.000,00			5,00	$ 12.500.000,00		-	5,00	12.500.000,00
11,76		DNA por trabajos en media tension	unid.	16.800.000,00			4,00	$ 67.200.000,00		-	4,00	67.200.000,00
11,77		Desinstalacion de transformador trifasico de 75 KVA	unid.	921.980,90			1,00	$ 921.980,90		-	1,00	921.980,90
11,78		Instalacion de transformador trifasico de 75 KVA	unid.	3.940.358,59			1,00	$ 3.940.358,59		-	1,00	3.940.358,59
11,79		Suministro, transporte e instalación de Barraje Premoldeado cuatro vias para conexión en media tensión de 15 Kv 200 A	unid.	2.966.381,00			3,00	$ 8.899.143,00		-	3,00	8.899.143,00
11,80		Empalmes encogibles en frioGIS-III 5468A-500-AL, cable con neutro concéntrico (CN) y neutro concéntrico con revestimiento (JCN), 35 kV, 500 kcmil, aislante, rango de 31,8 a 52,6 mm de diámetro externo	unid.	3.261.940,00			6,00	$ 19.571.640,00		-	6,00	19.571.640,00
11,81		Suministro e instalación Mensula para soporte de cable de 500 kcmil lineas 401 y 402	unid.	235.077,00			52,00	$ 12.224.004,00		-	52,00	12.224.004,00
11,82		Desinstalacion TFR 225((KVA, 3 fases, 13,2 (kV)440-258(v) subestacion planta de CEMEX	unid.	1.190.561,00			2,00	$ 2.381.122,00		-	2,00	2.381.122,00
11,83		Marcación General Cajas y Cables	unid.	71.418,00			45,00	$ 3.213.810,00		-	45,00	3.213.810,00
11,84		Suministro, Transporte e Instalación de Poste de concreto de 22 [m] 6000 [kgF].	unid.	28.352.157,00			2,00	$ 56.704.314,00		-	2,00	56.704.314,00
11,85		Apoyos en neopreno Dureza 60 (970mm x 460 mm x 150mm) con 7 laminas de acero de 2.5mm	unid.	2.282.600,00			2,00	$ 4.565.200,00		-	2,00	4.565.200,00
11,86		Apoyos en neopreno Dureza 60 (460mm x 460 mm x 50mm) con 6 laminas de acero de 2.5mm	unid.	986.880,00			4,00	$ 3.947.520,00		-	4,00	3.947.520,00
11,87		Apoyos delanteros inferiores A1 y A2	unid.	21.727.250,00			4,00	$ 86.909.000,00		-	4,00	86.909.000,00
11,88		Apoyos delanteros superiores A3 y A4	unid.	23.547.541,00			4,00	$ 94.190.164,00		-	4,00	94.190.164,00
11,89		Apoyos delanteros inferiores A5 Y A6	unid.	25.573.686,00			4,00	$ 102.294.744,00		-	4,00	102.294.744,00
11,90		Apoyos traseros inferiores A7	unid.	25.468.871,00			8,00	$ 203.750.968,00		-	8,00	203.750.968,00
11,91		Apoyos delanteros superiores B1 a B6	unid.	19.990.543,00			12,00	$ 239.886.516,00		-	12,00	239.886.516,00
11,92		Apoyos traseros superiores C1 y C4	unid.	22.041.418,00			8,00	$ 176.331.344,00		-	8,00	176.331.344,00
11,93		Pintura apoyos en uretano, espesor 75 micras	unid.	806.394,00			40,00	$ 32.255.760,00		-	40,00	32.255.760,00
11,94		Talanquera acceso Estacion de Policia Floridablanca	unid.	9.385.861,00			1,00	$ 9.385.861,00		-	1,00	9.385.861,00
11,95		Baranda puente peatonal	ml	757.597,00			298,00	$ 225.763.906,00	98,00	74.244.506,00	298,00	225.763.906,00
11,96		Para-rayos mastil	unid.	7.469.900,00			1,00	$ 7.469.900,00		-	1,00	7.469.900,00
11,97		Anclaje roscado 1-1/4" F1554 con arandela y 3 tuercas L=115 CMS.	unid.	248.105,00			80,00	$ 19.848.400,00		-	80,00	19.848.400,00
11,98		Cubierta tuberias comunicaciones descolgadas bajo puente vehicular	m2	301.977,00			119,70	$ 36.146.846,90	15,70	4.137.084,90	119,70	36.146.846,90
												-
							SUBTOTAL	$ 6.844.380.468,48	SUBTOTAL	78.381.590,90		$ 6.844.380.468,48
AJUSTE POR REDONDEO Y ACTA DE MODIFICACION N° 1						-00.000,02		$ 422,61		15,21		$ 422,61
COSTO DIRECTO						$ 28.892.905.258,11		$ 35.049.949.702,22		1.752.498.458,73		$ 35.049.949.702,22
ADMINISTRACION 29,80%						$ 8.614.085.767,21		$ 10.444.885.011,26		522.244.540,70		$ 10.444.885.011,26
IMPREVISTO 0,20%						$ 53.785.810,52		$ 70.099.899,40		3.504.996,92		$ 70.099.899,40
UTILIDAD 5,00%						$ 1.344.645.262,66		$ 1.752.497.485,11		87.624.922,84		$ 1.752.497.485,11
AIU 35,00%						$ 9.417.516.840,89		$ 12.267.482.395,78		613.374.460,56		$ 12.267.482.395,78
COSTO TOTAL						$ 38.305.422.099,00		$ 47.317.432.098,00		2.365.872.919,29		$ 47.317.432.098,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (20%)										-		$ 7.261.084.419,96
VALOR RECIBO PARCIAL DE OBRA										2.365.872.919,29		$ 40.056.347.678,04

ORLANDO JAVIER ZAMBRANO MEJIA
Rep. Legal CONSORCIO INTERCAMBIADORES 2018
CONTRATISTA

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Rep. Legal CONSORCIO CAÑAVERAL
INTERVENTOR

ING. FERNANDO MIER MARTINEZ
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

Que el **CONSORCIO CAÑAVERAL** con **NIT. 901.158.452-3** conformado por (ZAFRA INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.085.127-1 con participación del 40% - PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT. 804.010.528-6 con participación del 40% y RAMIRO MESA BARRERA con c.c. No. 13.922.668 con participación del 20%) está ejecutando para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	DE INTERVENTORÍA No. 00000613 del 07 de Marzo de 2018
OBJETO:	"INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018".
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Acto Administrativo del 07 de marzo de 2018.
INTERVENTORÍA:	N.A.
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.929.922.800.00)
VALOR ADICIONAL 1:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 1.369.123.560,00)
VALOR ADICIONAL 2:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 250.578.300,00)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 4.549.624.660,00)
PLAZO INICIAL:	Dieciséis (16) meses
PLAZO ADICIONAL 1:	Cinco (05) meses y diez (10) días
PLAZO ADICIONAL 2:	Dos (02) meses
PLAZO ADICIONAL 3:	Dos (02) meses
PLAZO TOTAL:	Veinticinco (25) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIACION:	22 de marzo de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 de diciembre de 2019
FECHA DE REINICIACIÓN:	18 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION:	21 de septiembre de 2020
MUNICIPIO:	Floridablanca

Escaneado con CamScanner

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

RELACION DEL PESONAL QUE TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA

Cargo	Nombre	Cantidad
Director de Interventoría	Guillermo Andrés Valencia Pinzón	1
Residente de Interventoría	Víctor Manuel Gómez Acelas	1
Residente de Interventoría 2	Andrés Eduardo Rojas Sánchez	1
Residente Interventoría auxiliar	Jeferson Andrés Fuentes González	1
Residente Interventoría auxiliar	Clara Inés Guerra Duran	1
Asesor Ambiental	Karen Enerieth Alarcón Pinzón	1
Asesor Geotecnia y Pavimentos	Iban Blanco	1
Asesor Estructural	Rafael Augusto Zafra Dulcey	1
Asesor Urbanismo	Martha Cecilia Cáceres Caballero	1
Asesor Eléctrico	Héctor Alfonso Cruz	1
Asesor Jurídico	Andrés Felipe Osorio Forero	1
Asesor Administrativo y/o Financiero	Amanda Lesmes Vanegas	1
Asesor Metalúrgico	German Emilio Moreno Ibáñez	1
Asesor SISO	Lenar Yesid Sepúlveda Delgado	1
Profesional Social	Yolanda Inés Valencia Pinzón	1
Inspector de Interventoría	José María Rondón Bonilla	1
Inspector de Interventoría 2	Samuel Castañeda Pinzón	1
Inspector SISO	Andrea Natalia Bustillo Durán	1
Inspector SISO 2	Diana Marcela Zafra Rodríguez	1
Topógrafo	Rodolfo García Martínez	1
Topógrafo 2	Nasser Rafael Hernández	1
Laboratorista Inspector	Federico Osorio Tarazona	1
Laboratorista Inspector 2	Joan Sebastián Villamil Ramírez	1
Cadenero Primero	John Alexander Roa Lozano	1
Cadenero Primero 2	Reinaldo Ramírez Cordero	1
Secretaria	Yolanda Moreno Rojas	1

Características principales:

Vías de acceso: Construcción y ampliación de las vías en zona de influencia del proyecto, incluyó estructura de pavimento, base granular, subbase granular y capa de rodadura en mezcla asfáltica en caliente, las cuales están descritas en el siguiente cuadro:

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 1- Calle 200	14.00	155.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	304.80
Eje 1- Puente Sur	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79
Eje 1- Puente Norte	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79

Escaneado con CamScanner

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 1- Calle 5	13.55	230.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	437.10
Eje 2 – Paralela Oriental	12.06	425.55	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	718.50
Eje 3 – Paralela Occidental	7.38	564.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	582.73
Eje 4 – Oreja Nor Occidental	9.02	65.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	83.09
Eje 4 – Oreja Nor Oriental	9.17	111.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	143.02
Eje 5 – Oreja Sur Oriental	8.30	114.30	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	132.82
Eje 5 – Oreja Sur Occidental	8.33	132.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	154.87
Eje 6 – Separador Central Autopista	0.00	0.00	No Aplica	0.00
Eje7– Conectante Nor Occidental	7.12	68.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	68.83
Eje8– Conectante Nor Oriental	7.35	119.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	122.86
Eje9– Conectante Sur Oriental	6.40	77.20	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	69.17
Eje10–Conectante Sur Occidental	7.00	266.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	261.20
Via Acceso Barrio Primavera	6.00	181.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	151.20

Tipo de vía: El proyecto se encuentra desarrollado sobre el corredor vial Nacional 45ST02 entre los PR89+000 AL 90+000 con anchos de calzada superiores a 7 m.

Actividad	Unidad	Cantidad
Subterranización de red de 34.5 Kv	ml	3680.10
Subterranización de red de 13.2 Kv	ml	586.47
Relocalización de RED de MT	ml	2330.00
Relocalización de RED de BT	ml	300.00
Canalización telefónica	ml	8153.46
Relocalización de redes pluviales	ml	419.75
Implosión de puente vehicular existente	M2	1093.15
Construcción de dos puentes Vehiculares cada uno con dos luces simplemente apoyadas de longitud 27.5m cada una y longitud total de 55.2m, con una sección transversal de 13.7 m cada uno conformados por un sistema estructural de tablero en sección compuesta de ancho, conformado por 2 vigas cajón prees forzadas por luz (para un total de 4 vigas) y losa vehicular descansa en sus extremos sobre estribos y en su parte central sobre una pila con sistema de barreras new jersey en los bordes. La infraestructura se cimentó en	unidad	2.00

Escaneado con CamScanner

Actividad	Unidad	Cantidad
sus extremos sobre zapatas apoyadas en vigas cabezal ancladas sobre 7 pilotes de 1.00 mts. De diámetro y 10.00 mts de longitud cada uno, y en la parte central sobre losa cabezal apoyada cada uno sobre 4 pilotes de diámetro 1.50 mts y de 19 metros de profundidad.		
Construcción de puente peatonal de tipo atirantado de concreto reforzado, con una luz total de 94.80 m en planta. El puente está apoyado en sus extremos por dos pilas en L, la altura del mástil y el pilón es de 46.36 m apoyado en dos dados de cimentación en concreto reforzado de 2.00m de altura que a su vez está apoyado en 6 pilotes de 2.00m de diámetro cada uno y de 20.00 m de profundidad. Cuenta con 12 cables principales de acero cada uno de 4 o 7 torones y 6 cables de retención de 7 torones cada uno. El ancho total del tramo principal es de 4.80m, incluyendo bordillos y barandas	unidad	1.00
Mezcla densa en caliente MDC 19 Normalizado Modificado tipo	M3	4653.96
Urbanismo	M2	3973.53
Rehabilitación de zonas verdes	M2	9.459.56
Pantalla Anclada 65 m x 21 m	M2	1365.00
Pavicreto MR40	M3	472.68
Pantalla anclada para estabilización de taludes – Anclaje pasivo (39 Unidades de 25 m de profundidad)	M	975.00

No se evidencia hasta la fecha actos administrativos de declaratorias de multa o sanción, ni requerimientos de siniestro efectuados por la unidad ejecutora posterior a la ejecución de este contrato y relacionado con el mismo.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros Revisó: Carlos Andrés Páez Bayona

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.670,00

Escaneado con CamScanner

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502100012345

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$3.000
PRO DESARROLLO	$1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.500
PRO CULTURA	$3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.200
Total	**$9.900**
Ordenanza 012	$990
Total a Pagar	**$10.890**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9011584523
Nombre CONSORCIO CAÑAVERAL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502100012345(3900)00000000010890(96)20210121

0861889948
2784050429

Fecha de Expedición 15/01/2021 4:22:43 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2021/01/21
Con destino a: **Secretaría de Infraestructura Departamental - BUCARAMANGA**

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100012345

0861889948
2784050429

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaría de Infraestructura Departamental - BUCARAMANGA**

Tipo de Doc. N.I.
Nombre: CONSORCIO CAÑAVERAL
Dirección:
Número: 9011584523
Teléfono:

PRO HOSPITAL	$3.000
PRO DESARROLLO	$1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.500
PRO CULTURA	$3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.200
Total	**$9.900**
Ordenanza 012	$990
Total a Pagar	**$10.890**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100012345

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaría de Infraestructura Departamental - BUCARAMANGA**

Total a Pagar **$10.890**

Fecha de Expedición 15/01/2021 4:22:43 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2021/01/21

PRO HOSPITAL	$3.000
PRO DESARROLLO	$1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.500
PRO CULTURA	$3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.200
Total	**$9.900**
Ordenanza 012	$990

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100012345

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaría de Infraestructura Departamental - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$3.000
PRO DESARROLLO	$1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.500
PRO CULTURA	$3.000
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	$1.200
Total	**$9.900**
Ordenanza 012	$990
Total a Pagar	**$10.890**

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9011584523
Nombre CONSORCIO CAÑAVERAL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502100012345(3900)00000000009900(96)20210121

Fecha de Expedición 15/01/2021 4:22:43 p. m.
Fecha Limite de Pago 2021/01/21

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502100012345

Con ribuyen e Tipo de Doc. N.I. Número 9011584523
Nombre CONSORCIO CAÑAVERAL
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502100012345(3900)00000000009900(96)20210121

(415)8902012356006(8020)02502100012345(3900)00000000000990(96)20210121

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: **Secretaría de Infraestructura Departamental - BUCARAMANGA**

PRO HOSPITAL	$3.000
PRO DESARROLLO	$1.200
PRO ELECTRIFICACIÓN	$1.500

Pagado Electronicamente

Escaneado con CamScanner

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATO 97

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/12/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1338 de 2018 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL - LLANO ALARCON DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS - EL ESPINO, SOGAMOSO - TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017

INTERVENTOR: CONSORCIO BOYACA 136

PROYECTO: CONTRATO PLAN BICENTENARIO

FECHA DE INICIO: 2/01/2019 (Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: 9 meses (Plazo en meses) **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/12/2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.988.117.370,00 **VALOR ACUMULADO:** $ 4.938.110.697,00 (Incluye adiciones)

CONTRATO DE OBRA No: 2252-2018 (Indicar número y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO FURA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
Contrato	26/11/2018	26/08/2019	$ 2.988.117.370	$ 2.988.117.370,00
Prorroga 1	2/10/2019	31/12/2019		$ 2.988.117.370,00
Prorroga 2	30/12/2019	31/12/2020		$ 2.988.117.370,00
Adicion 1	30/12/2019		$ 1.100.000.000	$ 4.088.117.370,00
Prorroga 3	3/02/2021	5/03/2021		$ 4.088.117.370,00
Prorroga 4	3/03/2021	31/03/2021		$ 4.088.117.370,00
Prorroga 5	31/03/2021	26/04/2021		$ 4.088.117.370,00
Prorroga 6	14/05/2021	31/06/2021		$ 4.088.117.370,00
Adicion 2	14/05/2021		$ 389.993.333,00	$ 4.478.110.703,00
Prorroga 7	30/07/2021	31/12/2021		$ 4.478.110.703,00
Adicion 3	30/07/2021		$ 299.999.994,00	$ 4.778.110.697,00
Adicion 4	30/12/2021		$ 160.000.000,00	$ 4.938.110.697,00
Prorroga 8	2/02/2022	28/02/2022		$ 4.938.110.697,00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	24/03/2020	24/03/2020	13/04/2020	14/04/2020
	1	13/04/2021	14/04/2021	28/04/2020	27/04/2020
2	-	26/04/2021	26/04/2021	2/05/2021	3/05/2021
	1	3/05/2021	3/05/2021	9/05/2021	10/05/2021
	2	10/05/2021	10/05/2021	17/05/2021	18/05/2021
3	-	31/01/2022	31/01/2022	28/02/2022	1/03/2022
	1	1/03/2022	1/03/2022	14/03/2022	15/03/2022
4	-	1/04/2022	1/04/2022	30/04/2022	1/05/2022
	1	1/05/2022	1/05/2022	30/05/2022	31/05/2022
	2	30/05/2022	31/05/2022	20/06/2022	21/06/2022
	3	20/06/2022	21/06/2022	30/11/2022	30/11/2022

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA (Indicar PR):

CONTRATO DE OBRA 2252 DE 2018 DENOMINADO "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TUNEL - LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS - EL ESPINO, SOGAMOSO - TASCO Y ANILLO VIAL DE LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA."

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	11/12/2022
		(Día / Mes / Año)

INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO.

TRAMO 1:
Para el TRAMO la vía intervenida se clasifica de orden **SECUNDARIA.**
• PUENTE K19+900 (Correspondiente a abcisa K15+628 via LA PALMERA EL COCUY SECTOR LIMITES SANTANDER - EL ESPINO - PANQUEBA - EL COCUY):
1. Vía El Espino-Puente Latas
2. Longitud: 20,90 metros con una luz de la misma longitud.
3. Construcción del puente sobre la quebrada N.N consiste en: una cimentación profunda de 6m en promedio, conformada por dos pilotes tipo caisson en concreto reforzado de 28 Mpa de diámetro 1.20 m , sobre los cuales se soportan los estribos tipo sillar en concreto reforzado de 28 Mpa compuestos cada uno, por una viga cabezal de sección 1.40x1.20 m y un espaldar de altura 1.60 m y espesor 40 cm, respectivamente; la superestructura del puente consta de tres vigas en concreto reforzado de 28 Mpa con altura 1.16 m y longitud 20 m cada una, tres riostras en concreto reforzado de 28 Mpa de sección 0.25x1.00 m y un tablero en concreto reforzado de 28 Mpa de espesor 24 cm con un ancho de 8.30 m, en la superficie del mismo se funde un guarda rueda y un andén peatonal en concreto reforzado de 28 Mpa con un ancho de 35 cm y 95 cm, respectivamente, así mismo, se instalan en cada borde del tablero barandas metálicas para la seguridad vial tanto de la calzada vehicular como del andén peatonal. La calzada sobre el puente es de doble carril en dos sentidos, la cual tiene una longitud total de 20.90 m y un ancho de calzada de 7 m.
• Ampliación 300 m vía El Espino, intervención y mejoramiento de vía en una longitud de 300 m, entre las abscisas K7+490 y K7+800, según comunicado S-2019-001421-SECINF entregado por la gobernación de Boyacá el día 02 de julio de 2019 comunica que esta intervención no se llevará a cabo como consecuencia de la rotunda negativa obtenida por 2 propietarios de predios los cuales no otorgan el permiso de intervención predial.
• PUENTE K9+700 (Correspondiente a abcisa k5+428 via LA PALMERA EL COCUY SECTOR LIMITES SANTANDER - EL ESPINO - PANQUEBA - EL COCUY):
1. Vía de acceso al municipio del Espino
2. Longitud: 28.65 metros con una luz de la misma longitud.
3. Cimentación profunda de 14 m promedio, conformada por tres pilotes tipo caisson en concreto reforzado de 28 Mpa de diámetro 1.20 m, sobre los cuales se soportan los estribos tipo sillar en concreto reforzado de 28 Mpa compuestos cada uno, por una viga cabezal de sección 1.40x1.20 m y un espaldar de altura 1.80 m y espesor 40 cm, respectivamente; la superestructura del puente consta de cuatro vigas en concreto postensado de 35 Mpa con altura 1.49 m y longitud 27.65 m cada una, cuatro riostras en concreto reforzado de 28 Mpa de sección 0.25x1.30 m y un tablero en concreto reforzado de 28 Mpa de espesor 20 cm con un ancho de 9.20 m, en la superficie del mismo se funde un guarda rueda y un new jersey en concreto reforzado de 28 Mpa con un ancho de 35 cm cada uno, así mismo, se instalan en cada borde del tablero barandas metálicas para la seguridad vial tanto de la calzada vehicular como del sendero peatonal. La calzada sobre el puente es de doble carril en dos sentidos, la cual tiene una longitud total de 28.65 m y un ancho de calzada de 7.50 m con un sendero peatonal de ancho 1 m.

TRAMO 2:
Para el TRAMO la vía intervenida se clasifica de orden TERCIARIA.
•TUNEL LLANO ALARCON:
1. El proyecto se encuentra localizado entre el sector conocido como el Túnel en el municipio de Cuitiva con finalización en la vereda conocida como Llano de Alarcón.
2. El corredor corresponde a una vía de tipo departamental, el tramo inicia en el municipio de Cuitiva y se extiende 5,035 km con la vía que comunica con el municipio de Aquitania y el sector de Llano de Alarcón ,el proyecto tiene la finalidad de mejorar las condiciones de movilidad del anillo turístico de la laguna de Tota, los municipios colindantes y en general los municipios que conforman la provincia de Sugamuxi, así mismo, con el objeto de brindar al transporte de carga y de pasajeros dedicados al comercio y turismo, un adecuado corredor.
3. El tramo de vía pavimentado, consta de una calzada de doble carril en dos sentidos, el cual tiene una longitud total de 5.035 km y un ancho de calzada promedio de 6 m, con cunetas en ambos costados, la estructura de Pavimento consta Mejoramiento en rajos en los sectores requeridos y 25 cm de Subbase, 20 cm de Base y 10 cm de Mezcla densa en caliente para la zona 1 (K 3+010 – K 3+700), 20 cm de Subbase, 15 cm de Base y 8 cm de Mezcla densa en caliente para la zona 2 (K 3+700 – K 5+600), 20 cm de Subbase, 30 cm de Base y 10 cm de Mezcla densa en caliente para la zona 3 (K 5+600 – K 8+045).
4. En este tramo vial además se construyeron dos muros de Contencion en longitud de 70 ml en k7+680 Costado derecho y otro en longitud de 20 ml costado izquierdo. 5 Box-Coulvert, 32 Alcantarillas, 218 m3 de Gavion.
5. La vía cuenta con señalización vial horizontal y vertical.

TRAMO 3:
Para el TRAMO la vía intervenida se clasifica de orden SECUNDARIA.
• INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO NOBSA:
Construcción de un Intercambiador vial el cual esta compuesto por un Puente Vehicular, la glorieta de Novas y los carriles de Incorporación. Además de la meta física Inicial, se construyó un Puente peatonal en concreto reforzado el cual esta adosado a las dos luces centrales de la parte izquierda del puente vehicular. Así como la iluminación de todo el Intercambiador.
Las Obras ejecutadas fueron:
• **Construcción de un puente vehicular en longitud total de 305 m, ubicado entre el K0+000 y el K0+305, compuesto por un puente de 181 metros, con una LUZ CENTRAL de 35 metros, una LUZ VARIABLE de 26 metros, 6 LUCES de 20 metros y dos aproches de 64 y 60 metros.**
• Construcción de un puente peatonal adosado a las dos luces centrales del puente vehicular en el costado izquierdo.
• Construcción de los carriles de Incorporación:
BTS (Eje 7) entre el k0+095 y el k0+390. Longitud de 295 m.
BTS (Eje 9) entre el k0+250 y el k0+490, longitud de 240m.
Novas-BTS (eje 14) entre el k0+000 y el k0+300, longitud de 300 m
BTS –Novas (Eje 10) se construyó entre el k0+210 y el k0+360 en una longitud de 150 m y entre el k0+000 y el k0+090 en una longitud de 90 m.
Eje 8 entre el k0+000 y el k0+054 en una longitud de 54m.
Eje 13 entre el k0+000 y el k0+057 en una longitud de 57m
Empalme Glorieta Vía San roque (Eje 11) entre el k0+000 y el k0+070 en una longitud de 70m
Empalme Glorieta Vía San roque (eje 12) entre el k0+000 y el k0+088 en una longitud de 88 m;
Empalme entre la Glorieta de Novas y el aproche Norte entre el k0+000 y el k0+137 en una longitud de 137 m.
• Se construyó la Glorieta de Novas en la denominada Vía San roque, entre el k0+000 y el k0+163, en una longitud de 163 ml.
• Se realizo la Instalación de Iluminación Solar en el Intercambiador Vial.
Debido a demoras en la liberación predial y a razones presupuestales, la Gobernación adelanto los trámites para la adición de recursos para culminar el denominado Carril EJE 10, así como la complementación de la señalización.

TRAMO 4:
Para el TRAMO la vía intervenida se clasifica de orden PRIMARIA.
• MURO TASCO:
1. La obra consta de 1 muro en concreto reforzado de longitud 31 m,
2. El muro construido tiene 3 metros de altura en 3 modulos soportado por 9 pilotes con profundidad de 12 metros lineales.
3. En la zona de construccion se realizó la recuperacion de 50 metros lineales de estructura de pavimento, que consta de subbase granula, base granular y mezcla asfaltica densa en caliente.
4. Sobre la via recuperada, se realizaron obras de drenaje: Cunetas y disipador de la alcantarilla existente,
5. Se realizó recuperacion de la cobertura vegetal.

TRAMO 5
Para el TRAMO la vía intervenida se clasifica de orden TERCIARIA.
MURO CUITIVA:
1. La obra consta de 1 muro en concreto reforzado de longitud 36 m
2. El muro construido tiene 5 metros de altura en 4 modulos soportado por 10 pilotes con profundidad de 11 metros lineales.
3. En la zona de construccion se realizó la recuperacion de 50 metros lineales de estructura de pavimento, que consta de subbase granula, base granular y mezcla asfaltica densa en caliente.

RELACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS ATENDIDOS Y/O SEÑALIZADOS (Indicar PR):

TRAMO 1. PUNTO CRÍTICO PUENTE LATA - EL ESPINO PUENTE CHAPETÓN K19+900
• El presente tramo genero actividad hasta el 17 de junio de 2020, obras finalizadas en un 100%.
PUENTE CHISCANO K9+700
• Condiciones hidráulicas y geotécnicas cambiantes en el entorno de la intervencion
TRAMO 2. TÚNEL LLANO DE ALARCÓN
• Ajustes a los diseños
TRAMO3. CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE LA VÍA CONCESIÓN BRICEÑO-TUNJA-SOGAMOSO
• Traslado de la redes eléctricas y de gas natural, necesarias para la ejecución de la cimentación del puente
• Falta de liberación predial en el predio Central de triturados,
• Las obras de la Glorieta de Nobsa, los carriles de incorporación y el puente peatonal del costado Norte y demás obras conexas son esenciales para el correcto funcionamiento, movilidad y seguridad Vial del Intercambiador Sogamoso-Nobsa, por lo tanto, la entidad debe efectuar con carácter urgente las gestiones necesarias para obtener la totalidad de la liberación predial.
• Revisión y aprobación de estos diseños y de los ajustes presentados por el contratista en cuanto a diseño geométrico.
TRAMO 4. CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN PUNTOS CRÍTICOS SOGAMOSO-TASCO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
• El contratista termino las obras según programación se realizó el recibo el día 16 de diciembre de 2019.
TRAMO 5. CONSTRUCCIÓN MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA – TOTA.
• El Contratista termino obras en la fecha programada quedando algunas adecuaciones finales fueron recibidas el día 7 de febrero de 2020.
• Se evidencio que una vez retirado el sistema de regadío en la pata de muro el fenómeno de remoción en masa tiende a estabilizarse y el muro no ha presentado movimiento.

DESCRIPCIÓN ÍTEM CANTIDADES DE OBRA Y PROVISIONES EJECUTADAS CONTRATO DE OBRA

(El Interventor debe ajustar y discriminar de forma independiente los valores ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada del contrato de obra).

No.	Descripción	Un	Cant.	distancia	Valor. Unit.	Valor
CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO						**$ 1.083.691.150**
1.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 4.514.895**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	463,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 1.884.410
1.2	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO lIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	13,00	0,0%	$ 202.345,00	$ 2.630.485
1.3	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA T BARRO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 6.285,00	$ -
2.00	**CIMENTACION**					**$ 67.265.725**
2.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	140,00	0,0%	$ 11.655	$ 1.631.700
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	11,00	0,0%	$ 45.961	$ 505.571
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	12,00	8,0%	$ 426.408	$ 5.526.248
2.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	21,00	8,0%	$ 1.827.691	$ 41.452.032
2.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	6.263,00	0,0%	$ 2.898	$ 18.150.174
3.00	**ESTRIBOS**					**$ 88.130.405**
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	8,0%	$ 989.425	$ -
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	40,30	8,0%	$ 702.277	$ 30.565.904
3.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	14.552,00	8,0%	$ 3.552	$ 55.823.800
3.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	8,0%	$ 188.185	$ -
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	41,00	8,0%	$ 29.168	$ 1.291.559
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	24,00	8,0%	$ 17.328	$ 449.142
4.00	**TABLERO Y VIGAS PONTON**					**$ 180.724.740**
4.1	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	98,70	8,0%	$ 993.148	$ 105.865.604
4.2	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	16.845,00	8,0%	$ 3.552	$ 64.620.115
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	8,0%	$ 403.739	$ -
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	25,00	8,0%	$ 379.223	$ 10.239.021
4.5	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 20.905	$ -
5.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 87.053.049**
5.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	519,00	0,0%	$ 112.502	$ 58.388.538
5.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	100,00	0,0%	$ 146.343	$ 14.634.300
5.3	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	0,00	8,0%	$ 2.842	$ -
5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 616.207	$ -
5.5	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	24,00	8,0%	$ 541.289	$ 14.030.211

6.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 2.879.433**
6.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	6,00	8,0%	$ 444.357	$ 2.879.433
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 653.122.903**
NP - 1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	0,10	0,0%	$ 1.648.228	$ 164.823
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	25,00	8,0%	$ 662.086	$ 17.876.322
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	7,00	8,0%	$ 423.539	$ 3.201.955
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,17	0,0%	$ 2.526.668	$ 429.534
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	5.595,00	0,0%	$ 56.257	$ 314.757.915
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	2,00	8,0%	$ 635.125	$ 1.371.870
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	123,00	0,0%	$ 20.140	$ 2.477.220
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	7.572,00	0,0%	$ 4.356	$ 32.983.632
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS	Metro Cuadrado	5.119,00	8,0%	$ 14.455,00	$ 79.914.757
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	2,00	8,0%	$ 51.951	$ 112.214
NP - 33	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	Metro Cúbico	300,00	0,0%	$ 79.558	$ 23.867.400
NP - 34	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	95,00	0,0%	$ 58.326	$ 5.540.970
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	458,00	8,0%	$ 25.991	$ 12.856.188
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	67,90	8,0%	$ 930.442	$ 68.231.173
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	68,00	8,0%	$ 31.941	$ 2.345.747
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	8,0%	$ 72.638	$ -
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3,81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1,5M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	44,00	8,0%	$ 169.703	$ 8.064.287
NP - 59	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	9,00	0,0%	$ 319.332	$ 2.873.988
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	7,00	8,0%	$ 22.786	$ 172.262
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	5,00	8,0%	$ 4.701	$ 25.385
NP - 63	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS TUBERÍA SCH 40, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	41,00	8,0%	$ 855.925	$ 37.900.359
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	110,00	8,0%	$ 24.850	$ 2.952.180
NP - 65	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA VIGAS	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 54.060	$ -
NP - 66	DEMOLICION EN ROCA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	47,00	0,0%	$ 302.775	$ 14.230.425
NP - 67	CAISSON D= 120 CM NO INCLUYE REFUERZO NI FUSTE EN CONCRETO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	8,00	8,0%	$ 968.913	$ 8.371.408
NP - 72	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 70CM*70CM*8.5CM DUREZA 60	Unidad	4,00	8,0%	$ 2.379.077	$ 10.277.613
NP - 73	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 60CM*75CM*2CM DUREZA 50	Unidad	4,00	8,0%	$ 491.499	$ 2.123.276

AMPLIACION 300 M VIA ELESPINO						**$ -**
7.00	**PRELIMINARES**					**$ -**
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,00	0,0%	$ 2.526.668	$ -
8.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					**$ -**
8.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 11.655	$ -
8.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 45.961	$ -
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 426.408	$ -
8.4	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898	$ -
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION DE VIA**					**$ -**
9.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE TOTAL PARA PROYECTO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 155.758	$ -
9.2	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 2.842	$ -
9.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA AMPLIACION VIA)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 627.598	$ -
9.4	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 541.289	$ -
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
10.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	11,0%	$ 444.357	$ -
CONSTRUCCION PUENTE CHISCANO VIA EL ESPINO						**$ 1.490.929.713**
11.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 16.386.975**
11.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	397,00	0,0%	$ 4.070	$ 1.615.790
11.2	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	73,00	0,0%	$ 202.345	$ 14.771.185
11.3	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA PERFILES-VIGAS (INCLUYE RETIRO)	Kilogramo	0,00	0,0%	$ 1.610	$ -
12.00	**CIMENTACION**					**$ 190.550.038**
12.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	605,00	0,0%	$ 11.655	$ 7.051.275
12.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	127,00	0,0%	$ 45.961	$ 5.837.047
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	8,40	11,0%	$ 426.408	$ 3.975.828
12.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	85,00	11,0%	$ 1.827.691	$ 172.442.646
12.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	429,00	0,0%	$ 2.898	$ 1.243.242
13.00	**ESTRIBOS**					**$ 237.559.934**
13.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	79,10	11,0%	$ 989.425	$ 86.872.504
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	18,40	11,0%	$ 702.277	$ 14.343.305
13.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Kilogramo	33.876,00	11,0%	$ 3.552	$ 133.563.583
13.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 188.185	$ -
13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	74,00	11,0%	$ 29.168	$ 2.395.860
13.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	20,00	11,0%	$ 17.328	$ 384.682

14.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE**					**$ 183.036.621**
14.1	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	68,00	11,0%	$ 993.148	$ 74.962.811
14.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	21.539,00	11,0%	$ 3.552	$ 84.922.246
14.3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	11,0%	$ 403.739	$ -
14.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	55,00	11,0%	$ 379.223	$ 23.151.564
14.5	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 20.905	$ -
15.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 147.550.143**
15.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	1.151,00	0,0%	$ 128.193	$ 147.550.143
15.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 162.034	$ -
15.3	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 2.842	$ -
15.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 635.190	$ -
15.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 324.625	$ -
16.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 2.959.418**
16.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	6,00	11,0%	$ 444.357	$ 2.959.418
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 712.886.584**
NP - 1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	0,00	0,0%	$ 1.648.228	$ -
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	240,00	11,0%	$ 662.086	$ 176.379.710
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 423.539	$ -
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,17	0,0%	$ 2.526.668	$ 429.534
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	107,00	11,0%	$ 41.740,00	$ 4.957.460
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 56.257	$ -
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 635.125	$ -
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	429,00	0,0%	$ 20.140	$ 8.640.060
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	760,00	0,0%	$ 4.356	$ 3.310.560
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	4,00	11,0%	$ 51.951	$ 230.662
NP - 33	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 79.558	$ -
NP - 34	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	28,00	0,0%	$ 58.326	$ 1.633.128
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400,PARA STABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION UBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	1.404,00	11,0%	$ 7.894	$ 12.302.325

NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 25.991	$ -
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	1,00	11,0%	$ 930.442	$ 1.032.791
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	77,00	11,0%	$ 31.941	$ 2.729.997
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	41,00	11,0%	$ 188.008	$ 8.556.244
NP - 50	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJOS SOBRE RIO	Metro Cúbico	429,00	0,0%	$ 135.132	$ 57.971.628
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	88,00	11,0%	$ 72.638	$ 7.095.280
NP - 54	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 541.289	$ -
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3,81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1,5M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	25,00	11,0%	$ 169.703	$ 4.709.258
NP - 58	ACERO DE PREESFUERZO	Kilogramo	4.753,00	11,0%	$ 40.538	$ 213.871.597
NP - 59	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	11,00	0,0%	$ 319.332	$ 3.512.652
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	6,00	11,0%	$ 22.786	$ 151.755
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	4,00	11,0%	$ 4.701	$ 20.872
NP - 63	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS TUBERÍA SCH 40, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	57,00	11,0%	$ 855.925	$ 54.154.375
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 24.850	$ -
NP - 66	DEMOLICION EN ROCA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	2,00	0,0%	$ 302.775	$ 605.550
NP - 67	CAISSON D= 120 CM NO INCLUYE REFUERZO NI FUSTE EN CONCRETO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	15,00	11,0%	$ 968.913	$ 16.132.401
NP - 68	ARMADURA GALVANIZADA	Metro lineal	430,00	11,0%	$ 21.548	$ 10.284.860
NP - 72	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 70CM*70CM*8.5CM DUREZA 60	Unidad	8,00	11,0%	$ 2.379.077	$ 21.126.204
NP - 73	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 60CM*75CM*2CM DUREZA 50	Unidad	4,00	11,0%	$ 491.499	$ 2.182.256
NP-104	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	107,00	11,0%	$ 40.784	$ 4.843.916
NP - 105	CONCRETO DE RESISTENCIA 35 MPa - (5000 PSI)	Metro Cúbico	71,20	11,0%	$ 1.214.970	$ 96.021.509
COSTOS DIRECTOS						**$ 2.574.620.863,000**
A.I.U. __%						$ 772.386.258,900
COSTO TOTAL						**$ 3.347.007.122,000**
Plan de Manejo de Transito						**$ 67.130.149,520**
Plan de Manejo de Ambiental						**$ 58.710.314,650**
REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑO						**$ 79.872.619,320**
TOTAL: CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTO CRITICO PUENTE LATA - EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA/CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO						**$ 3.552.720.205,000**

No.	Descripción	Un	Cantidad	distancia	Valor. Unit.	Valor
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON						**$ 9.608.767.006,00**
1.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 12.939.892,00**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	5,03	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 12.709.140,00
1.02	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	0,14	0,0%	$ 1.648.228,00	$ 230.752,00
2.00	**EXPLANACIONES**					**$ 556.962.435,00**
2.01	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	33.045,00	0,0%	$ 13.034,00	$ 430.708.530,00
2.02	TERRAPLENES (INCLUYE TRANSPORTE LIBRE DE 5KM)	Metro Cúbico	1.650,00	0,0%	$ 14.654,00	$ 24.179.100,00
2.03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	35.222,50	0,0%	$ 2.898,00	$ 102.074.805,00
3.00	**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**					**$ 2.535.685.967,00**
3.01	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACIÓN)	Kilómetro	5,1300	0,0%	$ 1.052.746,00	$ 5.400.587,00
3.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	12.423,00	0,0%	$ 128.652,00	$ 1.598.243.796,00
3.03	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	6.768,00	0,0%	$ 137.713,00	$ 932.041.584,00
4.00	**PAVIMENTACION FLEXIBLE**					**$ 1.965.108.104,00**
4.01	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA EL PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	3.039,50	0,0%	$ 614.903,00	$ 1.868.997.669,00
4.02	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	32.832,90	3,0%	$ 2.842,00	$ 96.110.435,00
5.00	**OBRAS DE DRENAJE**					**$ 1.365.533.671,00**
5.01	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	1.273,00	3,0%	$ 541.289,00	$ 709.732.724,00
5.02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	9.693,20	3,0%	$ 3.567,00	$ 35.612.914,00
5.03	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 188.185,00	$ -
5.04	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	9.455,00	0,0%	$ 11.655,00	$ 110.198.025,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	48,72	3,0%	$ 426.408,00	$ 21.397.836,00
5.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	451,53	3,0%	$ 438.709,00	$ 204.032.983,00
5.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	15,90	3,0%	$ 662.086,00	$ 10.842.982,00
5.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	257,50	3,0%	$ 423.539,00	$ 112.333.131,00
5.09	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL -LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	967,46	0,0%	$ 93.177,00	$ 90.145.020,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	2.371,20	3,0%	$ 29.168,00	$ 71.238.056,00
6.00	**SEÑALIZACION Y DEMARCACION**					**$ 264.937.882,00**
6.01	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	186,90	3,0%	$ 41.740,00	$ 8.035.242,00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	2.535,00	3,0%	$ 7.735,00	$ 20.196.472,00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL INFORMATIVA, TAMAÑO 2m*50cm CON SOPORTE EN H SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	3,0%	$ 480.660,00	$ -
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	3,0%	$ 231.870,00	$ -

6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 40*50 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	Unidad	114,00	3,0%	$ 226.982,00	$ 26.652.226,00
6.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	0,00	3,0%	$ 325.280,00	$ -
6.07	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	15.195,10	3,0%	$ 2.101,00	$ 32.882.652,00
6.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERÍA SEGÚN NORMA INVÍAS	Metro lineal	1.013,60	3,0%	$ 169.703,00	$ 177.171.290,00
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 2.907.599.055,00**
NP - 5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	56.642,00	3,0%	$ 3.552,00	$ 207.228.156,00
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	174,30	0,0%	$ 202.345,00	$ 35.268.734,00
NP - 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 702.277,00	$ -
NP - 17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	1.233,00	0,0%	$ 57.282,00	$ 70.628.706,00
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	1.587,00	0,0%	$ 56.257,00	$ 89.279.859,00
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	301,30	3,0%	$ 635.125,00	$ 197.104.057,00
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	311,00	3,0%	$ 822.249,00	$ 263.391.022,00
NP - 21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	66,10	3,0%	$ 926.644,00	$ 63.088.703,00
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	7.441,90	0,0%	$ 20.140,00	$ 149.879.866,00
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	8.904,00	0,0%	$ 4.356,00	$ 38.785.824,00
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-Km	54.371,50	0,0%	$ 1.250,00	$ 67.964.375,00
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	10.075,00	0,0%	$ 3.581,00	$ 36.078.575,00
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762,00	$ -
NP - 27	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	Unidad	5,00	0,0%	$ 188.301,00	$ 941.505,00
NP - 28	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 12" A 24"	Metro lineal	283,80	3,0%	$ 15.304,00	$ 4.473.573,00
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	1.383,10	0,0%	$ 3.242,00	$ 4.484.010,00
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 14.455,00	$ -
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	85,00	3,0%	$ 51.951,00	$ 4.548.310,00
NP - 32	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 13	Metro Cúbico	223,00	3,0%	$ 145.919,00	$ 33.516.135,00
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	2.975,30	0,0%	$ 27.499,00	$ 81.817.775,00
NP - 39	PEDRAPLEN COMPACTO (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	7.218,60	0,0%	$ 129.589,00	$ 935.451.155,00
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	12.300,40	3,0%	$ 7.894,00	$ 100.012.338,00
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	557,40	0,0%	$ 25.991,00	$ 14.487.383,00
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 930.442,00	$ -

NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	2.387,50	3,0%	$ 31.941,00	$ 78.546.912,00
NP - 44	MEDIDAS DE MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO (HUMECTACIÓN DE LA VÍA CON CARRO TANQUE)	Mes	9,40	0,0%	$ 8.000.000,00	$ 75.200.000,00
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	652,7000	3,0%	$ 188.008,00	$ 126.394.206,00
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	130,10	3,0%	$ 72.638,00	$ 9.733.710,00
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 28.032,00	$ -
NP - 55	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	142,60	3,0%	$ 20.905	$ 3.070.485,00
NP - 61	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA CON RESISTENCIA ULTIMA 178,5/53,9 KN/M	Metro Cuadrado	1.989,00	3,0%	$ 25.644	$ 52.536.093,00
NP - 70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE	Metro Cúbico	899,20	0,0%	$ 115.831	$ 104.155.235,00
NP-100	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 60 x 60 CM	Unidad	58,00	3,0%	$ 320.539	$ 19.149.000,00
NP-101	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES PREVENTIVA 60 x 60 CM	Unidad	62,00	3,0%	$ 319.576	$ 20.408.123,00
NP-102	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE REFERENCIA METALICO INCLUYE PEDESTAL	Unidad	12,00	3,0%	$ 319.576	$ 3.949.959,00
NP-103	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX SP 20 / SR 30 DE 60 CM X 60CM	Unidad	4,00	3,0%	$ 580.576	$ 2.391.973,00
NP-104	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	273,90	3,0%	$ 40.784	$ 11.505.860,00
NP-106	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	282,40	3,0%	$ 7.314,00	$ 2.127.438,00
					COSTOS DIRECTOS	**$ 9.608.767.006,000**
					A.I.U. __%	$ 2.882.630.101,800
					COSTO TOTAL	**$ 12.491.397.108,000**
					Plan de Manejo Ambiental	**$ 34.733.575,000**
					Plan de Manejo de Transito	**$ 43.935.334,800**
					REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑO	**$ 52.663.393,820**
					TOTAL: MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA	**$ 12.622.729.412,000**

No.	Descripción	Un	Cantidad	distancia	Valor. Unit.	Valor
	INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA					**$ 5.185.761.952**
1.00	**PRELIMINARES PUENTE BTS**					**$ 13.430.153**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	3.299,80	0,0%	$ 4.070,00	$ 13.430.153
2.00	**CIMENTACION PUENTE BTS**					**$ 264.477.213**
2.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	0,000	0,0%	$ 11.655,00	$ 40.652.918
2.02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 126.532,00	$ -
2.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	18,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 827.508
2.04	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	93,29	0,0%	$ 1.827.691,00	$ 170.505.293
2.05	PILOTES PREFABRICADO DE 0,4*0,4 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 381.678,00	$ -
2.06	PILOTES PREFABRICADO DE 0,5*0,5 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 428.245,00	$ -
2.07	PILOTES PREFABRICADO DE 0,6*0,6 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 485.075,00	$ -
2.08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	992,50	0,0%	$ 35.129,00	$ 34.865.533
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	6.082,11	0,0%	$ 2.898,00	$ 17.625.961

3.00	**ESTRIBOS PUENTE BTS**					**$ 686.332.371**
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	212,00	0,0%	$ 989.425,00	$ 209.762.394,00
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	246,60	0,0%	$ 702.277,00	$ 173.184.528,00
3.03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	85.412,57	0,0%	$ 3.552,00	$ 303.385.449,00
3.04	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 188.185,00	$ -
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 29.168,00	$ -
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 17.328,00	$ -
3.07	MURO EN BLOQUE CONCRETO E=0.20 MTS	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 81.956,00	$ -
3.08	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 782.054,00	$ -
4.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE BTS**					**$ 2.162.610.309**
4.01	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	283,90	0,0%	$ 993.148,00	$ 281.954.717
4.02	CONCRETO RESISTENCIA 35Mpa (5000 psi)	Metro Cúbico	338,12	0,0%	$ 1.214.970,00	$ 410.805.656
4.03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	223.370,66	0,0%	$ 3.552,00	$ 793.412.584
4.04	ACERO DE PREESFUERZO	Kilogramo	16.489,00	0,0%	$ 40.538,00	$ 668.431.082
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 324.632,00	$ -
4.06	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	0,0%	$ 403.739,00	$ -
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS DE NEOPRENO . DUREZA 75, E= 1/4"	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 320.485,00	$ -
4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 379.223,00	$ -
4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	236,00	0,0%	$ 29.168,00	$ 6.883.648
4.10	GUARDARRUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	1,70	0,0%	$ 660.366,00	$ 1.122.622
4.11	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 477.444,00	$ -
4.12	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	0,00	0,0%	$ 3.567,00	$ -
4.13	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 20.905,00	$ -
5.00	**RELLENOS GRANULARES PUENTE BTS**					**$ 297.761.864**
5.01a	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	1.096,54	0,0%	$ 60.006,00	$ 65.798.979
5.01b	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	191,00	0,0%	$ 92.366,00	$ 17.641.906
5.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	240,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 19.993.200
5.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	2.251,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 6.397.342
5.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	201,00	0,0%	$ 550.716,00	$ 110.693.916
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	1.083,50	0,0%	$ 71.284,00	$ 77.236.521

6.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	0,0%	$ 231.870,00	$ -
6.02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 2.101,00	$ -
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 1.761.150.042**
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	25,59	0,0%	$ 202.345,00	$ 5.178.009
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 41.740,00	$ -
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	0,0%	$ 7.735,00	$ -
NP - 13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	0,00	0,0%	$ 325.280	$ -
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	63,40	0,0%	$ 438.709	$ 27.814.151
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 822.249,00	$ -
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	639,21	0,0%	$ 20.140,00	$ 12.873.740
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	935,10	0,0%	$ 4.356,00	$ 4.073.315
NP - 24	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	20.274,55	0,0%	$ 1.250,00	$ 25.343.193
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	729,20	0,0%	$ 3.581,00	$ 2.611.265
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	2,00	0,0%	$ 113.762,00	$ 227.524
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.242,00	$ -
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	0,00	0,0%	$ 51.951	$ -
NP - 37	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	892,52	0,0%	$ 18.745,00	$ 16.730.287
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.499,00	$ -
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	481,70	0,0%	$ 25.991,00	$ 12.519.865
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	285,83	0,0%	$ 930.442,00	$ 265.948.237
NP - 44	MEDIDAS DE MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO (HUMECTACIÓN DE LA VÍA CON CARRO TANQUE)	Mes	8,40	0,0%	$ 8.000.000,00	$ 67.200.000
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	128,00	0,0%	$ 188.008,00	$ 24.065.024
NP - 47	PILOTE D=0,60M CONCRETO 4000 PSI (28 MPA), NO INCLUYE REFUERZO, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	618,07	0,0%	$ 702.707,00	$ 434.322.115
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	38,53	0,0%	$ 72.638,00	$ 2.798.742
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 24.850,00	$ -
NP - 68	ARMADURA GALVANIZADA	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 21.548,00	$ -
NP - 69	IZAJE DE CARGAS PESADAS (VIGAS PREFABRICADAS)	Unidad	26,00	0,0%	$ 11.350.000,00	$ 295.100.000
NP - 71	DESMONTE DE SARDINEL	Metro lineal	359,80	0,0%	$ 11.183,00	$ 4.023.643
NP - 74	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 55CM*50CM*5CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	52,00	0,0%	$ 912.997,00	$ 47.475.844
NP - 75	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 30CM*30CM*5CM DUREZA 40	Unidad	32,00	0,0%	$ 334.895,00	$ 10.716.640
NP - 76	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA AG-FLEX-160	Metro lineal	14,80	0,0%	$ 4.361.008,00	$ 64.542.918
NP - 77	PANELES DE CONCRETO	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 131.084	$ -

NP-109	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 Mts.	Metro Cúbico	62,00	0,0%	$ 890.417	$ 55.205.854
NP-110	UNIÓN PVC SANITARIA D=4"	Unidad	60,00	0,0%	$ 9.532	$ 571.920
NP-111	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Metro lineal	20,60	0,0%	$ 30.385	$ 626.073
NP-113	``NEW JERSEY`` MONODIRECCIONAL PARA TABLERO DE PUENTES SEGÚN DISEÑO (FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO CLASE C 28 MPa (4000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE REFUERZO)	Metro lineal	612,00	0,0%	$ 242.794	$ 148.589.928
NP-114	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) CON MICROFIBRA SINTETICA EN POLIPROPILENO PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M	Metro Cúbico	83,50	0,0%	$ 1.034.516	$ 86.382.086
NP-115	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 1 - PESADO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	62,00	0,0%	$ 1.103.224	$ 68.399.888
NP-117	FILOS Y DILATACIONES PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Metro lineal	1.290,00	0,0%	$ 7.137	$ 9.206.730
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION EMA 175 O SIMILAR	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 354.971	$ -
NP-124	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.159,00	$ -
NP-141	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)		611,70		$ 41.740,00	$ 25.532.554
NP-142	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE LARGA DURACIÓN (PLASTICO EN FRIO) BLANCA Y/O AMARILLA PARA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE VÍA CON SEMBRADO DE MICROESFERAS		1.223,10		$ 12.802,00	$ 15.658.185
NP-143	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA NEGRA TIPO IMPRIMANTE PARA IMPLEMENTACIÓN DE MARCAS VIALES		611,70		$ 40.784,00	$ 24.947.756
NP-144	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA NEGRA TIPO IMPRIMANTE PARA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAS DE DEMARCACIÓN A 15 Cm		1.223,10		$ 2.015,00	$ 2.464.556
PUENTE PEATONAL						**$ 870.389.052**
1.00	**PRELIMINARES PUENTE PEATONAL**					**$ 2.688.235**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	660,50	0,0%	$ 4.070,00	$ 2.688.235
2.00	**CIMENTACION PUENTE PEATONAL**					**$ 14.157.266**
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro cubico	487,40	0,0%	$ 11.655,00	$ 5.680.687
2.04	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.827.691,00	$ -
2,08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	232,05	0,0%	$ 35.129,00	$ 8.151.700
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	112,10	0,0%	$ 2.898,00	$ 324.879
3.00	**ESTRIBOS PUENTE PEATONAL**					**$ 53.505.328**
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro cubico	12,20	0,0%	$ 989.425,00	$ 12.070.985
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	59,00	0,0%	$ 702.277,00	$ 41.434.343,00
4.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE PEATONAL BTS**					**$ 202.882.886**
4.01	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	54,30	0,0%	$ 993.148,00	$ 53.927.936
4,03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	40.261,44	0,0%	$ 3.552,00	$ 143.008.651
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 324.632,00	$ -
4.10	GUARDARRUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	9,00	0,0%	$ 660.366,00	$ 5.946.299

5.00	**RELLENOS GRANULARES PUENTE PEATONAL BTS**					**$ 12.507.855**
5.01a	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	10,00	0,0%	$ 60.006,00	$ 600.060
5.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	53,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 4.415.540
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	105,10	0,0%	$ 71.284,00	$ 7.492.255
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS PUENTE PEATONAL**					**$ 584.647.482**
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	36,20	0,0%	$ 438.709	$ 15.881.266
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	4,50	0,0%	$ 635.125,00	$ 2.861.175
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	1.025,80	0,0%	$ 20.140,00	$ 20.659.711
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	1.303,00	0,0%	$ 4.356,00	$ 5.675.889
NP - 24	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	749,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 936.256
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 7.894,00	$ -
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 MTS	Metro cubico	55,90	0,0%	$ 930.442,00	$ 52.011.708
NP - 47	PILOTE D=0,60M CONCRETO 4000 PSI (28 MPA), NO INCLUYE REFUERZO, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	105,36	0,0%	$ 702.707,00	$ 74.037.210
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	15,00	0,0%	$ 22.786	$ 341.790
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	27,00	0,0%	$ 4.701	$ 126.927
NP - 74	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 55CM*50CM*5CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	0,00	0,0%	$ 912.997,00	$ -
NP - 75	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 30CM*30CM*5CM DUREZA 40	Unidad	6,00	0,0%	$ 334.895,00	$ 2.009.370
NP-109	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 Mts.	Metro Cúbico	3,10	0,0%	$ 890.417	$ 2.760.293
NP-112	RAMPA FUNDIDA EN SITIO, ESTRIADA CON DETALLES Y/O SEGÚN DISEÑO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M	Metro Cúbico	66,60	0,0%	$ 1.028.726,00	$ 68.513.152
NP-115	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 1 - PESADO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.103.224,00	$ -
NP-116	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 2 - LIVIANO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	302,00	0,0%	$ 1.022.007,00	$ 308.646.114
NP-117	FILOS Y DILATACIONES PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Metro lineal	733,00	0,0%	$ 7.137,00	$ 5.231.421
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION EMA 175 O SIMILAR	Metro lineal	11,00	0,0%	$ 354.971,00	$ 3.904.681

NP-120	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 26CM*26CM*4CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	2,00	0,0%	$ 271.663,00	$ 543.326
NP-121	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 50CM*30CM*5CM DUREZA 60	Unidad	1,00	0,0%	$ 351.038,00	$ 351.038
NP-124	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO	Metro lineal	197,00	0,0%	$ 4.159,00	$ 819.323
NP-129	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL SOBRE NEW JERSEY SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	64,00	0,0%	$ 302.138,00	$ 19.336.832
GLORIETAS						**$ 3.723.761.314**
2.00	**CIMENTACION GLORIETAS**					**$ 103.493.455**
2.08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	448,00	0,0%	$ 35.129,00	$ 15.737.792
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	18.260,70	0,0%	$ 2.898,00	$ 52.919.521
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	49,60	0,0%	$ 702.277,00	$ 34.836.142
2.00	**RELLENOS GRANULARES GLORIETA**					**$ 9.901.748**
4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 29.168	$ -
4.12	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	332,00	0,0%	$ 3.567,00	$ 1.184.261
4.13	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	417,00	0,0%	$ 20.905,00	$ 8.717.487
7.00	**PRELIMINARES VIAS, GLORIETA, RETORNOS**					**$ 5.308.277**
7.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	2,10	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 5.308.277
8.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES) VIAS Y GLORIETAS**					**$ 38.447.856**
8.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	1.931,49	0,0%	$ 11.655,00	$ 22.511.573
8.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	346,73	0,0%	$ 45.961,00	$ 15.936.283
9.00	**RELLENOS GRANULARES- CARPETA VIAS Y GLORIETAS**					**$ 2.444.834.006**
9.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	6.266,42	0,0%	$ 60.006,00	$ 376.023.093
9.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	1.987,35	0,0%	$ 92.366,00	$ 183.564.023
9.03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	2.873,23	0,0%	$ 83.305,00	$ 239.354.833
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	12.574,99	0,0%	$ 71.284,00	$ 896.395.936
9.05	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	8.401,55	0,0%	$ 2.842,00	$ 23.877.191
9.06	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	1.170,58	0,0%	$ 550.716,00	$ 644.659.834
9.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	Metro lineal	1.610,00	0,0%	$ 50.285,00	$ 80.959.096
10.00	**SEÑALIZACION VIAL**					**$ -**
10.01	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	0,0%	$ 444.357,00	$ -
10.02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 2.101,00	$ -
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 1.121.775.972**
NP - 5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	30.708,00	0,0%	$ 3.552,00	$ 109.074.832
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345,00	$ -
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	0,0%	$ 7.735	$ -
NP - 12	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	0,0%	$ 231.870,00	$ -
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	17,30	0,0%	$ 438.709	$ 7.591.815

NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	22.532,24	0,0%	$ 13.034	$ 293.685.216
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	184,30	0,0%	$ 635.125,00	$ 117.056.650
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	175,20	0,0%	$ 822.249,00	$ 144.061.560
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	2.540,00	0,0%	$ 20.140,00	$ 51.155.699
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	3.935,00	0,0%	$ 4.356,00	$ 17.140.881
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	71.217,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 89.021.256
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	1.884,00	0,0%	$ 3.581,00	$ 6.746.622
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	119,00	0,0%	$ 113.762,00	$ 13.538.235
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	192,00	0,0%	$ 3.242,00	$ 622.480
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 14.455,00	$ -
NP - 36	DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.630,00	$ -
NP - 37	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	3.518,00	0,0%	$ 18.745,00	$ 65.945.002
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	523,00	0,0%	$ 27.499,00	$ 14.382.112
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	47,00	0,0%	$ 25.991,00	$ 1.221.704
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 MTS	Metro cubico	11,20	0,0%	$ 930.442,00	$ 10.425.510
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 31.941,00	$ -
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 188.008,00	$ -
NP - 55	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 20.905	$ -
NP - 56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 29.168	$ -
NP - 61	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA CON RESISTENCIA ULTIMA 178,5/53,9 KN/M	Metro Cuadrado	353,00	0,0%	$ 25.644	$ 9.052.458
NP - 71	DESMONTE DE SARDINEL	Metro lineal	737,00	0,0%	$ 11.183	$ 8.241.926
NP-107	SUMIDERO LATERAL SL - 100 H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMINI, FORMA, REF Y CONST. INCL. TAPA)	Unidad	15,00	0,0%	$ 2.136.892	$ 32.063.851
NP-108	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M , 2.0 < H < 2.5	Unidad	2,00	0,0%	$ 2.312.167	$ 4.635.664
NP-118	SELLAMIENTO Y REUBICACIÓN DE PIEZÓMETROS EN ÁREA DE INTERVENCION PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA BTS	Unidad	2,00	0,0%	$ 23.006.270	$ 46.012.540
NP-122	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	Metro lineal	186,20	0,0%	$ 24.087	$ 4.485.117
NP-123	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro lineal	37,60	0,0%	$ 11.506	$ 432.626
NP-130	TRASLADO DE RED DE GAS 3" Y 3Ú4" + VÁLVULAS PE (OPERADA POR GAS VANTI) INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	Metro lineal	151,00	0,0%	$ 82.647	$ 12.479.697
NP-131	POZO INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2M 1.5<H<2.0	Metro Cuadrado	1,00	0,0%	$ 1.968.133	$ 1.977.777
NP-132	POZO INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2M 1.0<H<1.50	Metro Cúbico	1,00	0,0%	$ 1.323.786	$ 1.330.273
NP-133	REALCE DE POZOS INCLUYE TAPAY ANILLO (0.5m-2m)	Metro lineal	8,00	0,0%	$ 1.171.904	$ 4.440.758

NP-134	DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE	Metro lineal	360,00	0,0%	$ 116.678	$ 13.291.021
NP-135	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA	Metro lineal	86,00	0,0%	$ 56.917	$ 11.145.547
NP-136	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D= 36"	Unidad	12,10	0,0%	$ 112.823	$ 14.185.781
NP-137	INSTALACION SILLAS YEE DE 8" A 12"	Unidad	2,00	0,0%	$ 3.613.948	$ 33.356
NP-138	CONSTRUCCION DE CAJAS INSPECCION 1m X1m X 1.5m	Unidad	3,00	0,0%	$ 1.323.786	$ 1.980.858
NP-139	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 10"	Unidad	72,00	0,0%	$ 554.755	$ 8.400.816
NP-140	SUMIDERO LATERAL SL-200 H=1.25m (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA, INCLUYE SUMINISTRO DE FORMALETA, REFUERZO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE TAPA)	Unidad	1,00	0,0%	$ 16.678	$ 3.613.948
NP-160	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	Unidad	34,50	0,0%	$ 660.286	$ 1.963.915
NP-161	SUMINISTRO EN INSTALACION DE CODOS PVC 6"	Unidad	3,00	0,0%	$ 1.968.133	$ 338.469
ACTIVIDADES SUBTERRANIZACIÓN DE REDES						**$ 54.861.703**
2.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	400,00	0,0%	$ 11.655,00	$ 4.662.047
2.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	58,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 2.665.963
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	224,00			$ 649.166
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	234,00	0,0%	$ 20.140,00	$ 4.712.760
NP-23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	304,00	0,0%	$ 4.356,00	$ 1.324.245
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	874,00			$ 1.092.501
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	128,00	0,0%	$ 113.762,00	$ 14.561.877
NP - 81	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 185*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	7,00	0,0%	$ 788.300,00	$ 5.518.100
NP-158	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 100*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	6,00			$ 3.876.042
NP-159	CANALIZACIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN EN DUCTERIA CONDUIT DE 4 PULG *6MTS POR 7 DUCTOS.	Metro lineal	373,10	0,0%	$ 42.345,00	$ 15.799.002
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS ALUMBRADO**					**$ 909.212.342**
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	41,00	0,0%	$ 3.581,00	$ 146.821
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	37,50	0,0%	$ 113.762,00	$ 4.256.428
NP - 78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRASFORMADOR DE 10 KVA ENCAPSULADO SECO	Unidad	0,00	0,0%	$ 22.364.836,00	$ -
NP - 79	CANALIZACION RED DE MEDIA TENSION EN DUCTERIA CONDUIT DE 6 PULG *3MTS POR 6 DUCTOS Y COMPACTACIÓN	Metro lineal	107,50	0,0%	$ 42.345,00	$ 4.552.088
NP - 80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE CU XLPE 15 KV NO. 2 HILOS MONOPOLAR	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 48.662,00	$ -
NP - 81	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 185*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	2,00	0,0%	$ 788.300	$ 1.576.600
NP - 82	APERTURA ZANJA EN CUALQUIER MATERIAL (40*40)CM, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL RELLENO	Metro lineal	107,40	0,0%	$ 27.145,00	$ 2.915.373
NP - 83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DUCTERIA DE 6 PULG PVC DE 3 MTS SUBESTACIÓN	Unidad	0,00	0,0%	$ 81.345,00	$ -
NP - 84	APERTURA DE HUECOS PARA PORTE DE 10 MTS	Unidad	0,00	0,0%	$ 92.600,00	$ -
NP - 85	POSTE DE 10 MTS DE ALTURA (LIBRE) EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CON DOS BRAZOS EN CORONA DE 1,8 MTS DE LONGITUD	Unidad	0,00	0,0%	$ 2.281.949,00	$ -
NP - 86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA CONDUIT PVC DE 1 PULG TIPO PESADO	Unidad	0,00	0,0%	$ 14.845,00	$ -
NP - 87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE # 12 ALIMENTACIÓN POSTES (INTERNO) SERIE 8000	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 5.732,00	$ -
NP - 88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE # 2*2 SERIE 8000 ENTRE POSTES	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 10.012,00	$ -
NP - 89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 15 W 4000K 2,246LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 956.484,00	$ -
NP - 90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 39 W 4000K 5474LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.075.484,00	$ -
NP - 91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 66 W 4000K 8688 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.227.209	$ -
NP - 92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 110W 4000K 15180 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.682.205,00	$ -
NP - 93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA REFLECTOR BUXUS LED DE 24 LED 23W 4000K 15180 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.464.435,00	$ -
NP - 94	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 50*50*60 PARA ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	0,00	0,0%	$ 202.100,00	$ -

NP - 95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN	Unidad	0,00	0,0%	$ 6.590.578,00	$ -
NP - 96	CONECTORES CERTIFICADOS 3M PARA CONEXIÓN A RED SUBTERRANEA PRINCIPAL DE ALUMBRADO	Unidad	0,00	0,0%	$ 25.600,00	$ -
NP - 97	POSTE DE 7,5 MTS DE ALTURA (LIBRE) EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CON DOS BRAZOS EN CORONA DE 1,8 MTS DE LONGITUD	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.406.214,00	$ -
NP - 98	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LUMINARIAS Y POSTERIA	Unidad	0,00	0,0%	$ 247.200,00	$ -
NP - 99	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA RED DE MEDIA TENSIÍN TRANSFORMACION, RED DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN PARA PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL	Unidad	1,00	0,0%	$ 21.350.000,00	$ 21.350.000
NP-125	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 80W	Unidad	21,00	0,0%	$ 15.783.910,00	$ 331.462.110
NP-126	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 60W	Unidad	37,00	0,0%	$ 13.349.514,00	$ 467.232.990
NP-127	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 40W	Unidad	6,00	0,0%	$ 9.311.550,00	$ 55.869.300
NP-128	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED T6 30 W	Unidad	2,00	0,0%	$ 9.925.316,00	$ 19.850.632
					COSTOS DIRECTOS	**$ 10.744.016.365,000**
					A.I.U. __%	$ 3.223.204.909,500
					COSTO TOTAL	**$ 13.967.221.275,000**
					Plan de Manejo de Ambiental	**$ 26.394.380,000**
					Plan de Manejo de Transito	**$ 80.287.276,000**
					Prueba de carga	**$ -**
					TOTAL: CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO	**$ 14.073.902.931,000**

No.	Descripción	Un	Cantidad	distancia	Valor. Unit.	Valor
CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K4+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ-CORRALES-TASCO						**$ -**
1.00	**PRELIMINARES**					**$ -**
1.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 4.070,00	$ -
2.00	**CIMENTACION**					**$ -**
2.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 11.655	$ -
2.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 45.961	$ -
2.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 426.408	$ -
2.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 1.827.691	$ -
2.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898	$ -
3.00	**ESTRIBOS**					**$ -**
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 702.277	$ -
3.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 989.425	$ -
3.30	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	0,00	2,0%	$ 3.552	$ -
3.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 188.185	$ -
4.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ -**
4.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 58.367	$ -
4.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 83.148	$ -
3,40	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 92.209	$ -

4.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	0,00	2,0%	$ 2.842	$ -
4.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 550.716	$ -
4.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 541.289	$ -
4.70	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 324.632	$ -
5.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
5.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	2,0%	$ 444.357	$ -
5.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIA	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 2.101	$ -
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K8+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ - CORRALES -TASCO					**$ 470.176.054**
6.00	**PRELIMINARES**					**$ 1.601.952**
6.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	393,60	0,0%	$ 4.070	$ 1.601.952
7.00	**CIMENTACION**					**$ 204.049.268**
7.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	264,90	0,0%	$ 11.655	$ 3.087.410
7.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	20,60	0,0%	$ 45.961	$ 946.797
7.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	12,20	2,0%	$ 426.408	$ 5.306.221
7.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	104,00	2,0%	$ 1.827.691	$ 193.881.461
7.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	285,50	0,0%	$ 2.898	$ 827.379
8.00	**ESTRIBOS**					**$ 193.458.486**
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	47,00	2,0%	$ 702.277	$ 33.667.159
8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	26,00	2,0%	$ 989.425	$ 26.239.551
8.30	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	36.861,80	2,0%	$ 3.552	$ 133.551.776
8.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 188.185	$ -
8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 423.539	$ -
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 32.476.302**
9.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	135,80	0,0%	$ 74.058	$ 10.057.076
9.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	31,00	0,0%	$ 98.839	$ 3.064.009
9.30	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	23,20	0,0%	$ 107.900	$ 2.503.280

9.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	155,00	2,0%	$ 2.842	$ 449.320
9.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	18,60	0,0%	$ 558.310	$ 10.384.566
9.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	10,90	2,0%	$ 541.289	$ 6.018.051
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 445.748**
10.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	2,0%	$ 444.357	$ -
10.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	208,00	2,0%	$ 2.101	$ 445.748
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 38.144.298**
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	7,30	0,0%	$ 202.345	$ 1.477.119
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	15,00	2,0%	$ 7.735	$ 118.346
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	13,00	2,0%	$ 438.709	$ 5.817.281
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 635.125	$ -
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	132,50	0,0%	$ 3.581	$ 474.483
NP - 27	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	Unidad	1,00	0,0%	$ 188.301	$ 188.301
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	335,90	2,0%	$ 14.455	$ 4.952.543
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	215,00	2,0%	$ 25.991	$ 5.699.826
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	16,00	2,0%	$ 188.008	$ 3.068.291
NP - 49	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 21 Mpa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 1.744.182	$ -
NP - 50	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJOS SOBRE RIO	Metro Cúbico	60,00	2,0%	$ 135.132	$ 8.270.078
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	61,00	2,0%	$ 72.638	$ 4.519.536
NP - 56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	32,50	2,0%	$ 29.168	$ 966.919
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3	Metro lineal	7,90	2,0%	$ 22.786	$ 183.610
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	95,00	2,0%	$ 24.850	$ 2.407.965
CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K14+600 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ - CORRALES -TASCO REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA						**$ -**
11.00	**PRELIMINARES**					**$ -**
11.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 4.070	$ -

12.00	**CIMENTACION**					**$ -**
12.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 11.655	$ -
12.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 45.961	$ -
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 426.408	$ -
12.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 1.827.691	$ -
12.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898	$ -
13.00	**ESTRIBOS**					**$ -**
13.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 702.277	$ -
13.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 989.425	$ -
13.30	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	0,00	2,0%	$ 3.552	$ -
13.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 188.185	$ -
14.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ -**
14.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 77.196	$ -
14.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 101.977	$ -
14.30	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 111.038	$ -
14.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	0,00	2,0%	$ 2.842	$ -
14.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 571.597	$ -
14.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 541.289	$ -
14.70	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 324.632	$ -
15.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
15.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	2,0%	$ 444.357	$ -
15.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 2.101	$ -
					COSTOS DIRECTOS	**$ 470.176.054,000**
					A.I.U. 30 %	$ 141.052.816,200
					COSTO TOTAL	**$ 611.228.870,000**
					Plan de Manejo de Transito	**$ 17.803.211,000**
					Plan de Manejo de Ambiental	**$ 29.292.657,000**
					REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYE IVA SEGÚN ESPECIFICACION PARTICULAR EPG-NP-0.01.01	**$ 38.843.688,000**
					TOTAL: CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K4+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ-CORRALES-TASCO	**$ 697.168.426,000**

No.	Descripción	Un	Cantidad	distancia	Valor. Unit.	Valor
CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA						**$ 583.738.645**
1.00	**PRELIMINARES**					**$ 293.040**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	72,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 293.040
2.00	**CIMENTACION**					**$ 213.326.646**
2.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	433,00	0,0%	$ 11.655	$ 5.046.615
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	9,40	0,0%	$ 45.961	$ 432.033
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	2,90	3,0%	$ 426.408	$ 1.273.681
2.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	109,00	3,0%	$ 1.827.691	$ 205.194.869
2.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	476,00	0,0%	$ 2.898	$ 1.379.448
3.00	**ESTRIBOS**					**$ 263.354.434**
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	55,10	3,0%	$ 702.277	$ 39.856.327
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	65,70	3,0%	$ 989.425	$ 66.955.379
3.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	42.162,00	3,0%	$ 3.552	$ 154.252.207
3.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 188.185	$ -
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	47,20	3,0%	$ 29.168	$ 1.418.031
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	2,00	3,0%	$ 423.539	$ 872.490
4.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 46.754.274**
4.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	218,10	0,0%	$ 105.440	$ 22.996.464
4.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	24,80	0,0%	$ 130.221	$ 3.229.481
4.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO	Metro Cúbico	28,30	0,0%	$ 139.282	$ 3.941.681
4.4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	172,10	3,0%	$ 2.842	$ 503.781
4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	17,20	0,0%	$ 607.665	$ 10.451.838
4.6	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	10,10	3,0%	$ 541.289	$ 5.631.029
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 324.632	$ -
5.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
5.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	0,00	3,0%	$ 444.357	$ -

NP	ACTIVIDADES NO PREVISTAS					$ 60.010.251
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	2,80	3,0%	$ 662.086	$ 1.909.456
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345	$ -
NP - 9	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	75,90	3,0%	$ 3.567	$ 278.857
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	36,80	3,0%	$ 41.740	$ 1.582.113
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	35,00	3,0%	$ 7.735	$ 278.847
NP - 14	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	276,00	3,0%	$ 2.101	$ 597.272
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	1,60	3,0%	$ 438.709	$ 722.992
NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	33,70	0,0%	$ 13.034	$ 439.246
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	1,70	3,0%	$ 635.125	$ 1.112.104
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	2,30	3,0%	$ 822.249	$ 1.947.908
NP - 21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 926.644	$ -
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	68,80	3,0%	$ 3.581,00	$ 253.764,00
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	1.193,20	3,0%	$ 14.455	$ 17.765.137
NP - 35	SUELO CEMENTO RELACION 1:8	Metro Cúbico	10,90	3,0%	$ 100.388	$ 1.127.056
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	294,90	3,0%	$ 7.894,00	$ 2.397.779,00
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	46,00	3,0%	$ 25.991	$ 1.231.454
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	10,00	3,0%	$ 31.941,00	$ 328.992,00
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	46,80	3,0%	$ 188.008	$ 9.062.738
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	66,30	3,0%	$ 72.638	$ 4.960.376
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	61,60	3,0%	$ 28.032	$ 1.778.574
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERÍA SEGÚN NORMA INVÍAS	Metro lineal	70,00	3,0%	$ 169.703	$ 12.235.586
CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL TOTA AQUITANIA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA						$ 1.472.358.915
6.00	PRELIMINARES					$ 1.391.940
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	342,00	0,0%	$ 4.070	$ 1.391.940

7.00	**CIMENTACION**					**$ 598.069.783**
7.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	934,00	0,0%	$ 11.655	$ 10.885.770
7.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	7,00	0,0%	$ 45.961	$ 321.727
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	5,70	4,0%	$ 426.408	$ 2.527.747
7.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	305,20	4,0%	$ 1.827.691	$ 580.123.745
7.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	1.453,00	0,0%	$ 2.898	$ 4.210.794
8.00	**ESTRIBOS**					**$ 512.738.839**
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	87,00	4,0%	$ 989.425	$ 89.523.174
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	106,40	4,0%	$ 702.277	$ 77.711.164
8.3	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	92.082,35	4,0%	$ 3.552	$ 340.159.567
8.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 188.185	$ -
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	156,00	4,0%	$ 29.168	$ 4.732.216
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	34,00	4,0%	$ 17.328	$ 612.718
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 210.320.227**
9.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	1.403,00	0,0%	$ 105.440	$ 147.932.320
9.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	48,00	0,0%	$ 130.221	$ 6.250.608
9.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	101,00	0,0%	$ 139.282	$ 14.067.482
9.4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	594,00	4,0%	$ 2.842	$ 1.755.674
9.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	48,00	0,0%	$ 607.665	$ 29.167.920
9.6	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	19,80	4,0%	$ 541.289	$ 11.146.223
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	0,00	4,0%	$ 324.632	$ -
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ -**
10.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	4,0%	$ 444.357	$ -
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 149.838.126**
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	13,00	4,0%	$ 423.539	$ 5.726.247
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	4,00	0,0%	$ 202.345,00	$ 809.380,00
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,09	0,0%	$ 2.526.668	$ 227.400
NP - 9	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	117,20	4,0%	$ 3.567	$ 434.774
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	3,00	4,0%	$ 41.740	$ 130.229

NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	45,00	4,0%	$ 7.735	$ 361.998
NP - 12	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	4,0%	$ 231.870	$ -
NP - 13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	4,00	4,0%	$ 325.280	$ 1.353.165
NP - 14	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	330,00	4,0%	$ 2.101	$ 721.063
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	48,90	4,0%	$ 438.709	$ 22.310.985
NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	154,00	0,0%	$ 13.034	$ 2.007.236
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	15,20	4,0%	$ 635.125	$ 10.040.056
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	18,60	4,0%	$ 822.249	$ 15.905.585
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	62,00	0,0%	$ 20.140	$ 1.248.680
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250	$ -
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	13,20	0,0%	$ 3.581,00	$ 47.269,00
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	1.410,00	4,0%	$ 14.455	$ 21.196.812
NP - 35	SUELO CEMENTO RELACION 1:8	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 100.388	$ -
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	93,00	0,0%	$ 27.499	$ 2.557.407
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	79,00	0,0%	$ 25.991	$ 2.053.289
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	210,00	4,0%	$ 188.008	$ 41.060.947
NP - 51	PEDRAPLEN COMPACTO (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	93,00	0,0%	$ 119.027	$ 11.069.511
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	140,00	4,0%	$ 72.638	$ 10.576.093
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	0,00	4,0%	$ 28.032	$ -
					COSTOS DIRECTOS	**$ 2.056.097.560,000**
					A.I.U. 30 %	$ 616.829.268,000
					COSTO TOTAL	**$ 2.672.926.828,000**
					Plan de Manejo de Transito	**$ 29.769.280,000**
					Plan de Manejo de Ambiental	**$ 826.500,000**
					REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYE IVA SEGÚN ESPECIFICACION PARTICULAR EPG-NP-0.01.01	**$ 47.161.014,000**
					TOTAL: CONSTRUCCION MUROS DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA	**$ 2.750.683.622,000**

TRAMOS	ACUMULADO
CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTO CRITICO PUENTE LATA - EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA/CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO	$ 3.552.720.205,00
MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 12.622.729.412,00
CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO	$ 14.073.902.932,00
CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTOS CRITICOS SOGAMOSO-TASCO DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 697.168.426,00
CONSTRUCCION MUROS DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA	$ 2.750.683.622,00
TOTAL OBRAS CONTRATO No 2252 DE 2018	**$ 33.697.204.597,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 11/12/2022
(Día / Mes / Año)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general) :

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL - LLANO ALARCON DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRITICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS - EL ESPINO, SOGAMOSO - TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017

ANTICIPO

Valor total concedido:	$	706.936.457,00
Valor total amortizado:	$	706.936.457,00
Saldo por amortizar:	$	-

PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$	706.936.457
Valor total legalizado:	$	706.936.457
Saldo por legalizar:		

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA RESPECTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor básico ejecutado:	$	4.132.159.798
Valor IVA:	$	785.110.362
Valor total ejecutado del contrato:	$	4.917.270.160

Factor Multiplicador: 2,34

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

ACTA DE COSTOS No.	MES	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	02 al 31 de enero de 2019	$ 63.547.880,00	$ 12.074.097,00	$ 75.621.977,00
2	feb-19	$ 133.716.880,00	$ 25.406.207,00	$ 159.123.087,00
3	mar-19	$ 137.852.300,00	$ 26.191.937,00	$ 164.044.237,00
4	abr-19	$ 160.001.200,00	$ 30.400.228,00	$ 190.401.428,00
5	may-19	$ 155.836.940,00	$ 29.609.019,00	$ 185.445.959,00
6	jun-19	$ 142.003.400,00	$ 26.980.646,00	$ 168.984.046,00
7	jul-19	$ 140.232.820,00	$ 26.644.236,00	$ 166.877.056,00
8	ago-19	$ 149.082.500,00	$ 28.325.675,00	$ 177.408.175,00
9	sep-19	$ 152.121.500,00	$ 28.903.085,00	$ 181.024.585,00
10	oct-19	$ 140.621.000,00	$ 26.717.990,00	$ 167.338.990,00
11	nov-19	$ 59.677.316,00	$ 11.338.691,00	$ 71.016.007,00
11	nov-19	$ 78.376.684,00	$ 14.891.569,00	$ 93.268.253,00
12	dic-19	$ 148.203.500,00	$ 28.158.665,00	$ 176.362.165,00
13	ene-20	$ 157.595.500,00	$ 29.943.145,00	$ 187.538.645,00
14	feb-20	$ 161.289.925,00	$ 30.645.086,00	$ 191.935.011,00
15	mar-20	$ 107.151.786,00	$ 20.358.839,00	$ 127.510.625,00
16	abr-20	$ 5.308.527,00	$ 1.008.620,00	$ 6.317.147,00
17	may-20	$ 46.762.212,00	$ 8.884.820,00	$ 55.647.032,00
18	jun-20	$ 148.536.797,00	$ 28.221.991,00	$ 176.758.788,00
19	jul-20	$ 144.115.719,00	$ 27.381.987,00	$ 171.497.706,00
20	ago-20	$ 78.988.614,00	$ 15.007.837,00	$ 93.996.451,00
20	ago-20	$ 64.033.986,00	$ 12.166.457,00	$ 76.200.443,00
21	sep-20	$ 145.450.769,00	$ 27.635.646,00	$ 173.086.415,00
22	oct-20	$ 147.977.182,00	$ 28.115.665,00	$ 176.092.847,00
23	nov-20	$ 145.221.507,00	$ 27.592.086,00	$ 172.813.593,00
24	dic-20	$ 146.657.680,00	$ 27.864.959,00	$ 174.522.639,00
25	ene-21	$ 119.933.937,00	$ 22.787.448,00	$ 142.721.385,00
26	feb-21	$ 81.189.744,00	$ 15.426.051,00	$ 96.615.795,00
27	mar-21	$ 71.995.560,00	$ 13.679.156,00	$ 85.674.716,00
28	abr-21	$ 62.575.407,00	$ 11.889.327,00	$ 74.464.734,00
29	may-21	$ 29.019.375,00	$ 5.513.681,00	$ 34.533.056,00
30	jun-21	$ 63.171.654,00	$ 12.002.614,00	$ 75.174.268,00
31	jul-21	$ 67.063.815,00	$ 12.742.125,00	$ 79.805.940,00
32	ago-21	$ 63.521.850,00	$ 12.069.152,00	$ 75.591.002,00
33	sep-21	$ 44.282.096,00	$ 8.413.598,00	$ 52.695.694,00
33	sep-21	$ 25.652.104,00	$ 4.873.900,00	$ 30.526.004,00
34	oct-21	$ 69.584.550,00	$ 13.221.065,00	$ 82.805.615,00
35	nov-21	$ 69.506.850,00	$ 13.206.302,00	$ 82.713.152,00
36	dic-21	$ 69.844.950,00	$ 13.270.541,00	$ 83.115.491,00
37	ene-22	$ 67.978.310,00	$ 12.915.879,00	$ 80.894.189,00
38	mar-22	$ 57.047.524,00	$ 10.839.029,56	$ 67.886.553,56
39	dic-22	$ 9.427.947,90	$ 1.791.310,10	$ 11.219.258,00
TOTALES		**$ 4.132.159.798**	**$ 785.110.362**	**$ 4.917.270.160**

El Interventor y el Supervisor del Contrato de Interventoría deben verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

PLANOS RECORD Y RECIBO DE LAS OBRAS

1. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta haber recibido, revisado y aprobado los planos record de acuerdo con las obras ejecutadas por el Contratista.

2. Con la suscripción de la presente Acta, el Interventor manifiesta que las cantidades de obra aquí relacionadas coinciden con las realmente ejecutadas e incluidas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra y demás documentos contractuales.

3. Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	11/12/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
- MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
- MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
- MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:

1- La obras ejecutadas en el marco del contrato 2252 de 2018, se llevaron a cabo bajo los estandares de calidad establecidos y bajo estricto seguimiento por parte de la Interventoría.
2- La Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
3- El Contratista cumplió con la Gestión Predial, Social y Ambiental relacionada al Contrato de manera satisfactoria.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.

El supervisor del contrato de interventoría No.1338 de 2018, recibe el contrato de interventoría destinado para la supervisión del Contrato de obra No.2258 de 2018, dejando constancia de que la interventoría es la responsable de verificar la calidad de la obra y de las condiciones en que realizó su recibo, por consiguiente, si esta llegara a presentar deficiencias o fallas prematuras será su responsabilidad conminar al contratista, para que adelante las respectivas reparaciones y a su vez efectuar el acompañamiento técnico que sea necesario, tendiente a garantizar la estabilidad de la obra.

OBSERVACIONES:

El supervisor del contrato de interventoría No.1338 de 2018, recibe el contrato de interventoría destinado para la supervisión del Contrato de obra No.2252 de 2018, dejando constancia de que la interventoría es la responsable de verificar la calidad de la obra y de las condiciones en que realizó su recibo, por consiguiente, si esta llegara a presentar deficiencias o fallas prematuras, será su responsabilidad conminar al contratista, para que adelante las respectivas reparaciones y a su vez efectuar el acompañamiento técnico que sea necesario, tendiente a garantizar la estabilidad de la obra. 2. La interventoría se compromete a radicar todos los documentos que estén bajo su alcance y que requiera la entidad para la liquidación del contrato de interventoría y el convenio 1232 de 2017 del que se deriva del que se deriva el contrato de interventoría No. 1338 de 2018. La interventoría se compromete a la entrega de cualquier documentación o información que se le requiera sobre la ejecución del proyecto contrato de obra e interventoría.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma

Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
Representante Legal o Apoderado
CONSORCIO BOYACA 136
Matrícula Profesional No.: 08202-097717

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma

Nombre: GUSTAVO GAMAEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 15219-17469 BYC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-17-FR-
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA	11/12/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS FINAL

1 El Interventor manifiesta que presenta el Plan de Cargas Final actualizado, documento que hace parte del Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Interventoría.

2. El Plan de Cargas Final contiene los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y corresponde con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba y recibe las actividades del componente social, ambiental, predial y sostenibilidad realizadas por el Contratista, de conformidad con los siguientes instructivos:
- MASPS-MN1-IN-2 Instructivo Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3 Instructivo para el Seguimiento y Balance de la Gestión Social del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-5 Instructivo Gestión y Adquisición Predial.
- MASPS-MN1-IN-6 Instructivo para el Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad.

Y formatos:
- MASPS-MN1-IN-2-FR-1 Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance del Estado Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto.
- MASPS-MN1-IN-5-FR-13 Balance Predial a la Terminación del Contrato de Obra.
- MASPS-MN1-IN-6-FR-2 Evaluación de la Sostenibilidad y Balance Final.

OTRAS ACTIVIDADES

Con la suscripción de la presente Acta, la Interventoría manifiesta que aprueba:

1- La obras ejecutadas en el marco del contrato 2252 de 2018, se llevaron a cabo bajo los estandares de calidad establecidos y bajo estricto seguimiento por parte de la Interventoría.
2- La Interventoría manifiesta que las obras recibidas cumplen con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.
3- El Contratista cumplió con la Gestión Predial, Social y Ambiental relacionada al Contrato de manera satisfactoria.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Indicar el concepto del Supervisor del contrato de Interventoría sobre el cumplimiento del Contrato por parte del Interventor.

El supervisor del contrato de interventoría No.1338 de 2018, recibe el contrato de interventoría destinado para la supervisión del Contrato de obra No.2258 de 2018, dejando constancia de que la interventoría es la responsable de verificar la calidad de la obra y de las condiciones en que realizó su recibo, por consiguiente, si esta llegara a presentar deficiencias o fallas prematuras será su responsabilidad conminar al contratista, para que adelante las respectivas reparaciones y a su vez efectuar el acompañamiento técnico que sea necesario, tendiente a garantizar la estabilidad de la obra.

OBSERVACIONES:

El supervisor del contrato de interventoría No.1338 de 2018, recibe el contrato de interventoría destinado para la supervisión del Contrato de obra No.2252 de 2018, dejando constancia de que la interventoría es la responsable de verificar la calidad de la obra y de las condiciones en que realizó su recibo, por consiguiente, si esta llegara a presentar deficiencias o fallas prematuras, será su responsabilidad conminar al contratista, para que adelante las respectivas reparaciones y a su vez efectuar el acompañamiento técnico que sea necesario, tendiente a garantizar la estabilidad de la obra. 2. La interventoría se compromete a radicar todos los documentos que estén bajo su alcance y que requiera la entidad para la liquidación del contrato de interventoría y el convenio 1232 de 2017 del que se deriva del que se deriva el contrato de interventoría No. 1338 de 2018. La interventoría se compromete a la entrega de cualquier documentación o información que se le requiera sobre la ejecución del proyecto contrato de obra e interventoría.

NOTAS:

1. Mediante la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría, el Interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el Interventor se obliga a proporcionar al INVIAS la información referente al contrato de obra cuando la Entidad lo solicite; igualmente debe apoyar al INVIAS técnica y administrativamente en los requerimientos que se deban adelantar al Contratista de obra cuando se presenten fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra y demás procesos a que haya lugar, así como en los casos de reclamaciones de terceros posiblemente afectados.

2. A la suscripción de la presente Acta el Interventor hace entrega del Informe Final de Interventoría y documentos anexos de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Recibo Definitivo de Interventoría.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre: JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal o Apoderado
CONSORCIO BOYACA 136
Matricula Profesional No.: 08202-097717

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMAEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula Profesional No. 15219-17469 BYC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.**

PLAZO: **NUEVE (9) MESES**

VALOR: **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($2.988.117.370) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA**

INTERVENTOR: **CONSORCIO BOYACÁ 136 con NIT. 901.229.395-7 (Integrado por GNG INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 830.515.117-5 con un porcentaje de participación del 60%; PI S.A.S. PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. - NIT. 804.010.528-6 con un porcentaje de participación del 25%; ZAFRA INGENIERÍA S.A.S. – NIT. 901.085.127-1 con un porcentaje de participación del 7,5% y MAURICIO PAEZ GARZÓN - C.C. 79.238.921 con un porcentaje de participación del 7,5%)**

CONTRATO NÚMERO 001338 **DE 2018**. Entre los suscritos, **LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.746.976, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 05840 del 10 de septiembre de 2018 y Acta de Posesión No. 0209 del 10 de septiembre de 2018; Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 01611 del 25 de marzo de 2014, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, **JORGE GÓMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.007.216 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO BOYACÁ 136**, en su calidad de representante según documento de conformación del Consorcio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará el **INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 06855 del 01 de noviembre de 2018, previo Concurso de Méritos No. CMA-DO-SRT-136-2018, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **OBJETO**.- El **INTERVENTOR** se obliga para con el **INSTITUTO** a realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017**, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por el **INTERVENTOR** revisada y aprobada por el **INSTITUTO**. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL**

CONTRATO.- Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($2.988.117.370) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA, equivalentes a 3.824,8 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO: AJUSTES.-** El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL.-** El **INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS **($2.988.117.370)** MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS **($1.898.266.000)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del subtotal costos básicos de la interventoría, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, **b)** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS **($283.400.000)** MONEDA CORRIENTE, por concepto de provisión para ajustes, **c)** TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS **($329.357.000)** MONEDA CORRIENTE, por concepto de provisión frente adicional, **d)** CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS **($477.094.370)** MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para respaldar las obligaciones contraídas, el **INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 74818 del 24 de enero de 2018 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO**, del cual se reservará a suma de **($1.800.000.000)**. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio con Radicado No. 2-2018-010628 del 10 de abril de 2018, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS-, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0001 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PARA LA CONECTIVIDAD REGIONAL. NACIÓN, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 518 del 10 de abril de 2018, así: vigencia 2019: **($1.188.117.370)**. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. 76655 del 09 de noviembre de 2018. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-** El plazo para la ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.-** El **INSTITUTO** pagará al **INTERVENTOR** los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS Y HONORARIOS: a)** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el **INSTITUTO**. **b)** Un Factor Multiplicador de 2,34 aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del **INTERVENTOR**. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el **INTERVENTOR**. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**.- El **INSTITUTO** pagará al **INTERVENTOR** el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el **INSTITUTO** y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el **INSTITUTO** a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el **INSTITUTO**. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, el

INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del **INSTITUTO** las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por el **INSTITUTO** y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el **INTERVENTOR** subsane las glosas que formule el **INSTITUTO**. En caso de mora en el pago, el **INSTITUTO** reconocerá al **INTERVENTOR** un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del **INSTITUTO**. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El **INSTITUTO** podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el **INSTITUTO** se reserva el derecho de exigir, por escrito, al **INTERVENTOR** el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al **INTERVENTOR** para elevar ningún reclamo contra el **INSTITUTO**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el **INTERVENTOR** no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **CUENTA BANCARIA**: Para el pago de las Actas mensuales de costos, el **INTERVENTOR** presentó certificación del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Banco de Occidente, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros No. 520-81885-7, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO**.- Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y presentación del plan de manejo del anticipo, el **INSTITUTO** podrá autorizar un anticipo de hasta el veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, previa solicitud del **INTERVENTOR** en el formato establecido para tales efectos y aceptación de las condiciones del **INSTITUTO** para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el programa anual mensualizado de caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**.- Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y estos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El **INTERVENTOR** junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del **INTERVENTOR** o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por el **INTERVENTOR** y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria). **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por el **INSTITUTO** al **INTERVENTOR**, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del **INSTITUTO** cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del **INTERVENTOR**. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. **PARÁGRAFO TERCERO:** La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo. **PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN**- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará

multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el **INTERVENTOR** podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.-** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el **INTERVENTOR** se compromete a constituir a favor del **INSTITUTO**, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al **INTERVENTOR**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el **INTERVENTOR** reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el **INTERVENTOR** haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** Calidad del servicio, con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta garantía deberá presentarse al **INSTITUTO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del **INSTITUTO**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de Inicio, el **INTERVENTOR** deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD**.- El **INTERVENTOR** se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **INTERVENTOR**, sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.-** El **INTERVENTOR** está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **INSTITUTO**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del **INTERVENTOR** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: VIGILANCIA.-** La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la Resolución de Delegación de funciones vigente, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría. **PARÁGRAFO**. El Director Operativo del **INSTITUTO** designará un Gestor Técnico del Proyecto. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al **INTERVENTOR**, el **INSTITUTO** aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR**, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el **INSTITUTO** podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se impongan al **INTERVENTOR**, el **INSTITUTO** podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se

exigirá al **INTERVENTOR** la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si el **INTERVENTOR** no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, el **INSTITUTO** procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el **INTERVENTOR** deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el **INSTITUTO** podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por el **INSTITUTO** con anterioridad a la liquidación. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.-** Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoria, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA.-** El **INTERVENTOR** se obliga a diligenciar debidamente el formulario establecido por la Subdirección Financiera del **INSTITUTO,** para aplicación de Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), e Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual hace parte integral del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo denominado *"CONDICIONES DEL CONTRATO"* del Pliego de condiciones del concurso de méritos, hacen parte integrante del presente documento. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **INSTITUTO** y la aprobación de las garantías presentadas por el **INTERVENTOR**. Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

26 NOV 2018

POR EL INSTITUTO:

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
Directora de Contratación

POR EL INTERVENTOR:

JORGE GÓMEZ FALLA
Representante
CONSORCIO BOYACÁ 136

Vo.Bo. Minuta: Tatiana Amaya Osorio - Abogada DC
Vo.Bo. Minuta: Luz Elena Rendón Gómez - Coordinadora DC

ANEXO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Carrera 59 No. 26-60 – CAN
Bogotá, D.C.

Referencia: Concurso de Méritos No.: CMA-DO-SRT-136-2018
Módulo o Módulos No. UNICO

Los suscritos, **JORGE GOMEZ FALLA, GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY Y MAURICIO PAEZ GARZÓN,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **GNG INGENIERIA SAS, PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, ZAFRA INGENIERIA SAS Y MAURICIO PAEZ GARZÓN**; respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes terminos:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017"

1. Acreditar que la vigencia del Consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE		PARTICIPACIÓN (%) (1)
GNG INGENIERIA SAS	**(Líder)**	**60**
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.		**25**
ZAFRA INGENIERIA SAS		**7,5**
MAURICIO PAEZ GARZÓN		**7,5**

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO BOYACA 136**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **JORGE GOMEZ FALLA, C.C. 72.007.216 de Barranquilla**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente será **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, C.C. 91.227.221 de Bucaramanga**, quien tendrá las mismas facultades que el Representante Legal principal.

6. La sede del Consorcio es:

CONSORCIO BOYACA 136
Colombia
JORGE GOMEZ FALLA

Dirección de correo	Carrera 49 No. 104 B - 49 Bogotá D.C.
Dirección electrónica	licitaciones@gng.com.co
Teléfono	(1) 2360929
Ciudad	Bogotá D.C.

Bogota D.C., Septiembre 19 de 2018

En constancia, se firma por los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio y representante legal principal y suplente del Consorcio:

JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
GNG INGENIERIA SAS
NIT. 830.515.117-5

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT. 804.010.528-6

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
REPRESENTANTE LEGAL
ZAFRA INGENIERIA SAS
NIT. 901.085.127-1

MAURICIO PAEZ GARZON
NIT. 79.238.921-9

ACEPTAN DESIGNACION,

JORGE GOMEZ FALLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO BOYACA 136

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO BOYACA 136

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Despacho del Gobernador

RADICADO No: S-2024-000250-DESGOBER
FECHA RADICADO: 27 de febrero de 2024

TUNJA, 27 de febrero de 2024

Contraseña:4HoCqU5K8G

Señor
WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Remisión Acta de Liquidación Contrato 2252 de 2018
REF: Contrato 2252 de 2018

Estimado Doctor:

En virtud de las funciones propias ejercidas como supervisor del contrato 2252 de 2018 cuyo objeto es MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TUNEL - LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS - EL ESPINO, SOGAMOSO - TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, me permito remitir para su revisión y firma, el Acta de Liquidación del contrato referido, debidamente suscrita por el Interventor del proyecto Consorcio Boyacá 136, el Contratista Consorcio Fura, el secretario de Infraestructura y la supervisión.

De igual manera, en el link https://mega.nz/folder/vrRUBZIa#3S_5c51iTTG9XCJEGBjy_g podrá revisar la totalidad de los documentos necesarios para dar trámite de liquidación al contrato de Obra Publica

Cordialmente,

SEGUNDO ABIGAIL GUERRERO CASTELBLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Anexos: Si
Número de folios:

Revisó: SAGC

Elaboró: DORIS GIL MARTINEZ
CONTRATISTA

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-030
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA: 16/Sep/2022

FECHA PRESENTE ACTA	01/03/2024		
SUMINISTRO_____ CONSULTORIA ____ARRIENDAMIENTO _____ OBRA __X__ COMPRAVENTA ___		No. 2252	DE FECHA: 7 de noviembre de 2018
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TUNEL - LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS - EL ESPINO, SOGAMOSO - TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	CONSORCIO FURA / RL EMILIANO VARGAS MESA		NIT: 901223432-4 C.C: 9.520.277
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CONSORCIO BOYACA 136		NIT: 901.229.395-7
VALOR DEL CONTRATO :	$ 25.692.257.553,00		
ADICIONAL N° 1	VALOR	$ 8.115.282.849,00	
ADICIONAL N° 2	VALOR	$ 628.557.169,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 34.436.097.571,00		
PLAZO INICIAL	9 MESES		
PRORROGA N° 1	Tiempo:	3 MESES	De Fecha: 16 de septiembre de 2019
PRORROGA N° 2	Tiempo:	8 MESES	De Fecha: 26 de diciembre de 2019
PRORROGA N° 3	Tiempo:	1 MES 22 DÍAS	De Fecha: 24 de junio de 2020
PRORROGA N° 4	Tiempo:	7 MESES	De Fecha: 23 de noviembre de 2020
PRORROGA N° 5	Tiempo:	4 MESES 8 DÍAS	De Fecha: 13 de agosto de 2021
PRORROGA N° 6	Tiempo:	2 MESES	De Fecha: 30 de diciembre de 2021
PRORROGA N° 7	Tiempo:	10 DÍAS	De Fecha: 5 de enero de 2023
PLAZO TOTAL	35 MESES Y 10 DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	miércoles, 2 de enero de 2019		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha: 19 de marzo de 2020		
ACTA DE REINICIACIÓN N° 1	De Fecha: 26 de mayo de 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	De Fecha: 26 de abril de 2021		
ACTA DE REINICIACIÓN N° 2	De Fecha: 18 de mayo de 2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	De Fecha: 31 de enero de 2022		
ACTA DE REINICIACIÓN N° 3	De Fecha: 15 de marzo de 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 4	De Fecha: 1 de abril de 2022		
ACTA DE REINICIACIÓN N° 4	De Fecha: 1 de diciembre de 2022		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 5	De Fecha: 9 de diciembre de 2022		
ACTA DE REINICIACIÓN N° 5	De Fecha: 3 de enero de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	martes, 1 de octubre de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	lunes, 16 de enero de 2023		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01 de diciembre al 08 diciembre 2022		
RBPP N°	BPIN 2018 15000 0051, 2018 15000 0052, 2018 15000 0053, 2018 15000 0054 2018 15000 0057		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 8014 AÑO: 2018, RPC No: 2157 AÑO: 2019, RPC: 4227 AÑO: 2020, RPC: 37 AÑO:2023

Los suscritos, William Yesid Archila Cárdenas, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.208.570 de Paz de Rio, en su condición de Secretario (a) de Contratación, Delegado para la contratación mediante Decreto 093 del 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, Emiliano Vargas Mesa, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.520.277 expedida en Sogamoso quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor Jorge Gómez Falla como INTERVENTOR, José Leonardo Álvarez Fonseca Secretario de Infraestructura del departamento y Segundo Abigail Guerrero SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría del contrato No. 2252 de 2018 - La Interventoría certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la (s) planilla (s) N°64118117 y 64118150 del mes (es) diciembre de 2022 de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día diez y nueve (19) del mes febrero de 2024, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	Nº DE LA POLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
Seguros mundial	N.A.	ANTICIPO	N.A.	N.A.
	NB-100097614	CUMPLIMIENTO	4/01/2023	28/11/2023
	NB-100097614	PRESTACIONES SOCIALES	4/01/2023	28/07/2026
	NB-100097614	CALIDAD DEL SERVICIO	29/03/2023	29/03/2028
	NB-100097614	ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/03/2023	29/03/2028
	NB-100017141	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	7/11/2018	16/01/2023
	NB-100017141	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	7/11/2018	16/01/2023
	NB-100017141	PATRONAL	7/11/2018	16/01/2023
	NB-100017141	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	7/11/2018	16/01/2023

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

La Interventoría verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 34.436.097.571,00	
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		$ 1.596.565.017,00
Valor Total actas pagadas		$ 32.711.420.496,00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)		$ 128.112.058,00
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	34.436.097.571,00	34.436.097.571,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros **(si los hubiere)** $ 0,00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____del Banco _____Departamento de Boyacá CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 358-000118-97	BANCO: Bancolombia	AHORROS:	CORRIENTE: X

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y EL INTERVENTOR. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de Obra Pública No. 2252 de 2018. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
Nota: se deja constancia que las labores de mantenimiento rutinario y periódico, son responsabilidad de los propietarios de los bienes, quienes deberán realizar estas actividades de acuerdo a los manuales de mantenimiento entregados por el Consorcio Fura. Es decir que, ante la ocurrencia de algún evento, el Consorcio, la interventoría y supervisión están exonerados de cualquier responsabilidad por este concepto.
Nota: El Consorcio Fura se reserva el derecho de reclamación para el pago de la prueba de carga, realizada para dar al servicio el intercambiador vial Sogamoso-Nobsa, prueba que costo $106.693.255.

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
RADICADO
SECCON- 0168 -2024

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: Jorge Gomez Falla
INTERVENTOR

Firma: _____
Nombre: Emiliano Vargas Mesa
CONTRATISTA

Firma: _____
Nombre: Segundo A. Guerrero Castelblanco
SUPERVISION

Firma: _____
Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Firma: _____
Nombre: José Leonardo Álvarez Fonseca
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
REVISADO
Juan Sebastian Muñoz Peña
fecha 01/03/2024

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Original: Archivo Carpeta Secretaría de Contratación Copias: Orden de Pago Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA CONTRATACIÓN
TRAMITADO
Juan Sebastian Muñoz Peña
fecha 01/03/2024

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-028
	SABANA - CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	FECHA: 24/Jul/2019

FECHA: DICIEMBRE 2022

CONTRATO:	2252 de 2018
OBJETO:	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO – NOBSA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
CONTRATISTA:	CONSORCIO FURA / RL EMILIANO VARGAS MESA
INTERVENTOR:	CONSORCIO BOYACA 136 / RL JORGE GOMEZ FALLA
V. INICIAL	$ 25.692.257.553,00
V. ADICIONAL	$ 8.115.282.849,00
VALOR TOTAL	$ 33.807.540.402,00

FECHA DE INICIACIÓN REAL: 2 de enero de 2019
FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO: 1 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 16 de enero de 2023

ACTA PARCIAL:
ACTA FINAL: 1
ACTA No.
FECHA: DICIEMBRE
MES/PERIODO: 01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 08 DICIEMBRE DE 2022

% OBRA EJECT.	1667,105642%	% TIEMPO	74,209%

CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTO CRITICO PUENTE LATA - EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA/CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO

OBRA EJECUTADA

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)		PRESENTE ACTA		ACUM. ACTA ANTERIOR		ACUMULADO	
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
	CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO					**$ 449.729.899**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.083.691.150**		**$ 1.083.691.150**
1.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 3.567.192**		**$ -**		**$ -**		**$ 4.514.895**		**$ 4.514.895**
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	288,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 1.172.160		$ -		$ -	463,00	$ 1.884.410	463,00	$ 1.884.410
1.2	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	9,60	0,0%	$ 202.345,00	$ 1.942.512		$ -		$ -	13,00	$ 2.630.485	13,00	$ 2.630.485
1.3	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA T BARRO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	72,00	0,0%	$ 6.285,00	$ 452.520		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.00	**CIMENTACION**					**$ 106.000.896**		**$ -**		**$ -**		**$ 67.265.725**		**$ 67.265.725**
2.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	2.961,00	0,0%	$ 11.655	$ 34.510.455		$ -		$ -	140,00	$ 1.631.700	140,00	$ 1.631.700
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	23,40	0,0%	$ 45.961	$ 1.075.487		$ -		$ -	11,00	$ 505.571	11,00	$ 505.571
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	14,11	8,0%	$ 426.408	$ 6.497.946		$ -		$ -	12,00	$ 5.526.248	12,00	$ 5.526.248
2.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	28,00	8,0%	$ 1.827.691	$ 55.269.376		$ -		$ -	21,00	$ 41.452.032	21,00	$ 41.452.032
2.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	2.984,00	0,0%	$ 2.898	$ 8.647.632		$ -		$ -	6.263,00	$ 18.150.174	6.263,00	$ 18.150.174
3.00	**ESTRIBOS**					**$ 148.256.147**		**$ -**		**$ -**		**$ 88.130.405**		**$ 88.130.405**
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	47,23	8,0%	$ 989.425	$ 50.468.986		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	43,42	8,0%	$ 702.277	$ 32.932.297		$ -		$ -	40,30	$ 30.565.904	40,30	$ 30.565.904
3.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	15.947,71	8,0%	$ 3.552	$ 61.177.967		$ -		$ -	14.552,00	$ 55.823.800	14.552,00	$ 55.823.800
3.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	12,80	8,0%	$ 188.185	$ 2.601.469		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	20,00	8,0%	$ 29.168	$ 630.029		$ -		$ -	41,00	$ 1.291.559	41,00	$ 1.291.559
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	23,80	8,0%	$ 17.328	$ 445.399		$ -		$ -	24,00	$ 449.142	24,00	$ 449.142
4.00	**TABLERO Y VIGAS PONTON**					**$ 134.075.588**		**$ -**		**$ -**		**$ 180.724.740**		**$ 180.724.740**
4.1	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	63,79	8,0%	$ 993.148	$ 68.421.144		$ -		$ -	98,70	$ 105.865.604	98,70	$ 105.865.604
4.2	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	14.351,99	8,0%	$ 3.552	$ 55.056.530		$ -		$ -	16.845,00	$ 64.620.115	16.845,00	$ 64.620.115
4.3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	6,00	8,0%	$ 403.739	$ 2.616.229		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	18,00	8,0%	$ 379.223	$ 7.372.095		$ -		$ -	25,00	$ 10.239.021	25,00	$ 10.239.021
4.5	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	27,00	8,0%	$ 20.905	$ 609.590		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 56.870.265**		**$ -**		**$ -**		**$ 87.053.049**		**$ 87.053.049**
5.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	173,50	0,0%	$ 112.502	$ 19.519.097		$ -		$ -	519,00	$ 58.388.538	519,00	$ 58.388.538

5.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	100,80	0,0%	$ 146.343	$ 14.751.374		$ -		$ -	100,00	$ 14.634.300	100,00	$ 14.634.300	
5.3	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	108,00	8,0%	$ 2.842	$ 331.491		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
5.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PONTON EL ESPINO)	Metro Cúbico	5,40	0,0%	$ 616.207	$ 3.327.518		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
5.5	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	32,40	8,0%	$ 541.289	$ 18.940.785		$ -		$ -	24,00	$ 14.030.211	24,00	$ 14.030.211	
6.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 959.811**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.879.433**		**$ 2.879.433**	
6.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	2,00	8,0%	$ 444.357	$ 959.811		$ -		$ -	6,00	$ 2.879.433	6,00	$ 2.879.433	
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 653.122.903**		**$ 653.122.903**	
NP - 1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	0,00	0,0%	$ 1.648.228	$ -		$ -		$ -	0,10	$ 164.823	0,10	$ 164.823	
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	0,00	8,0%	$ 662.086	$ -		$ -		$ -	25,00	$ 17.876.322	25,00	$ 17.876.322	
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 423.539	$ -		$ -		$ -	7,00	$ 3.201.955	7,00	$ 3.201.955	
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,00	0,0%	$ 2.526.668	$ -		$ -		$ -	0,17	$ 429.534	0,17	$ 429.534	
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 56.257	$ -		$ -		$ -	5.595,00	$ 314.757.915	5.595,00	$ 314.757.915	
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	8,0%	$ 635.125	$ -		$ -		$ -	2,00	$ 1.371.870	2,00	$ 1.371.870	
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140	$ -		$ -		$ -	123,00	$ 2.477.220	123,00	$ 2.477.220	
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356	$ -		$ -		$ -	7.572,00	$ 32.983.632	7.572,00	$ 32.983.632	
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS	Metro Cuadrado	0,00	8,0%	$ 14.455,00	$ -		$ -		$ -	5.119,00	$ 79.914.757	5.119,00	$ 79.914.757	
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	0,00	8,0%	$ 51.951	$ -		$ -		$ -	2,00	$ 112.214	2,00	$ 112.214	
NP - 33	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 79.558	$ -		$ -		$ -	300,00	$ 23.867.400	300,00	$ 23.867.400	
NP - 34	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 58.326	$ -		$ -		$ -	95,00	$ 5.540.970	95,00	$ 5.540.970	
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 25.991	$ -		$ -		$ -	458,00	$ 12.856.188	458,00	$ 12.856.188	
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	8,0%	$ 930.442	$ -		$ -		$ -	67,90	$ 68.231.173	67,90	$ 68.231.173	
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 31.941	$ -		$ -		$ -	68,00	$ 2.345.747	68,00	$ 2.345.747	
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	8,0%	$ 72.638	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3,81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1,5M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 169.703	$ -		$ -		$ -	44,00	$ 8.064.287	44,00	$ 8.064.287	
NP - 59	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 319.332	$ -		$ -		$ -	9,00	$ 2.873.988	9,00	$ 2.873.988	
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 22.786	$ -		$ -		$ -	7,00	$ 172.262	7,00	$ 172.262	
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	0,00	8,0%	$ 4.701	$ -		$ -		$ -	5,00	$ 25.385	5,00	$ 25.385	
NP - 63	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS TUBERÍA SCH 40, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 855.925	$ -		$ -		$ -	41,00	$ 37.900.359	41,00	$ 37.900.359	
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	8,0%	$ 24.850	$ -		$ -		$ -	110,00	$ 2.952.180	110,00	$ 2.952.180	
NP - 65	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA VIGAS	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 54.060	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 66	DEMOLICION EN ROCA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 302.775	$ -		$ -		$ -	47,00	$ 14.230.425	47,00	$ 14.230.425	
NP - 67	CAISSON D= 120 CM NO INCLUYE REFUERZO NI FUSTE EN CONCRETO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	8,0%	$ 968.913	$ -		$ -		$ -	8,00	$ 8.371.408	8,00	$ 8.371.408	
NP - 72	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 70CM*70CM*8.5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	8,0%	$ 2.379.077	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 10.277.613	4,00	$ 10.277.613	
NP - 73	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 60CM*75CM*2CM DUREZA 50	Unidad	0,00	8,0%	$ 491.499	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 2.123.276	4,00	$ 2.123.276	
	AMPLIACION 300 M VIA ELESPINO					**$ 647.914.845**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
7.00	**PRELIMINARES**					**$ 758.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
7.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,30	0,0%	$ 2.526.668	$ 758.000		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

8.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					**$ 344.294.356**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
8.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	20.400,00	0,0%	$ 11.655	$ 237.762.000		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	135,00	0,0%	$ 45.961	$ 6.204.735		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	42,00	11,0%	$ 426.408	$ 19.879.141		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8.4	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	27.760,00	0,0%	$ 2.898	$ 80.448.480		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION DE VIA**					**$ 301.876.016**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
9.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE TOTAL PARA PROYECTO)	Metro Cúbico	600,00	0,0%	$ 155.758	$ 93.454.800		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9.2	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	2.160,00	11,0%	$ 2.842	$ 6.813.979		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA AMPLIACION VIA)	Metro Cúbico	259,20	0,0%	$ 627.598	$ 162.673.402		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9.4	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	64,80	11,0%	$ 541.289	$ 38.933.835		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 986.473**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
10.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	2,00	11,0%	$ 444.357	$ 986.473		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	CONSTRUCCION PUENTE CHISCANO VIA EL ESPINO					**$ 1.179.387.931**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.490.929.713**		**$ 1.490.929.713**
11.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 115.902.984**		**$ -**		**$ -**		**$ 16.386.975**		**$ 16.386.975**
11.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	300,00	0,0%	$ 4.070	$ 1.221.000		$ -		$ -	397,00	$ 1.615.790	397,00	$ 1.615.790
11.2	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	80,20	0,0%	$ 202.345	$ 16.228.069		$ -		$ -	73,00	$ 14.771.185	73,00	$ 14.771.185
11.3	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA PERFILES-VIGAS (INCLUYE RETIRO)	Kilogramo	61.151,50	0,0%	$ 1.610	$ 98.453.915		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
12.00	**CIMENTACION**					**$ 177.134.166**		**$ -**		**$ -**		**$ 190.550.038**		**$ 190.550.038**
12.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	332,00	0,0%	$ 11.655	$ 3.869.460		$ -		$ -	605,00	$ 7.051.275	605,00	$ 7.051.275
12.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	72,90	0,0%	$ 45.961	$ 3.350.557		$ -		$ -	127,00	$ 5.837.047	127,00	$ 5.837.047
12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	13,61	11,0%	$ 426.408	$ 6.441.788		$ -		$ -	8,40	$ 3.975.828	8,40	$ 3.975.828
12.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	80,00	11,0%	$ 1.827.691	$ 162.298.961		$ -		$ -	85,00	$ 172.442.646	85,00	$ 172.442.646
12.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	404,90	0,0%	$ 2.898	$ 1.173.400		$ -		$ -	429,00	$ 1.243.242	429,00	$ 1.243.242
13.00	**ESTRIBOS**					**$ 322.413.353**		**$ -**		**$ -**		**$ 237.559.934**		**$ 237.559.934**
13.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	142,27	11,0%	$ 989.425	$ 156.249.699		$ -		$ -	79,10	$ 86.872.504	79,10	$ 86.872.504
13.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	26,59	11,0%	$ 702.277	$ 20.727.635		$ -		$ -	18,40	$ 14.343.305	18,40	$ 14.343.305
13.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	Kilogramo	35.220,08	11,0%	$ 3.552	$ 138.862.914		$ -		$ -	33.876,00	$ 133.563.583	33.876,00	$ 133.563.583
13.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	24,00	11,0%	$ 188.185	$ 5.013.248		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	30,00	11,0%	$ 29.168	$ 971.294		$ -		$ -	74,00	$ 2.395.860	74,00	$ 2.395.860
13.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	30,60	11,0%	$ 17.328	$ 588.563		$ -		$ -	20,00	$ 384.682	20,00	$ 384.682
14.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE**					**$ 342.909.637**		**$ -**		**$ -**		**$ 183.036.621**		**$ 183.036.621**
14.1	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	196,20	11,0%	$ 993.148	$ 216.289.758		$ -		$ -	68,00	$ 74.962.811	68,00	$ 74.962.811
14.2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	26.455,99	11,0%	$ 3.552	$ 104.308.561		$ -		$ -	21.539,00	$ 84.922.246	21.539,00	$ 84.922.246
14.3	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	26,00	11,0%	$ 403.739	$ 11.651.908		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
14.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	24,00	11,0%	$ 379.223	$ 10.102.501		$ -		$ -	55,00	$ 23.151.564	55,00	$ 23.151.564
14.5	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	24,00	11,0%	$ 20.905	$ 556.909		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

15.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 220.041.318**		**$ -**		**$ -**		**$ 147.550.143**		**$ 147.550.143**	
15.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	78,00	0,0%	$ 128.193	$ 9.999.054		$ -		$ -	1.151,00	$ 147.550.143	1.151,00	$ 147.550.143	
15.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	1.152,00	0,0%	$ 162.034	$ 186.663.168		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
15.3	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	360,00	11,0%	$ 2.842	$ 1.135.663		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
15.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUENTE CHISCANO)	Metro Cúbico	18,00	0,0%	$ 635.190	$ 11.433.420		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
15.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	30,00	11,0%	$ 324.625	$ 10.810.013		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
16.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 986.473**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.959.418**		**$ 2.959.418**	
16.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	2,00	11,0%	$ 444.357	$ 986.473		$ -		$ -	6,00	$ 2.959.418	6,00	$ 2.959.418	
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 712.886.584**		**$ 712.886.584**	
NP - 1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	0,00	0,0%	$ 1.648.228	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 662.086	$ -		$ -		$ -	240,00	$ 176.379.710	240,00	$ 176.379.710	
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 423.539	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,00	0,0%	$ 2.526.668	$ -		$ -		$ -	0,17	$ 429.534	0,17	$ 429.534	
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 41.740,00			$ -		$ -	107,00	$ 4.957.460	107,00	$ 4.957.460	
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 56.257	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 635.125	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140	$ -		$ -		$ -	429,00	$ 8.640.060	429,00	$ 8.640.060	
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356	$ -		$ -		$ -	760,00	$ 3.310.560	760,00	$ 3.310.560	
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	0,00	11,0%	$ 51.951	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 230.662	4,00	$ 230.662	
NP - 33	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA EN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 79.558	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 34	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 58.326	$ -		$ -		$ -	28,00	$ 1.633.128	28,00	$ 1.633.128	
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400,PARA STABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION UBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 7.894	$ -		$ -		$ -	1.404,00	$ 12.302.325	1.404,00	$ 12.302.325	
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 25.991	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 930.442	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 1.032.791	1,00	$ 1.032.791	
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 31.941	$ -		$ -		$ -	77,00	$ 2.729.997	77,00	$ 2.729.997	
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 188.008	$ -		$ -		$ -	41,00	$ 8.556.244	41,00	$ 8.556.244	
NP - 50	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJOS SOBRE RIO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 135.132	$ -		$ -		$ -	429,00	$ 57.971.628	429,00	$ 57.971.628	
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 72.638	$ -		$ -		$ -	88,00	$ 7.095.280	88,00	$ 7.095.280	
NP - 54	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 541.289	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3,81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1,5M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA-FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERIA SEGÚN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 169.703	$ -		$ -		$ -	25,00	$ 4.709.258	25,00	$ 4.709.258	
NP - 58	ACERO DE PREESFUERZO	Kilogramo	0,00	11,0%	$ 40.538	$ -		$ -		$ -	4.753,00	$ 213.871.597	4.753,00	$ 213.871.597	
NP - 59	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 319.332	$ -		$ -		$ -	11,00	$ 3.512.652	11,00	$ 3.512.652	
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 22.786	$ -		$ -		$ -	6,00	$ 151.755	6,00	$ 151.755	
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	0,00	11,0%	$ 4.701	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 20.872	4,00	$ 20.872	
NP - 63	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS TUBERÍA SCH 40, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 855.925	$ -		$ -		$ -	57,00	$ 54.154.375	57,00	$ 54.154.375	
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 24.850	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

NP - 66	DEMOLICION EN ROCA, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 302.775	$ -		$ -		$ -	2,00	$ 605.550	2,00	$ 605.550		
NP - 67	CAISSON D= 120 CM NO INCLUYE REFUERZO NI FUSTE EN CONCRETO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 968.913	$ -		$ -		$ -	15,00	$ 16.132.401	15,00	$ 16.132.401		
NP - 68	ARMADURA GALVANIZADA	Metro lineal	0,00	11,0%	$ 21.548	$ -		$ -		$ -	430,00	$ 10.284.860	430,00	$ 10.284.860		
NP - 72	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 70CM*70CM*8.5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	11,0%	$ 2.379.077	$ -		$ -		$ -	8,00	$ 21.126.204	8,00	$ 21.126.204		
NP - 73	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 60CM*75CM*2CM DUREZA 50	Unidad	0,00	11,0%	$ 491.499	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 2.182.256	4,00	$ 2.182.256		
NP-104	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	0,00	11,0%	$ 40.784	$ -		$ -		$ -	107,00	$ 4.843.916	107,00	$ 4.843.916		
NP - 105	CONCRETO DE RESISTENCIA 35 MPa - (5000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	11,0%	$ 1.214.970	$ -		$ -		$ -	71,20	$ 96.021.509	71,20	$ 96.021.509		
	COSTOS DIRECTOS					**$ 2.277.032.675,000**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.574.620.863,000**		**$ 2.574.620.863,000**		
	A.I.U. __%					$ 683.109.802,500		$ -		$ -		$ 772.386.258,900		$ 772.386.258,900		
	COSTO TOTAL					**$ 2.960.142.477,500**		**$ -**		**$ -**		**$ 3.347.007.122,000**		**$ 3.347.007.122,000**		
	Plan de Manejo de Transito					**$ 53.802.527,520**		**$ 67.130.149,520**		**$ -**		**$ 67.130.149,520**		**$ 67.130.149,520**		
	Plan de Manejo de Ambiental					**$ 116.098.530,360**		**$ 66.104.314,650**		**$ -**		**$ 58.710.314,650**		**$ 58.710.314,650**		
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑO					**$ 79.872.619,320**		**$ 79.872.619,320**		**$ -**		**$ 79.872.619,320**		**$ 79.872.619,320**		
	TOTAL: CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTO CRITICO PUENTE LATA - EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA/CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO					**$ 3.209.916.155,000**		**$ 213.107.083,000**		**$ -**		**$ 3.552.720.205,000**		**$ 3.552.720.205,000**		

							% OBRA EJECT.	**9146,905106%**			**% TIEMPO**		**74,209%**			
MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA							**OBRA EJECUTADA**									
CONDICIONES ORIGINALES							**MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)**		**PRESENTE ACTA**		**ACUM. ACTA ANTERIOR**		**ACUMULADO**			
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**		
	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON					**$ 6.241.072.023,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 9.608.767.006**		**$ 9.608.767.006**		
1.00	**PRELIMINARES VIAS**					**$ 18.126.818,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 12.939.892**		**$ 12.939.892**		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	6,00	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 15.160.008,00		$ -	0,00	$ -	5,03	$ 12.709.140	5,03	$ 12.709.140		
1.02	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM	Hectárea	1,80	0,0%	$ 1.648.228,00	$ 2.966.810,00		$ -	0,00	$ -	0,14	$ 230.752	0,14	$ 230.752		
2.00	**EXPLANACIONES**					**$ 241.946.724,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 556.962.435**		**$ 556.962.435**		
2.01	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	8.049,07	0,0%	$ 13.034,00	$ 104.911.578,00		$ -	0,00	$ -	33.045,00	$ 430.708.530	33.045,00	$ 430.708.530		
2.02	TERRAPLENES (INCLUYE TRANSPORTE LIBRE DE 5KM)	Metro Cúbico	7.835,90	0,0%	$ 14.654,00	$ 114.827.279,00		$ -	0,00	$ -	1.650,00	$ 24.179.100	1.650,00	$ 24.179.100		
2.03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	7.663,17	0,0%	$ 2.898,00	$ 22.207.867,00		$ -	0,00	$ -	35.222,50	$ 102.074.805	35.222,50	$ 102.074.805		
3.00	**AFIRMADO, SUBBASES Y BASES**					**$ 1.515.790.536,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.535.685.967**		**$ 2.535.685.967**		
3.01	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACIÓN)	Kilómetro	6,00	0,0%	$ 1.052.746,00	$ 6.316.476,00		$ -	0,00	$ -	5,13	$ 5.400.587	5,1300	$ 5.400.587		
3.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	5.760,00	0,0%	$ 128.652,00	$ 741.035.520,00		$ -	0,00	$ -	12.423,00	$ 1.598.243.796	12.423,00	$ 1.598.243.796		
3.03	SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	5.580,00	0,0%	$ 137.713,00	$ 768.438.540,00		$ -	0,00	$ -	6.768,00	$ 932.041.584	6.768,00	$ 932.041.584		
4.00	**PAVIMENTACION FLEXIBLE**					**$ 1.765.619.460,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.965.108.104**		**$ 1.965.108.104**		
4.01	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA EL PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	2.700,00	0,0%	$ 614.903,00	$ 1.660.238.100,00		$ -	0,00	$ -	3.039,50	$ 1.868.997.669	3.039,50	$ 1.868.997.669		
4.02	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	36.000,00	3,0%	$ 2.842,00	$ 105.381.360,00		$ -	0,00	$ -	32.832,90	$ 96.110.435	32.832,90	$ 96.110.435		
5.00	**OBRAS DE DRENAJE**					**$ 2.543.527.497,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.365.533.671**		**$ 1.365.533.671**		
5.01	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	1.320,00	3,0%	$ 541.289,00	$ 735.936.524,00		$ -	0,00	$ -	1.273,00	$ 709.732.724	1.273,00	$ 709.732.724		
5.02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	19.070,50	3,0%	$ 3.567,00	$ 70.065.208,00		$ -	0,00	$ -	9.693,20	$ 35.612.914	9.693,20	$ 35.612.914		
5.03	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	5.760,00	3,0%	$ 188.185,00	$ 1.116.463.968,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
5.04	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	7.450,00	0,0%	$ 11.655,00	$ 86.829.750,00		$ -	0,00	$ -	9.455,00	$ 110.198.025	9.455,00	$ 110.198.025		
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	208,45	3,0%	$ 426.408,00	$ 91.551.290,00		$ -	0,00	$ -	48,72	$ 21.397.836	48,72	$ 21.397.836		
5.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	65,29	3,0%	$ 438.709,00	$ 29.502.610,00		$ -	0,00	$ -	451,53	$ 204.032.983	451,53	$ 204.032.983		
5.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	290,84	3,0%	$ 662.086,00	$ 198.337.925,00		$ -	0,00	$ -	15,90	$ 10.842.982	15,90	$ 10.842.982		
5.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	350,00	3,0%	$ 423.539,00	$ 152.685.810,00		$ -	0,00	$ -	257,50	$ 112.333.131	257,50	$ 112.333.131		

5.09	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO PLANCHA VIBRADORA (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL -LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	586,45	0,0%	$ 93.177,00	$ 54.643.652,00		$ -	0,00	$ -	967,46	$ 90.145.020	967,46	$ 90.145.020	
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	250,00	3,0%	$ 29.168,00	$ 7.510.760,00		$ -	0,00	$ -	2.371,20	$ 71.238.056	2.371,20	$ 71.238.056	
6.00	**SEÑALIZACION Y DEMARCACION**					**$ 156.060.988,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 264.937.882**		**$ 264.937.882**	
6.01	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	390,00	3,0%	$ 41.740,00	$ 16.766.958,00		$ -	0,00	$ -	186,90	$ 8.035.242	186,90	$ 8.035.242	
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	2.253,00	3,0%	$ 7.735,00	$ 17.949.764,00		$ -	0,00	$ -	2.535,00	$ 20.196.472	2.535,00	$ 20.196.472	
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL INFORMATIVA, TAMAÑO 2m*50cm CON SOPORTE EN H SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	4,00	3,0%	$ 480.660,00	$ 1.980.319,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	117,00	3,0%	$ 231.870,00	$ 27.942.654,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 40*50 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	Unidad	21,00	3,0%	$ 226.982,00	$ 4.909.621,00		$ -	0,00	$ -	114,00	$ 26.652.226	114,00	$ 26.652.226	
6.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	35,00	3,0%	$ 325.280,00	$ 11.726.344,00		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
6.07	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	18.000,00	3,0%	$ 2.101,00	$ 38.952.540,00		$ -	0,00	$ -	15.195,10	$ 32.882.652	15.195,10	$ 32.882.652	
6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERÍA SEGÚN NORMA INVÍAS	Metro lineal	205,00	3,0%	$ 169.703,00	$ 35.832.788,00		$ -	0,00	$ -	1.013,60	$ 177.171.290	1.013,60	$ 177.171.290	
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ 0,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.907.599.055**		**$ 2.907.599.055**	
NP - 5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	0,00	3,0%	$ 3.552,00	$ -		$ -	0,00	$ -	56.642,00	$ 207.228.156	56.642,00	$ 207.228.156	
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345,00	$ -		$ -	0,00	$ -	174,30	$ 35.268.734	174,30	$ 35.268.734	
NP - 7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 702.277,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 57.282,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1.233,00	$ 70.628.706	1.233,00	$ 70.628.706	
NP - 18	EXCAVACION MECANICA EN ROCA DE LA EXPLANEACION, CANALES Y PRESTAMOS SIN EXPLOSIVOS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 56.257,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1.587,00	$ 89.279.859	1.587,00	$ 89.279.859	
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 635.125,00	$ -		$ -	0,00	$ -	301,30	$ 197.104.057	301,30	$ 197.104.057	
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 822.249,00	$ -		$ -	0,00	$ -	311,00	$ 263.391.022	311,00	$ 263.391.022	
NP - 21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 926.644,00	$ -		$ -	0,00	$ -	66,10	$ 63.088.703	66,10	$ 63.088.703	
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140,00	$ -		$ -	0,00	$ -	7.441,90	$ 149.879.866	7.441,90	$ 149.879.866	
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356,00	$ -		$ -	0,00	$ -	8.904,00	$ 38.785.824	8.904,00	$ 38.785.824	
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250,00	$ -		$ -	0,00	$ -	54.371,50	$ 67.964.375	54.371,50	$ 67.964.375	
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581,00	$ -		$ -	0,00	$ -	10.075,00	$ 36.078.575	10.075,00	$ 36.078.575	
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

NP - 27	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	Unidad	0,00	0,0%	$ 188.301,00	$ -		$ -	0,00	$ -	5,00	$ 941.505	5,00	$ 941.505	
NP - 28	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 12" A 24"	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 15.304,00	$ -		$ -	0,00	$ -	283,80	$ 4.473.573	283,80	$ 4.473.573	
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.242,00	$ -		$ -	0,00	$ -	1.383,10	$ 4.484.010	1.383,10	$ 4.484.010	
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 14.455,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	0,00	3,0%	$ 51.951,00	$ -		$ -	0,00	$ -	85,00	$ 4.548.310	85,00	$ 4.548.310	
NP - 32	CONSTRUCCION DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA TRIPLE TORSION CAL. 13	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 145.919,00	$ -		$ -	0,00	$ -	223,00	$ 33.516.135	223,00	$ 33.516.135	
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.499,00	$ -		$ -	0,00	$ -	2.975,30	$ 81.817.775	2.975,30	$ 81.817.775	
NP - 39	PEDRAPLEN COMPACTO (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO TUNEL-LLANO ALARCON)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 129.589,00	$ -		$ -	0,00	$ -	7.218,60	$ 935.451.155	7.218,60	$ 935.451.155	
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 7.894,00	$ -		$ -	0,00	$ -	12.300,40	$ 100.012.338	12.300,40	$ 100.012.338	
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 25.991,00	$ -		$ -	0,00	$ -	557,40	$ 14.487.383	557,40	$ 14.487.383	
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 930.442,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 31.941,00	$ -		$ -	0,00	$ -	2.387,50	$ 78.546.912	2.387,50	$ 78.546.912	
NP - 44	MEDIDAS DE MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO (HUMECTACIÓN DE LA VÍA CON CARRO TANQUE)	Mes	0,00	0,0%	$ 8.000.000,00	$ -		$ -	0,00	$ -	9,40	$ 75.200.000	9,40	$ 75.200.000	
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 188.008,00	$ -		$ -	0,00	$ -	652,70	$ 126.394.206	652,70000	$ 126.394.206	
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 72.638,00	$ -		$ -	0,00	$ -	130,10	$ 9.733.710	130,10	$ 9.733.710	
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 28.032,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 55	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 20.905	$ -		$ -	0,00	$ -	142,60	$ 3.070.485	142,60	$ 3.070.485	
NP - 61	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA CON RESISTENCIA ULTIMA 178,5/53,9 KN/M	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 25.644	$ -		$ -	0,00	$ -	1.989,00	$ 52.536.093	1.989,00	$ 52.536.093	
NP - 70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 115.831	$ -		$ -	0,00	$ -	899,20	$ 104.155.235	899,20	$ 104.155.235	
NP-100	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 60 x 60 CM	Unidad	0,00	3,0%	$ 320.539	$ -		$ -	0,00	$ -	58,00	$ 19.149.000	58,00	$ 19.149.000	
NP-101	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES PREVENTIVA 60 x 60 CM	Unidad	0,00	3,0%	$ 319.576	$ -		$ -	0,00	$ -	62,00	$ 20.408.123	62,00	$ 20.408.123	
NP-102	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES DE REFERENCIA METALICO INCLUYE PEDESTAL	Unidad	0,00	3,0%	$ 319.576	$ -		$ -	0,00	$ -	12,00	$ 3.949.959	12,00	$ 3.949.959	

NP-103	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DUPLEX SP 20 / SR 30 DE 60 CM X 60CM	Unidad	0,00	3,0%	$ 580.576	$ -		$ -	0,00	$ -	4,00	$ 2.391.973	4,00	$ 2.391.973		
NP-104	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 40.784	$ -		$ -	0,00	$ -	273,90	$ 11.505.860	273,90	$ 11.505.860		
NP-106	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 7.314,00	$ -		$ -	0,00	$ -	282,40	$ 2.127.438	282,40	$ 2.127.438		
	COSTOS DIRECTOS					**$ 6.241.072.023,000**		**$ -**		**$ -**		**$ 9.608.767.006,000**		**$ 9.608.767.006,000**		
	A.I.U. __%					$ 1.872.321.606,900		$ -		$ -		$ 2.882.630.101,800		$ 2.882.630.101,800		
	COSTO TOTAL					**$ 8.113.393.629,900**		**$ -**		**$ -**		**$ 12.491.397.108,000**		**$ 12.491.397.108,000**		
	Plan de Manejo Ambiental					**$ 80.223.020,640**		**$ 41.401.275,000**		**$ -**		**$ 34.733.575,000**		**$ 34.733.575,000**		
	Plan de Manejo de Transito					**$ 31.819.314,800**		**$ 43.935.334,800**		**$ -**		**$ 43.935.334,800**		**$ 43.935.334,800**		
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑO					**$ 52.663.393,820**		**$ 52.663.393,820**		**$ -**		**$ 52.663.393,820**		**$ 52.663.393,820**		
	TOTAL: MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA					**$ 8.278.099.359,000**		**$ 138.000.004,000**		**$ -**		**$ 12.622.729.412,000**		**$ 12.622.729.412,000**		

							% OBRA EJECT.		**100,000000%**		**% TIEMPO**		**74,209%**			
CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO							**OBRA EJECUTADA**									
CONDICIONES ORIGINALES							**MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)**		**PRESENTE ACTA**		**ACUM. ACTA ANTERIOR**		**ACUMULADO**			
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**		
	INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA					**$ 5.357.595.435**		**$ 5.185.753.474**		**$ 81.229.492**		**$ 5.104.532.462**		**$ 5.185.761.952**		
1.00	**PRELIMINARES PUENTE BTS**					**$ 9.198.200**		**$ 13.430.153**		**$ 276.760**		**$ 13.153.393**		**$ 13.430.153**		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	2.260,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 9.198.200	3.299,79	$ 13.430.153	68,00	$ 276.760	3.231,79	$ 13.153.393	3.299,79	$ 13.430.153		
2.00	**CIMENTACION PUENTE BTS**					**$ 1.075.938.483**		**$ 264.476.969**		**$ 1.295.496**		**$ 263.181.717**		**$ 264.477.213**		
2.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	724,80	0,0%	$ 11.655,00	$ 8.447.544	3.488,02	$ 40.652.890	42,00	$ 489.538	3.446,02	$ 40.163.380	3.488,021	$ 40.652.918		
2.02	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	Metro Cúbico	279,00	0,0%	$ 126.532,00	$ 35.302.428	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
2.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	54,36	0,0%	$ 45.961,00	$ 2.498.440	18,00	$ 827.298	14,00	$ 643.664	4,00	$ 183.844	18,00	$ 827.508		
2.04	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	180,00	0,0%	$ 1.827.691,00	$ 328.984.380	93,29	$ 170.505.293	0,00	$ -	93,29	$ 170.505.293	93,29	$ 170.505.293		
2.05	PILOTES PREFABRICADO DE 0,4*0,4 M	Metro lineal	240,00	0,0%	$ 381.678,00	$ 91.602.720	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
2.06	PILOTES PREFABRICADO DE 0,5*0,5 M	Metro lineal	960,00	0,0%	$ 428.245,00	$ 411.115.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
2.07	PILOTES PREFABRICADO DE 0,6*0,6 M	Metro lineal	400,00	0,0%	$ 485.075,00	$ 194.030.000	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
2.08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	25,37	0,0%	$ 35.129,00	$ 891.223	992,50	$ 34.865.533	0,00	$ -	992,50	$ 34.865.533	992,50	$ 34.865.533		
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	1.058,16	0,0%	$ 2.898,00	$ 3.066.548	6.082,11	$ 17.625.955	56,00	$ 162.294	6.026,11	$ 17.463.667	6.082,11	$ 17.625.961		
3.00	**ESTRIBOS PUENTE BTS**					**$ 1.408.878.038**		**$ 686.325.057**		**$ 1.714.933**		**$ 684.617.439**		**$ 686.332.371**		
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	158,51	0,0%	$ 989.425,00	$ 156.833.757,00	212,00	$ 209.758.100,00	1,30	$ 1.290.547	210,70	$ 208.471.848	212,00	$ 209.762.394		
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	417,73	0,0%	$ 702.277,00	$ 293.362.171,00	246,60	$ 173.181.508,00	0,60	$ 424.386	246,00	$ 172.760.142	246,60	$ 173.184.528		
3.03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	261.495,79	0,0%	$ 3.552,00	$ 928.833.046,00	85.412,57	$ 303.385.449,00	0,00	$ -	85.412,57	$ 303.385.449	85.412,57	$ 303.385.449		
3.04	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	35,20	0,0%	$ 188.185,00	$ 6.624.112,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
3.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	136,00	0,0%	$ 29.168,00	$ 3.966.848,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
3.06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	17,25	0,0%	$ 17.328,00	$ 298.908,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
3.07	MURO EN BLOQUE CONCRETO E=0.20 MTS	Metro Cuadrado	167,40	0,0%	$ 81.956,00	$ 13.719.434,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
3.08	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	6,70	0,0%	$ 782.054,00	$ 5.239.762,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE BTS**					**$ 2.577.387.440**		**$ 2.162.610.309**		**$ -**		**$ 2.162.610.309**		**$ 2.162.610.309**		
4.01	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	1.148,35	0,0%	$ 993.148,00	$ 1.140.481.506	283,90	$ 281.954.717	0,00	$ -	283,90	$ 281.954.717	283,90	$ 281.954.717		
4.02	CONCRETO RESISTENCIA 35Mpa (5000 psi)	Metro Cúbico	128,32	0,0%	$ 1.214.970,00	$ 155.904.950	338,12	$ 410.805.656	0,00	$ -	338,12	$ 410.805.656	338,12	$ 410.805.656		
4.03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	170.032,91	0,0%	$ 3.552,00	$ 603.956.896	223.370,66	$ 793.412.584	0,00	$ -	223.370,66	$ 793.412.584	223.370,66	$ 793.412.584		
4.04	ACERO DE PREESFUERZO	Kilogramo	8.320,33	0,0%	$ 40.538,00	$ 337.289.538	16.489,00	$ 668.431.082	0,00	$ -	16.489,00	$ 668.431.082	16.489,00	$ 668.431.082		
4.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	440,00	0,0%	$ 324.632,00	$ 142.838.080	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		

4.06	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 35CM*45CM*5CM DUREZA 60	Unidad	80,00	0,0%	$ 403.739,00	$ 32.299.120	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE APOYOS DE NEOPRENO . DUREZA 75, E= 1/4"	Metro Cuadrado	28,80	0,0%	$ 320.485,00	$ 9.229.968	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTAS DE DILATACION EN ANGULO DE 3"x3"x3/8", INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE, CINTA SIKA O-22	Metro lineal	220,00	0,0%	$ 379.223,00	$ 83.429.060	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	21,60	0,0%	$ 29.168,00	$ 630.029	236,00	$ 6.883.648	0,00	$ -	236,00	$ 6.883.648	236,00	$ 6.883.648		
4.10	GUARDARRUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	44,00	0,0%	$ 660.366,00	$ 29.056.104	1,70	$ 1.122.622	0,00	$ -	1,70	$ 1.122.622	1,70	$ 1.122.622		
4.11	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	77,00	0,0%	$ 477.444,00	$ 36.763.188	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.12	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	266,81	0,0%	$ 3.567,00	$ 951.711	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
4.13	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	218,00	0,0%	$ 20.905,00	$ 4.557.290	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
5.00	**RELLENOS GRANULARES PUENTE BTS**					**$ 282.953.174**		**$ 297.761.557**		**$ 2.994.235**		**$ 294.767.629**		**$ 297.761.864**		
5.01a	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	2.139,82	0,0%	$ 60.006,00	$ 128.402.039	1.096,54	$ 65.798.979	0,00	$ -	1.096,54	$ 65.798.979	1.096,54	$ 65.798.979		
5.01b	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	202,25	0,0%	$ 92.366,00	$ 18.681.024	191,00	$ 17.641.906	0,00	$ -	191,00	$ 17.641.906	191,00	$ 17.641.906		
5.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	147,44	0,0%	$ 83.305,00	$ 12.282.489	240,00	$ 19.993.200	0,00	$ -	240,00	$ 19.993.200	240,00	$ 19.993.200		
5.03	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	2.134,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 6.064.828	2.251,00	$ 6.397.342	0,00	$ -	2.251,00	$ 6.397.342	2.251,00	$ 6.397.342		
5.04	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	213,40	0,0%	$ 550.716,00	$ 117.522.794	201,00	$ 110.693.916	0,00	$ -	201,00	$ 110.693.916	201,00	$ 110.693.916		
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 71.284,00	$ -	1.083,50	$ 77.236.214	42,00	$ 2.994.235	1.041,50	$ 74.242.286	1.083,50	$ 77.236.521		
6.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 3.240.100**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	6,00	0,0%	$ 231.870,00	$ 1.391.220	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
6.02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	880,00	0,0%	$ 2.101,00	$ 1.848.880	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ 1.761.149.429**		**$ 74.948.068**		**$ 1.686.201.975**		**$ 1.761.150.042**		
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345,00	$ -	25,59	$ 5.178.009	0,00	$ -	25,59	$ 5.178.009	25,59	$ 5.178.009		
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 41.740,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	0,0%	$ 7.735,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	0,00	0,0%	$ 325.280	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 438.709	$ -	63,40	$ 27.814.151	0,00	$ -	63,40	$ 27.814.151	63,40	$ 27.814.151		
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 822.249,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140,00	$ -	639,21	$ 12.873.740	221,67	$ 4.464.484	417,54	$ 8.409.256	639,21	$ 12.873.740		
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356,00	$ -	935,10	$ 4.073.296	288,20	$ 1.255.419	646,90	$ 2.817.896	935,10	$ 4.073.315		
NP - 24	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250,00	$ -	20.274,55	$ 25.343.188	218,00	$ 272.506	20.056,55	$ 25.070.688	20.274,55	$ 25.343.193		
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581,00	$ -	729,20	$ 2.611.265	0,00	$ -	729,20	$ 2.611.265	729,20	$ 2.611.265		
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762,00	$ -	2,00	$ 227.524	0,00	$ -	2,00	$ 227.524	2,00	$ 227.524		
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.242,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 31	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	Unidad	0,00	0,0%	$ 51.951	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 37	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 18.745,00	$ -	892,52	$ 16.730.287	0,00	$ -	892,52	$ 16.730.287	892,52	$ 16.730.287		
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.499,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 25.991,00	$ -	481,70	$ 12.519.865	0,00	$ -	481,70	$ 12.519.865	481,70	$ 12.519.865		
NP - 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 930.442,00	$ -	285,83	$ 265.948.237	0,00	$ -	285,83	$ 265.948.237	285,83	$ 265.948.237		
NP - 44	MEDIDAS DE MANEJO DE MATERIAL PARTICULADO (HUMECTACIÓN DE LA VÍA CON CARRO TANQUE)	Mes	0,00	0,0%	$ 8.000.000,00	$ -	8,40	$ 67.200.000	0,00	$ -	8,40	$ 67.200.000	8,40	$ 67.200.000		

NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 188.008,00	$ -	128,00	$ 24.065.024	0,00	$ -	128,00	$ 24.065.024	128,00	$ 24.065.024		
NP - 47	PILOTE D=0.60M CONCRETO 4000 PSI (28 MPA), NO INCLUYE REFUERZO, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 702.707,00	$ -	618,07	$ 434.322.115	0,00	$ -	618,07	$ 434.322.115	618,07	$ 434.322.115		
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 72.638,00	$ -	38,53	$ 2.798.742	0,00	$ -	38,53	$ 2.798.742	38,53	$ 2.798.742		
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 24.850,00	$ -	0,00	$ -	0,00		0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 68	ARMADURA GALVANIZADA	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 21.548,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 69	IZAJE DE CARGAS PESADAS (VIGAS PREFABRICADAS)	Unidad	0,00	0,0%	$ 11.350.000,00	$ -	26,00	$ 295.100.000	0,00	$ -	26,00	$ 295.100.000	26,00	$ 295.100.000		
NP - 71	DESMONTE DE SARDINEL	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 11.183,00	$ -	359,80	$ 4.023.643	0,00	$ -	359,80	$ 4.023.643	359,80	$ 4.023.643		
NP - 74	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 55CM*50CM*5CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	0,00	0,0%	$ 912.997,00	$ -	52,00	$ 47.475.844	0,00	$ -	52,00	$ 47.475.844	52,00	$ 47.475.844		
NP - 75	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 30CM*30CM*5CM DUREZA 40	Unidad	0,00	0,0%	$ 334.895,00	$ -	32,00	$ 10.716.640	0,00	$ -	32,00	$ 10.716.640	32,00	$ 10.716.640		
NP - 76	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA AG-FLEX-160	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.361.008,00	$ -	14,80	$ 64.542.918	0,00	$ -	14,80	$ 64.542.918	14,80	$ 64.542.918		
NP - 77	PANELES DE CONCRETO	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 131.084	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP-109	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 Mts.	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 890.417	$ -	62,00	$ 55.205.854	0,00	$ -	62,00	$ 55.205.854	62,00	$ 55.205.854		
NP-110	UNIÓN PVC SANITARIA D=4"	Unidad	0,00	0,0%	$ 9.532	$ -	60,00	$ 571.920	0,00	$ -	60,00	$ 571.920	60,00	$ 571.920		
NP-111	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 30.385	$ -	20,60	$ 625.931	11,60	$ 352.608	9,00	$ 273.465	20,60	$ 626.073		
NP-113	``NEW JERSEY`` MONODIRECCIONAL PARA TABLERO DE PUENTES SEGÚN DISEÑO (FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO CLASE C 28 MPa (4000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION, NO INCLUYE REFUERZO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 242.794	$ -	612,00	$ 148.589.928	0,00	$ -	612,00	$ 148.589.928	612,00	$ 148.589.928		
NP-114	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) CON MICROFIBRA SINTETICA EN POLIPROPILENO PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 1.034.516	$ -	83,50	$ 86.382.086	0,00	$ -	83,50	$ 86.382.086	83,50	$ 86.382.086		
NP-115	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 1 - PESADO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.103.224	$ -	62,00	$ 68.399.888	0,00	$ -	62,00	$ 68.399.888	62,00	$ 68.399.888		
NP-117	FILOS Y DILATACIONES PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 7.137	$ -	1.290,00	$ 9.206.730	0,00	$ -	1.290,00	$ 9.206.730	1.290,00	$ 9.206.730		
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION EMA 175 O SIMILAR	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 354.971	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP-124	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.159,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP-141	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro cuadrado	0,00	0,0%	$ 41.740,00	$ -	611,70	$ 25.532.358	611,70	$ 25.532.554	0,00	$ -	611,70	$ 25.532.554		
NP-142	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE LARGA DURACION (PLASTICO EN FRIO) BLANCA Y/O AMARILLA, PARA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE VÍA, CON SEMBRADO DE MICROESFERAS	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 12.802,00	$ -	1.223,10	$ 15.658.126	1.223,10	$ 15.658.185	0,00	$ -	1.223,10	$ 15.658.185		
NP-143	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA NEGRA TIPO IMPRIMANTE PARA IMPLEMENTACION DE MARCAS VIALES	Metro cuadrado	0,00	0,0%	$ 40.784,00	$ -	611,70	$ 24.947.573	611,70	$ 24.947.756	0,00	$ -	611,70	$ 24.947.756		
NP-144	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA NEGRA TIPO IMPRIMANTE PARA IMPLEMENTACION DE LINEAS DE DEMARCACION A 15 CM	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 2.015,00	$ -	1.223,10	$ 2.464.547	1.223,10	$ 2.464.556	0,00	$ -	1.223,10	$ 2.464.556		
	PUENTE PEATONAL					**$ -**		**$ 870.412.042**		**$ 28.066.682**		**$ 842.352.370**		**$ 870.419.052**		
1.00	**PRELIMINARES PUENTE PEATONAL**					**$ -**		**$ 2.688.235**		**$ -**		**$ 2.688.235**		**$ 2.688.235**		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 4.070,00	$ -	660,50	$ 2.688.235	0,00	$ -	660,50	$ 2.688.235	660,50	$ 2.688.235		
2.00	**CIMENTACION PUENTE PEATONAL**					**$ -**		**$ 14.157.197**		**$ 545.685**		**$ 13.611.581**		**$ 14.157.266**		
2,01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 11.655,00	$ -	487,40	$ 5.680.647	15,70	$ 183.023	471,70	$ 5.497.664	487,40	$ 5.680.687		
2.04	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.827.691,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
2,08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 35.129,00	$ -	232,05	$ 8.151.684	8,64	$ 303.530	223,41	$ 7.848.170	232,05	$ 8.151.700		
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898,00	$ -	112,10	$ 324.866	20,40	$ 59.132	91,70	$ 265.747	112,10	$ 324.879		
3.00	**ESTRIBOS PUENTE PEATONAL**					**$ -**		**$ 53.505.328**		**$ -**		**$ 53.505.328**		**$ 53.505.328**		
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 989.425,00	$ -	12,20	$ 12.070.985	0,00	$ -	12,20	$ 12.070.985	12,20	$ 12.070.985		
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 702.277,00	$ -	59,00	$ 41.434.343,00	0,00	$ -	59,00	$ 41.434.343	59,00	$ 41.434.343		
4.00	**TABLERO Y VIGAS PUENTE PEATONAL BTS**					**$ -**		**$ 202.879.865**		**$ 1.714.932**		**$ 201.167.954**		**$ 202.882.886**		
4.01	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 993.148,00	$ -	54,30	$ 53.927.936	0,00	$ -	54,30	$ 53.927.936	54,30	$ 53.927.936		
4,03	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	0,00	0,0%	$ 3.552,00	$ -	40.261,44	$ 143.008.635	389,00	$ 1.381.744	39.872,44	$ 141.626.907	40.261,44	$ 143.008.651		
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 324.632,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		

4.10	GUARDARRUEDAS EN CONCRETO 28 MPA (4000 PSI) FUNDIDA EN SITIO, (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 660.366,00	$ -	9,00	$ 5.943.294	0,50	$ 333.188	8,50	$ 5.613.111	9,00	$ 5.946.299	
5.00	**RELLENOS GRANULARES PUENTE PEATONAL BTS**					**$ 128.402.039**		**$ 12.507.173**		**$ 1.015.992**		**$ 11.491.863**		**$ 12.507.855**	
5.01a	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA APIRWADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL	Metro Cúbico	2.139,82	0,0%	$ 60.006,00	$ 128.402.039	10,00	$ 600.060	0,00	$ -	10,00	$ 600.060	10,00	$ 600.060	
5.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 83.305,00	$ -	53,00	$ 4.415.165	5,00	$ 416.900	48,00	$ 3.998.640	53,00	$ 4.415.540	
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 71.284,00	$ -	105,10	$ 7.491.948	8,40	$ 599.092	96,70	$ 6.893.163	105,10	$ 7.492.255	
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS PUENTE PEATONAL**					**$ -**		**$ 584.674.244**		**$ 24.790.073**		**$ 559.887.409**		**$ 584.677.482**	
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 438.709	$ -	36,20	$ 15.881.266	0,00	$ -	36,20	$ 15.881.266	36,20	$ 15.881.266	
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 635.125		4,50	$ 2.858.063	4,50	$ 2.861.175	0,00	$ -	4,50	$ 2.861.175	
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140,00	$ -	1.025,80	$ 20.659.612	846,90	$ 17.056.665	178,90	$ 3.603.046	1.025,80	$ 20.659.711	
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356,00	$ -	1.303,00	$ 5.675.868	1.101,00	$ 4.795.977	202,00	$ 879.912	1.303,00	$ 5.675.889	
NP - 24	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250,00	$ -	773,00	$ 966.250	61,00	$ 76.256	712,00	$ 890.000	773,00	$ 966.256	
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 7.894,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 MTS	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 930.442,00	$ -	55,90	$ 52.011.708	0,00	$ -	55,90	$ 52.011.708	55,90	$ 52.011.708	
NP - 47	PILOTE D=0,60M CONCRETO 4000 PSI (28 MPA), NO INCLUYE REFUERZO, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 702.707,00	$ -	105,36	$ 74.037.210	0,00	$ -	105,36	$ 74.037.210	105,36	$ 74.037.210	
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 22.786	$ -	15,00	$ 341.790	0,00	$ -	15,00	$ 341.790	15,00	$ 341.790	
NP - 62	UNION PVC SANITARIA D= 3"	Unidad	0,00	0,0%	$ 4.701	$ -	27,00	$ 126.927	0,00	$ -	27,00	$ 126.927	27,00	$ 126.927	
NP - 74	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 55CM*50CM*5CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	0,00	0,0%	$ 912.997,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 75	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 30CM*30CM*5CM DUREZA 40	Unidad	0,00	0,0%	$ 334.895,00	$ -	6,00	$ 2.009.370	0,00	$ -	6,00	$ 2.009.370	6,00	$ 2.009.370	
NP-109	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 Mts.	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 890.417	$ -	3,10	$ 2.760.293	0,00	$ -	3,10	$ 2.760.293	3,10	$ 2.760.293	
NP-112	RAMPA FUNDIDA EN SITIO, ESTRIADA CON DETALLES Y/O SEGÚN DISEÑO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 1.028.726,00	$ -	66,60	$ 68.513.152	0,00	$ -	66,60	$ 68.513.152	66,60	$ 68.513.152	
NP-115	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 1 - PESADO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.103.224,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP-116	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL TIPO 2 - LIVIANO SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.022.007,00	$ -	302,00	$ 308.646.114	0,00	$ -	302,00	$ 308.646.114	302,00	$ 308.646.114	
NP-117	FILOS Y DILATACIONES PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 7.137,00	$ -	733,00	$ 5.231.421	0,00	$ -	733,00	$ 5.231.421	733,00	$ 5.231.421	
NP-119	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUNTA DE DILATACION EMA 175 O SIMILAR	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 354.971,00	$ -	11,00	$ 3.904.681	0,00	$ -	11,00	$ 3.904.681	11,00	$ 3.904.681	
NP-120	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 26CM*26CM*4CM DUREZA 60 (Incluye laminas de acero e=10 mm)	Unidad	0,00	0,0%	$ 271.663,00	$ -	2,00	$ 543.326	0,00	$ -	2,00	$ 543.326	2,00	$ 543.326	
NP-121	SUMINISTRO E INSTALACION APOYOS ELASTOMERICOS DE NEOPRENO 50CM*30CM*5CM DUREZA 60	Unidad	0,00	0,0%	$ 351.038,00	$ -	1,00	$ 351.038	0,00	$ -	1,00	$ 351.038	1,00	$ 351.038	
NP-124	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.159,00	$ -	197,00	$ 819.323	0,00	$ -	197,00	$ 819.323	197,00	$ 819.323	
NP-129	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA PEATONAL SOBRE NEW JERSEY SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA PROYECTO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 302.138,00	$ -	64,00	$ 19.336.832	0,00	$ -	64,00	$ 19.336.832	64,00	$ 19.336.832	
	GLORIETAS					**$ 2.337.493.451**		**$ 3.723.688.732**		**$ 590.964.776**		**$ 3.132.796.537**		**$ 3.723.761.314**	
2.00	**CIMENTACION GLORIETAS**					**$ -**		**$ 103.490.240**		**$ 29.535.760**		**$ 73.957.694**		**$ 103.493.455**	
2.08	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.07MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 35.129,00	$ -	448,00	$ 15.737.792	0,00	$ -	448,00	$ 15.737.792	448,00	$ 15.737.792	
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898,00	$ -	18.260,70	$ 52.919.509	497,40	$ 1.441.478	17.763,30	$ 51.478.043	18.260,70	$ 52.919.521	
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 702.277,00	$ -	49,60	$ 34.832.939	40,00	$ 28.094.282	9,60	$ 6.741.859	49,60	$ 34.836.142	
2.00	**RELLENOS GRANULARES GLORIETA**					**$ 7.403.137**		**$ 9.901.629**		**$ 1.294.531**		**$ 8.607.217**		**$ 9.901.748**	
4.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 29.168	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
4.12	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E	Kilogramo	0,00	0,0%	$ 3.567,00	$ -	332,00	$ 1.184.244	316,00	$ 1.127.189	16,00	$ 57.072	332,00	$ 1.184.261	
4.13	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 20.905,00	$ -	417,00	$ 8.717.385	8,00	$ 167.342	409,00	$ 8.550.145	417,00	$ 8.717.487	
7.00	**PRELIMINARES VIAS, GLORIETA, RETORNOS**					**$ 7.403.137**		**$ 5.306.003**		**$ 1.111.481**		**$ 4.196.796**		**$ 5.308.277**	
7.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	2,93	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 7.403.137	2,10	$ 5.306.003	0,44	$ 1.111.481	1,66	$ 4.196.796	2,10	$ 5.308.277	

8.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS (EXCAVACIONES) VIAS Y GLORIETAS**					**$ 57.115.251**		**$ 38.447.574**		**$ 9.402.492**		**$ 29.045.364**		**$ 38.447.856**		
8.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	4.474,60	0,0%	$ 11.655,00	$ 52.151.463	1.931,49	$ 22.511.516	382,00	$ 4.452.267	1.549,49	$ 18.059.306	1.931,49	$ 22.511.573		
8.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	108,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 4.963.788	346,73	$ 15.936.058	107,70	$ 4.950.225	239,03	$ 10.986.058	346,73	$ 15.936.283		
9.00	**RELLENOS GRANULARES- CARPETA VIAS Y GLORIETAS**					**$ 2.253.921.184**		**$ 2.444.829.543**		**$ 332.571.682**		**$ 2.112.262.324**		**$ 2.444.834.006**		
9.01	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	843,80	0,0%	$ 60.006,00	$ 50.633.063	6.266,42	$ 376.022.799	166,50	$ 9.991.293	6.099,92	$ 366.031.800	6.266,42	$ 376.023.093		
9.02	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	2.613,60	0,0%	$ 92.366,00	$ 241.407.778	1.987,35	$ 183.563.570	2,20	$ 203.658	1.985,15	$ 183.360.365	1.987,35	$ 183.564.023		
9.03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	3.137,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 261.327.785	2.873,23	$ 239.354.425	17,50	$ 1.458.246	2.855,73	$ 237.896.588	2.873,23	$ 239.354.833		
9.04	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	4.795,20	0,0%	$ 71.284,00	$ 341.821.037	12.574,99	$ 896.395.587	56,00	$ 3.992.253	12.518,99	$ 892.403.683	12.574,99	$ 896.395.936		
9.05	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	12.938,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 36.769.796	8.401,54	$ 23.877.177	3.259,00	$ 9.262.092	5.142,54	$ 14.615.099	8.401,54	$ 23.877.191		
9.06	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	1.811,32	0,0%	$ 550.716,00	$ 997.522.905	1.170,58	$ 644.657.135	456,30	$ 251.294.409	714,28	$ 393.365.424	1.170,58	$ 644.659.834		
9.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	Metro lineal	6.452,00	0,0%	$ 50.285,00	$ 324.438.820	1.610,00	$ 80.958.850	1.121,00	$ 56.369.731	489,00	$ 24.589.365	1.610,00	$ 80.959.096		
10.00	**SEÑALIZACION VIAL**					**$ 19.053.879**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
10.01	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	20,00	0,0%	$ 444.357,00	$ 8.887.140	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
10.02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	4.839,00	0,0%	$ 2.101,00	$ 10.166.739	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ 1.121.713.743**		**$ 217.048.830**		**$ 904.727.142**		**$ 1.121.775.972**		
NP - 5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	0,00	0,0%	$ 3.552,00	$ -	30.708,00	$ 109.074.816	3.846,00	$ 13.661.008	26.862,00	$ 95.413.824	30.708,00	$ 109.074.832		
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	0,0%	$ 7.735	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 12	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	0,0%	$ 231.870,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 438.709	$ -	17,30	$ 7.589.666	13,70	$ 6.012.463	3,60	$ 1.579.352	17,30	$ 7.591.815		
NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 13.034	$ -	22.532,24	$ 293.685.216	0,00	$ -	22.532,24	$ 293.685.216	22.532,24	$ 293.685.216		
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 635.125,00	$ -	184,30	$ 117.053.538	27,70	$ 17.596.075	156,60	$ 99.460.575	184,30	$ 117.056.650		
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 822.249,00	$ -	175,20	$ 144.058.025	1,00	$ 825.785	174,20	$ 143.235.776	175,20	$ 144.061.560		
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140,00	$ -	2.540,00	$ 51.155.600	2.063,00	$ 41.548.919	477,00	$ 9.606.780	2.540,00	$ 51.155.699		
NP - 23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 4.356,00	$ -	3.935,00	$ 17.140.860	2.682,00	$ 11.682.813	1.253,00	$ 5.458.068	3.935,00	$ 17.140.881		
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250,00	$ -	71.217,00	$ 89.021.250	1.940,00	$ 2.425.006	69.277,00	$ 86.596.250	71.217,00	$ 89.021.256		
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581,00	$ -	1.884,00	$ 6.746.604	927,00	$ 3.319.605	957,00	$ 3.427.017	1.884,00	$ 6.746.622		
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762,00	$ -	119,00	$ 13.537.678	81,00	$ 9.215.279	38,00	$ 4.322.956	119,00	$ 13.538.235		
NP - 29	REMOCION DE CERCA DE ALAMBRE	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.242,00	$ -	192,00	$ 622.464	192,00	$ 622.480	0,00	$ -	192,00	$ 622.480		
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 14.455,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 36	DEMOLICIÓN SARDINEL (INCLUYE RETIRO)	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 4.630,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 37	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 18.745,00	$ -	3.518,00	$ 65.944.910	55,00	$ 1.031.067	3.463,00	$ 64.913.935	3.518,00	$ 65.945.002		
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.499,00		523,00	$ 14.381.977	523,00	$ 14.382.112	0,00	$ -	523,00	$ 14.382.112		
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 25.991,00	$ -	47,00	$ 1.221.577	47,00	$ 1.221.704	0,00	$ -	47,00	$ 1.221.704		
NP-42	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 MTS	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 930.442,00	$ -	11,20	$ 10.420.950	7,10	$ 6.610.697	4,10	$ 3.814.812	11,20	$ 10.425.510		
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 31.941,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 188.008,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 55	CINTA SIKA PVC. V=0.15	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 20.905	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 29.168	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP-61	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMALLA RESISTENCIA ULTIMA 178.5/53.9 KNM.	Metro cuadrado	0,00	0,0%	$ 25.644		353,00	$ 9.052.332	353,00	$ 9.052.458	0,00	$ -	353,00	$ 9.052.458		
NP - 71	DESMONTE DE SARDINEL	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 11.183		737,00	$ 8.241.871	737,00	$ 8.241.926	0,00	$ -	737,00	$ 8.241.926		
NP-107	SUMIDERO LATERAL SL - 100 H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMINI, FORMA, REF Y CONST. INCL. TAPA)	Unidad	0,00	0,0%	$ 2.136.892	$ -	15,00	$ 32.053.380	2,00	$ 4.284.255	13,00	$ 27.779.596	15,00	$ 32.063.851		
NP-108	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M , 2.0 < H < 2.5	Unidad	0,00	0,0%	$ 2.312.167	$ -	2,00	$ 4.624.334	1,00	$ 2.323.497	1,00	$ 2.312.167	2,00	$ 4.635.664		

NP-118	SELLAMIENTO Y REUBICACIÓN DE PIEZÓMETROS EN ÁREA DE INTERVENCION PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA BTS	Unidad	0,00	0,0%	$ 23.006.270	$ -	2,00	$ 46.012.540	0,00	$ -	2,00	$ 46.012.540	2,00	$ 46.012.540		
NP-122	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 24.087	$ -	186,20	$ 4.484.999	12,00	$ 289.162	174,20	$ 4.195.955	186,20	$ 4.485.117		
NP-123	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 11.506	$ -	37,60	$ 432.626	0,00	$ -	37,60	$ 432.626	37,60	$ 432.626		
NP-130	TRASLADO DE RED DE GAS 3" Y 3Ú4" + VÁLVULAS PE (OPERADA POR GAS VANTI) INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 82.647	$ -	151,00	$ 12.479.697	0,00	$ -	151,00	$ 12.479.697	151,00	$ 12.479.697		
NP-131	POZO INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2M 1.5<H<2.0	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.968.133	$ -	1,00	$ 1.968.133	1,00	$ 1.977.777	0,00	$ -	1,00	$ 1.977.777		
NP-132	POZO INSPECCIÓN, DIAMETRO INTERIOR 1.2M 1.0<H<1.50	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.323.786	$ -	1,00	$ 1.323.786	1,00	$ 1.330.273	0,00	$ -	1,00	$ 1.330.273		
NP-133	REALCE DE POZOS INCLUYE TAPAY ANILLO (0.5m-2m)	Unidad	0,00	0,0%	$ 554.755	$ -	8,00	$ 4.438.040	8,00	$ 4.440.758	0,00	$ -	8,00	$ 4.440.758		
NP-134	DEMOLICION DE EDIFICACION EXISTENTE	Metro cuadrado	0,00	0,0%	$ 36.919	$ -	360,00	$ 13.290.840	360,00	$ 13.291.021	0,00	$ -	360,00	$ 13.291.021		
NP-135	RELLENO GRAVILLA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 129.592	$ -	86,00	$ 11.144.912	86,00	$ 11.145.547	0,00	$ -	86,00	$ 11.145.547		
NP-136	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D= 36"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 1.171.904	$ -	12,10	$ 14.180.038	12,10	$ 14.185.781	0,00	$ -	12,10	$ 14.185.781		
NP-137	INSTALACION SILLAS YEE DE 8" A 12"	Unidad	0,00	0,0%	$ 16.678	$ -	2,00	$ 33.356	2,00	$ 33.356	0,00	$ -	2,00	$ 33.356		
NP-138	CONSTRUCCION DE CAJAS INSPECCION 1m X1m X 1.5m	Unidad	0,00	0,0%	$ 660.286	$ -	3,00	$ 1.980.858	3,00	$ 1.980.858	0,00	$ -	3,00	$ 1.980.858		
NP-139	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 10"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 116.678	$ -	72,00	$ 8.400.816	72,00	$ 8.400.816	0,00	$ -	72,00	$ 8.400.816		
NP-140	SUMIDERO LATERAL SL-200 H=1.25m (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA, INCLUYE SUMINISTRO DE FORMALETA, REFUERZO Y CONSTRUCCIÓN, INCLUYE TAPA)	Unidad	0,00	0,0%	$ 3.613.948	$ -	1,00	$ 3.613.948	1,00	$ 3.613.948	0,00	$ -	1,00	$ 3.613.948		
NP-160	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 6"	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 56.917	$ -	34,50	$ 1.963.637	34,50	$ 1.963.915	0,00	$ -	34,50	$ 1.963.915		
NP-161	SUMINISTRO EN INSTALACION DE CODOS PVC 6"	Unidad	0,00	0,0%	$ 112.823	$ -	3,00	$ 338.469	3,00	$ 338.469	0,00	$ -	3,00	$ 338.469		
NP	**ACTIVIDADES DE SUBTERRANIZACION REDES ELECTRICAS**					**$ -**		**$ 54.860.972**		**$ 54.861.703**		**$ -**		**$ 54.861.703**		
2.01	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 11.655	$ -	400,00	$ 4.662.000	400,00	$ 4.662.047	0,00	$ -	400,00	$ 4.662.047		
2.03	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 45.961	$ -	58,00	$ 2.665.738	58,00	$ 2.665.963	0,00	$ -	58,00	$ 2.665.963		
2.09	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 2.898	$ -	224,00	$ 649.152	224,00	$ 649.166	0,00	$ -	224,00	$ 649.166		
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140	$ -	234,00	$ 4.712.760	234,00	$ 4.712.760	0,00	$ -	234,00	$ 4.712.760		
NP-23	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro cubico	0,00	0,0%	$ 4.356	$ -	304,00	$ 1.324.224	304,00	$ 1.324.245	0,00	$ -	304,00	$ 1.324.245		
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250	$ -	874,00	$ 1.092.500	874,00	$ 1.092.501	0,00	$ -	874,00	$ 1.092.501		
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762	$ -	128,00	$ 14.561.536	128,00	$ 14.561.877	0,00	$ -	128,00	$ 14.561.877		
NP - 81	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 185*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	0,00	0,0%	$ 788.300	$ -	7,00	$ 5.518.100	7,00	$ 5.518.100	0,00	$ -	7,00	$ 5.518.100		
NP-158	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 100*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	0,00	0,0%	$ 646.007	$ -	6,00	$ 3.876.042	6,00	$ 3.876.042	0,00	$ -	6,00	$ 3.876.042		
NP-159	CANALIZACIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN EN DUCTERIA CONDUIT DE 4 PULG *6MTS POR 7 DUCTOS.	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 42.345	$ -	373,10	$ 15.798.920	373,10	$ 15.799.002	0,00	$ -	373,10	$ 15.799.002		
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS ALUMBRADO**					**$ -**		**$ 909.212.342**		**$ 461.198.068**		**$ 448.014.274**		**$ 909.212.342**		
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581,00	$ -	41,00	$ 146.821	0,00	$ -	41,00	$ 146.821	41,00	$ 146.821		
NP - 26	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 113.762,00	$ -	37,42	$ 4.256.428	0,00	$ -	37,42	$ 4.256.428	37,42	$ 4.256.428		
NP - 78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRASFORMADOR DE 10 KVA ENCAPSULADO SECO	Unidad	0,00	0,0%	$ 22.364.836,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 79	CANALIZACIÓN RED DE MEDIA TENSIÓN EN DUCTERIA CONDUIT DE 6 PULG *3MTS POR 6 DUCTOS Y COMPACTACIÓN	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 42.345,00	$ -	107,50	$ 4.552.088	0,00	$ -	107,50	$ 4.552.088	107,50	$ 4.552.088		
NP - 80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE CU XLPE 15 KV NO. 2 HILOS MONOPOLAR	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 48.662,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 81	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 185*90*100 SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	0,00	0,0%	$ 788.300	$ -	2,00	$ 1.576.600	0,00	$ -	2,00	$ 1.576.600	2,00	$ 1.576.600		
NP - 82	APERTURA ZANJA EN CUALQUIER MATERIAL (40*40)CM, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL RELLENO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.145,00	$ -	107,40	$ 2.915.373	0,00	$ -	107,40	$ 2.915.373	107,40	$ 2.915.373		
NP - 83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN DUCTERIA DE 6 PULG PVC DE 3 MTS SUBESTACIÓN	Unidad	0,00	0,0%	$ 81.345,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 84	APERTURA DE HUECOS PARA PORTE DE 10 MTS	Unidad	0,00	0,0%	$ 92.600,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 85	POSTE DE 10 MTS DE ALTURA (LIBRE) EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CON DOS BRAZOS EN CORONA DE 1,8 MTS DE LONGITUD	Unidad	0,00	0,0%	$ 2.281.949,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA CONDUIT PVC DE 1 PULG TIPO PESADO	Unidad	0,00	0,0%	$ 14.845,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE # 12 ALIMENTACIÓN POSTES (INTERNO) SERIE 8000	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 5.732,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE # 2*2 SERIE 8000 ENTRE POSTES	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 10.012,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 15 W 4000K 2,246LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 956.484,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 39 W 4000K 5474LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.075.484,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 66 W 4000K 8688 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.227.209	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA SLCS LED DE 24 LED 110W 4000K 15180 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.682.205,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA REFLECTOR BUXUS LED DE 24 LED 23W 4000K 15180 LM SEGÚN FICHA TECNICA	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.464.435,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 94	CONSTRUCCIÓN DE CAJA EN LADRILLO DE 50*50*60 PARA ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN NORMA EBSA	Unidad	0,00	0,0%	$ 202.100,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPO DE MEDICIÓN	Unidad	0,00	0,0%	$ 6.590.578,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 96	CONECTORES CERTIFICADOS 3M PARA CONEXIÓN A RED SUBTERRANEA PRINCIPAL DE ALUMBRADO	Unidad	0,00	0,0%	$ 25.600,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 97	POSTE DE 7,5 MTS DE ALTURA (LIBRE) EN ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CON DOS BRAZOS EN CORONA DE 1,8 MTS DE LONGITUD	Unidad	0,00	0,0%	$ 1.406.214,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		

NP - 98	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LUMINARIAS Y POSTERIA	Unidad	0,00	0,0%	$ 247.200,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -			
NP - 99	CERTIFICACION RETIE Y RETILAP PARA RED DE MEDIA TENSIÍN TRANSFORMACION, RED DE BAJA TENSIÓN E ILUMINACIÓN PARA PROYECTO INTERCAMBIADOR VIAL SOBRE LA BTS (4,5 KILOMETROS)	Unidad	0,00	0,0%	$ 21.350.000,00	$ -	1,00	$ 21.350.000	1,00	$ 21.350.000	0,00	$ -	1,00	$ 21.350.000			
NP-125	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 80W	Unidad	0,00	0,0%	$ 15.783.910,00	$ -	21,00	$ 331.462.110	7,00	$ 110.487.370	14,00	$ 220.974.740	21,00	$ 331.462.110			
NP-126	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 60W	Unidad	0,00	0,0%	$ 13.349.514,00	$ -	35,00	$ 467.232.990	19,00	$ 253.640.766	16,00	$ 213.592.224	35,00	$ 467.232.990			
NP-127	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED S5 40W	Unidad	0,00	0,0%	$ 9.311.550,00	$ -	6,00	$ 55.869.300	6,00	$ 55.869.300	0,00	$ -	6,00	$ 55.869.300			
NP-128	SISTEMA FOTOVOLTAICO AUTONOMO LUMINARIA LED T6 30 W	Unidad	0,00	0,0%	$ 9.925.316,00	$ -	2,00	$ 19.850.632	2,00	$ 19.850.632	0,00	$ -	2,00	$ 19.850.632			
	COSTOS DIRECTOS					**$ 7.695.088.886,000**		**$ 10.743.927.564,000**		**$ 1.216.320.721,000**		**$ 9.527.695.645,000**		**$ 10.744.016.365,000**			
	A.I.U. __%					$ 2.308.526.665,800		$ 3.223.178.269,200		$ 364.896.216,300		$ 2.858.308.693,500		$ 3.223.204.909,500			
	COSTO TOTAL					**$ 10.003.615.551,800**		**$ 13.967.105.833,000**		**$ 1.581.216.937,000**		**$ 12.386.004.339,000**		**$ 13.967.221.275,000**			
	Plan de Manejo de Ambiental					**$ 39.626.168,000**		**$ 26.394.380,000**		**$ -**		**$ 26.394.380,000**		**$ 26.394.380,000**			
	Plan de Manejo de Transito					**$ 34.478.660,000**		**$ 80.287.276,000**		**$ -**		**$ 80.287.276,000**		**$ 80.287.276,000**			
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑO					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**			
	TOTAL: CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO					**$ 10.077.720.380,000**		**$ 14.073.787.489,000**		**$ 1.581.216.937,000**		**$ 12.492.685.995,000**		**$ 14.073.902.931,000**			

							% OBRA EJECT.	**811,231124%**		**% TIEMPO**		**74,209%**		
CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTOS CRITICOS SOGAMOSO-TASCO DEPARTAMENTO DE BOYACA							**OBRA EJECUTADA**							
CONDICIONES ORIGINALES							**MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)**		**PRESENTE ACTA**		**ACUM. ACTA ANTERIOR**		**ACUMULADO**	
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K4+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ-CORRALES-TASCO					**$ 475.299.311**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
1.00	**PRELIMINARES**					**$ 814.000**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
1.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	200,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 814.000	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.00	**CIMENTACION**					**$ 165.365.780**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
2.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	741,20	0,0%	$ 11.655	$ 8.638.686	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	21,60	0,0%	$ 45.961	$ 992.758	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	10,08	2,0%	$ 426.408	$ 4.384.156	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	80,00	2,0%	$ 1.827.691	$ 149.139.586	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	762,80	0,0%	$ 2.898	$ 2.210.594	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.00	**ESTRIBOS**					**$ 246.628.163**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
3.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	80,40	2,0%	$ 702.277	$ 57.592.332	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	54,00	2,0%	$ 989.425	$ 54.497.529	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.30	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	34.781,78	2,0%	$ 3.552	$ 126.015.780	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	44,40	2,0%	$ 188.185	$ 8.522.522	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 61.241.997**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
4.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	420,00	0,0%	$ 58.367	$ 24.514.140	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	50,00	0,0%	$ 83.148	$ 4.157.400	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,40	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	70,00	0,0%	$ 92.209	$ 6.454.630	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	200,00	2,0%	$ 2.842	$ 579.768	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	24,00	0,0%	$ 550.716	$ 13.217.184	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	4,32	2,0%	$ 541.289	$ 2.385.136	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.70	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	30,00	2,0%	$ 324.632	$ 9.933.739	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 1.249.371**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**

5.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	2,00	2,0%	$ 444.357	$ 906.488	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
5.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIA	Metro lineal	160,00	2,0%	$ 2.101	$ 342.883	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K8+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ - CORRALES -TASCO					**$ 701.798.814**		**$ -**		**$ -**		**$ 470.176.054**		**$ 470.176.054**		
6.00	**PRELIMINARES**					**$ 3.581.600**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.601.952**		**$ 1.601.952**		
6.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	880,00	0,0%	$ 4.070	$ 3.581.600		$ -		$ -	393,60	$ 1.601.952	393,60	$ 1.601.952		
7.00	**CIMENTACION**					**$ 254.481.597**		**$ -**		**$ -**		**$ 204.049.268**		**$ 204.049.268**		
7.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	2.951,80	0,0%	$ 11.655	$ 34.403.229		$ -		$ -	264,90	$ 3.087.410	264,90	$ 3.087.410		
7.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	25,60	0,0%	$ 45.961	$ 1.176.602		$ -		$ -	20,60	$ 946.797	20,60	$ 946.797		
7.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	11,97	2,0%	$ 426.408	$ 5.206.186		$ -		$ -	12,20	$ 5.306.221	12,20	$ 5.306.221		
7.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	110,00	2,0%	$ 1.827.691	$ 205.066.930		$ -		$ -	104,00	$ 193.881.461	104,00	$ 193.881.461		
7.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	2.977,45	0,0%	$ 2.898	$ 8.628.650		$ -		$ -	285,50	$ 827.379	285,50	$ 827.379		
8.00	**ESTRIBOS**					**$ 299.452.842**		**$ -**		**$ -**		**$ 193.458.486**		**$ 193.458.486**		
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	92,46	2,0%	$ 702.277	$ 66.231.182		$ -		$ -	47,00	$ 33.667.159	47,00	$ 33.667.159		
8.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	86,94	2,0%	$ 989.425	$ 87.741.022		$ -		$ -	26,00	$ 26.239.551	26,00	$ 26.239.551		
8.30	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	35.775,33	2,0%	$ 3.552	$ 129.615.452		$ -		$ -	36.861,80	$ 133.551.776	36.861,80	$ 133.551.776		
8.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	71,40	2,0%	$ 188.185	$ 13.705.137		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
8.50	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	5,00	2,0%	$ 423.539	$ 2.160.049		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 143.033.404**		**$ -**		**$ -**		**$ 32.476.302**		**$ 32.476.302**		
9.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	1.152,00	0,0%	$ 74.058	$ 85.314.816		$ -		$ -	135,80	$ 10.057.076	135,80	$ 10.057.076		
9.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	100,00	0,0%	$ 98.839	$ 9.883.900		$ -		$ -	31,00	$ 3.064.009	31,00	$ 3.064.009		
9.30	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	140,00	0,0%	$ 107.900	$ 15.106.000		$ -		$ -	23,20	$ 2.503.280	23,20	$ 2.503.280		
9.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	400,00	2,0%	$ 2.842	$ 1.159.536		$ -		$ -	155,00	$ 449.320	155,00	$ 449.320		
9.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	48,00	0,0%	$ 558.310	$ 26.798.880		$ -		$ -	18,60	$ 10.384.566	18,60	$ 10.384.566		
9.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	8,64	2,0%	$ 541.289	$ 4.770.272		$ -		$ -	10,90	$ 6.018.051	10,90	$ 6.018.051		
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 1.249.371**		**$ -**		**$ -**		**$ 445.748**		**$ 445.748**		
10.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	2,00	2,0%	$ 444.357	$ 906.488		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
10.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	160,00	2,0%	$ 2.101	$ 342.883		$ -		$ -	208,00	$ 445.748	208,00	$ 445.748		
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 38.144.298**		**$ 38.144.298**		
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345	$ -		$ -		$ -	7,30	$ 1.477.119	7,30	$ 1.477.119		
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	2,0%	$ 7.735	$ -		$ -		$ -	15,00	$ 118.346	15,00	$ 118.346		
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 438.709	$ -		$ -		$ -	13,00	$ 5.817.281	13,00	$ 5.817.281		

NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 635.125	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581	$ -		$ -		$ -	132,50	$ 474.483	132,50	$ 474.483	
NP - 27	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS ACARREO LIBRE DE 5 KM	Unidad	0,00	0,0%	$ 188.301	$ -		$ -		$ -	1,00	$ 188.301	1,00	$ 188.301	
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	2,0%	$ 14.455	$ -		$ -		$ -	335,90	$ 4.952.543	335,90	$ 4.952.543	
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 25.991	$ -		$ -		$ -	215,00	$ 5.699.826	215,00	$ 5.699.826	
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 188.008	$ -		$ -		$ -	16,00	$ 3.068.291	16,00	$ 3.068.291	
NP - 49	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 21 Mpa - (3000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 1.744.182	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 50	MANEJO DE AGUAS PARA TRABAJOS SOBRE RIO	Metro Cúbico	0,00	2,0%	$ 135.132	$ -		$ -		$ -	60,00	$ 8.270.078	60,00	$ 8.270.078	
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	2,0%	$ 72.638	$ -		$ -		$ -	61,00	$ 4.519.536	61,00	$ 4.519.536	
NP - 56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 29.168	$ -		$ -		$ -	32,50	$ 966.919	32,50	$ 966.919	
NP - 60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3	Metro lineal	0,00	2,0%	$ 22.786	$ -		$ -		$ -	7,90	$ 183.610	7,90	$ 183.610	
NP - 64	PINTURA PARA MUROS Y CABEZOTES	Metro Cuadrado	0,00	2,0%	$ 24.850	$ -		$ -		$ -	95,00	$ 2.407.965	95,00	$ 2.407.965	
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K14+600 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ - CORRALES -TASCO REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA					**$ 443.675.458**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
11.00	**PRELIMINARES**					**$ 610.500**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
11.10	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	150,00	0,0%	$ 4.070	$ 610.500		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.00	**CIMENTACION**					**$ 166.529.511**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
12.10	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	623,20	0,0%	$ 11.655	$ 7.263.396		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.20	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	18,23	0,0%	$ 45.961	$ 837.869		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	8,51	2,0%	$ 426.408	$ 3.701.307		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.40	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	82,00	2,0%	$ 1.827.691	$ 152.868.075		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.50	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	641,43	0,0%	$ 2.898	$ 1.858.864		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
13.00	**ESTRIBOS**					**$ 219.510.679**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
13.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	67,00	2,0%	$ 702.277	$ 47.993.610		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
13.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	39,38	2,0%	$ 989.425	$ 39.742.828		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
13.30	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	34.781,78	2,0%	$ 3.552	$ 126.015.780		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
13.40	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	30,00	2,0%	$ 188.185	$ 5.758.461		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
14.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 52.363.746**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
14.10	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	262,50	0,0%	$ 77.196	$ 20.263.950		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	

14.20	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	37,50	0,0%	$ 101.977	$ 3.824.138		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
14.30	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	52,50	0,0%	$ 111.038	$ 5.829.495		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
14.40	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	150,00	2,0%	$ 2.842	$ 434.826		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
14.50	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CORRALES)	Metro Cúbico	18,00	0,0%	$ 571.597	$ 10.288.746		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
14.60	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	3,24	2,0%	$ 541.289	$ 1.788.852		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
14.70	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	30,00	2,0%	$ 324.632	$ 9.933.739		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
15.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 4.661.022**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
15.10	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	10,00	2,0%	$ 444.357	$ 4.532.441		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
15.20	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	60,00	2,0%	$ 2.101	$ 128.581		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
	COSTOS DIRECTOS					**$ 1.620.773.583,000**		**$ -**		**$ -**		**$ 470.176.054,000**		**$ 470.176.054,000**		
	A.I.U. 30 %					$ 486.232.074,900		$ -		$ -		$ 141.052.816,200		$ 141.052.816,200		
	COSTO TOTAL					**$ 2.107.005.657,900**		**$ -**		**$ -**		**$ 611.228.870,000**		**$ 611.228.870,000**		
	Plan de Manejo de Transito					**$ 53.215.957,000**		**$ 17.803.211,000**		**$ -**		**$ 17.803.211,000**		**$ 17.803.211,000**		
	Plan de Manejo de Ambiental					**$ 43.000.000,000**		**$ 29.292.657,000**		**$ -**		**$ 29.292.657,000**		**$ 29.292.657,000**		
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYE IVA SEGÚN ESPECIFICACION PARTICULAR EPG-NP-0.01.01					**$ 89.707.794,000**		**$ 38.843.688,000**		**$ -**		**$ 38.843.688,000**		**$ 38.843.688,000**		
	TOTAL: CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO K4+500 ANILLO VIAL GUSTAVO JIMENEZ-CORRALES-TASCO					**$ 2.292.929.409,000**		**$ 85.939.556,000**		**$ -**		**$ 697.168.426,000**		**$ 697.168.426,000**		

								% OBRA EJECT.		**3537,547628%**		**% TIEMPO**		**74,209%**		
CONSTRUCCION MUROS DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA								**OBRA EJECUTADA**								
CONDICIONES ORIGINALES								**MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)**		**PRESENTE ACTA**		**ACUM. ACTA ANTERIOR**		**ACUMULADO**		
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**	**Valor. Total**		**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA					**$ 583.730.039**			**$ -**		**$ -**		**$ 583.738.645**		**$ 583.738.645**	
1.00	**PRELIMINARES**					**$ 976.800**			**$ -**		**$ -**		**$ 293.040**		**$ 293.040**	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	240,00	0,0%	$ 4.070,00	$ 976.800			$ -		$ -	72,00	$ 293.040	72,00	$ 293.040	
2.00	**CIMENTACION**					**$ 208.148.310**			**$ -**		**$ -**		**$ 213.326.646**		**$ 213.326.646**	
2.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	1.020,00	0,0%	$ 11.655	$ 11.888.100			$ -		$ -	433,00	$ 5.046.615	433,00	$ 5.046.615	
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	21,60	0,0%	$ 45.961	$ 992.758			$ -		$ -	9,40	$ 432.033	9,40	$ 432.033	
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	9,10	3,0%	$ 426.408	$ 3.996.722			$ -		$ -	2,90	$ 1.273.681	2,90	$ 1.273.681	
2.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	100,00	3,0%	$ 1.827.691	$ 188.252.173			$ -		$ -	109,00	$ 205.194.869	109,00	$ 205.194.869	
2.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	1.041,60	0,0%	$ 2.898	$ 3.018.557			$ -		$ -	476,00	$ 1.379.448	476,00	$ 1.379.448	
3.00	**ESTRIBOS**					**$ 260.076.597**			**$ -**		**$ -**		**$ 263.354.434**		**$ 263.354.434**	
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	49,73	3,0%	$ 702.277	$ 35.971.962			$ -		$ -	55,10	$ 39.856.327	55,10	$ 39.856.327	
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	54,84	3,0%	$ 989.425	$ 55.887.869			$ -		$ -	65,70	$ 66.955.379	65,70	$ 66.955.379	
3.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	42.116,48	3,0%	$ 3.552	$ 154.085.669			$ -		$ -	42.162,00	$ 154.252.207	42.162,00	$ 154.252.207	
3.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	49,40	3,0%	$ 188.185	$ 9.575.229			$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	50,00	3,0%	$ 29.168	$ 1.502.152			$ -		$ -	47,20	$ 1.418.031	47,20	$ 1.418.031	
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	7,00	3,0%	$ 423.539	$ 3.053.716			$ -		$ -	2,00	$ 872.490	2,00	$ 872.490	
4.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 113.155.269**			**$ -**		**$ -**		**$ 46.754.274**		**$ 46.754.274**	

4.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	405,00	0,0%	$ 105.440	$ 42.703.200		$ -		$ -	218,10	$ 22.996.464	218,10	$ 22.996.464	
4.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	90,00	0,0%	$ 130.221	$ 11.719.890		$ -		$ -	24,80	$ 3.229.481	24,80	$ 3.229.481	
4.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO	Metro Cúbico	126,00	0,0%	$ 139.282	$ 17.549.532		$ -		$ -	28,30	$ 3.941.681	28,30	$ 3.941.681	
4.4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	360,00	3,0%	$ 2.842	$ 1.053.814		$ -		$ -	172,10	$ 503.781	172,10	$ 503.781	
4.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO CUITIVA - TOTA	Metro Cúbico	43,20	0,0%	$ 607.665	$ 26.251.128		$ -		$ -	17,20	$ 10.451.838	17,20	$ 10.451.838	
4.6	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	5,40	3,0%	$ 541.289	$ 3.010.649		$ -		$ -	10,10	$ 5.631.029	10,10	$ 5.631.029	
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	32,50	3,0%	$ 324.632	$ 10.867.056		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
5.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 1.373.063**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**	
5.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMAS INVIAS	Unidad	3,00	3,0%	$ 444.357	$ 1.373.063		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 60.010.251**		**$ 60.010.251**	
NP - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 662.086	$ -		$ -		$ -	2,80	$ 1.909.456	2,80	$ 1.909.456	
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 9	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	0,00	3,0%	$ 3.567	$ -		$ -		$ -	75,90	$ 278.857	75,90	$ 278.857	
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 41.740	$ -		$ -		$ -	36,80	$ 1.582.113	36,80	$ 1.582.113	
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	3,0%	$ 7.735	$ -		$ -		$ -	35,00	$ 278.847	35,00	$ 278.847	
NP - 14	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 2.101	$ -		$ -		$ -	276,00	$ 597.272	276,00	$ 597.272	
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 438.709	$ -		$ -		$ -	1,60	$ 722.992	1,60	$ 722.992	
NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 13.034	$ -		$ -		$ -	33,70	$ 439.246	33,70	$ 439.246	
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 635.125	$ -		$ -		$ -	1,70	$ 1.112.104	1,70	$ 1.112.104	
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 822.249	$ -		$ -		$ -	2,30	$ 1.947.908	2,30	$ 1.947.908	
NP - 21	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 926.644	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 3.581,00	$ -		$ -		$ -	68,80	$ 253.764	68,80	$ 253.764	
NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 14.455	$ -		$ -		$ -	1.193,20	$ 17.765.137	1.193,20	$ 17.765.137	
NP - 35	SUELO CEMENTO RELACION 1:8	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 100.388	$ -		$ -		$ -	10,90	$ 1.127.056	10,90	$ 1.127.056	
NP - 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400 - RESISTENCIA 40KN/m,PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 7.894,00	$ -		$ -		$ -	294,90	$ 2.397.779	294,90	$ 2.397.779	
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 25.991	$ -		$ -		$ -	46,00	$ 1.231.454	46,00	$ 1.231.454	
NP - 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEODREN 1 MTS TUBULAR, NO INCLUYE EXCAVACION NI RELLENO	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 31.941,00	$ -		$ -		$ -	10,00	$ 328.992	10,00	$ 328.992	
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	3,0%	$ 188.008	$ -		$ -		$ -	46,80	$ 9.062.738	46,80	$ 9.062.738	
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 72.638	$ -		$ -		$ -	66,30	$ 4.960.376	66,30	$ 4.960.376	
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	0,00	3,0%	$ 28.032	$ -		$ -		$ -	61,60	$ 1.778.574	61,60	$ 1.778.574	
NP - 57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO DE 3.81M, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRAD. INGENIERÍA SEGÚN NORMA INVÍAS	Metro lineal	0,00	3,0%	$ 169.703	$ -		$ -		$ -	70,00	$ 12.235.586	70,00	$ 12.235.586	
	CONSTRUCCION MURO DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL TOTA AQUITANIA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA					**$ 750.832.143**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.472.358.915**		**$ 1.472.358.915**	
6.00	**PRELIMINARES**					**$ 5.372.400**		**$ -**		**$ -**		**$ 1.391.940**		**$ 1.391.940**	
6.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	Metro Cuadrado	1.320,00	0,0%	$ 4.070	$ 5.372.400		$ -		$ -	342,00	$ 1.391.940	342,00	$ 1.391.940	
7.00	**CIMENTACION**					**$ 223.818.707**		**$ -**		**$ -**		**$ 598.069.783**		**$ 598.069.783**	
7.1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	1.835,49	0,0%	$ 11.655	$ 21.392.636		$ -		$ -	934,00	$ 10.885.770	934,00	$ 10.885.770	

7.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	14,21	0,0%	$ 45.961	$ 653.106		$ -		$ -	7,00	$ 321.727	7,00	$ 321.727		
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico	14,28	4,0%	$ 426.408	$ 6.332.670		$ -		$ -	5,70	$ 2.527.747	5,70	$ 2.527.747		
7.4	CAISSON D= 120 CM CONCRETO 28 Mpa - (4000 PSI) NO INCLUYE REFUERZO (INCL. CONCRETO DE 21 Mpa (3000PSI) PARA ANILLO E=0,10M, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES, MOVILIZACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPO)	Metro lineal	100,00	4,0%	$ 1.827.691	$ 190.079.864		$ -		$ -	305,20	$ 580.123.745	305,20	$ 580.123.745		
7.5	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	1.849,70	0,0%	$ 2.898	$ 5.360.431		$ -		$ -	1.453,00	$ 4.210.794	1.453,00	$ 4.210.794		
8.00	**ESTRIBOS**					**$ 342.717.233**		**$ -**		**$ -**		**$ 512.738.839**		**$ 512.738.839**		
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) PARA ELEVACIONES, H>3.0 MTS	Metro Cúbico	138,34	4,0%	$ 989.425	$ 142.352.137		$ -		$ -	87,00	$ 89.523.174	87,00	$ 89.523.174		
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	19,94	4,0%	$ 702.277	$ 14.563.540		$ -		$ -	106,40	$ 77.711.164	106,40	$ 77.711.164		
8.3	SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	43.464,05	4,0%	$ 3.552	$ 160.559.678		$ -		$ -	92.082,35	$ 340.159.567	92.082,35	$ 340.159.567		
8.4	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMAINVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro Cúbico	116,20	4,0%	$ 188.185	$ 22.741.781		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
8.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	40,00	4,0%	$ 29.168	$ 1.213.389		$ -		$ -	156,00	$ 4.732.216	156,00	$ 4.732.216		
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	Metro lineal	71,40	4,0%	$ 17.328	$ 1.286.708		$ -		$ -	34,00	$ 612.718	34,00	$ 612.718		
9.00	**RELLENO Y REHABILITACION VIA**					**$ 177.537.409**		**$ -**		**$ -**		**$ 210.320.227**		**$ 210.320.227**		
9.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	425,50	0,0%	$ 105.440	$ 44.864.720		$ -		$ -	1.403,00	$ 147.932.320	1.403,00	$ 147.932.320		
9.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	192,50	0,0%	$ 130.221	$ 25.067.543		$ -		$ -	48,00	$ 6.250.608	48,00	$ 6.250.608		
9.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	269,50	0,0%	$ 139.282	$ 37.536.499		$ -		$ -	101,00	$ 14.067.482	101,00	$ 14.067.482		
9.4	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	770,00	4,0%	$ 2.842	$ 2.275.874		$ -		$ -	594,00	$ 1.755.674	594,00	$ 1.755.674		
9.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	80,00	0,0%	$ 607.665	$ 48.613.200		$ -		$ -	48,00	$ 29.167.920	48,00	$ 29.167.920		
9.6	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	11,88	4,0%	$ 541.289	$ 6.687.734		$ -		$ -	19,80	$ 11.146.223	19,80	$ 11.146.223		
9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	37,00	4,0%	$ 324.632	$ 12.491.839		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
10.00	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL**					**$ 1.386.394**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
10.1	SEÑALES DE TRANSITO 0,90*1,13 MTS (INFORMATIVAS) SEGÚN NORMA INVIAS	Unidad	3,00	4,0%	$ 444.357	$ 1.386.394		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**					**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 149.838.126**		**$ 149.838.126**		
NP - 4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE CONCRETOREFORZADO D=36", INCLUYE EMBOQUILLADA	Metro lineal	0,00	4,0%	$ 423.539	$ -		$ -		$ -	13,00	$ 5.726.247	13,00	$ 5.726.247		
NP - 6	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 202.345,00	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 809.380	4,00	$ 809.380		
NP - 8	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,00	0,0%	$ 2.526.668	$ -		$ -		$ -	0,09	$ 227.400	0,09	$ 227.400		
NP - 9	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	0,00	4,0%	$ 3.567	$ -		$ -		$ -	117,20	$ 434.774	117,20	$ 434.774		
NP - 10	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	0,00	4,0%	$ 41.740	$ -		$ -		$ -	3,00	$ 130.229	3,00	$ 130.229		
NP - 11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	0,00	4,0%	$ 7.735	$ -		$ -		$ -	45,00	$ 361.998	45,00	$ 361.998		
NP - 12	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL PREVENTIVA, TAMAÑO 75*75 cm. SEGUN NORMA INVIAS	Unidad	0,00	4,0%	$ 231.870	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES REGLAMENTARIAS 75*75 CM	Unidad	0,00	4,0%	$ 325.280	$ -		$ -		$ -	4,00	$ 1.353.165	4,00	$ 1.353.165		
NP - 14	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	0,00	4,0%	$ 2.101	$ -		$ -		$ -	330,00	$ 721.063	330,00	$ 721.063		
NP - 15	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 438.709	$ -		$ -		$ -	48,90	$ 22.310.985	48,90	$ 22.310.985		
NP - 16	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 13.034	$ -		$ -		$ -	154,00	$ 2.007.236	154,00	$ 2.007.236		
NP - 19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 635.125	$ -		$ -		$ -	15,20	$ 10.040.056	15,20	$ 10.040.056		
NP - 20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H<3.0 MTS	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 822.249	$ -		$ -		$ -	18,60	$ 15.905.585	18,60	$ 15.905.585		
NP - 22	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 20.140	$ -		$ -		$ -	62,00	$ 1.248.680	62,00	$ 1.248.680		
NP - 24	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 KM	M3-Km	0,00	0,0%	$ 1.250	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 25	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 3.581,00	$ -		$ -		$ -	13,20	$ 47.269	13,20	$ 47.269		

NP - 30	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIA	Metro Cuadrado	0,00	4,0%	$ 14.455	$ -		$ -		$ -	1.410,00	$ 21.196.812	1.410,00	$ 21.196.812		
NP - 35	SUELO CEMENTO RELACION 1:8	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 100.388	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NP - 38	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 27.499	$ -		$ -		$ -	93,00	$ 2.557.407	93,00	$ 2.557.407		
NP - 41	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=2.30 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 3 M	Metro lineal	0,00	0,0%	$ 25.991	$ -		$ -		$ -	79,00	$ 2.053.289	79,00	$ 2.053.289		
NP - 45	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION INCLUYE GEOTEXTIL NT 2500	Metro Cúbico	0,00	4,0%	$ 188.008	$ -		$ -		$ -	210,00	$ 41.060.947	210,00	$ 41.060.947		
NP - 51	PEDRAPLEN COMPACTO (INCLUYE ACARREO TOTAL PARA PROYECTO PUNTO CRITICO TOTA)	Metro Cúbico	0,00	0,0%	$ 119.027	$ -		$ -		$ -	93,00	$ 11.069.511	93,00	$ 11.069.511		
NP - 52	ENTIBADOS EN MADERA	Metro Cuadrado	0,00	4,0%	$ 72.638	$ -		$ -		$ -	140,00	$ 10.576.093	140,00	$ 10.576.093		
NP - 53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 40 mils	Metro Cuadrado	0,00	4,0%	$ 28.032	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
	COSTOS DIRECTOS					**$ 1.334.562.182,000**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.056.097.560,000**		**$ 2.056.097.560,000**		
	A.I.U. 30 %					$ 400.368.654,600		$ -		$ -		$ 616.829.268,000		$ 616.829.268,000		
	COSTO TOTAL					**$ 1.734.930.836,600**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.672.926.828,000**		**$ 2.672.926.828,000**		
	Plan de Manejo de Transito					**$ 29.769.280,000**		**$ 29.769.280,000**		**$ -**		**$ 29.769.280,000**		**$ 29.769.280,000**		
	Plan de Manejo de Ambiental					**$ 21.731.119,000**		**$ 826.500,000**		**$ -**		**$ 826.500,000**		**$ 826.500,000**		
	REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O COMPLEMENTACIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INCLUYE IVA SEGÚN ESPECIFICACION PARTICULAR EPG-NP-0.01.01					**$ 47.161.014,000**		**$ 47.161.014,000**		**$ -**		**$ 47.161.014,000**		**$ 47.161.014,000**		
	TOTAL: CONSTRUCCION MUROS DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA					**$ 1.833.592.250,000**		**$ 77.756.794,000**		**$ -**		**$ 2.750.683.622,000**		**$ 2.750.683.622,000**		

RESUMEN OBRAS CONTRATO 2252 DE 2018

TRAMOS	MODIFICACION N24 -(Sabana y acta de modificación de cantidades No 24)	PRESENTE ACTA	ACUM. ACTA ANTERIOR	ACUMULADO
CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTO CRITICO PUENTE LATA - EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACA/CONSTRUCCION PONTON K19+900 CORREDOR VIAL CAPITANEJO EL ESPINO	$ 3.560.114.205,00	$ -	$ 3.552.720.205,00	$ 3.552.720.205,00
MEJORAMIENTO, MATENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR VIAL TUNEL – LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 12.629.397.112,00	$ -	$ 12.622.729.412,00	$ 12.622.729.412,00
CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO	$ 14.170.177.037,00	$ 1.581.216.937,00	$ 12.492.685.995,00	$ 14.073.902.932
CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION PUNTOS CRITICOS SOGAMOSO-TASCO DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 697.168.426,00	$ -	$ 697.168.426,00	$ 697.168.426,00
CONSTRUCCION MUROS DE CONFINAMIENTO SITIO CRITICO ANILLO VIAL CUITIVA - TOTA PARA LA REHABILITACION DE LA BANCA DE LA VIA	$ 2.750.683.622,00	$ -	$ 2.750.683.622,00	$ 2.750.683.622,00
TOTAL OBRAS CONTRATO 2252 DE 2018	**$ 33.807.540.402,00**	**$ 1.581.216.937,00**	**$ 32.115.987.657,00**	**$ 33.697.204.597,00**

VALOR OBRAS EJECUTADAS	**1.581.216.937,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO __%	0,00
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**1.581.216.937,00**

SON: Mil quinientos ochenta y un mil docientos diez y sesis mil novecientos treinta y siete pesos mcte.

Nota: El periodo de pago corresponde del 1 al 8 de diciembre de 2022 ,al ser el periodo de pago faltante del contractual, el cual corresponde a la forma de pago de acuerdo a la clausula 4:Valor del contrato y forma de pago.

Interventor
JORGE GOMEZ FALLA

Contratista
EMILIANO VARGAS MESA

Si este formato se adjunta en un acta de recibo parcial o de recibo final a satisfacción que corresponde a un contrato de obra en infraestructura vial, se debe adjuntar tambien el acta de Recursos Fisicos

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
TRAMITADO
Juan Sebastian Muñoz Peña
fecha 01/03/2024

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-028
	SABANA - CUADRO DE CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS	FECHA: 24/Jul/2019

FECHA: 16 de enero de lunes

CONTRATO:	2252 de 2018
OBJETO:	"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO – NOBSA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
CONTRATISTA:	CONSORCIO FURA / RL EMILIANO VARGAS MESA
INTERVENTOR:	CONSORCIO FURA / RL EMILIANO VARGAS MESA GOBERNACION DE BOYACA / SEGUNDO GUERRERO CASTELBLANCO
V. INICIAL	$ 25.692.257.553,00
V. ADICIONAL	$ 8.743.840.018,00
VALOR TOTAL	$ 34.436.097.571,00

FECHA DE INICIACIÓN REAL	2 de enero de 2019
FECHA TERMINACIÓN S/ CONTRATO:	1 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	16 de enero de 2023

ACTA PARCIAL: 28
ACTA FINAL:
ACTA No. 28
FECHA: 20/01/2023
MES/PERIODO: 3 de enero de 2023 al 16 de enero de 2023

% OBRA EJECT.	**100,000000%**	**% TIEMPO**	**100,000%**

							CONDICIONES ORIGINALES		**OBRA EJECUTADA**							
									MODIFICACION N 2 al contrato adicional 2		**PRESENTE ACTA**		**ACUM. ACTA ANTERIOR**		**ACUMULADO**	
No.	**Descripción**	**Un**	**Cant.**	**distancia**	**Valor. Unit.**		**Valor. Total**		**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**
	ADICIONAL 2						**$ 483.505.514**			**$ 469.831.476**		**$ 11.806.214**		**$ 458.025.261**		**$ 469.831.476**
NPS	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL PUENTE BTS**						**$ 47.183.456**			**$ 46.869.680**		**$ -**		**$ 46.869.680**		**$ 46.869.680**
NPS - 1	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	65,00	0,0%	$	41.740,00	$ 2.713.100	53,00	$	2.212.220	0,00	$ -	53,00	$ 2.212.220	53,00	$ 2.212.220
NPS - 2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	65,00	0,0%	$	40.784,00	$ 2.650.960	73,00	$	2.977.232	0,00	$ -	73,00	$ 2.977.232	73,00	$ 2.977.232
NPS - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	515,00	0,0%	$	7.735,00	$ 3.983.525	184,00	$	1.423.240	0,00	$ -	184,00	$ 1.423.240	184,00	$ 1.423.240
NPS - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad		0,0%	$	320.539,00	$ -	2,00	$	641.078	0,00	$ -	2,00	$ 641.078	2,00	$ 641.078
NPS - 5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADORES DE CURVA HORIZONTAL DE TAMAÑO 40*50 cm. SEGÚN NORMA INVIAS	Unidad	11,00	0,0%	$	234.032,00	$ 2.574.352	22,00	$	5.148.704	0,00	$ -	22,00	$ 5.148.704	22,00	$ 5.148.704
NPS - 6	CAPTAFAROS	Unidad	168,00	0,0%	$	18.763	$ 3.152.184	155,00	$	2.908.265	0,00	$ -	155,00	$ 2.908.265	155,00	$ 2.908.265
NPS - 7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO DE A= 12CMS PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro lineal		0,0%	$	12.802,00	$ -	0,00	$	-	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
NPS - 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO A=15CMS	Metro lineal		0,0%	$	2.015,00	$ -	0,00	$	-	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
NPS - 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA, DE AREA 1,5 M2, DECORADA EN PAPEL REFLECTIVO TIPO ALTA INTENSIDAD TIPO H, CON SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X2X1/4	Unidad	0,00	0,0%	$	714.290,00	$ -	0,00	$	-	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

NPS - 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (TIPO HITO) COLOR NARANJA CON DOS BANDAS EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO, ALTURA 75CM, DIÁMETRO 8CM O DIMENSIONES SIMILARES. INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. - TIPO IDU	Unidad	155,00	0,0%	$ 71.077,00	$ 11.016.935	153,00	$ 10.874.781	0,00	$ -	153,00	$ 10.874.781	153,00	$ 10.874.781	
NPS - 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHÓN (TIPO PIRAMIDAL CON BASE RECTANGULAR) EN RESINA POLIPROPILENO DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MATERIAL RETROREFLECTIVO TIPO XI EN LOS COSTADOS, ALTURA ALTURA 40CM, ANCHO 8CM Y LARGO 15CM O DIMENSIONES SIMILARES). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN. TIPO IDU REFORZADO	Unidad	465,00	0,0%	$ 45.360,00	$ 21.092.400	456,00	$ 20.684.160	0,00	$ -	456,00	$ 20.684.160	456,00	$ 20.684.160	
NPS	**SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL GLORIETA**					**$ 199.098.333**		**$ 179.986.507**		**$ 5.640.105**		**$ 174.346.402**		**$ 179.986.507**	
NPS - 1	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	225,00	0,0%	$ 41.740,00	$ 9.391.500	387,00	$ 16.153.380	38,00	$ 1.586.120	349,00	$ 14.567.260	387,00	$ 16.153.380	
NPS - 2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	225,00	0,0%	$ 40.784,00	$ 9.176.400	444,00	$ 18.108.096	39,00	$ 1.590.576	405,00	$ 16.517.520	444,00	$ 18.108.096	
NPS - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	1.866,00	0,0%	$ 7.735,00	$ 14.433.510	1.389,00	$ 10.743.915	0,00	$ -	1.389,00	$ 10.743.915	1.389,00	$ 10.743.915	
NPS - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad	26,00	0,0%	$ 320.539,00	$ 8.334.014	27,00	$ 8.654.553	1,00	$ 320.539	26,00	$ 8.334.014	27,00	$ 8.654.553	
NPS - 7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO DE A= 12CMS PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro lineal	3.504,00	0,0%	$ 12.802,00	$ 44.858.208	2.975,00	$ 38.085.950	0,00	$ -	2.975,00	$ 38.085.950	2.975,00	$ 38.085.950	
NPS - 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO A=15CMS	Metro lineal	3.504,00	0,0%	$ 2.015,00	$ 7.060.560	2.975,00	$ 5.994.625	0,00	$ -	2.975,00	$ 5.994.625	2.975,00	$ 5.994.625	
NPS - 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA, DE AREA 1,5 M2, DECORADA EN PAPEL REFLECTIVO TIPO ALTA INTENSIDAD TIPO H, CON SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X2X1/4	Unidad	12,00	0,0%	$ 714.290,00	$ 8.571.480	8,00	$ 5.714.320	3,00	$ 2.142.870	5,00	$ 3.571.450	8,00	$ 5.714.320	
NPS - 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (TIPO HITO) COLOR NARANJA CON DOS BANDAS EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO, ALTURA 75CM, DIÁMETRO 8CM O DIMENSIONES SIMILARES. INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. - TIPO IDU	Unidad	464,00	0,0%	$ 71.077,00	$ 32.979.728	361,00	$ 25.658.797	0,00	$ -	361,00	$ 25.658.797	361,00	$ 25.658.797	
NPS - 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHÓN (TIPO PIRAMIDAL CON BASE RECTANGULAR) EN RESINA POLIPROPILENO DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MATERIAL RETROREFLECTIVO TIPO XI EN LOS COSTADOS, ALTURA ALTURA 40CM, ANCHO 8CM Y LARGO 15CM O DIMENSIONES SIMILARES). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN. TIPO IDU REFORZADO	Unidad	1.338,00	0,0%	$ 45.360,00	$ 60.691.680	1.062,00	$ 48.172.320	0,00	$ -	1.062,00	$ 48.172.320	1.062,00	$ 48.172.320	
NPS - 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR DE OBSTÁCULO (DOL) 90CM X 20CM, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE, LÁMINA GALVANIZADA C-16, PEDESTAL EN ÁNGULO.	Unidad	2,00	0,0%	$ 256.082,00	$ 512.164	2,00	$ 512.164	0,00	$ -	2,00	$ 512.164	2,00	$ 512.164	
NPS - 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR DE OBSTÁCULO (CHEVRON) 90 X 40 CM, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 PEDESTAL EN ÁNGULO Y PÍNTURA ELECTROSTÁTICA	Unidad	6,00	0,0%	$ 300.234	$ 1.801.404	3,00	$ 900.702	0,00	$ -	3,00	$ 900.702	3,00	$ 900.702	
NPS - 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA, DE AREA 0,5 M2, DECORADA EN PAPEL REFLECTIVO TIPO ALTA INTENSIDAD TIPO H, CON SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X2X1/4	Unidad	5,00	0,0%	$ 257.537	$ 1.287.685	5,00	$ 1.287.685	0,00	$ -	5,00	$ 1.287.685	5,00	$ 1.287.685	
	RESUMEN CARRIL INCORPORACION EJE 10 A-2					**$ 98.482.222**		**$ 118.281.102**		**$ 6.166.109**		**$ 112.114.992**		**$ 118.281.102**	
	CARRIL INCORPORACION EJE 10 A-2					**$ 92.211.832**		**$ 117.095.977**		**$ 6.166.109**		**$ 110.929.867**		**$ 117.095.977**	
NPCI-1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	476,70	0,0%	$ 2.898,00	$ 1.381.477	912,10	$ 2.643.266	66,80	$ 193.586	845,30	$ 2.449.679	912,10	$ 2.643.266	
NPCI-2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	13,00	0,0%	$ 3.567,00	$ 46.371	21,00	$ 74.907	0,00	$ -	21,00	$ 74.907	21,00	$ 74.907	
NPCI-3	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,01	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 35.373	0,04	$ 93.487	0,00	$ -	0,04	$ 93.487	0,04	$ 93.487	
NPCI-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 28 MPA (4000 PSI) PARA BASES	Metro Cúbico	6,00	0,0%	$ 702.277,00	$ 4.213.662	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
NPCI-5	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	14,40	0,0%	$ 11.655,00	$ 167.832	34,00	$ 396.270	0,00	$ -	34,00	$ 396.270	34,00	$ 396.270	
NPCI-6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	3,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 137.883	8,70	$ 399.861	0,00	$ -	8,70	$ 399.861	8,70	$ 399.861	
NPCI-7	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	79,10	0,0%	$ 60.006,00	$ 4.746.475	99,70	$ 5.982.598	0,00	$ -	99,70	$ 5.982.598	99,70	$ 5.982.598	
NPCI-8	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	63,30	0,0%	$ 92.366,00	$ 5.846.768	79,90	$ 7.380.043	0,00	$ -	79,90	$ 7.380.043	79,90	$ 7.380.043	
NPCI-9	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	79,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 6.581.095	103,80	$ 8.647.059	0,00	$ -	103,80	$ 8.647.059	103,80	$ 8.647.059	

NPCI-10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	362,40	0,0%	$ 71.284,00	$ 25.833.322	531,21	$ 37.866.774	67,01	$ 4.776.741	464,20	$ 33.090.033	531,21	$ 37.866.774		
NPCI-11	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	317,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 900.914	378,00	$ 1.074.276	0,00	$ -	378,00	$ 1.074.276	378,00	$ 1.074.276		
NPCI-12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	44,30	0,0%	$ 550.716,00	$ 24.396.719	52,90	$ 29.132.876	0,00	$ -	52,90	$ 29.132.876	52,90	$ 29.132.876		
NPCI-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	Metro lineal	38,00	0,0%	$ 50.285,00	$ 1.910.830	44,00	$ 2.212.540	0,00	$ -	44,00	$ 2.212.540	44,00	$ 2.212.540		
NPCI-14	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	610,00	0,0%	$ 3.552,00	$ 2.166.720	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-15	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	459,00	0,0%	$ 13.034,00	$ 5.982.606	869,37	$ 11.331.367	66,77	$ 870.279	802,60	$ 10.461.088	869,37	$ 11.331.367		
NPCI-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	1,10	0,0%	$ 635.125,00	$ 698.638	2,40	$ 1.524.300	0,00	$ -	2,40	$ 1.524.300	2,40	$ 1.524.300		
NPCI-17	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	4,20	0,0%	$ 20.140,00	$ 84.588	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-18	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	5,50	0,0%	$ 4.356,00	$ 23.958	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-19	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	1.858,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 2.322.500	3.557,40	$ 4.446.753	260,40	$ 325.503	3.297,00	$ 4.121.250	3.557,40	$ 4.446.753		
NPCI-20	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	38,00	0,0%	$ 3.581,00	$ 136.078	17,00	$ 60.877	0,00	$ -	17,00	$ 60.877	17,00	$ 60.877		
NPCI-21	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	5,92	0,0%	$ 113.762,00	$ 673.471	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-22	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	2,00	0,0%	$ 18.745,00	$ 37.490	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-23	SUMIDERO LATERAL SL - 100 H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMINI, FORMA, REF Y CONST. INCL. TAPA)	Unidad	1,00	0,0%	$ 2.136.892,00	$ 2.136.892	1,00	$ 2.136.892	0,00	$ -	1,00	$ 2.136.892	1,00	$ 2.136.892		
NPCI-24	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 10" NOVAFORT	Metro lineal	15,00	0,0%	$ 116.678,00	$ 1.750.170	14,50	$ 1.691.831	0,00	$ -	14,50	$ 1.691.831	14,50	$ 1.691.831		
	SEÑALIZACION CARRIL INCORPORACION EJE 10 A-2					**$ 6.270.390**		**$ 1.185.125**		**$ -**		**$ 1.185.125**		**$ 1.185.125**		
NPS - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	33,00	0,0%	$ 7.735,00	$ 255.255	4,00	$ 30.940	0,00	$ -	4,00	$ 30.940	4,00	$ 30.940		
NPS - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad	1,00	0,0%	$ 320.539,00	$ 320.539	1,00	$ 320.539	0,00	$ -	1,00	$ 320.539	1,00	$ 320.539		
NPS - 7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO DE A= 12CMS PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro lineal	52,00	0,0%	$ 12.802,00	$ 665.704	36,00	$ 460.872	0,00	$ -	36,00	$ 460.872	36,00	$ 460.872		
NPS - 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO A=15CMS	Metro lineal	52,00	0,0%	$ 2.015,00	$ 104.780	36,00	$ 72.540	0,00	$ -	36,00	$ 72.540	36,00	$ 72.540		
NPS - 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (TIPO HITO) COLOR NARANJA CON DOS BANDAS EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO, ALTURA 75CM, DIÁMETRO 8CM O DIMENSIONES SIMILARES. INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. - TIPO IDU	Unidad	14,00	0,0%	$ 71.077,00	$ 995.078	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHÓN (TIPO PIRAMIDAL CON BASE RECTANGULAR) EN RESINA POLIPROPILENO DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MATERIAL RETROREFLECTIVO TIPO XI EN LOS COSTADOS, ALTURA ALTURA 40CM, ANCHO 8CM Y LARGO 15CM O DIMENSIONES SIMILARES). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN. TIPO IDU REFORZADO	Unidad	80,00	0,0%	$ 45.360,00	$ 3.628.800	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR DE OBSTÁCULO (CHEVRON) 90 X 40 CM, MATERIAL REFLECTIVO TIPO XI AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE, EN LÁMINA GALVANIZADA C-16 PEDESTAL EN ÁNGULO Y PÍNTURA ELECTROSTÁTICA	Unidad	1,00	0,0%	$ 300.234,00	$ 300.234	1,00	$ 300.234	0,00	$ -	1,00	$ 300.234	1,00	$ 300.234		
	RESUMEN CARRIL INCORPORACION EJE 10 C-2					**$ 59.529.037**		**$ 63.483.377**		**$ -**		**$ 63.483.377**		**$ 63.483.377**		
	CARRIL INCORPORACION EJE 10 C-2					**$ 47.186.772**		**$ 60.965.028**		**$ -**		**$ 60.965.028**		**$ 60.965.028**		
NPCI-1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	264,90	0,0%	$ 2.898,00	$ 767.680	452,30	$ 1.310.765	0,00	$ -	452,30	$ 1.310.765	452,30	$ 1.310.765		
NPCI-3	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,10	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 245.087	0,09	$ 222.347	0,00	$ -	0,09	$ 222.347	0,09	$ 222.347		
NPCI-6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	7,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 321.727	6,50	$ 298.747	0,00	$ -	6,50	$ 298.747	6,50	$ 298.747		
NPCI-7	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM (**)	Metro Cúbico	44,50	0,0%	$ 60.006,00	$ 2.670.267	44,70	$ 2.682.268	0,00	$ -	44,70	$ 2.682.268	44,70	$ 2.682.268		
NPCI-8	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	35,60	0,0%	$ 92.366,00	$ 3.288.230	35,40	$ 3.269.756	0,00	$ -	35,40	$ 3.269.756	35,40	$ 3.269.756		

NPCI-9	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	44,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 3.665.420	46,00	$ 3.832.030	0,00	$ -	46,00	$ 3.832.030	46,00	$ 3.832.030		
NPCI-10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	106,70	0,0%	$ 71.284,00	$ 7.606.003	299,70	$ 21.363.815	0,00	$ -	299,70	$ 21.363.815	299,70	$ 21.363.815		
NPCI-11	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	178,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 505.876	177,00	$ 503.034	0,00	$ -	177,00	$ 503.034	177,00	$ 503.034		
NPCI-12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	24,90	0,0%	$ 550.716,00	$ 13.712.828	24,80	$ 13.657.757	0,00	$ -	24,80	$ 13.657.757	24,80	$ 13.657.757		
NPCI-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	Metro lineal	90,00	0,0%	$ 50.285,00	$ 4.525.650	86,00	$ 4.324.510	0,00	$ -	86,00	$ 4.324.510	86,00	$ 4.324.510		
NPCI-15	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	Metro Cúbico	257,90	0,0%	$ 13.034,00	$ 3.361.469	445,80	$ 5.810.557	0,00	$ -	445,80	$ 5.810.557	445,80	$ 5.810.557		
NPCI-17	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	202,50	0,0%	$ 20.140,00	$ 4.078.350	71,00	$ 1.429.940	0,00	$ -	71,00	$ 1.429.940	71,00	$ 1.429.940		
NPCI-18	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	263,30	0,0%	$ 4.356,00	$ 1.146.935	92,00	$ 400.752	0,00	$ -	92,00	$ 400.752	92,00	$ 400.752		
NPCI-19	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	1.033,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 1.291.250	1.487,00	$ 1.858.750	0,00	$ -	1.487,00	$ 1.858.750	1.487,00	$ 1.858.750		
	SEÑALIZACION CARRIL INCORPORACION EJE 10 C-2					**$ 12.342.265**		**$ 2.518.349**		**$ -**		**$ 2.518.349**		**$ 2.518.349**		
NPS - 1	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	29,00	0,0%	$ 41.740,00	$ 1.210.460	16,00	$ 667.840	0,00	$ -	16,00	$ 667.840	16,00	$ 667.840		
NPS - 2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO PARA MARCAS VIALES, ESPESOR SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro Cuadrado	29,00	0,0%	$ 40.784,00	$ 1.182.736	20,00	$ 815.680	0,00	$ -	20,00	$ 815.680	20,00	$ 815.680		
NPS - 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	Unidad	90,00	0,0%	$ 7.735,00	$ 696.150	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	Unidad	2,00	0,0%	$ 320.539,00	$ 641.078	1,00	$ 320.539	0,00	$ -	1,00	$ 320.539	1,00	$ 320.539		
NPS - 7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN PINTURA PLASTICO EN FRIO METIL METACRILATO DE A= 12CMS PARA LINEAS DE DEMARCACION, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744.	Metro lineal	90,00	0,0%	$ 12.802,00	$ 1.152.180	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN IMPRIMANTE NEGRO A=15CMS	Metro lineal	90,00	0,0%	$ 2.015,00	$ 181.350	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL INFORMATIVA, DE AREA 1,5 M2, DECORADA EN PAPEL REFLECTIVO TIPO ALTA INTENSIDAD TIPO H, CON SOPORTE EN ÁNGULO DE 2X2X1/4	Unidad	1,00	0,0%	$ 714.290,00	$ 714.290	1,00	$ 714.290	0,00	$ -	1,00	$ 714.290	1,00	$ 714.290		
NPS - 10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR TUBULAR SIMPLE (TIPO HITO) COLOR NARANJA CON DOS BANDAS EN MATERIAL REFLECTIVO BLANCO, ALTURA 75CM, DIÁMETRO 8CM O DIMENSIONES SIMILARES. INCLUYE ACCESORIOS PARA FIJACIÓN. - TIPO IDU	Unidad	33,00	0,0%	$ 71.077,00	$ 2.345.541	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPS - 11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHÓN (TIPO PIRAMIDAL CON BASE RECTANGULAR) EN RESINA POLIPROPILENO DE COLOR AMARILLO CON ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y MATERIAL RETROREFLECTIVO TIPO XI EN LOS COSTADOS, ALTURA ALTURA 40CM, ANCHO 8CM Y LARGO 15CM O DIMENSIONES SIMILARES). INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA FIJACIÓN. TIPO IDU REFORZADO	Unidad	93,00	0,0%	$ 45.360,00	$ 4.218.480	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
	RESUMEN CARRIL INCORPORACION EJE 10 B-C FALLOS					**$ 17.730.183**		**$ 25.478.607**		**$ -**		**$ 25.478.607**		**$ 25.478.607**		
	CARRIL INCORPORACION EJE 10 B-C FALLOS					**$ 17.730.183**		**$ 25.478.607**		**$ -**		**$ 25.478.607**		**$ 25.478.607**		
NPCI-1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	210,90	0,0%	$ 2.898,00	$ 611.188	244,60	$ 708.851	0,00	$ -	244,60	$ 708.851	244,60	$ 708.851		
NPCI-5	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	210,90	0,0%	$ 11.655,00	$ 2.458.040	219,00	$ 2.552.445	0,00	$ -	219,00	$ 2.552.445	219,00	$ 2.552.445		
NPCI-8	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	75,60	0,0%	$ 92.366,00	$ 6.982.870	63,60	$ 5.874.478	0,00	$ -	63,60	$ 5.874.478	63,60	$ 5.874.478		
NPCI-10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	88,70	0,0%	$ 71.284,00	$ 6.322.891	141,70	$ 10.100.943	0,00	$ -	141,70	$ 10.100.943	141,70	$ 10.100.943		
NPCI-19	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	823,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 1.028.750	954,00	$ 1.192.500	0,00	$ -	954,00	$ 1.192.500	954,00	$ 1.192.500		
NPCI-20	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	91,16	0,0%	$ 3.581,00	$ 326.444	70,00	$ 250.670	0,00	$ -	70,00	$ 250.670	70,00	$ 250.670		
NPCI-22	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	0,00	0,0%	$ 18.745,00	$ -	256,00	$ 4.798.720	0,00	$ -	256,00	$ 4.798.720	256,00	$ 4.798.720		

	RESUMEN CARRIL INCORPORACION EJE 9 REPARCHEO					**$ 18.902.733**		**$ 19.794.504**		**$ -**		**$ 19.794.504**		**$ 19.794.504**		
	CARRIL INCORPORACION EJE 9 REPARCHEO					**$ 18.902.733**		**$ 19.794.504**		**$ -**		**$ 19.794.504**		**$ 19.794.504**		
NPCI-1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	44,20	0,0%	$ 2.898,00	$ 128.092	40,70	$ 117.949	0,00	$ -	40,70	$ 117.949	40,70	$ 117.949		
NPCI-2	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 4MM (INCLUYE SUMINSITRO FIJACION E INSTALACION)	Kilogramo	95,10	0,0%	$ 3.567,00	$ 339.222	152,00	$ 542.184	0,00	$ -	152,00	$ 542.184	152,00	$ 542.184		
NPCI-5	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	Metro Cúbico	30,00	0,0%	$ 11.655,00	$ 349.650	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	7,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 321.727	19,60	$ 900.836	0,00	$ -	19,60	$ 900.836	19,60	$ 900.836		
NPCI-8	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	8,90	0,0%	$ 92.366,00	$ 822.057	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-9	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	Metro Cúbico	12,00	0,0%	$ 83.305,00	$ 999.660	3,80	$ 316.559	0,00	$ -	3,80	$ 316.559	3,80	$ 316.559		
NPCI-10	PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico	9,90	0,0%	$ 71.284,00	$ 705.712	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-11	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	Metro Cuadrado	45,00	0,0%	$ 2.842,00	$ 127.890	84,00	$ 238.728	0,00	$ -	84,00	$ 238.728	84,00	$ 238.728		
NPCI-12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION (INCLUYE ACARREO TOTAL)	Metro Cúbico	6,30	0,0%	$ 550.716,00	$ 3.469.511	7,40	$ 4.075.298	0,00	$ -	7,40	$ 4.075.298	7,40	$ 4.075.298		
NPCI-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico	9,40	0,0%	$ 635.125,00	$ 5.970.175	11,50	$ 7.303.938	0,00	$ -	11,50	$ 7.303.938	11,50	$ 7.303.938		
NPCI-19	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	151,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 188.750	159,00	$ 198.750	0,00	$ -	159,00	$ 198.750	159,00	$ 198.750		
NPCI-20	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	238,40	0,0%	$ 3.581,00	$ 853.710	274,00	$ 981.194	0,00	$ -	274,00	$ 981.194	274,00	$ 981.194		
NPCI-21	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	0,72	0,0%	$ 113.762,00	$ 81.909	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-22	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO E<=10 CMS(INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	116,00	0,0%	$ 18.745,00	$ 2.174.420	151,00	$ 2.830.495	0,00	$ -	151,00	$ 2.830.495	151,00	$ 2.830.495		
NPCI-23	SUMIDERO LATERAL SL - 100 H=1.25M (FUNDIDO EN SITIO, CONCRETO HECHO EN OBRA. INCL. SUMINI, FORMA, REF Y CONST. INCL. TAPA)	Unidad	1,00	0,0%	$ 2.136.892,00	$ 2.136.892	1,00	$ 2.136.892	0,00	$ -	1,00	$ 2.136.892	1,00	$ 2.136.892		
NPCI-24	SUMINISTRO EN INSTALACION DE TUBERIA PVC 10" NOVAFORT	Metro lineal	2,00	0,0%	$ 116.678,00	$ 233.356	1,30	$ 151.681	0,00	$ -	1,30	$ 151.681	1,30	$ 151.681		
	RESUMEN CARRIL INCORPORACION EJE 10 B					**$ 14.855.390**		**$ 7.693.907**		**$ -**		**$ 7.693.907**		**$ 7.693.907**		
	CARRIL INCORPORACION EJE 10 B					**$ 14.855.390**		**$ 7.693.907**		**$ -**		**$ 7.693.907**		**$ 7.693.907**		
NPCI-1	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Metro Cúbico	23,00	0,0%	$ 2.898,00	$ 66.654	7,30	$ 21.155	0,00	$ -	7,30	$ 21.155	7,30	$ 21.155		
NPCI-3	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	Kilómetro	0,12	0,0%	$ 2.526.668,00	$ 295.620	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
NPCI-6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	23,00	0,0%	$ 45.961,00	$ 1.057.103	7,30	$ 335.515	0,00	$ -	7,30	$ 335.515	7,30	$ 335.515		
NPCI-13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC-4109	Metro lineal	247,00	0,0%	$ 50.285,00	$ 12.420.395	97,00	$ 4.877.645	0,00	$ -	97,00	$ 4.877.645	97,00	$ 4.877.645		
NPCI-17	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	35,00	0,0%	$ 20.140,00	$ 704.920	94,00	$ 1.893.160	0,00	$ -	94,00	$ 1.893.160	94,00	$ 1.893.160		
NPCI-18	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro Cúbico	45,50	0,0%	$ 4.356,00	$ 198.198	122,00	$ 531.432	0,00	$ -	122,00	$ 531.432	122,00	$ 531.432		
NPCI-19	TRANPORTE DE MATERIAL SUELTO DESPUES DE 5 K	M3-Km	90,00	0,0%	$ 1.250,00	$ 112.500	28,00	$ 35.000	0,00	$ -	28,00	$ 35.000	28,00	$ 35.000		
	RESUMEN OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN					**$ 27.724.160**		**$ 8.243.792**		**$ -**		**$ 8.243.792**		**$ 8.243.792**		
	OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN					**$ 27.724.160**		**$ 8.243.792**		**$ -**		**$ 8.243.792**		**$ 8.243.792**		
NPCI-25	EMPRADIZACIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED SEGÚN NORMA INVIAS	Metro Cuadrado	460,00	0,0%	$ 14.455,00	$ 6.649.300	467,00	$ 6.750.485	0,00	$ -	467,00	$ 6.750.485	467,00	$ 6.750.485		
NPCI-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Metro lineal	6,50	0,0%	$ 324.632,00	$ 2.110.108	4,60	$ 1.493.307	0,00	$ -	4,60	$ 1.493.307	4,60	$ 1.493.307		
NPCI-27	CONCRETO LANZADO , INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA, LLORADEROS Y ANCLAJES PARA MALLA	Metro Cúbico	12,00	0,0%	$ 1.580.396,00	$ 18.964.752	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -		
	COSTOS DIRECTOS					**$ 483.505.514,000**		**$ 469.831.476,000**		**$ 11.806.215,000**		**$ 458.025.261,000**		**$ 469.831.476,000**		
	A.I.U.30%					$ 145.051.655,000		$ 140.949.443,000		$ 3.541.864,500		$ 137.407.578,300		$ 140.949.442,800		
	COSTO TOTAL					**$ 628.557.169,000**		**$ 610.780.919,000**		**$ 15.348.080,000**		**$ 595.432.839,000**		**$ 610.780.919,000**		
	TOTAL: CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA SOBRE CONCESION BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO					**$ 628.557.169,000**		**$ 610.780.919,000**		**$ 15.348.080,000**		**$ 595.432.839,000**		**$ 610.780.919,000**		

RESUMEN OBRAS CONTRATO 2252 DE 2018				
TRAMOS	**MODIFICACION N 2 al contrato adicional 2**	**PRESENTE ACTA**	**ACUM. ACTA ANTERIOR**	**ACUMULADO**
OBRAS CONTRATO ADICIONAL 2 - 2252 DE 2018	$ 610.780.919,00	$ 15.348.080,00	$ 595.432.839,00	$ 610.780.919,00
TOTAL OBRAS CONTRATO ADICIONAL 2 - 2252 DE 2018	**$ 610.780.919,00**	**$ 15.348.080,00**	**$ 595.432.839,00**	**$ 610.780.919,00**

VALOR OBRAS EJECUTADAS	**15.348.080,00**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO __%	0,00
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	**15.348.080,00**

SON: Quince millones trescientos cuarenta y ocho mil setenta y ocho pesos m/cte

Nota: El valor a cobrar del adicional corresponde a la clausula 4 :Valor del contrato y forma de pago, del contrato, ya que el periodo se pagó en la parcial 27.

Interventor y/o Supervisor
SEGUNDO ABIGAIL GUERRERO CASTELBLANCO

Contratista
EMILIANO VARGAS MESA

Si este formato se adjunta en un acta de recibo parcial o de recibo final a satisfacción que corresponde a un contrato de obra en infraestructura vial, se debe adjuntar tambien el acta de Recursos Fisicos

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATO 100

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

UNGRD	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-52	VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F.A.: 25/03/2021

FECHA 6 | 3 | 2023

(FNGRD)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 9677-PPAL001-944-2022 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO. REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 116.132.100
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 6 (Dia) DE septiembre (Mes) DE 2022 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 6
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO 6 de marzo de 2023

INTERVENTOR: PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

CONTRATISTA DE OBRA: PROAMCOL S.A.S

CONTRATO DE OBRA 9677-PPAL001-997-2022
(Indique en este espacio el número de contrato de obra que corresponde al contrato de Interventoría)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	9677-PPAL001-944-2022	6 MESES	$ 116.132.100,00	$ 116.132.100,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2							
3							
4							
TOTAL							

En el Municipio de Vélez, a los seis (6) días del mes de marzo del año 2023, se reunieron los siguientes: GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, como representante legal de la firma Interventora PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, como Director de Interventoría y la Supervisora del Contrato por parte de la UNGRD- CAMILA ANDREA BARRETO GÓMEZ, con el fin de efectuar el recibo definitivo de la Interventoría objeto del contrato No. 9677-PPAL001-944-2022.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA:

Para el presente contrato se ejecutaron las siguientes actividades, dando cumplimiento con el alcance del contrato, el cual era MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ; a continuación, se relacionan las actividades más representativas y que fueron ejecutadas en el sector de intervención:

1. 2.524,99 m de Drenes con tubería P.V.C. ranurada D=2"
2. 102.99 m de Cuneta flexible geomanto hormigón
3. 1.042,25 m2 de Suministro e instalación de Geomanto
4. 61 m de Disipador en saco suelo cemento

UNGRD	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-52	VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F.A.: 25/03/2021

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**				
1,10	Localización y Replanteo (Incluye equipos de precisión y/o Topogafía)	m2	6273,14	$ 3.170,00	$ 19.885.844,84
1,80	Acarreo y retiro de escombros y sobrantes (al botadero autorizado)	m2	1881,33	$ 38.812,00	$ 73.018.045,88
1,90	Desmonte y descapote	m2	6274,67	$ 7.398,00	$ 46.419.983,79
2,00	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,10	Excavación a tajo abierto en taludes-Excavación con acarreo libre-En material granular a cualquier profundidad	m3	4744,05	$ 49.126,00	$ 233.056.052,92
2,20	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000.00 m	m3-est	7590,48	$ 3.494,00	$ 26.521.120,35
2,14	Transporte de material de excavación	m3-km	7590,48	$ 1.720,00	$ 13.055.617,34
5,00	**DRENES**				
5,32	Drenes con tubería P.V.C. ranurada D=2" para drenes de penetración de 0.00 a 15mts	ml	1515,00	$ 271.945,00	$ 411.996.675,00
5,33	Drenes con tubería P.V.C. ranurada D=2" para drenes de penetración mayor a 15 mts	ml	1010,00	$ 349.083,00	$ 352.573.830,00
7,00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
7,20	Cuneta flexible geomanto hormigón	ml	103,00	$ 650.414,00	$ 66.992.642,00
7,30	Cuneta disipadora en concreto clase D (3000PSI)	ml	0,00	$ 305.588,00	$ -
7,60	Filtro Francés	ml	111,92	$ 144.974,00	$ 16.225.490,08
7.1.	Suministro e instalación de Geomanto	m2	1042,27	$ 24.565,00	$ 25.603.249,05
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**				
NP1	Disipador en saco suelo cemento	ml	61,00	$ 941.673,00	$ 57.442.053,00
				SUBTOTAL	$ 1.342.790.604,00
				29,05 % AIU	$ 390.080.670,00
				22,05 % A	$ 296.085.328,00
				2,00 % I	$ 26.855.812,00
				5,00 % U	$ 67.139.530,00
				I.V.A. Obras (% , sobre utilidad)	$ 12.756.511,00
				Valor Revisión de Estudios y Diseños	$ -
				I.V.A. (Revisión de Estudios y Diseños)	$ -
				Valor Total Revisión de Estudios y Diseños	$ -
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 1.745.627.785,00
				VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	$ -
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	$ 1.745.627.785,00

VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA REALIZADA:

Valor total por actas de costos:	$	97.590.000,00
Valor IVA:	$	18.542.100,00
Valor total de la Interventoría :	$	116.132.100,00

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

El Supervisor del Contrato No.9677-PPAL001-944-2022, deja constancia de que la Interventoría cumplió con el objeto del contrato de Interventoría.

PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: _____

Valor total amortizado y/o legalizado: _____

UNGRD	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-52	VERSIÓN:01
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F.A.: 25/03/2021

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE COSTOS No.	MES	VR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	DICIEMBRE DE 2022	$ 52.844.985,00	$ 10.040.547,15	$ 62.885.532,15
2	FEBRERO DE 2023	$ 34.986.015,00	$ 6.647.342,85	$ 41.633.357,85
3	LIQUIDACIÓN	$ 9.759.000,00	$ 1.854.210,00	$ 11.613.210,00
TOTALES		**$ 97.590.000,00**	**$ 18.542.100,00**	**$ 116.132.100,00**

Mediante la suscripción del Acta recibo definitivo de la Interventoría, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y no se exonera al mismo de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad del servicio prestado; en consecuencia, el interventor se obliga a proporcionar a la UNGRD la información referente al contrato de obra cuando la entidad lo solicite hasta la liquidación de este; igualmente apoyará a la UNGRD para soportar técnica y administrativamente los requerimientos que se deban adelantar al contratista de obra cuando se presentaren fallas y deficiencias que afecten la estabilidad de la obra.

DOCUMENTOS ENTREGADOS:
Informe final de interventoria.
Original de la Bitácora.
Documentos soportes

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 6 días del mes marzo de 2023

Firma

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
Representante Legal
Interventoria
Identificación : 91.227.221

Firma

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
Ingeniero Director
Interventoría
Matrícula No. 68202-28201 STD

Firma

CAMILA ANDREA BARRETO GOMEZ
Supervisor Contrato de Interventoría

Original: FIDUPREVISORA
Copias: Archivo de Gestión UNGRD - SRR - SMD - SDG (Área que aplique), Contratista, Interventor

{fiduprevisora)

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	9677-PPAL001-944-2022	**TIPO**	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	**PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**	**VALOR CONTRATO**	$ 116.132.100,00
		DURACIÓN CTO	SEIS (06) MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	28/07/2022	**INICIO EJECUCIÓN**	ACTA DE INICIO
OTROSÍ		**FECHA OTROSÍ**	
ACTO ASEGURADO	CONTRATO	**VALOR ADICIÓN**	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**	B-100027636
		CERTIFICADO (S)	0
BENEFICIARIO(s)	FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -FNGRD - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	28/07/2022	7/08/2023	$ 34.858.847,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	28/07/2022	7/02/2026	$ 23.239.231,60	20%
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2022	28/01/2026	$ 34.858.847,00	30%
		Total Asegurado	**$ 92.956.926,40**	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Observaciones

SE PODRA SUSCRIBIR ACTA DE INICIO A PARTIR DEL 01/08/2022

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 015 del 22 de marzo de 2022 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantia expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 01/08/2022

Revisó:

EDISON ALONSO MORA CARVAJAL
Abogado Responsable
Vicepresidencia Contratación Derivada

Aprobó:

JOHANNA GRANADOS CASTRO
Directora de Contratos de Negocios Especiales
Vicepresidencia Contratación Derivada

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-944-2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA, Y PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 804.010.528-6.

Entre los suscritos, **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, patrimonio autónomo de creación legal, identificado con el NIT. 900.978.341-9, el cual actúa a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** en calidad de vocera y administradora, conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA,** identificado con C.C. No. 78.753.583 de Montería, vicepresidente de Contratación Derivada de Fiduciaria La Previsora S.A., quien obra debidamente autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera, quien en adelante se denominará **FONDO, FNGRD** de una parte y de la otra **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** identificada con el NIT. 804.010.528-6, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.221 expedida en Bucaramanga, constituida mediante escritura pública No. 2490 del 10 de noviembre de 2000 de notaria 08 del círculo de Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 22 de enero de 2001 bajo el no. 46258 del libro 9, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-944-2022**, que se regirá por las cláusulas que se especifican adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Por medio del Decreto 1547 de 1984, se creó el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social dedicado a la atención de las necesidades que se originen en situaciones de desastre o de calamidad o de naturaleza similar; por lo que los recursos del Fondo se destinaran, al cumplimiento de sus objetivos.

2. De conformidad con la Ley 1523 de 2012, en el artículo 47 se establece que: los objetivos generales del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son la negociación, obtención y recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros o necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres.

3. Asimismo, la mencionada Ley 1523 de 2012, en el artículo 48, estableció que la administración y representación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD - estará a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, en los términos previstos en el artículo 32 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del decreto ley 919 de 1989.

4. El 3 de noviembre de 2011, de conformidad con el Decreto 4147 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD - adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD.

5. En concordancia con lo anteriormente dispuesto, mediante escritura pública 25 de marzo 29 de 1985 de la notaría 33 del círculo de Bogotá D.C., se constituyó la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA., hoy S.A. con el fin de ejercer las actividades previstas en el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012.

6. En concordancia con lo anterior, la ley 1523 de 2012 define en su artículo 5 al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el *"conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país"* y cuyo objetivo general es llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y como objetivos específicos se encuentra la preparación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

para la respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada restituyendo los servicios esenciales de estos.

7. Igualmente, los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD los cuales son: las entidades públicas, las entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro, la comunidad y como instancias de Dirección del Sistema se encuentran: el presidente de la República, el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Gobernador en su respectiva jurisdicción y el Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

8. El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres es el agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

9. Así pues, el artículo 2° de la Ley 1523 de 2012, señala: *"la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".*

10. La precitada norma dispone en el parágrafo 2° del artículo 1° que *"para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos". Y en su artículo 3° prevé entre otros los siguientes Principios: "**11. Principio sistémico**: "La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración. **12. Principio de coordinación**: La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. **13. Principio de concurrencia**: La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas. **14. Principio de subsidiariedad**: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada".*

11. La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, del nivel descentralizado, de la Rama Ejecutiva, del Orden Nacional, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que tiene como objetivo "*(...) Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, así como su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Así mismo son funciones, el proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos nacionales de gestión del riesgo de desastres en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD y actualizar el marco normativo y los*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

instrumentos de gestión del SNGRD..."dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD".

12. En virtud de lo previsto en el numeral 3° y 10° del artículo 11 del Decreto 4147 2011, el director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, tiene la facultad de la ordenación del gasto del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 2378 de 1997.

13. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 4 de la Ley 1523 de 2012 el manejo de desastres es *"el proceso de la Gestión del Riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación"*

14. Al tenor de lo ordenado en el artículo 4°, numeral 20 de la Ley 1523 de 2012 la recuperación es definida como: "*las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado*".

15. El artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 establece que los alcaldes, como jefes de la administración local y conductores del desarrollo local, representan al SNGRD en el Municipio y son responsables de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

16. El artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 otorga la facultad de declaratoria de situación de calamidad pública a los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del consejo departamental, distrital o municipal de gestión del riesgo, en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

17. La calamidad pública se define como: "*el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas* humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción."

18. Vélez es un municipio, capital de la provincia homónima, ubicado al sur del departamento Santander, distante unos 231 kilómetros de Bucaramanga, capital del departamento y aproximadamente a 200 kilómetros de Bogotá, D. C., y a solo 86 kilómetros de Tunja la capital más cercana y con la que tiene una estrecha relación comercial y cultural.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda



Municipio de Vélez – Santander. Fuente: Google Earth

19. De acuerdo al documento presentado para la Construcción de Obras Geotécnicas de Prevención, Mitigación y Estabilización, Talud o Ladera Baja de los Barrios Santa Teresita, Ricaurte y San Andresito, municipio de Vélez, Santander, se tiene:

20. El área de proyecto presenta la problemática de un movimiento en masa con características de un deslizamiento complejo, donde se evidencia hundimiento, reptación y propagación lateral, con actividad progresiva y avance retrogresivo sobre la ladera empinada a escarpada del talud oeste adyacente a la vía de acceso al casco urbano del Municipio de Vélez en sentido Sur-Norte desde el Municipio de Barbosa, la cual corresponde a la vía Nacional 62 que comunica con Barbosa Santander y con la capital Santafé de Bogotá; la cual presenta varios mecanismos de ruptura tipo rotacional y planar, a los cuales se les pueden asociar los depósitos en forma de lóbulos con geometría irregular, constituidos por materiales de suelo orgánico a suelo residual.

21. Igualmente se observan elementos geomorfológicos visibles del deslizamiento como su corona, fisuras y escarpes, sobre el cuerpo encontramos fisuras longitudinales y depresiones, estableciéndose como posibles factores condicionantes la presencia de rocas blandas tipo lodolitas y suelo residuales con un alto grado de meteorización que produce una pérdida de resistencia al esfuerzo cortante de estos materiales producto de altas precipitaciones e infiltración como consecuencia de la fisilidad que origina la permeabilidad por porosidad secundaria, siendo este uno de los factores detonantes que producen los deslizamientos en el área urbana del municipio, encontrándose que la falta de intervención rápida en el sector crítico, podría generar pérdidas y daños a la infraestructura vial, construcciones y perdidas en vidas humanas.

22. Por consiguiente se hace necesario formular el presente proyecto de gestión del riesgo, el cual consiste en la realización del estudio geotécnico para la implementación de las medidas de reducción mediante la construcción de obras geotécnicas de mitigación y estabilización del talud del lado oeste adyacente a la vía de acceso al casco urbano del Municipio de Vélez en sentido Sur Norte desde el Municipio de Barbosa, la cual corresponde a la vía Nacional 62 que comunica con Barbosa Santander y con la capital Santafé de Bogotá, el estudio comprende la ladera y talud del lado oeste y en parte el lado este respecto a la vía.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

23. El día 03 de junio de 2020, se reunieron en forma virtual a través de la plataforma ZOOM, como consta en el Acta No. 008, los miembros del Consejo Municipio de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Vélez Santander, con el fin de adelantar reunión convocada de Manera extraordinaria para tratar temas de la declaratoria de calamidad pública por movimientos en masa sobre la vía Nacional del Carare salida de Vélez a Barbosa y tomar medidas relacionadas con la declaratoria del Gobierno Nacional en la expedición del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

24. En dicha reunión, se abordó el tema relacionado con la declaratoria de calamidad pública por hundimiento y remoción en masa presentados en la vía Nacional del Carare en el tramo PR 53+620 hasta el PR 53+700 salida de Vélez a Barbosa, donde el Arquitecto Yesid Fernando Díaz Secretario de Planeación Municipal expone la situación que se presenta, y entrega el informe resultado de la visita técnica realizada por un ingeniero adscrito a la secretaria de planeación:

(…)" En el tramo 8…9 salida de Vélez a Barbosa se ha presentado hundimiento de la vía Nacional del Carare que está entre la bocadillería el Ruiz y la Bomba Sáenz, por la problemática de remoción en masa que viene en el sentido Vélez — Barbosa al costado derecho toda esa ladera y el riesgo para las viviendas que actualmente se encuentran allí habitadas, entonces ha surgido la posibilidad de tramitar por Gestión del Riesgo a nivel Nacional generar un proyecto de inversión para el mejoramiento y la estabilidad en esa zona, nosotros no podemos tocar la vía, puesto que es una vía nacional, pero si podemos intervenir lo que es las partes laterales para generar el proyecto de estabilización, en eso estamos actualmente, ya el fin de semana se adelantaron los estudios de levantamiento topográfico y unas pruebas que deben hacerse para la generación de este proyecto, actualmente hay la posibilidad de contar con los recursos de aproximadamente de $ 17.400.000.000, los cuales se han estado gestionando con la administración con la señora Alcaldesa Angélica Mateus y existe la posibilidad de esos recursos.

Se observa un movimiento en masa sobre el talud que afecta desde la carrera 2 hasta la parte alta del talud en donde se ubica el barrio Ricaurte parte alta. (…)".

25. En el registro fotográfico expuesto en la reunión se observa la zona de afectación de este gran movimiento en masa, este fenómeno natural se ha generado sobre la vía de salida a Barbosa, vía de alto volumen de tránsito que hace parte de la vía nacional Barbosa-Vélez-Cimitarra que presenta grandes afectaciones en la estructura de pavimento generando una falla tipo media luna sobre este, donde se observa un escalón de aproximadamente 50 cm lo que afecta la transitabilidad por el sector y genera un riesgo de taponamiento de esta vía nacional de importancia para la economía de la región.

26. Otra afectación observada debido a este fenómeno natural se experimenta por los habitantes del sector que han visto la aparición de grietas tanto en los pisos como en los muros de sus viviendas, la caída de algunos muros y humedades que afectan su salud, se cuantifica debido a que están siendo afectadas alrededor de 50 familias pertenecientes al barrio Ricaurte tanto en la parte alta como en la parte baja del talud.

27. Se observa que a pesar de que el talud cuenta con gran cantidad de vegetación, el movimiento se encuentra activo, y día a día se profundiza la afectación, sumado a la temporada de lluvias que genera un alto flujo de agua por el talud y la vía, lo que aumenta el riesgo de afectación tanto de vidas humanas (representado en la integridad de los habitantes del sector) como en la infraestructura vial (representado por un posible taponamiento de la vía Nacional).

28. De acuerdo a lo anterior, y según las condiciones observadas se concluye que *(…) existe un alto riesgo sobre los habitantes del barrio Ricaurte vía salida a Barbosa sector antigua Bomba Sáenz por el movimiento en masa que actualmente se experimenta en la zona y que se teme que las lluvias presentadas actualmente profundicen la afectación, además del riesgo de taponamiento de la vía Nacional Barbosa-Vélez-Cimitarra.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

29. *Por esta razón se recomienda poner en conocimiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la situación para establecer estrategias que permitan el acceso a recursos de emergencia para intervenir con urgencia la zona en busca de solucionar la problemática.*

30. *Técnicamente se recomienda teniendo en cuenta las características de la zona el diseño de una estructura de contención, así como un conjunto de estructuras hidráulicas que permitan el tránsito y evacuación de la gran cantidad de agua que fluye por el talud, además de la reparación de esta parte de la vía para garantizar el tráfico sobre esta (…).*

31. Teniendo en cuenta los puntos anteriores para la declaratoria de situación de calamidad pública en el Municipio de Vélez y a la vez aprobar el Plan de Acción Específico para la Rehabilitación, por las fuertes lluvias de los últimos días que generó una situación de alto riesgo por remoción en masa en el municipio de Vélez, generando hundimiento de la vía y remoción en masa en la vía Nacional del Carare específicamente en la salida de Vélez a Barbosa, se pone a consideración del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la solicitud a la señora Alcaldesa para que declare la Calamidad Pública para dar inicio a la Elaboración y Ejecución de un Plan de Acción Especifico que permita resarcir en todo lo posible las afectaciones producto del invierno que azota a esta zona del país.

32. Es así como en el marco de las consideraciones anteriores en la mencionada reunión del día 03 de junio de 2020, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Vélez, emitió Concepto Favorable para la declaratoria de situación de Calamidad Pública, aprobando por unanimidad (con 12 votos positivos de los asistentes), con fin de realizar todas las acciones que conlleven a superar la emergencia y tomar medidas urgentes priorizando las intervenciones en este sector y con ello atender la emergencia para mitigar el daño que pudiera causarse y afectar la vida y la movilidad de los habitantes de este sector.

33. Mediante Decreto No. 041 del 04 de junio de 2020, se Declara la Calamidad Pública en el municipio de Vélez, departamento de Santander, teniendo en cuenta lo expuesto, conceptuado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por otros seis (6), de acuerdo a la evaluación, seguimiento y aprobación que realice el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

34. En virtud de lo anterior, el municipio de Vélez, departamento de Santander dentro del marco de la Gestión del Riesgo y su componente de reducción y mitigación requiere con urgencia emprender acciones de intervención correctiva en el marco de las acciones de recuperación y rehabilitación, cuyo propósito general y central es el de evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado, todo esto dentro del supuesto previsto en el art. 58 de la Ley 1523 de 2012.

35. Como consecuencia de los efectos presentados por los fenómenos naturales, se hace ineludible adoptar las medidas de recuperación para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la zona afectada, los bienes y servicios interrumpidos, deteriorados y el restablecimiento del impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

36. En esta línea, el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, plantea como mecanismo de contingencia a la situación de calamidad pública, la posibilidad de efectuar acciones tendientes a mitigar el riesgo, es por ello que ha contemplado como uno de los elementos la estructuración de un plan de acción en el cual se plantean estrategias direccionadas a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, en este sentido la precitada normativa expresa: *"Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones (…).*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

(…) Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial."

37. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del municipio de Vélez, mediante reunión No. 011 del 21 de agosto de 2021, adelantó reunión convocada de manera extraordinaria para la realizar la actualización del Plan de Acción Específico (Versión 2) de la Calamidad Pública Municipio de Vélez. De igual forma, la Ingeniera Adriana Patricia Rodríguez, coordinadora del CMGRD dio a conocer el estado del proyecto y resume lo siguiente:

(…) • El proyecto mencionado tiene como objetivo general ejecutar las obras de geotecnia para el control de drenaje y control de la escorrentía sub-superficial y superficial, con el fin de poder abatir el nivel freático y así mantener el terreno superficial semi-seco.

• El proyecto fue presentado al OCAD MUNICIPAL el cual se financia con recursos de Regalías – Asignaciones Directas – Gestión del riesgo, adaptación al cambio climático o situaciones de emergencia (Art. 8, Ley 1942 de 2018).

• El proyecto ha surtido tramites de verificación y revisión por parte de la mesa Técnica (DNP) donde se han venido realizando la actualización de varios documentos de tipo administrativo dentro del cual se ajustó el objeto y la fuente de financiación, por lo que debemos hacer con ustedes la respectiva socialización y aprobación. Se anexa la ficha de revisión de proyectos del DNP para sustentar el ajuste que se está poniendo en consideración.

38. Así las cosas, se aprueba por unanimidad recomendar a la Alcaldesa Municipal que efectúe la Actualización del Plan de Acción Específico y su fuente de financiación con el fin de realizar todas las acciones que conlleven a superar la emergencia que se presenta en el municipio de Vélez.

39. De acuerdo a lo anterior, la alcaldesa municipal mediante Decreto No. 060 del 21 de agosto de 2020, adopta la actualización del Plan de Acción Específico para la Declaratoria de la situación de Calamidad Pública en el municipio de Vélez, Santander, para la rehabilitación de las áreas delimitadas y conocidas por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, atendiendo a las necesidades presentadas y estableciendo las acciones requeridas para garantizar que no se reactive el riesgo y volver a las condiciones de normalidad.

40. Por consiguiente, se determina en el *Plan de Acción Especifico (PAE),* la Línea de Acción – *Ejecución de la recuperación mediante la rehabilitación y reconstrucción*, cuya Estrategia – *Acciones de recuperación temprana,* se plantea la actividad de *Rehabilitación de talud mediante obras de estabilización en la margen derecha de la vía Nacional del Carare en el sentido Vélez – Barbosa, en el municipio de Vélez, departamento de Santander*.

41. La Secretaría Técnica del OCAD Vélez, según como consta en el Acta No. 002 del 31 de agosto de 2020, presenta informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, donde se encuentra con código BPIN 2020688610035 *(…) ETAPA 1: VIABILIZACIÓN Y REGISTRO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN SUIFF-SGR, incluyendo "REHABILITACIÓN DEL TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", cuyo estado es VIABILIZACIÓN – Cumplimiento de requisitos 26 de agosto de 2020. CITACIÓN A OCAD PARA APROBACIÓN: 31 de agosto de 2020 (…)*

42. Conforme a lo anterior, el OCAD mediante Acuerdo No. 002 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, en su Artículo 1. Acuerda, VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el proyecto de inversión REHABILITACIÓN DEL TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, además para el proyecto en mención,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

el presentador del proyecto de inversión propuso como entidad pública a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, para ser designado como ejecutora del proyecto y la instancia pública designada para la contratación de interventoría.

43. Conforme lo expuesto, la secretaría técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión-OCAD de Vélez – Santander, acuerda:

CÓDIGO BPIN	*NOMBRE PROYECTO*	*SECTOR*	*FASE DE PRESENTACIÓN*	*VALOR TOTAL*	*SOLICITUD RECURSOS DEL SGR AL OCAD VÉLEZ*
2020688610035	***REHABILITACIÓN DEL TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER***	*AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE*	*FACTIBILIDAD – FASE 3*	*$1.864.948.322,00*	*$1.864.948.322,00*

Fuente	*Tipo de recurso*	*Cronograma MGA*	*Valor*
MUNICIPIO DE VÉLEZ	*Asignaciones directas*	*2019-2020*	*$1.864.948.322,00*
Aprobado OCAD	*$1.864.948.322,00*		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

FUENTES APROBADAS	*TIPO DE RECURSO*	*VIG PRESUPUESTAL SGR*	*VALOR APROBADO*	*VIG FUTURA APROBADA*	*VR APROBADO VIG. FUTURA*	*BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO*
MUNICIPIO DE VÉLEZ	*Asignaciones directas*	*2019-2020*	*$1.867.880.718,00*	*N/A*	*N/A*	*2019-2020*

ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA EJECUTORA DEL PROYECTO	*Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres / NIT 900.478.966-6*	***VALOR***	*$1.748.752.164,87*
INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	*Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres / NIT 900.478.966-6*	***VALOR***	*$116.196.157,13*
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ	*Acuerdo 045 de 2017*		

44. Además, para el proyecto en mención, el presentador del proyecto de inversión propuso como entidad pública para ser designado como ejecutora del proyecto y la instancia pública designada para la contratación de interventoría, así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

ENTIDAD PÚBLICA DESIGNADA EJECUTORA DEL PROYECTO	*NOMBRE DE LA ENTIDAD*	*NIT*
	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	*NIT 900.478.966-6*
INSTANCIA PÚBLICA DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	*NOMBRE DE LA ENTIDAD*	*NIT*
	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	*NIT 900.478.966-6*
ACUERDO DE REQUISITOS CON QUE SE APROBÓ	*Acuerdo 045 de 2017*	

45. Mediante acta No. 013 del 19 de noviembre de 2020, el consejo Municipal de Gestión del Riesgo, determinó otorgar por unanimidad, "CONCEPTO PREVIO FAVORABLE" para prorrogar la declaratoria de la situación de calamidad pública en el municipio de Vélez, Santander por seis (6) meses más, teniendo en cuenta que la situación de alto riesgo continúa por las fuertes lluvias que se han venido presentando, lo cual sigue generando una situación de alto riesgo para los habitantes del barrio Ricaurte vía salida a Barbosa sector antigua Bomba Sáenz por el movimiento en masa que actualmente se experimenta en la zona y que se teme que las lluvias presentadas actualmente profundicen la afectación, además del riesgo de taponamiento de la vía Nacional Barbosa-Vélez-Cimitarra.

46. De acuerdo a lo anterior, mediante Decreto No. 081 del 02 de diciembre de 2020, la Alcaldesa municipal de Vélez – Santander, prorroga la declaratoria de la situación de calamidad pública por un término de seis (06) meses, ordenada mediante decreto No. 0041 del 04 de junio de 2020, teniendo en cuenta lo expuesto, conceptuado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el acta No. 013 del 19 de noviembre de 2020.

47. De igual forma, y según como consta en el oficio 2020EE10168 del 03 de diciembre de 2020, la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, en atención al correo electrónico allegado por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal el día 30 de noviembre de 2020 y el comunicado CMV20-238 allegado por el Consejo Municipal de Vélez el día 23 de noviembre de 2020, informa Rechazo como ejecutora del proyecto presentado por el municipio de Vélez, departamento de Santander, denominado: REHABILITACIÓN DEL TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON CÓDIGO BPIN 2020688610035, por cuanto NO acepta la designación realizada por el OCAD VÉLEZ, en aplicación del acuerdo 45 de la Comisión Rectora del sistema General de Regalías y que fue aprobado con el acuerdo 002 de 2020 del OCAD municipal del 31 de agosto del 2020.

48. Así las cosas, mediante comunicado del 09 de diciembre de 2020, la Alcaldía Municipal de Vélez Santander, solicita ajuste previo a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, de igual forma, sustenta los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio de ejecutor.

49. Por lo anterior, y según Acta No. 003 del 10 de diciembre de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD municipal de Vélez, presenta informe donde indica el cambio en la entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión y la entidad pública propuesta para adelantar la interventoría del proyecto *REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*, identificado con el BPIN 2020688610035, teniendo en cuenta el soporte técnico, financiero y legal sustentado en la documentación enviada a los delegados y cargada al SUIFP el cual pone a consideración de los integrantes del OCAD quienes hacen las siguientes solicitudes:

(…) Teniendo en cuenta las reuniones virtuales realizadas con la Unidad de Gestión del riesgo previo al OCAD se estableció que la UNGRD sería la ejecutora teniendo como base el hecho que el Municipio de Vélez formuló un proyecto por $14.600 millones de pesos para poder atender de manera definitiva otros factores de riesgo presentados en el punto de intervención del proyecto objeto de ajuste en el presente OCAD y de esta manera fuera la UNGRD la única ejecutora de estos proyectos en este punto crítico; sin embargo una vez revisado dicho proyecto por la UNGRD no estableció la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

viabilidad de poder ser ejecutado por el sector de gestión del riesgo y el mismo fue rechazado, razón por la que el Municipio de Vélez decide hacer el respectivo cambio de ejecutor Según lo establecido en los numerales 24 y 34 del Artículo 3.12.1 del Acuerdo 045 de la Comisión Rectora del SGR, en el cual se establecen las Funciones de las secretarías técnicas de los OCAD, y se indica que las mismas deben encargasen de registrar las decisiones de los OCAD en la plataforma SUIFP-SGR; así las cosas la UNGRD rechaza ser ejecutora según comunicado previamente cargado al SUIFPSGR y anexo en la comunicación de citación del OCAD del día de hoy.

La Secretaria Técnica se permito indicar que UNGRD con radicado No. 2020EE10168 del 03 de diciembre de 2020 NO acepta la designación realiza por el OCAD VELEZ por lo que emite el rechazo para ser ejecutor del proyecto y de la interventoría de REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER con código BPIN 2020688610035.

En tal sentido el Municipio debe realizar la nueva designación para de esta manera dar continuidad al proyecto previamente aprobado en el OCAD del 31 de agosto de 2020 (…).

50. Con base en lo anterior, se realizó votación de los miembros del OCAD Municipal Vélez Santander, teniendo la mayoría de votos positivos SI, donde se aprueba el cambio de ejecutor del proyecto de inversión y la entidad pública propuesta para adelantar la interventoría proyecto del municipio de Vélez Santander; por lo que designó como nuevo ejecutor del proyecto de inversión y entidad pública propuesta para adelantar la interventoría al MUNICIPIO DE VELEZ SANTANDER.

51. Así las cosas, mediante Acuerdo No. 003 del 18 de diciembre de 2020, el OCAD MUNICIPAL VÉLEZ SANTANDER, adopta las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, y según lo establecido en su Artículo 2, se designa al MUNICIPIO DE VÉLEZ, como la entidad pública ejecutora del proyecto y designada para la contratación de la interventoría, según Acuerdo No. 045 de 2017.

52. Mediante oficio del 21 de diciembre de 2020, la alcaldesa municipal de Vélez – Santander, manifiesta al Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, la carta de aceptación como entidad habilitada como ejecutora del proyecto de inversión y la entidad pública propuesta para adelantar la interventoría del proyecto de inversión "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", identificado con BPIN 2020688610035. Lo anterior, de conformidad con la sesión del OCAD llevada a cabo el 18 de diciembre de 2020 con todos los integrantes del OCAD.

53. De igual forma, mediante Resolución No. 043 del 26 de febrero de 2021, en su artículo primero, la Alcaldía Municipal de Vélez aprueba la prórroga por el término de SEIS (06) meses contados a partir del 01 de marzo de 2021, plazo para cumplir los requisitos de ejecución del proyecto de inversión aprobado y financiado por el Sistema General de Regalías – SGR, que se detalla en la resolución indicada.

54. Adicionalmente la Alcaldía Municipal de Vélez - Santander certifica el 11 de mayo de 2021, que el proyecto de inversión "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", identificado con BPIN 2020688610035, aprobado mediante el Acta y Acuerdo No. 002 de 31 de agosto de 2020 por un valor total de $1.864.948.322,00, requiere ser ajustado con base en lo previsto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020 y las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión establecida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP asociado un ajuste en centavos del presupuesto oficial del proyecto, el cual, no genera ninguna variación al objeto o la finalidad propia del proyecto, teniendo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

OBJETO:	REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR APROBADO EN OCAD:	$1.864.948.322,00
VALOR ASIGNADO POR UNGRD – Asignaciones Directas	$1.864.948.321,70
VALOR DESFINANCIADO	$0,30
FECHA DE APROBACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2020
ENTIDAD EJECUTORA OBRA E INTERVENTORÍA	Municipio de Vélez
SECTOR	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FASE	FACTIBILIDAD – FASE 3
ESTADO DEL PROYECTO	SIN CONTRATAR
HORIZONTE	2021

55. Considerando que existe una diferencia de treinta ($0,30) centavos en el presupuesto designado y aprobado por el OCAD MUNICIPAL, y por tratarse de un error involuntario que no afecta de manera sustancial ni el objeto ni su finalidad sino por el contrario nos ha retrasado la debida continuidad del proceso contractual por las fallas en la plataforma del SPGR para expedir el CDP correspondiente, es necesario adelantar los ajustes en la Plataforma del SUIPF – SGR respecto de ajustar una de las actividades del presupuesto oficial del proyecto para lograr el balance financiero para contar con igualdad en el presupuesto asignado y el presupuesto del proyecto aprobado, por lo que la actividad ajustada es:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	AJUSTE
Obras para estabilización de taludes	Sobreacarreos para acarreos totales mayores de 1000,00 m	$ 57.017.534,80	$57.017.534,50

56. Seguidamente, la Alcaldía Municipal de Vélez mediante Resolución No. 156 del 12 de julio de 2021, en su artículo primero aprueba la prórroga por el término de SEIS (6) meses más contados a partir del 28 de agosto de 2021, el plazo para cumplir los requisitos de ejecución del proyecto de REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, identificado con BPIN 2020688610035 aprobado por el Sistema General de Regalías.

57. Lo anterior considerando lo establecido en el Artículo 1.2.1.2.22 Ejecución de proyectos de inversión, del Decreto 1821 de 2020, *…" Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías…".*

58. Según lo dispuesto en la Resolución No. 161 del 19 de julio de 2021, emitida por la Alcaldía Municipal de Vélez – Santander, por medio de la cual, se ordena el ajuste del cambio de ejecutor del proyecto de rehabilitación de talud mediante obras de estabilización en la margen derecha de la vía nacional del Carare en el sentido Vélez – Barbosa en el municipio de Vélez, departamento de Santander, identificado con el BPIN 2020688610035, y designa a la UNIDAD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, como EJECUTOR del proyecto "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", con código BPIN 2020688610035.

59. Seguidamente, mediante Acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del 10 de agosto de 2021, se recomienda a la Alcaldesa Municipal de Vélez, Santander declarar el Retorno a la Normalidad de la Calamidad Pública según decreto No. 041 del 03 de junio de 2020 y prorrogada mediante decreto No. 081 de diciembre de 2020.

60. Conforme determina el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, mediante Decreto No. 068 del 10 de agosto de 2021, el municipio de Vélez, departamento de Santander, declara el Retorno a la Normalidad por la Calamidad Pública decretada en el municipio de Vélez - Santander, mediante Decreto No. 041 del 03 de junio de 2020 y prorrogada mediante Decreto No. 081 de diciembre de 2020, estableciendo el ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción – "*El plan específico de acción P.A.E. para la recuperación – entiéndase rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas continuará ejecutándose hasta su culminación, conforme con las acciones pendientes por ejecutar, según la evaluación del P.A.E. realizada por el consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres del Municipio de Vélez",* para el proyecto aprobado con BPIN 2020688610035, cuyo objeto es la "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

61. Por consiguiente, se actualiza en el *Plan de Acción Especifico (PAE),* la Línea de Acción – *Ejecución de la recuperación mediante la rehabilitación y reconstrucción*, cuya Estrategia – *Acciones de recuperación temprana,* se plantea la actividad de *Realizar Proyectos y/o Convenios y/o Contratos para la recuperación (Rehabilitación y Reconstrucción) de obras de mitigación, adecuaciones hidráulicas de drenaje y demás actividades que requieran,* y donde se indica que *Respecto de los proyectos y/o convenios para la recuperación el municipio de Vélez cuenta con el proyecto* ***REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*** *identificado con código BPIN No. 2020688610035 por un valor total de $1.864.948.321,70 el cual se encuentra a probado a través de del SGR por recursos de gestión del riesgo y el mismo cuenta con la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD,* como entidad pública designada como ejecutora y como instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

62. Mediante comunicación del 10 de agosto de 2021, Angélica María Mateus Santamaría, Alcaldesa Municipal de Vélez – Santander, envía a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, proyecto para designación como ejecutor, donde indica …*"En mi calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal de Vélez Santander, presento ante la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD el proyecto de la referencia para que se lleve a cabo desde esta entidad la ejecución.*

63. *Lo anterior teniendo en cuenta que a través del oficio* ***SRR-RO-212-2021*** *del 02 de marzo de 2021, se me comunicó que el proyecto radicado con el No. 2021ER01559 y cuyo objeto es* ***" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GEOTÉCNICAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN, TALUD O LADERA BAJA DE LOS BARRIOS SANTA TERESITA, RICAURTE Y SAN ANDRESITO MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER"****, conforme a la Guía para la formulación de Proyectos de Intervención Correctiva,* ***CUMPLE*** *con la metodología y por lo tanto cuenta con la Viabilidad Técnica y como es de su conocimiento el proyecto* ***REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER,*** *identificado con el BPIN 2020688610035, hace parte de la intervención a realizar sobre la zona aledaña afectada del proyecto viabilizado por ustedes, por lo que se hace* ***INDISPENSABLE Y NECESARIO****, que las dos obras sean ejecutadas por la misma entidad para que se logre que tenga una continuidad y uniformidad en su ejecución ya que el lugar de ejecución es uno continuo del otro.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

64. *Por lo anterior, me permito manifestarle que para mí es satisfactorio que desde su despacho se adelanten los trámites administrativos necesarios con el fin de poder ejecutar esta gran obra que es de interés general y que contribuye con una mejora para los habitantes de los barrios bajos del municipio de Vélez, así como la movilidad por la vía nacional Vélez – Barbosa, por lo que agradezco su colaboración para que desde su despacho se evalué y se nos comunique la* ***ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN COMO EJECUTOR*** *del proyecto referenciado anteriormente…".*

65. Lo anterior, bajo el precepto que el Fondo no se encuentra desligado de la titularidad jurídica de la Nación, por lo que se considera de naturaleza pública, y su connotación especial de patrimonio autónomo tiene como únicos efectos que los recursos que lo integran comprendan una destinación específica de creación y regulación legal, sin que ello implique que los recursos que lo integran se pueden confundir o mezclar con los demás recursos de la Nación, como tampoco con los otros que administra la sociedad fiduciaria, ni con los propios de esa entidad o de su ordenadora del gasto.

66. Así las cosas, y como se indica en el oficio 2021EE09605 del 30 de agosto de 2021, donde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en atención a la comunicación allegada el 10 de agosto del 2021 por el ente municipal, se permite informar que atendiendo a la designación realizada por el municipio de VÉLEZ, emite aceptación como entidad ejecutora del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", CON CÓDIGO BPIN 2020688610035, lo anterior en aplicación de los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012 y que fue designado a través de la resolución 161 del 19 de julio de 2021.

67. El artículo 62 de la Ley 1523 de 2012 dispone: "**PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES**. En el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.", situación que fue contemplada en el plan de acción específico que acompaña la declaratoria de calamidad pública donde se establecen competencias de la ÚNGRD - FNGRD y CMGRD.

68. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 6 indica *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales".*

69. Lo anterior, teniendo en cuenta que las intervenciones que se realicen bajo el ejercicio de las competencias del SNGRD deben considerar el carácter prospectivo para "garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos", evitando así la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro, tal y como lo menciona el numeral 14, artículo 4 de la Ley 1523 de 2012.

70. Ahora bien, el artículo 3o de la Ley 1523 de 2012, define los principios generales que orientan la gestión del riesgo, entre los que se encuentran:

> "(...) *8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo. (...)*
>
> *13. Intervención correctiva: Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos. (...)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

16. Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (...)"

71. Igualmente, es necesario tener en cuenta que las intervenciones que se realicen bajo el ejercicio de las competencias del SNGRD deben considerar el carácter prospectivo para "garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos", evitando así la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro, tal y como lo menciona el numeral 14, artículo 4 de la Ley 1523 de 2012.

72. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Resolución N° 024 del 14 de enero de 2022, incorporó en el presupuesto DE INVERSIÓN CON FUENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2021- 2022 DEL PROYECTO BPIN 2020688610035 VÉLEZ SANTANDER A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CALIDAD DE ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES", los recursos aprobados para la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER" identificado con CÓDIGO BPIN 2020688610035, cuenta con un valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.864.948.321,70) M/CTE**. Que para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con una asignación por valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS ($116.196.157,13) M/CTE,** incluido IVA, costos directos e indirectos.

73. Que, de acuerdo a lo anterior, se deberá tener en cuenta que:

- El artículo 28 de la Ley 1530 establece que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

- El artículo 2.2.4.1.2.2.14. del Decreto 1082 de 2015 señala: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" establece que: "Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el órgano colegiado de administración y decisión, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia. Y que asimismo su artículo 2.2.4.1.2.6.1 indica: "Los órganos del Sistema General de Regalías, aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y las entidades públicas designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, con cargo a recursos de asignaciones directas o provenientes de los Fondos de Compensación Regional, de Desarrollo Regional, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del presente decreto".

- Mediante la Ley 1942 de 2018 se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

74. En atención a los compromisos pactados por la UNGRD–FNGRD, como ejecutor del proyecto antes mencionado y en cumplimiento a las medidas adoptadas en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública No. 041 del 04 de junio de 2020, prorrogado mediante decreto No. 081 del 02 de diciembre de 2020, y en desarrollo del Plan de Acción específico (PAE) del Retorno a la Normalidad No. 068 del 10 de agosto de 2021, en el municipio de Vélez, departamento de Santander, se dará aplicación a las medidas especiales de contratación régimen especial y excepcional previsto en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

75. Referente a las medidas especiales de contratación, el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, ordena que "salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria ***para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993".***

76. Así las cosas, existe un régimen especial mediante el cual el FNGRD se encuentra facultado para contratar con las formalidades que exige la Ley entre particulares, observando en todo caso, los principios de la gestión administrativa y la gestión fiscal, por lo que además la presente contratación se hace bajo los considerandos y postulados de la austeridad del gasto, así como del estatuto anticorrupción.

77. Finalmente, el proyecto ***"REHABILITACIÓN DEL TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ – BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER "***, comprende la ejecución de una obra planteada para la mitigación del riesgo en cumplimiento del plan de acción específico (PAE), establecido para el municipio de Vélez - Santander.

78. En este sentido, para la intervención de las obras de acuerdo a sus condiciones constructivas, de logísticas y de proximidad, se adelantó el proceso de contratación de obra, con el objeto**: "REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 2021"**, por lo que surge la necesidad, de adelantar la contratación de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA con el fin de que se hagan las actividades de vigilancia, control, seguimiento, asesoría y coordinación a la obra que se desarrolla en el marco del plan de acción específico (PAE), para las actividades de mitigación del Municipio de Vélez, Departamento de Santander.

79. El 25 de febrero 2022, se realizó por parte del director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la designación del comité estructurador y verificador de conformidad con la normatividad vigente, el manual de contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD y la justificación a contratar, así:

Designación del Comité Estructurador

COMPONENTE JURIDICO	Fabián Andres Aguilar Tabares Fernando Carvajal Calderón
COMPONENTE TECNICO	Emmily Reyes Mendoza Edwin Miranda Plazas
COMPONENTE FINANCIERO	Leny Moreno Bravo Iván Fernando Fajardo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Designación del Comité de Verificación

COMPONENTE JURIDICO	Maria Fernanda Rodriguez Vela Fernando Carvajal Calderón
COMPONENTE TECNICO	Emmily Reyes Mendoza Edwin Miranda Plazas
COMPONENTE FINANCIERO	Dorian Camila Velandia Uribe Iván Fernando Fajardo Daza

80. En consecuencia, el 28 de febrero de 2022, con comunicación interna 2022IE01238, Edwin Miranda Plazas identificado con cedula de ciudadanía No. 74.860.738 de Yopal, en calidad de líder de proyectos de infraestructura de la Unidad Nacional para la Gestion del Riesgo de Desastres – UNGRD solicitó a la secretaria general, la elaboración del proceso de contratación **FNGRD-SRR-I-059-2022** para el municipio de Velez – Santander.

81. Para el efecto, el 28 de febrero de 2022 se remitió invitación a cotizar dentro del proceso de selección **FNGRD-SRR-I-059-2022** a las siguientes empresas:

- **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA.**
- **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**
- **OBCELC S.A.S**

82. Dentro de la invitación a cotizar del proceso de selección No. **FNGRD-SRR-I-059-2022**, se estableció como plazo máximo para presentar la cotización el 08 de MARZO de 2022 hasta las 5:00 p.m.

83. Vencido el plazo para presentar propuestas la entidad encuentra que las sociedades tal como se relaciona a continuación:

- La sociedad **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** representada legalmente por GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN, identificado con la cédula No. 91.227.221 actuando en nombre propio.
- La sociedad **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA,** representada legalmente por JOSÉ ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA identificado con la cédula No. 91.237.563 quién actúa a nombre propio.

84. En tal sentido, el grupo verificador procedió con la revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas por **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** e **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA.**

85. Una vez efectuada la revisión técnica, financiera y jurídica de las cotizaciones aportadas por los invitados **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS** e **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA**, el comité verificador encuentra lo siguiente:

- La sociedad **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**., cumple con todos los aspectos técnicos y jurídicos relacionados en la invitación; sin embargo, no cumple con algunos aspectos financieros establecidos en la misma y que requieren ser subsanados a fin de habilitarse en el proceso.

- La sociedad **CONSTRUCTORES DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA**., no cumple con ciertos aspectos técnicos, financieros y jurídicos relacionados en la invitación y que requieren ser subsanados a fin de habilitarse en el proceso.

86. Para tal fin la entidad realizó solicitud de subsanación mediante correo electrónico así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

- El día 5 de abril de 2022 se realizó solicitud de subsanación con fecha máxima de presentación el día 07 de abril de 2022 hasta las 03:00 p.m

87. Así las cosas, los cotizantes antes mencionados debían presentar la documentación requerida, so pena de declararse como **NO CUMPLE.**

88. Teniendo en cuenta lo anterior, el 06 de abril de 2022 siendo las 19:55 horas la sociedad **CONSTRUCTORES DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA**, allega subsanación al correo procesosdg@gestiondelriesgo.gov.co de los documentos solicitados.

89. Por su parte, siendo las 13:28 y 13:33 horas del 07 de abril de 2022, la sociedad **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** allega subsanación al correo procesosdg@gestiondelriesgo.gov.co de los documentos solicitados.

90. Así las cosas, el comité verificador procede con el cotejo de la documentación aportada. Una vez realizada la verificación de los documentos aportados en la etapa de subsanación, el comité verificador encuentra que la sociedad **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA – CONSEING LTDA,** cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en la invitación a cotizar; sin embargo, no cumple con algunos aspectos jurídicos establecidos en la invitación; y en cuanto a los aspectos financieros, se encuentra que:

*"(…) Una vez realizada la validación de las subsanaciones presentadas por **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA,** se encuentra que el mismo **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación a cotizar, teniendo en cuenta que para el proceso de Subsanación **NO APORTÓ** los documentos solicitados en la verificación financiera. (…)"*

91. Al respecto es necesario mencionar lo establecido en el numeral **26.3 CAUSALES DE RECHAZO** de la justificación de invitación a cotizar, donde se indica que, Para la selección del contratista serán causales de rechazo, las siguientes: 2. "Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones, dentro del plazo establecido para tal fin". En tal sentido la propuesta quedará rechazada del presente proceso.

92. De otra parte y en relación al cotizante **PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, se encuentra que este **CUMPLE** con todos los aspectos financieros establecidos en la invitación a cotizar No. FNGRD-SRR-I-059-2022, así las cosas, se tiene que:

RESULTADO

COTIZANTE	DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN		
	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE
PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

93. En consideración a lo descrito en líneas precedentes, y una vez realizada la verificación técnica, financiera y jurídica definitiva establecidas en la invitación a cotizar No. **FNGRD-SRR-I-059-2022**, se determinó que el **PI S.A.S. – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S**. CUMPLE con las condiciones requeridas para la celebración del contrato de obra cuyo objeto será: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 2021", en tal sentido el grupo verificador recomienda al ordenador del gasto remitir invitación a contratar por valor **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($116.132.100,00)** incluido IVA, costos directos e indirectos, y en caso de ser aceptada, celebrar el contrato con la sociedad en mención.

94. De conformidad con lo anterior, el ordenador del gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, el 27 de mayo de 2022, remitió vía correo electrónico la invitación a contratar a la **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.**

95. En consecuencia, el 28 de mayo de 2022 Guillermo Andrés Valencia Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.227.221 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de la **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, remitió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRD aceptación de la invitación a contratar del proceso de selección **FNGRD-SRR-I-059-2022.**

96. Para amparar el presupuesto del presente contrato de interventoría, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 22-0620 del 25 de febrero de 2022, aprobado por el dr. Eduardo José González Angulo, director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la siguiente afectación de presupuesto: **Gasto:** 1RB-REDUCCIÒN DEL RIESGO FNGRD, **Origen de los Recursos:** REGALIAS, **Aplicación del Gasto:** 1R-FNGRD REGALIAS, **Fuente de la apropiación:** APROPIACIÓN 1422022, **Apropiación:** 1422022.

97. Teniendo en cuenta lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente contrato, que ha comprendió las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el derecho privado, de acuerdo con lo que prevé el artículo 66 de la ley 1523 de 20212 y la declaratoria de calamidad pública, junto con su prorroga y respectivo retorno a la normalidad.

98. El 16 de junio de 2022, mediante oficio de instrucción No. 2022EE07185, proferido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, radicado en Fiduprevisora S.A., el 23 de junio de la misma anualidad, suscrito por el dr. Fernando Carvajal Calderón, en su calidad de director general encargado de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, y ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, solicitó a la FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo de creación legal del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la elaboración del contrato de interventoría.

Con base en lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO. – ALCANCE: Ejecutar en el plazo estipulado, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico hasta la terminación y entrega efectiva de la obra cuyo objeto es: **"REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ,**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

 haciendo cumplir los parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, así como las normas que la legislación Colombiana ha establecido para tal fin, y acorde con los estudios, diseños, áreas, especificaciones y presupuestos aprobados; efectuando control, seguimiento, aprobaciones y emitiendo los conceptos que sobre el particular se requieran en el marco del contrato para su correcto, adecuado y oportuno cumplimiento.

El Interventor se asegurará que el contratista de obra desarrolle los trabajos cumpliendo con lo descrito en el Anexo Técnico el cual hace parte integral del contrato de obra.

En todo caso vigilará la correcta ejecución del contrato en todas sus fases, asegurando que en ellas se cumpla con el anexo técnico, los estudios, diseños, especificaciones técnicas que hacen parte integral del proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – OBJETIVO DE LA INTERVENTORÍA: Vigilar que el contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, colaborando con el contratista en la correcta ejecución de los trabajos con orden y eficiencia, resolviendo con prontitud los requerimientos técnicos del contratista de obra, previniendo con su experiencia y análisis los posibles inconvenientes técnicos y financieros en el desarrollo del contrato, verificando y supervisando las actividades de la firma contratista de obra encaminadas a cumplir las especificaciones técnicas, actividades administrativas, requerimientos socio-ambientales, legales y presupuestales.

PARÁGRAFO TERCERO. – OBJETIVOS ESPECÍFICOS: La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría debe ser consecuente con sus objetivos principales:

a) **Absolver:** En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la interventoría es la encargada de resolver las dudas que se presentan en el desarrollo de los contratos, ya que en las relaciones contractuales es fundamental la comunicación entre las partes, el contratista no puede ser totalmente autónomo y la Entidad no se puede desentender del desarrollo de la obra o del servicio.

b) **Colaborar:** La Interventoría y el Contratista conforman un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero. El interventor en consecuencia desarrollará mejor su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

c) **Controlar:** Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, asesoría, seguimiento, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas del desarrollo del contrato si la ejecución se ajusta a lo pactado.

d) **Exigir:** En la medida que el fin de la Interventoría encuentre que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando como armas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar el cumplimiento.

e) **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras, en la etapa de planeamiento.

f) **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, fallas que no afecten la validez del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

g) **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas. Para ello la Interventoría no deberá desconocer los límites de sus atribuciones, entrometiéndose en campos donde los contratistas sean autónomos y además se apersonará con diligencia de las solicitudes que le hagan y que esté en la obligación de atender.

PARÁGRAFO CUARTO. – SON TAMBIÉN OBJETIVOS DE LA INTERVENTORÍA, LOS SIGUIENTES:

a) Asegurar mediante una Interventoría proactiva, la calidad del desarrollo del objeto del contrato.
b) Informar al contratante (FNGRD/UNGRD), en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato, a través de informes periódicos que deba presentar.
c) Efectuar seguimiento y controlar la gestión técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica desarrollada por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contratadas detalladas en el contrato respectivo.
d) Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir del reglamento y de las especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como de las obligaciones pactadas.
e) Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato de obra, dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
f) Armonizar la interacción del contratante y contratista para el logro del objetivo general del proyecto, así como la de obtener excelentes estudios, diseños y obras, que satisfagan las necesidades de la comunidad en forma adecuada y oportuna.

PARÁGRAFO QUINTO. – PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR: Dentro de las principales actividades a ejecutar por parte de la interventoría se encuentran las siguientes:

- Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de su responsabilidad, relacionados con el cumplimiento del contrato.
- Efectuar una vigilancia, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso.
- **Gestión Administrativa:** El interventor deberá realizar los procesos y actividades para la coordinación de la gestión administrativa en desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra y del Contrato de Interventoría, de tal forma que se dé la interacción con el contratista y/o con el FNGRD. Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente con estas contrapartes incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.
- **Gestión Técnica:** El interventor realizará los procesos y actividades relacionadas con emisión de conceptos, aprobaciones, medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del Contratista en el área técnica de tal forma que se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución de las obras.
- **Gestión Financiera:** Deberá realizar los procesos y actividades relacionadas con el control y seguimiento del estado financiero del Contrato de Obra e Interventoría, llevando el control y seguimiento de la buena inversión del anticipo, pagos de actas parciales, las amortizaciones en cada una de ellas y tener certeza de pagos a proveedores o terceros solicitando los paz y salvo respectivos.
- **Gestión Jurídica:** Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato de Obra, así como apoyar al FNGRD en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato de obra. Así mismo deberá realizar la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Obra, que permita prever,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato de Obra y realizar los procesos y actividades enfocadas a asegurar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de los seguros, pólizas y garantías exigidos para el contrato, verificando entre otros que el contratista las entregue oportunamente a la entidad contratante de acuerdo con lo definido en el Contrato y en las modificaciones del mismo que se puedan presentar.

- Gestión Ambiental: Realizar los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas desde el punto de vista ambiental sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable a la obra y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o la Autoridad competente.

Las principales actividades generales de las obras objeto de interventoría se describen en el Anexo Técnico del presente contrato.

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con las normas vigentes, especificaciones técnicas del proyecto e igualmente según los diseños y documentos técnicos que hacen parte integral del presente proceso, permitiendo de esta manera que se dé cumplimiento al alcance del proyecto según lo establecido por la UNGRD/FNGRD.

Se tomarán como guía y referente para la ejecución de la interventoría, los siguientes documentos:

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GEOTÉCNICAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ESTABILIZACIÓN TALUD O LADERA BAJA DE LOS BARRIOS SANTA TERESITA, RICAUTE Y SAN ANDRESITO EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", estudios y diseños proporcionados por el municipio de Vélez, departamento de Santander, los cuales se adjuntan y hacen parte integral del proyecto; el anexo técnico y demás documentos correspondientes a la invitación a cotizar del contrato de obra.

Adicional a lo anterior, en desarrollo del contrato de obra, la interventoría debe velar por el cumplimento de todas las normas y especificaciones vigentes y aplicables al tipo de obra a ejecutar, entre ellas las siguientes:

- Guía de Supervisión e Interventoría - G–1604-GCON-01 – UNGRD.
- Manual de Contratación del FNGRD.
- De igual forma, los formatos y modelos de la UNGRD
- Especificaciones técnicas del proyecto, informe plan de manejo de transito del municipio, plano general del proyecto y procesos constructivo de las obras.
- Especificaciones y Normas Generales de Construcción-INVIAS, vigentes a la fecha de cierre.
- Manual de Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia.
- Manual de Gestión socio-Ambiental para obras de construcción del AMVA
- Normas técnicas Colombianas NTC-ICONTEC-NSR 10.
- En su defecto con las normas ASTM (American Society forTesting and materiales) cuando no exista norma NTC para algunos materiales.
- NEGC 1200 señalización corporativa de seguridad y protección en las zonas de trabajo
- Resolución 1937 de 1994 y manual sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto ley 1295 de 1994- Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 100 de 1993 y las especificaciones 101, 201 asociadas a esta norma.
- Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 de la ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

- Reglamento técnico de Agua Potable y Saneamiento básico RAS 2000.
- Marco normativo vigente en cuanto a usos del agua y del vertimiento decreto 3930 de 2010, decreto 4728 de 2010, resolución 075 de 2011, resolución 1514 de 2012, decreto 2667 de 2012 o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.
- Normas de licenciamiento de construcción y/o urbanismo, permisos de ocupación de cauce, permiso de servidumbres, permisos ambientales ante la Corporación Regional, permisos de concesión de agua.
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 277 de 2015 que contiene el "Reglamento Técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electro soldadas, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen ó comercialicen en Colombia".
- CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud, Trabajo y Transporte y las demás que la adicionen y/o modifique.

Ante la eventual necesidad de realizar ajuste a los documentos técnicos antes referidos, esta se realizará mediante acta, previa presentación de la justificación técnica por parte del contratista de obra, la cual deberá ser revisada en su integridad por la interventoría, quien impartirá concepto favorable o no para la realización del ajuste, posteriormente la entidad contratante dará traslado de dicho informe a la Alcaldía Municipal, la cual será la encargada de validar y aprobar de ser el caso, los ajustes y modificaciones respectivas de los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.

PARÁGRAFO SEXTO. – EQUIPO DE PROFESIONALES: Para el contrato de interventoría se requiere el personal que se relaciona a continuación:

Director de Interventoría: El Profesional propuesto debe ser profesional en Ingeniería Civil con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en el área de Hidráulica y/o Recursos Hídricos y/o Estructuras y/o Geotecnia y/o Gerencia de Proyectos y/o afines al objeto contractual, quien debe acreditar experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y deberá acreditar haber sido Director de Interventoría en al menos tres (3) proyectos relacionados con la interventoría en la Construcción y/o Reconstrucción de Obras de Mitigación y/o Protección y/o Estabilización de Taludes.

Ingeniero Residente de Interventoría: El profesional propuesto deberá ser profesional en Ingeniería Civil, quien debe acreditar experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y deberá acreditar haber sido Ingeniero Residente de Interventoría en al menos tres (3) proyectos relacionados con la interventoría en en la Construcción y/o Reconstrucción de Obras de Mitigación y/o Protección y/o Estabilización de Taludes.

Profesional de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo - SISO: El Profesional propuesto debe tener acreditación y formación en el área de seguridad y salud en el trabajo, quien debe acreditar experiencia general no menor de dos (2) años contados a partir de la terminación de materias y deberá acreditar haber participado como profesional SISO, en al menos dos (2) proyectos relacionados con la interventoría en en la Construcción y/o Reconstrucción de Obras de Mitigación y/o Protección y/o Estabilización de Taludes.

Especialista Ambiental: El profesional propuesto debe ser profesional como Ingeniero ambiental y/o ingeniero sanitario y/o ingeniero civil y/o ingeniero forestal, con especialización y/o maestría y/o doctorado en el área ambiental, quien debe acreditar experiencia general no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y deberá acreditar haber participado como asesor o especialista ambiental en al menos tres (3) proyectos relacionados con la interventoría en la Construcción y/o Reconstrucción de Obras de Mitigación y/o Protección y/o Estabilización de Taludes.

Especialista en Geología y/o Geotecnia: El Profesional en Ingeniería Civil ó Geólogo con especialización y/o maestría y/o doctorado en el área de geología y/o geotecnia, quien debe acreditar experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y deberá acreditar haber participado como asesor o

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

especialista en geología en al menos tres (3) proyectos relacionados con la interventoría en la Construcción y/o Reconstrucción de Obras de Mitigación y/o Protección y/o Estabilización de Taludes.

Una vez iniciado el contrato, se deberán aportar los soportes académicos y de experiencia del personal mínimo referido, a fin de ser aprobados por parte del contratante.

La documentación para acreditar requisitos y formación académica de cada uno de los miembros del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO será la siguiente:

- Copia del Documento de Identidad.
- Certificado de terminación de materias. Cuando el oferente no presente este certificado requerido, la experiencia profesional se calculará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Copia de la Matricula Profesional o Licencia de salud ocupacional (cuando aplique). Para acreditar la formación profesional, tratándose de las profesiones que conforme a la ley aplique tarjeta profesional, se deberá aportar copia simple de la misma, la cual se acompañará del certificado de vigencia, igualmente, en los casos que conforme a la ley aplique. Para las demás profesiones se acreditará aportando fotocopia del diploma o acta de grado.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA o CPNAA, o Consejo Profesional según sea el caso, vigente.
- Diploma o Acta de Grado del título de pregrado.
- Diploma o Acta e Grado del título de postgrado.
- Hoja de vida de la función pública.

La documentación que se debe proporcionar para certificar la experiencia de cada uno de los profesionales del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo y actividades desempeñadas.
- Porcentaje de dedicación al cargo desempeñado.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación de contrato.
- Ciudad, Dirección de Correspondencia y Teléfono del contratante.

Para cada uno de los profesionales exigidos debe adjuntar original de la Carta de Compromiso del profesional propuesto en la cual este manifieste su disponibilidad total para ejercer el cargo para la ejecución del contrato de interventoría , en la dedicación y duración exigidas en el presente proceso.

Los tiempos de experiencia serán contabilizados teniendo en cuenta el concepto 104544 de 21 de abril de 2008 del Ministerio de la Protección Social, que define el mes laboral de treinta (30) días y el año efectivo de trescientos sesenta (360) días.

En caso de presentar experiencia con simultaneidad en periodos parciales o totales de ejecución donde la suma de las dedicaciones supere el ciento por ciento (100%), se considerará el tiempo del traslapo en solo una de las certificaciones.

El Certificado Judicial de Policía, el de Antecedentes Disciplinarios, el de Responsabilidad Fiscal y de medidas correctivas deben ser presentados para cada uno de los profesionales del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

En caso de que el cotizante o alguno de sus miembros certifiquen experiencia de algunos de los profesionales que proponen para el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, deberá anexar junto con la certificación copia del contrato suscrito con el profesional, copia del contrato correspondiente al proyecto para el cual se desempeñó, copia del acta de recibo final o del acta de liquidación del contrato.

En caso de que el cotizante, actuando como contratista certifique su desempeño profesional en alguno de los cargos, deberá anexar junto con la certificación copia del contrato correspondiente al proyecto para el cual se desempeñó y copia del acta de recibo final o acta de liquidación.

En caso de que el profesional propuesto para alguno de los cargos certifique su propia experiencia deberá adjuntar:

- Copia del contrato suscrito y perfeccionado.
- Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Certificación del contratante, la cual debe registrar como mínimo los siguientes datos:

a) Nombre o Razón Social del contratante.
b) Nombre o Razón Social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Fecha de Inicio del contrato.
e) Fecha de Terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Porcentaje de dedicación al cargo desempeñado.
h) Ciudad, Dirección de Correspondencia y Teléfono del contratante.

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, patrimonio autónomo de creación legal, el cual actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones generales:

1. Conocer a cabalidad los documentos correspondientes al contrato de obra y el contrato de interventoría para poder realizar la ejecución del contrato de interventoría con eficiencia y eficacia.
2. Informar a la entidad contrate a través de la supervisión del contrato de interventoría, las situaciones encontradas con relación a la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista, ante la eventualidad de realizar ajuste a los documentos técnicos, se realizará mediante acta previa presentación de la justificación técnica por parte del contratista de obra, la cual deberá ser revisada en su integridad por la interventoría, quien impartirá concepto favorable o no para la realización del ajuste, posteriormente la entidad contratante dará traslado de dicho informe a la Alcaldía Municipal, la cual será la encargada de validar y aprobar de ser el caso, los ajustes y modificaciones respectivas de los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Realizar el control y seguimiento a las actividades contractuales del contrato de obra objeto de la interventoría
4. Impartir las instrucciones pertinentes y oportunas al contratista de obra para garantizar la correcta ejecución del contrato
5. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el supervisor, en los temas objeto del contrato y presentar los informes que le sean requeridos
6. Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros.
7. Cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, la Seguridad de la Información, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG.

8. Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros
9. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, establecidas para la obra a ejecutar.
10. Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad todo accidente o incidente en la ejecución del contrato a suscribir, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
11. Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la entidad, cuyo objeto es "Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
12. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la UNGRD-FNGRD.
13. Mantener informada a la UNGRD de su domicilio para el envío de comunicaciones o notificaciones.
14. Abstenerse de ceder el contrato o los derechos u obligaciones derivados del mismo, o subcontratar total o parcialmente, sin que medie la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del FNGRD.
15. Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la entidad ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse en la ejecución del contrato y defender los intereses del contratante.
17. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato a suscribir, y de la ejecución del mismo.
18. Rechazar peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la UNGRD y a las demás autoridades competentes, si esto se llegare a presentar.
19. Suscribir oportunamente, el acta de inicio del contrato de obra, lo mismo que el de interventoría, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización y ejecución del mismo.
20. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
21. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, de conformidad con los procedimientos, términos y plazos establecidos por el FNGRD- a través de la UNGRD para el pago de facturas a contratistas.
22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y el artículo 84 del Decreto 1474 de 2011.
23. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
24. Suscribir oportunamente las actas que en el desarrollo de la ejecución de los trabajos se elaboren, las modificaciones que se requieran y el acta liquidación del contrato.
25. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente a la ejecución elaborando las actas respectivas. De manera periódica deberá realizar reuniones de seguimiento en obra.
26. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuéstales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
27. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
28. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

29. Allegar oportunamente los registros y documentos solicitados por el supervisor del proyecto.
30. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la suscripción del acta de cierre ambiental la cual está sujeta al cumplimiento del contratista de las obligaciones impuestas en los permisos obtenidos para la ejecución de la obra, de manera previa a la liquidación del contrato de obra y de interventoría.
31. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.
32. Validar y aprobar la revisión y ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista previo al inicio de los trabajos, de manera oportuna y dentro del plazo pactado para tal fin de conformidad con lo establecido en la justificación invitación a contratar.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, el **CONTRATISTA** adquirirá con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, patrimonio autónomo de creación legal, el cual actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora, y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en calidad de ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, las siguientes obligaciones específicas:

1. **Personal de la Interventoría:** Presentar al supervisor del contrato designado por el Ordenador del gasto del FNGRD, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, todos los soportes académicos, de experiencia general y específica de los profesionales, especialistas y técnicos requeridos para la ejecución de la interventoría en cumplimiento de los pliegos de condiciones. La UNGRD se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal que conforma el equipo de trabajo de la interventoría. Contar con un (01) Director de Interventoría y un (01) Ingeniero residente de interventoría, así como demás personal previsto en la oferta económica de obra y con la dedicación establecida.

2. **Estudios, Diseños y Planos:** Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de obra e interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas. Por consiguiente, deberá verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato de obra. En caso de existir modificaciones deberá informar a la entidad contrate a través de la supervisión del contrato de interventoría, las situaciones encontradas con relación a la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista, ante la eventualidad de realizar ajuste a los documentos técnicos, se realizará mediante acta previa presentación de la justificación técnica por parte del contratista de obra, la cual deberá ser revisada en su integridad por la interventoría, quien impartirá concepto favorable o no para la realización del ajuste, posteriormente la entidad contratante dará traslado de dicho informe a la Alcaldía Municipal, la cual será la encargada de validar y aprobar de ser el caso, los ajustes y modificaciones respectivas de los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.

3. **Necesidades prediales del proyecto:** Verificar antes de iniciar las obras que los predios en donde se realizarán las obras sean de propiedad o estén a cargo de la Entidad Territorial, y que se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentaciones vigentes, de lo contrario informará al contratante, para que esta notifique a la Entidad Territorial, y se tomen las decisiones según el caso. Verificar la elaboración de las actas de vecindad, antes del inicio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de las construcciones, vías y demás construcciones vecinas y dejar constancia del estado de las mismas.

4. **Planos de detalles y definitivos de la obra:** Velar por que el contratista de obra elabore y entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto.

5. **Documentos para la Revisión, Seguimiento y Control de la Obra**: Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético); Programa de Inversiones (en medio físico y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

magnético); Flujo de caja; Programa de generación de empleo; Instalaciones provisionales; Plan de calidad (en medio físico y magnético). Toda esta documentación de acuerdo a los formatos de control y seguimiento de Convenios y Proyectos establecidos por parte de la UNGRD.

6. **Iniciación de los trabajos:** Exigir al constructor, una vez se tenga firmada el ACTA DE INICIO de obra, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

7. **Reunión técnica y visita al proyecto:** Máximo dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del ACTA DE INICIO de obra, el interventor coordinará una reunión con la asistencia de: Directores de Obra e Interventoría, los Ingenieros Residentes del contratista e interventoría y el personal de Supervisión. Se deberá analizar con el constructor los planos y especificaciones del proyecto, el programa de inversiones y/o programación de obra, el equipo disponible, las fuentes de materiales, requerimientos de mano de obra y ambientales, sitios de disposición de materiales, manejo del tránsito, la seguridad de los trabajadores y la comunidad y en general todo aquello que permita el desarrollo normal de las obras. Se dejará registro de dicha reunión mediante el diligenciamiento del formato establecido por parte de la UNGRD para tal fin.

8. **Hacer entrega de los puntos topográficos para localizar el proyecto:** Hacer entrega de los puntos topográficos necesarios, con sus coordenadas y cotas, que le permitan al constructor localizar adecuadamente el proyecto sobre el terreno y ejecutar las obras correspondientes.

9. **Replanteo:** Verificar el replanteo que el constructor realice con base en las referencias entregadas y ordenar la corrección cuando se encuentren diferencias.

10. **Referencias topográficas:** Revisar durante la construcción la permanencia de las referencias topográficas y exigir al constructor su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.

11. **Recursos necesarios:** Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de interventoría, y de acuerdo al alcance de la misma.

12. **Diario de obra (Bitácora):** Llevar junto con el constructor un diario de la obra que deberá permanecer disponible en campo bajo custodia de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial.

13. **Actualización del archivo:** Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones geológicas, topográficas y meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.

 Parte de este archivo deberá ser entregado a la UNGRD como requisito para la liquidación del contrato.

14. **Estado, calidad y cantidad del equipo disponible:** Verificar que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento. El interventor exigirá el cambio o adición del equipo necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia a la UNGRD, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

15. **Personal y equipo del constructor:** Mantener actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El interventor podrá exigir el cambio o adición del personal necesario; de no darse cumplimiento a lo solicitado, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia a la respectiva a la UNGRD, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso. De igual forma la interventoría deberá garantizar que la totalidad del personal presente en la ejecución de la obra cuente con su respectiva afiliación a riesgos laborales y seguridad social vigente.

16. **Ensayos y control de calidad:** Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción vigentes, tanto las específicas del proyecto como las contenidas en leyes de índole nacional. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar informando a la UNGRD.

17. **Seguimiento del avance del contrato:** Realizar el seguimiento al avance físico – financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado y de continuar con los mismos atrasos, de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.

18. **Acta de Recibo parcial de Obra:** Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas, dichas actas serán suscritas conjuntamente con el constructor y constituyen el soporte para el recibo definitivo de la obra.

19. **Estado técnico – financiero y legal del contrato:** Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, manejo de los anticipos, así como del trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para Ítem no previstos.

20. **Informe Mensual:** Elaborar informe mensual (de acuerdo a formato establecido entre las partes) y presentarlo a la UNGRD dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, certificados de pago de seguridad social y riesgo laboral del personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.

21. **Informe Semanal:** Se debe elaborar un informe semanal (de acuerdo a formato establecido entre las partes) y presentarlo a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sirva al SUPERVISOR de Proyecto para tomar decisiones con respecto al contrato en ejecución.

22. **Revisiones periódicas:** Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y dejando copia del mismo en la bitácora de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia a la UNGRD; en caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

23. **Aplicación de la reglamentación sobre señalización:** Velar por que el contratista de estricto cumplimiento a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definitiva, en el caso de estar incluida en el contrato de obra. En caso de no estar cumpliendo dicho programa, deberá iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones mediante requerimiento escrito con copia a la UNGRD; en caso de reincidencia, procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes, cumpliendo con la normatividad vigente para el caso.

24. **Entidades encargadas de los recursos naturales:** Asesorar al contratista en relación a los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales, cuando así lo requiera.

25. **La licencia Ambiental para la explotación de fuentes de Material:** Asesorar al contratista en los trámites para la obtención del título minero y la licencia ambiental para la explotación de las fuentes de materiales, cuando se requiera.

26. **Concepto sobre modificaciones:** Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con la debida justificación técnica – económica y jurídica, en los casos y términos que la UNGRD lo solicite, relacionados con:

 a) Cambios o modificaciones en el diseño y/o especificaciones iniciales del proyecto.
 b) Cambios o modificaciones en cantidades de obra.
 c) Análisis, comparación y fijación de precios no previstos.
 d) Cambios o modificaciones en métodos constructivos.
 e) Reprogramaciones.
 f) Fijación de costos y/o tarifas de maquinaria de construcción.
 g) Solicitudes de Adición y Prórroga.

27. **Visitas de Seguimiento y de Control**: Asesorar y suministrar la información técnica, administrativa, financiera, ambiental y en general cualquier información que las comisiones de Seguimiento de Proyectos, de control y evaluación enviadas por la UNGRD y/o de las Entidades de Control requieran.

28. **Sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista**: Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente y emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas a la respectiva Entidad Territorial y/o a la UNGRD.

29. **Informe final:** Presentar informe original y copia a la UNGRD.

30. **Visita de recibo previo de obra:** Efectuar con el Director de Obra y de Interventoría y el supervisor de contrato de interventoría, para efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el Acta de Visita Previa al Recibo.

31. **Recibo definitivo de la obra**: Efectuar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del Representante Legal de obra e Interventoría, la respectiva Entidad territorial y/o a la UNGRD, en caso de ser necesario.

32. **Recibo de la interventoría**: Cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.

33. **Ética Profesional**: El interventor deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

34. **Visita directores Interventoría**: El personal de la interventoría deberá portar un documento que lo acredite, ya que este podrá ser requerido por los servidores públicos o comisionados por parte de la UNGRD, en las visitas de seguimiento de las obras, Oficina de Control Interno y los Organismos de Control.

35. **Informes de Cumplimiento Ambiental**: Presentar informes en medio físico y magnético sobre el avance y cumplimiento del PMA o según lo requerido en la licencia ambiental y/o permisos ambientales.

 La Interventoría, deberá también asesorar al Contratista de obra para el cierre ambiental del Proyecto.

36. **Exigibilidad del PMA:** El Interventor deberá aprobar y presentar el PMA de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente o corporación encargada.

37. **Gestión Predial:** El Interventor deberá garantizar que el Contratista intervenga exclusivamente las áreas establecidas para el desarrollo y la ejecución del Contrato de Obra, y que se cuente con los debidos permisos de intervención, en caso contrario deberá informar en forma inmediata a la UNGRD, con el objeto de que se definan las acciones a seguir.

 Para estos casos el Interventor ordenará al Contratista el levantamiento de la Ficha y Plano Predial del área adicional intervenida, actividad que será a costa del Contratista.

 El interventor requerirá al Contratista el pago a su costa de las mejoras, anexos y/o cultivos que sean intervenidos por él sin que medie la entrega por parte de la respectiva Entidad Territorial del inmueble del cual hacen parte, actividad que se formaliza con la suscripción tripartita (Interventor, Contratista y la respectiva Entidad Territorial), del Acta de Entrega.

 El interventor requerirá al Contratista el pago a su costa de los predios incluidos las mejoras, anexos y/o cultivos que sean intervenidos por él y que no sean requeridas para la ejecución del proyecto.

 El Contratista será el responsable del cuidado y vigilancia de los predios liberados y entregados para el Proyecto, y responderá a su costa y riesgo por los inconvenientes que se puedan generar por terceras personas.

38. **Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional**: Exigir al constructor el cabal cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional así como los protocolos de bioseguridad de cada frente e implementar las recomendaciones establecidas en la CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020 expedida por los Ministerios de Salud, Trabajo y Transporte, y las demás que la adicionen y/o modifique, conforme a las condiciones y necesidades de la obra así mismo como la del personal a su cargo.

39. **Velar por la aplicación de las normas técnicas aplicables a las obras a desarrollar.**

40. **Documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría:** Elaborar proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. (Acta de Visita Previa, Acta de Recibo Definitivo, Actas de modificación de cantidades, Actas de generación de ítems no previstos, Actas de comités técnicos realizados, consolidado de informes mensuales e informes semanales, relación de pagos realizados, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra e interventoría, libros de bitácora, consolidado de los planos record, control de modificaciones técnicas realizadas, consolidado de los ensayos de calidad realizados, certificación bancaria de cierre de cuenta de anticipo, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas. cierre ambiental el cual debe incluir la (s) certificación (es) expedida por la autoridad ambiental competente en la que se indique que el proyecto no registra procesos en curso y otros) y los demás requeridos por la Entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

41. **Atención de procesos administrativos y/o judiciales**: Durante las etapas contractual y post contractual del contrato de interventoría el interventor atenderá las solicitudes de apoyo que le formule la UNGRD, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el contratista, se constituye en un deber de la interventoría el acompañamiento a la UNGRD en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento después de liquidado el contrato de interventoría.

42. Cumplir instrucciones y demás obligaciones establecidas por la UNGRD.

43. **Estudios, Diseños y Planos:** Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de obra e interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas. Por consiguiente, deberá verificar que los estudios, diseños y planos cumplan con las condiciones actuales del proyecto, las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato de obra y aprobar de ser el caso, modificaciones a los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.

C. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Presentar al supervisor del contrato designado por el Ordenador del gasto del FNGRD, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, todos los soportes académicos, de experiencia general y específica de los profesionales, especialistas y técnicos requeridos para la ejecución de la interventoría en cumplimiento de los pliegos de condiciones. La UNGRD se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal que conforma el equipo de trabajo de la interventoría.
2. Informar a la entidad contrate a través de la supervisión del contrato de interventoría, las situaciones encontradas con relación a la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista, ante la eventualidad de realizar ajuste a los documentos técnicos, se realizará mediante acta previa presentación de la justificación técnica por parte del contratista de obra, la cual deberá ser revisada en su integridad por la interventoría, quien impartirá concepto favorable o no para la realización del ajuste, posteriormente la entidad contratante dará traslado de dicho informe a la Alcaldía Municipal, la cual será la encargada de validar y aprobar de ser el caso, los ajustes y modificaciones respectivas de los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos.
4. Durante la ejecución del contrato, sí el contratista solicita cambios de personal de los equipos de trabajo, la interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en los pliegos de condiciones, dejará el registro respectivo e informará al FNGRD - a través de la UNGRD.
5. Recibir y resolver oportunamente las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.
6. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de la programación de obra.
7. Cumplir y hacer cumplir al Contratista en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
8. Cumplir y hacer cumplir al Contratista de obra todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes.
9. Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
10. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

11. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su cumplimiento en desarrollo del proyecto.
12. Revisar y aprobar oportunamente las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista de obra. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y especifica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los pliegos de condiciones del contrato de obra.
13. Presentar las solicitudes de pago con las actas de corte mensual de interventoría junto con los soportes requeridos por la UNGRD de manera oportuna, para su respectivo desembolso.
14. Verificar y solicitar que se otorguen las garantías establecidas, velar por que éstas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista de obra no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar a la FNGRD - a través de la UNGRD.
15. Programar y coordinar con el Contratista de obra, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato e informar previo a su realización al Supervisor del proyecto.
16. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
17. Informe Mensual: Elaborar informe mensual (de acuerdo a formato establecido entre las partes) y presentarlo a la UNGRD dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, certificados de pago de seguridad social y riesgo laboral del personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
18. Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requeridos por el FNGRD - a través de la UNGRD en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato además de las conclusiones y recomendaciones, de acuerdo con la metodología, los formatos y listas de chequeo suministrados por la UNGRD para tal fin.
19. Atender y/o responder de manera oportuna las observaciones o aclaraciones que solicite el Supervisor de FNGRD - a través de la UNGRD dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento.
20. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, modificaciones, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final y anexo a la minuta de liquidación de obra y todas las demás requeridas durante la ejecución.
21. Revisar y aprobar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir conceptos al respecto.
22. Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista acorde con la realidad de la ejecución contractual y emitir los respectivos informes.
23. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
24. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a la propuesta técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato
25. Comunicar a la UNGRD en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios o modificaciones, surtidas en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al Contratista de obra.
26. Establecer se configuran incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. Si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista de obra, el INTERVENTOR remitirá a la UNGRD, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan, la tasación de las mismas y demás información requerida, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.
27. Conceptuar y recomendar la posibilidad de imposición de sanciones pecuniarias, así como la cuantía de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, con base en la verificación, evaluación, control, inspección y concepto periódico de las obligaciones de dicho contrato.
28. Emitir los conceptos que FNGRD - a través de la UNGRD solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

29. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
30. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los requerimientos realizados al Contratista. el interventor deberá informar de inmediato a la Entidad y coadyuvar en los procesos sancionatorios que deban adelantarse. Lo anterior en cumplimiento de la ley 1474 de 2011.
31. Suministrar de manera oportuna a FNGRD - a través de la UNGRD toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.
32. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
33. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
34. Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
35. Elaborar y suscribir el Acta de entrega y recibo final del objeto contractual.
36. Revisar y aprobar oportunamente el informe final del contrato de obra y los planos record de construcción.
37. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 20 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a la Entidad contratante para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
38. Solicitar y obtener del Contratista los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado por la Entidad contratante.
39. Validar y aprobar la revisión y ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista previo al inicio de los trabajos, de manera oportuna y dentro del plazo pactado para tal fin de conformidad con lo establecido en la justificación invitación a contratar

D. OBLIGACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES.

1. Revisar que los APU´s presentados por el contratista de obra corresponden a las condiciones reales y actuales del sitio y del proyecto, incluido todo lo necesario e indispensable para llevar a cabo cada ítem, en lo que respecta con equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos; en caso de identificar precios por fuera del margen del mercado deberá informar a la Entidad.
2. Informar a la entidad contrate a través de la supervisión del contrato de interventoría, las situaciones encontradas con relación a la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista, ante la eventualidad de realizar ajuste a los documentos técnicos, se realizará mediante acta previa presentación de la justificación técnica por parte del contratista de obra, la cual deberá ser revisada en su integridad por la interventoría, quien impartirá concepto favorable o no para la realización del ajuste, posteriormente la entidad contratante dará traslado de dicho informe a la Alcaldía Municipal, la cual será la encargada de validar y aprobar de ser el caso, los ajustes y modificaciones respectivas de los estudios, diseños y planos, requeridos en la vigencia de la ejecución de la obra.
3. Verificar la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias en la ejecución del objeto pactado.
4. Diligenciar la información de seguimiento y control de la obra en el aplicativo que disponga la Entidad.
5. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
6. Verificar, supervisar y controlar el estricto cumplimiento en la ejecución de las Obras en cuanto a los materiales especificados, los procedimientos constructivos y demás inherentes a la ejecución del contrato de obra, a lo establecido en las normas de construcción vigentes, las especificaciones especiales propias de la obra y anexos técnicos del proyecto, y a la normatividad aplicable a la obra que esté vigente.
7. Verificar, supervisar y controlar las labores de replanteo de la obra, laboratorios y elaboración de planos de obra construida, se regirá por la especificación y normatividad vigente.
8. Verificar, supervisar y controlar los suministros que realice el contratista, deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la INTERVENTORIA exigirá su retiro

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

y/o demolición. Igualmente deberá solicitar de manera oportuna la certificación o acreditación de la calidad de los materiales al Contratista de obra.

9. Verificar, supervisar y controlar la calidad de los materiales de construcción que requiera la obra y los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas de construcción vigentes. Igualmente deberá comprobar de manera oportuna los resultados de los ensayos con muestras tomadas por la interventoría, para lo cual deberá anexar los soportes correspondientes en los informes mensuales de interventoría.
10. La INTERVENTORÍA verificará que el CONTRATISTA cumpla con el objeto de su contrato y certificará que las obras cumplen con la calidad y cantidad contratadas y deberá dejar constancia escrita de ello en los documentos establecidos para tal fin.
11. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el Contratista cuente con los recursos necesarios y suficientes para adelantar la ejecución de las obras en cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Entidad.
12. Medir, verificar, controlar y aprobar de manera oportuna y permanente los ítems y las cantidades establecidas en el contrato, y presentar un informe a la entidad contratante, sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del proyecto y que puedan implicar modificaciones al mismo. Las cantidades de obra que sean objeto de pago son responsabilidad exclusiva del contratista y la interventoría, para lo cual deberán adjuntar entre otros las memorias de cálculo debidamente conciliadas entre las partes.
13. Verificar de manera oportuna que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá estudiar y evaluar e informar a la entidad contratante sobre estos aspectos.
14. Verificar de manera oportuna los permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.
15. Velar por el cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad ambiental aplicable.
16. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el Interventor exigirá al Contratista efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos a su costo las pruebas y laboratorios requeridos para verificar y aprobar que el Contratista esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas pruebas o ensayos no cumplan con lo estipulado, el Interventor deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
17. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a la entidad contratante y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
18. Entregar de manera oportuna la totalidad de los informes requeridos a la supervisión de la UNGRD.
19. Llevar un registro fotográfico y/o fílmico de la obra, Antes, Durante y Después de la ejecución de los trabajos, con el registro de fecha respectivo.
20. Identificar y aprobar de manera oportuna las actividades no previstas, verificando con anterioridad los análisis de precios unitarios contractuales y las especificaciones técnicas, a fin de establecer si procede la inclusión de la actividad no prevista. En caso de ser necesaria su inclusión, deberá informar por escrito a la Entidad contratante y atender el procedimiento establecido.
21. Para efectos de aprobación de actividades no previstas, el interventor deberá verificar el listado del valor de los insumos y demás componentes del análisis de precios unitarios que hacen parte de la oferta económica del contrato, a fin de garantizar que el valor de dichos componentes corresponde a los de la propuesta. En caso de encontrarse discrepancia en estos valores, procederá a realizar las correcciones pertinentes.
22. Remitir a la Entidad contratante dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al recibo, su concepto (que debe contener una manifestación de que se revisaron los APUs contractuales, evidenciando que efectivamente la actividad no está incluida en el contrato, y una breve justificación técnica de la necesidad de cada una de ellas), anexando debidamente diligenciados los formatos y soportes requeridos para tal fin.
23. Previo a la ejecución de los ítems no previstos, el Interventor deberá verificar la existencia de la legalización de la modificación al respectivo contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

24. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar diariamente en él, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
25. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
26. Revisar, verificar y aprobar los documentos técnicos presentados por el contratista de obra, referente al componente del sector de acueducto y alcantarillado del proyecto, conforme a lo descrito en la Resolución No. 0330 del 8 de junio de 2017, del Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.
27. Revisar, verificar y aprobar los documentos técnicos presentados por el contratista de obra, referente al componente del sector Energético del proyecto, conforme a lo descrito en Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.
28. Validar y aprobar la revisión y ajuste a los estudios y diseños realizados por el contratista previo al inicio de los trabajos, de manera oportuna y dentro del plazo pactado para tal fin de conformidad con lo establecido en la justificación invitación a contratar del contrato de Obra.

E. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
2. Respecto al anticipo del contrato de obra:
 a. Verificar que el Contratista cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad contratante para la entrega del anticipo.
 b. Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión del anticipo.
 c. Verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo del anticipo y remitirlos a la Entidad contratante, los cuales deberán estar soportados como mínimo por los siguientes documentos: Extracto fiduciario, Plan de inversión vigente, fotocopia del cheque girado debidamente diligenciado, anexando el número de la cédula de ciudadanía o NÍT del beneficiario, los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas, las cuales deben cumplir lo establecido por la ley. (Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura). Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo.
 d. Verificar que no haya diferencia entre los saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo. En el caso en que se compruebe que el contratista le dio a los dineros provenientes del anticipo una destinación diferente a la autorizada, será causal para hacer efectiva la garantía de buen manejo y correcta inversión del mismo, debiendo informar inmediatamente a la Entidad contratante.
 e. Garantizar que el contratista de cumplimiento a la amortización del anticipo de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra. Así mismo, que el Contratista transfiera los rendimientos financieros generados por el anticipo en la cuenta destinada para tal fin.
3. Elaborar junto con el contratista las actas de avance de ejecución de manera oportuna y dentro de los plazos previstos en el contrato de obra.
4. Revisar de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos en el contrato de obra, las facturas, ordenes de desembolso y soportes presentados por el contratista para el pago de las cuentas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad contratante y la normatividad vigente.
5. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados.
6. Garantizar que el contratista de obra presente factura electrónica de venta en caso de estar obligado a facturar electrónicamente y que la misma, se encuentre validada previamente por la DIAN, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.
7. Aprobar la solicitud de pago del contratista de obra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de los documentos y soportes de pago por parte del Contratista de obra previa revisión, de ser necesario solicitará dentro de este mismo plazo la complementación y/o corrección de los documentos al Contratista de obra y una vez éste los entregue corregidos deberá aprobar la solicitud de pago.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

8. Llevar un registro cronológico de los pagos, y balance presupuestal del contrato.
9. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
10. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
11. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
12. Presentar los informes respectivos y dentro de los plazos previstos.
13. Requerir al contratista la presentación del Informe final: El contratista entregará al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:
 - Aspectos contractuales relevantes.
 - Una descripción detallada de los trabajos.
 - Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, avance de ejecución, avance financiero, frentes de trabajo, personal utilizado por frente de trabajo, personal total de proyecto etc.).
 - Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan, cumplimiento del plan de inversión del anticipo y estado de liquidación de la Fiducia).
 - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
 - Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
 - Resultados de los ensayos de laboratorio y todo lo que involucre la calidad de los materiales.
 - Informe sobre el estado de las pólizas y garantías exigidas.
 - Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
 - Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
 - Actas de recibo a satisfacción de la obra por la interventoría.
 - Acta de entrega final de las obras
 - Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas, proveedores en relación con las obligaciones del contratista.
 - Y las demás solicitadas por el Supervisor
14. Realizar todas las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.

TERCERA. – OBLIGACIONES DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-FNGRD PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CREACIÓN LEGAL, EL CUÁL ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA: En virtud del presente contrato el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-FNGRD, patrimonio autónomo de creación legal, el cuál actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora se obliga a:

1. Pagar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa instrucción del ordenador del gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
3. Suministrar al contratista, la información en caso de que este lo requiera, previa instrucción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
4. Responder por escrito las peticiones que se formule en el marco del contrato, previa instrucción del ordenador del gasto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
5. Previa instrucción de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución.

CUARTA. – OBLIGACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CREACIÓN LEGAL, EL CUÁL ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

ADMINISTRADORA: La Unidad Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-FNGRD, patrimonio autónomo de creación legal, el cuál actúa a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora se obliga a:

1. Ordenar los pagos del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago.
2. Adelantar, en calidad de ordenadora del gasto del FNGRD, la selección del supervisor que efectuará seguimiento y control del contrato de interventoría.
3. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad prevista a través del supervisor que designe apara el efecto.
4. Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria, completa y oportuna, para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio y expedir el certificado de entrega y recibo a satisfacción, a través del Supervisor.
7. Dar respuesta oportuna a las peticiones del contratista.
8. Pagar al contratista oportunamente a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que se requieran para su normal y adecuada ejecución.

QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es de **SEIS (6) MESES**, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio.

SEXTA. – VALOR: Para la ejecución del contrato se contará hasta con la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($116.132.100,00)** incluido IVA, costos directos e indirectos.

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO: Los pagos del contrato se efectuarán por parte del FNGRD – UNGRD a través Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), previa autorización del supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin, de la siguiente manera:

- El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales según el avance de las actividades establecidas en el contrato de obra objeto de interventoría.

- El 10% restante se pagará contra suscripción de acta de liquidación previa aprobación por parte de la supervisión del acta de recibo final del contrato de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura electrónica de venta correspondiente a la cual se le deberá adjuntar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien deberá verificar el acta parcial suscrita, el informe de interventoría de acuerdo con la lista de chequeo suministrada por el supervisor del contrato, informe de seguridad industrial, social y ambiental, la constancia de pago de seguridad social del personal profesional, especializado y técnico contratados. Así mismo, se adjuntará la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARP y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso y todos los demás documentos requeridos por el contratante en el momento de presentación de las cuentas, los cuales serán solicitados por la supervisión.

EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, quien actúa a través de Fiduprevisora S.A en calidad de vocera y administradora deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de presentarse retraso en el cronograma de ejecución de obra en más del 40%, el pago de los servicios de la interventoría estará sujeto a las necesidades de personal propuesto y requerido por el Interventor y dispuestas para el cumplimiento del contrato, conforme la situación que presente la ejecución del mismo. Para el efecto el supervisor de la Interventoría deberá presentar al ordenador del gasto un informe que detalle la situación, previa solicitud del inicio del proceso de imposición de multas, sanciones y/o declaratoria de incumplimiento por parte de la interventoría.

PARRAGRAFO TERCERO: Para la aplicación del parágrafo segundo se suscribirá el respectivo documento de modificación contractual por las partes, en donde se establezca la nueva forma de pago.

PARÁGRAFO CUARTO: La factura electrónica de venta se presentará en la UNGRD, a nombre de Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres NIT 900.978.341 – 9. y allí una vez revisados y aprobados los informes se remitirá la cuenta al Área Financiera de la Fiduprevisora S.A., quienes realizarán la liquidación y verificación de la carga impositiva y posterior remisión al Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la UNGRD; quienes realizarán la verificación, registro de la obligación y orden de pago en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR con pago o abono en la cuenta del contratista.

PARÁGRAFO QUINTO: En atención a la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 de la Presidencia de la Republica, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Para este fin, se deberá enviar la factura electrónica a los correos facturaelectron@fiduprevisora.com.co - facturaelectronicaregalias@gestiondelriesgo.gov.co y presentarla junto con los documentos requeridos para pago.
PARÁGRAFO SEXTO: Teniendo en cuenta la Circular Externa 014 del 21 de mayo de 2015 en donde expresa, en atención a lo indicado en el artículo 95 de la Ley 1530 de mayo 17 de 2012 y el párrafo 3 del artículo 60 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012, el reintegro de recursos del Sistema General de Regalías se debe efectuar así:

Entidad Financiera:	Banco Agrario de Colombia
Número de Cuenta:	3-0070-0-00724-2
Tipo de Cuenta:	Corriente
Nombre Cuenta:	Sistema General de Regalías – Reintegros
Nit cuenta SGR	900.517.804-1

Los reintegros se deben realizar por única vez al terminar la ejecución del proyecto, se deberá remitir la siguiente información al supervisor del contrato, al ente territorial y a la UNGRD.

- Nit de la entidad que reintegra
- Número y fecha de la orden de pago / orden de giro del reintegro, generada por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR
- Código BPIN y nombre del proyecto de inversión del cual efectúa el reintegro, cuando el reintegro corresponda a saldos no ejecutados de proyectos de inversión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

- Para usuarios del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, la imputación correspondiente al aplicativo es 00GA-3205-0900-2020-68861-0035 REHABILITACIÓN DE TALUD MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA MARGEN DERECHA DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE EN EL SENTIDO VÉLEZ - BARBOSA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE SANTANDER

OCTAVA. – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: para amparar el presupuesto del presente contrato, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 22-0620 del 25 de febrero de 2022, aprobado por el dr. Eduardo José González Angulo, director general de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y ordenador del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la siguiente afectación de presupuesto: **Gasto:** 1RB-REDUCCIÒN DEL RIESGO FNGRD, **Origen de los Recursos:** REGALIAS, **Aplicación del Gasto:** 1R-FNGRD REGALIAS, **Fuente de la apropiación:** APROPIACIÓN 1422022, **Apropiación:** 1422022.

NOVENA. - GARANTÍAS: El contratista de conformidad con el estudio efectuado de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual la cual hace parte integral del mismo, el contratista deberá constituir a favor de las siguientes tres (3) entidades así: **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, identificado con el **NIT 900.978.341-9; FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** Y **LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, cualquiera de las siguientes garantías: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía Bancaria, con renuncia al beneficio de excusión, que avalen el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, y que deben mantenerse vigentes hasta el acta de terminación del mismo, cubriendo para el efecto los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO:** Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado por una cuantía equivalente o igual al 30% del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.

b. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

c. **CALIDAD DEL SERVICIO**, Por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción de la obra objeto de la interventoría por parte de la UNGRD.

A los anteriores plazos de vigencia EL CONTRATISTA podrá adicionar diez (10) días más, con el fin de garantizar que los términos de las garantías cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. – En todo caso la entidad podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato. Las pólizas de seguro deberán ser las existentes en el mercado, a favor de Entidades Públicas. Deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas los recibos de pago correspondiente y clausulado, expedidos por la Compañía Aseguradora respectiva

PARÁGRAFO SEGUNDO. – No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas, por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO TERCERO. – MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA: EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. – La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de **ENTIDADES ESTATALES**, expedida por una aseguradora autorizada y vigilada por la Superintendencia de Colombia.

PARÁGRAFO QUINTO. – El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (NIT. 900.978-341-9), UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

PARÁGRAFO SEXTO. – El CONTRATISTA deberá entregar con la póliza debidamente constituida y firmada, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora. No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. – La entidad podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato.

DÉCIMA. – TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: El CONTRATISTA asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación, y aceptados en su propuesta, los cuales, con la presentación de su oferta, declara conocer y aceptar.

DÉCIMA PRIMERA. – EXCLUSIÓN LABORAL: Entre el FONDO y el contratista, y respecto del personal contratado por este último, por virtud del contrato no se genera vínculo laboral alguno; por tanto, ni el contratista ni sus dependientes tendrán derecho al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales con cargo al contrato. El personal de EL CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el FONDO.

Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo de EL CONTRATISTA quien obra como patrono independiente en la ejecución de este contrato y se obliga durante toda su vigencia a contratar los trabajadores que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO. – SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna que ellas establezcan en relación con los trabajadores y empleados ya que el personal que vincula el contratista no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El contratista se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente.

Corresponderá al contratista durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003.

La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DÉCIMA SEGUNDA. – MULTAS: La mora por parte el contratista en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo. El contratista y el FONDO acuerdan que el valor de las multas se descontará por el FONDO del saldo a favor el contratista si los hubiere, previa comunicación escrita al contratista. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.

Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. Las multas se pactan sin perjuicio de que el FONDO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva.

DÉCIMA TERCERA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El contratista se obliga a pagar al FNGRD una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. El contratista autoriza con la firma del contrato al FNGRD para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del contratista, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.

DÉCIMA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de Inhabilidades e Incompatibilidades a que se refiere la constitución y la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegaré a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el presente contrato previa autorización escrita de Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - UNGRD/ Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

DÉCIMA QUINTA. – SUPERVISIÓN: El Supervisor de la UNGRD/FNGRD será designado por el ordenador del gasto del FNGRD, quien actuará como intermediario entre el FNGRD- UNGRD y el contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

1). Vigilar y supervisar la entrega del producto objeto del contrato, esto es, verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato.
2). Exigir la información que considere necesaria.
3). Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del contrato.
4). Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
5). Verificar y dejar las constancias del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y mantener vigente y al día los aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos laborales, de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento, así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación.
6) Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el Contrato.
7) Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto del contrato. En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del Contrato.

PARÁGRAFO: Todo lineamiento que imparta el supervisor deberá constar por escrito y remitirá oportunamente copia al CONTRATANTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA SEXTA. – APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato se entiende pactadas e incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilateral, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del vendedor que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización facultará al Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a declarar la caducidad del contrato, terminarlo y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre, mediante acto administrativo motivado. La caducidad también podrá ser declarada por las causales contempladas en la Ley o reglamentos,

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

las cuales se entienden incorporadas en contrato que se suscriba. En firme el acto administrativo por medio del cual se declara la caducidad, se hará efectiva la garantía constituida para amparar el cumplimiento del contrato en los términos del Decreto 1082 de 2015 y se procederá al cobro de la pena pecuniaria correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización escrita de EL FONDO, y la suscripción del documento correspondiente debidamente firmado por las partes. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA OCTAVA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN: LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, antes del plazo señalado en la cláusula quinta además de las causales legales, por:

1. Extinción del patrimonio autónomo de creación legal mencionado en el encabezamiento del presente contrato.
2. Por la no ejecución de la obra o ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada.
3. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones legales o contractuales por parte del CONTRATISTA.
4. Por mutuo acuerdo de las partes.
5. Por antecedentes judiciales y disciplinarios del CONTRATISTA.
6. Las demás causales establecidas en la ley.

DÉCIMA NOVENA. – ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Las partes dentro de los treinta (30) meses siguientes de finalizado el plazo de ejecución contractual, deberán realizar un acuerdo final, en el que se describa el cumplimiento de las obligaciones, la relación de pagos, la verificación de los pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales; y los saldos a favor o en contra de las partes. Lo anterior a fin de declararse a paz y salvo de las obligaciones contractuales.

Este acuerdo final tendrá los efectos del contrato de transacción al que hacen referencia los artículos los artículos 2469 y ss., el código civil y servirá de título para la liberación de recursos a que hubiere lugar.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se acudirá a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por una sola vez, por un término igual al inicialmente pactado.

VIGÉSIMA PRIMERA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL: Cada uno de los CONTRATOS podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no derive en mayores costos para el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ni se cause otros perjuicios. La suspensión se hará constar en un acta motivada suscrita por las partes, y previa instrucción del Ordenador del Gasto del Fondo. El término de la suspensión no se computará para efecto de los plazos del contrato. En caso de suspensión todas las garantías deben ampliarse en el mismo plazo de la suspensión.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD, Fiduciaria La Previsora S.A., y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, de igual manera por las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, sus subcontratistas o proveedores, así como del personal de estos, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra alguna de ellas por los citados daños o lesiones, se notificará al contratista, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al FNGRD, FIDUPREVISORA y la UNGRD. SI en cualquiera de los eventos antes previstos, la parte que ocasionó o dio lugar a la reclamación o perjuicio no asume debida y oportunamente la defensa de la otra, la parte afectada podrá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

hacerlo directamente, previa notificación escrita a la otra parte, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo.

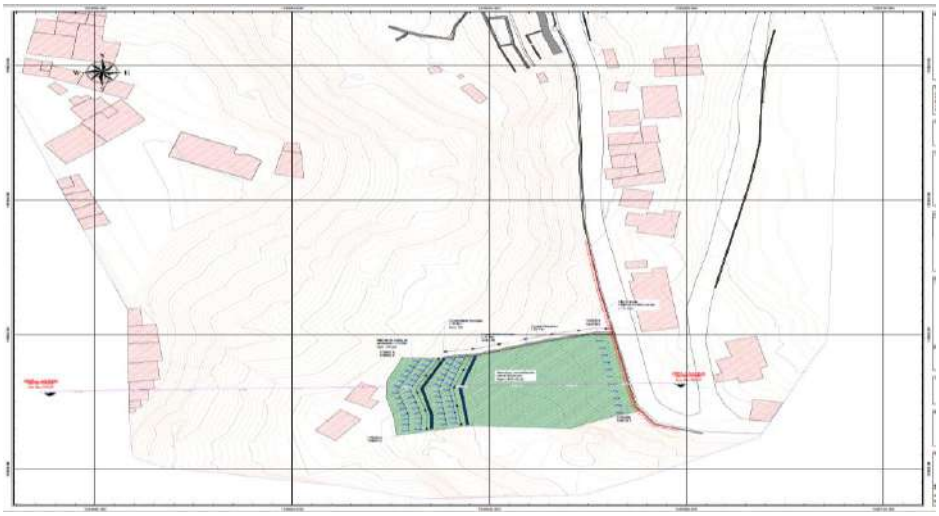
En caso de que así no lo hiciere la parte que ocasionó o dio lugar a la reclamación o perjuicio, la parte afectada tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

VIGÉSIMA TERCERA. – DOCUMENTOS: Forman parte integrante de este instrumento todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, autorizaciones, así como también todos los anunciados en las partes enunciativa y considerativa del contrato. Igualmente conformará el expediente del presente, las comunicaciones del supervisor, sus informes mensuales, y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA,** así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. – **RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá para todos sus efectos, por el derecho privado de acuerdo con lo que prevé el artículo 66 de la Ley 1523 del 2012 y declaratorias de calamidad pública.

VIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN: La zona donde se desarrollará el proyecto, se encuentra sobre la margen derecha de la vía nacional del Carare en el sentido Vélez – Barbosa en el municipio de Vélez, departamento de Santander.



Localización de las obras – Fuente: Municipio de Vélez

Las actividades y sitios están localizados y georreferenciados en cada uno de los documentos técnicos, los cuales son de conocimiento por parte del contratista y demás especificaciones establecidas por la UNGRD/FNGRD los cuales hacen parte integral del presente CONTRATO.

VIGÉSIMA SEPTIMA. – COMUNICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

A. EL CONTRATISTA: Lote 7 Comuna Mensuli Kilometro 5 Mas trescientos Calzada Oriental Autopista Floridablanca, Piedecuesta – Santander; email: administracion@pi-sas.org – licitaciones@pi-sas.org

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

B. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 Piso 2, Bogotá D.C.
C. FIDUPREVISORA: Calle 72 No. 10-03 Piso 5º, Bogotá D.C. Vicepresidencia de Administración Fiduciaria.

VIGÉSIMA OCTAVA. – SARLAFT: El CONTRATISTA declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (CE. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, certifica que la documentación de Conocimiento del Cliente por él suministrada (Documentos de identificación, Certificados de Existencia y Representación, Antecedentes, Estados Financieros, etc.), es veraz y verificable, procediendo por parte de la entidad CONTRATANTE, su verificación o cruce en listas restrictivas

PARÁGRAFO PRIMERO. – En el evento en que en el CONTRATISTA incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, la FIDUCIARIA dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato o la desvinculación del Proveedor o Contratista, según corresponda.

VIGÉSIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para iniciar su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte del FONDO, y la suscripción del **acta de inicio**.

Fecha de Perfeccionamiento: 28 de julio de 2022

EL CONTRATANTE

CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
Vicepresidente de Contratación Derivada
FIDUPREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

EL CONTRATISTA

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | **Bucaramanga** (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | **Cartagena** (+57 5) 660 1798 | **Ibagué** (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | **Medellín** (+57 4) 581 9988 | **Montería** (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | **Popayán** (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | **Villavicencio** (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

EQUIPO DE TRABAJO
PERSONAL CLAVE

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL
(DIRECTOR DE INTERVENTORIA)

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jairo William Torres Becerra
jtorresb@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: **"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

Yo, **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.227.221** expedida en **Bucaramanga**, de profesión **Ingeniero Civil**, con matrícula profesional No. **68202-28201 STD**, por medio de la presente **manifiesto mi disponibilidad para ejercer el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** para la empresa **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, en caso de que esta resulte adjudicataria del proceso de la referencia, y **me comprometo a cumplir con la dedicación exigida para el adecuado desarrollo de las actividades correspondientes al cargo**.

Firma:	_____
Nombre:	**GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**
Cédula:	91.227.221 de Bucaramanga
Matrícula Profesional No.	68202-28201 STD
Interventor:	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
	NIT. 804.010.528-6



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.227.221

VALENCIA PINZON

APELLIDOS

GUILLERMO ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1963

CONCEPCION
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-OCT-1981 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2712100-00213428-M-0091227221-20100208 0020735560A 1 32784137

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON

C.C. No. 91.227.221 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, NOVIEMBRE 24 *de* 1987

Rafael Ariano
Rector

Carlos A. Echeverría
Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio *Libro* *Diplomas de Grado*

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, *de 19*

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION

A

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON

C.C. No. 91227221 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 25 DE JULIO *de 19* 95

Decano Facultad

Rector

Secretario General

Personería Jurídica 1225 - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio Libro Diplomas de Grado

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, de 19

12683

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

68202-28201 STD

Fecha de Expedición **21/04/1988**

Matrícula Profesional

Nombre:
GUILLERMO ANDRES
VALENCIA PINZON

Identificación:
C.C. 91227221

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Linea Nacional: 01 8000 116590

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3846850

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91227221, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-28201 desde el 21 de Abril de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 48.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91227221 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2025 01:04 PM

Código Verificación: **GQ5U6WDXSZ**

Válida hasta: **18/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278774253

PIB
13:01:39

Bogotá DC, 20 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91227221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de agosto de 2025, a las 13:01:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91227221
Código de Verificación	91227221250820130157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:02:33 PM horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91227221**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2025 01:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91227221** y Nombre: **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121804581** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:48 horas del 20/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91227221,**
Apellidos y Nombres **VALENCIA PINZON GUILLERMO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI SAS**, con NIT **804010528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE: GUIILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN **PROFESIÓN:** INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. de Orden	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO (día - mes - año)**	**DOCUMENTO PROFESIONAL (1)**	
				No.	**Fecha de expedición Matrícula**
1	Universidad Industrial de Santander	Ingeniero Civil	24/11/1987	68202 - 28201 STD	21/04/1988

POSTGRADOS O SUPERIORES				
No. de Orden	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TITULO OBTENIDO (Especialización, Maestría, Doctorado o Superior)**	**TIEMPO DE DEDICACIÓN**	
			COMPLETO	**PARCIAL**
1	Universidad Industrial de Santander	Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción	X	

No. de Orden	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		DURACION (días)	% DEDICACIÓN	AÑOS
				INICIO (día - mes - año)	TERMINO (día - mes - año)			
1	CONSORCIO CAÑAVERAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DEL 2017 (VIGENCIA FUTURA), EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DEL 2017 SEGUN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018	22/03/2018	21/09/2020	772,00	100%	2,12
2	CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FLORIDABLANCA CRUCE CASIANO – FINCA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	1/07/2016	28/02/2018	608,00	100%	1,67
3	CONSORCIO PUENTE CEBADERO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE CEBADERO EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER	1/02/2016	30/06/2016	151,00	100%	0,41
4	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONo. 3121 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INVIAS Y LA UPTC (MUNICIPIO PIEDECUESTA SANTANDER)	2/01/2015	30/07/2015	210,00	100%	0,58
				23/09/2014	20/12/2014	89,00	100%	0,24
5	RAMIRO MESA BARRERA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO VIAS REDES TERCIARIA MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, GIRÓN, PIEDECUESTA Y FLORIDABLANCA.	8/08/2013	23/03/2014	228,00	50%	0,31
	RAMIRO MESA BARRERA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN ANILLO VIAL RUITOQUE, BUCARAMANGA	7/08/2011	15/10/2012	436,00	50%	0,60
6	CONSORCIO PI LTDA-RAFAEL ZAFRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRONCAL CENTRAL LA ESTACIÓN-GUAPOTÁ DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER (INCLUYENDO DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA TRONCAL CENTRAL LA ESTACIÓN - GUAPOTA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER)	30/11/2010	29/12/2011	395,00	50%	0,54
7	JOYCO SAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA KILOMETRO 18-TONA, SECTOR K5+00 ALK18+870, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	9/07/2009	30/05/2010	326,00	40%	0,36
8	JOYCO SAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL TRAMO BONANZA - EL UNO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	1/01/2010	30/05/2010	150,00	30%	0,12
9	JOYCO SAS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BARBOSA-LANDAZURÍ RUTA 6208	6/11/2009	30/05/2010	206,00	30%	0,17
10	CONSORCIO PROYECTOS VIALES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUNICIPALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONVENIOS ENTRE INVIAS Y LOS MUNICIPIOS GRUPO CONSECUTIVO: 12. REGIONAL: BOYACA-TERRITORIAL: 4-GRUPO: D	13/08/2007	31/03/2009	597,00	50%	0,82
							AÑOS EXPERIENCIA RELACIONADA	**7,93**

FIRMA PROFESIONAL:

GUIILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN
C.C. 91.227.221 de Bucaramanga
M.P. 68202-28201 STD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA QUE:

Que el **CONSORCIO CAÑAVERAL** con **NIT. 901.158.452-3** conformado por (ZAFRA INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901.085.127-1 con participación del 40% - PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT. 804.010.528-6 con participación del 40% y RAMIRO MESA BARRERA con c.c. No. 13.922.668 con participación del 20%) está ejecutando para el Departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	DE INTERVENTORÍA No. 00000613 del 07 de Marzo de 2018
OBJETO:	"INTERVENTORIA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE 2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018".
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES PAEZ BAYONA Acto Administrativo del 07 de marzo de 2018.
INTERVENTORÍA:	N.A.
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.929.922.800.00)
VALOR ADICIONAL 1:	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 1.369.123.560,00)
VALOR ADICIONAL 2:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 250.578.300,00)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 4.549.624.660,00)
PLAZO INICIAL:	Dieciséis (16) meses
PLAZO ADICIONAL 1:	Cinco (05) meses y diez (10) días
PLAZO ADICIONAL 2:	Dos (02) meses
PLAZO ADICIONAL 3:	Dos (02) meses
PLAZO TOTAL:	Veinticinco (25) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIACION:	22 de marzo de 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN:	27 de diciembre de 2019
FECHA DE REINICIACIÓN:	18 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACION:	21 de septiembre de 2020
MUNICIPIO:	Floridablanca

Escaneado con CamScanner

OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

RELACION DEL PESONAL QUE TRABAJO DURANTE LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA

Cargo	Nombre	Cantidad
Director de Interventoría	Guillermo Andrés Valencia Pinzón	1
Residente de Interventoría	Víctor Manuel Gómez Acelas	1
Residente de Interventoría 2	Andrés Eduardo Rojas Sánchez	1
Residente Interventoría auxiliar	Jeferson Andrés Fuentes González	1
Residente Interventoría auxiliar	Clara Inés Guerra Duran	1
Asesor Ambiental	Karen Enerieth Alarcón Pinzón	1
Asesor Geotecnia y Pavimentos	Iban Blanco	1
Asesor Estructural	Rafael Augusto Zafra Dulcey	1
Asesor Urbanismo	Martha Cecilia Cáceres Caballero	1
Asesor Eléctrico	Héctor Alfonso Cruz	1
Asesor Jurídico	Andrés Felipe Osorio Forero	1
Asesor Administrativo y/o Financiero	Amanda Lesmes Vanegas	1
Asesor Metalúrgico	German Emilio Moreno Ibáñez	1
Asesor SISO	Lenar Yesid Sepúlveda Delgado	1
Profesional Social	Yolanda Inés Valencia Pinzón	1
Inspector de Interventoría	José María Rondón Bonilla	1
Inspector de Interventoría 2	Samuel Castañeda Pinzón	1
Inspector SISO	Andrea Natalia Bustillo Durán	1
Inspector SISO 2	Diana Marcela Zafra Rodríguez	1
Topógrafo	Rodolfo García Martínez	1
Topógrafo 2	Nasser Rafael Hernández	1
Laboratorista Inspector	Federico Osorio Tarazona	1
Laboratorista Inspector 2	Joan Sebastián Villamil Ramírez	1
Cadenero Primero	John Alexander Roa Lozano	1
Cadenero Primero 2	Reinaldo Ramírez Cordero	1
Secretaria	Yolanda Moreno Rojas	1

Características principales:

Vías de acceso: Construcción y ampliación de las vías en zona de influencia del proyecto, incluyó estructura de pavimento, base granular, subbase granular y capa de rodadura en mezcla asfáltica en caliente, las cuales están descritas en el siguiente cuadro:

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 1- Calle 200	14.00	155.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	304.80
Eje 1- Puente Sur	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79
Eje 1- Puente Norte	11.27	41.56	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	32.79

Escaneado con CamScanner

VÍA	ANCHO PROMEDIO (Mts)	LONGITUD (Mts)	TIPO DE PAVIMENTO	CANTIDAD (m3)
Eje 1- Calle 5	13.55	230.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	437.10
Eje 2 – Paralela Oriental	12.06	425.55	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	718.50
Eje 3 – Paralela Occidental	7.38	564.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	582.73
Eje 4 – Oreja Nor Occidental	9.02	65.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	83.09
Eje 4 – Oreja Nor Oriental	9.17	111.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	143.02
Eje 5 – Oreja Sur Oriental	8.30	114.30	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	132.82
Eje 5 – Oreja Sur Occidental	8.33	132.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	154.87
Eje 6 – Separador Central Autopista	0.00	0.00	No Aplica	0.00
Eje7– Conectante Nor Occidental	7.12	68.80	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	68.83
Eje8– Conectante Nor Oriental	7.35	119.40	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	122.86
Eje9– Conectante Sur Oriental	6.40	77.20	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	69.17
Eje10–Conectante Sur Occidental	7.00	266.50	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	261.20
Via Acceso Barrio Primavera	6.00	181.00	MDC-19 Normalizado Modificado Tipo II	151.20

Tipo de vía: El proyecto se encuentra desarrollado sobre el corredor vial Nacional 45ST02 entre los PR89+000 AL 90+000 con anchos de calzada superiores a 7 m.

Actividad	Unidad	Cantidad
Subterranización de red de 34.5 Kv	ml	3680.10
Subterranización de red de 13.2 Kv	ml	586.47
Relocalización de RED de MT	ml	2330.00
Relocalización de RED de BT	ml	300.00
Canalización telefónica	ml	8153.46
Relocalización de redes pluviales	ml	419.75
Implosión de puente vehicular existente	M2	1093.15
Construcción de dos puentes Vehiculares cada uno con dos luces simplemente apoyadas de longitud 27.5m cada una y longitud total de 55.2m, con una sección transversal de 13.7 m cada uno conformados por un sistema estructural de tablero en sección compuesta de ancho, conformado por 2 vigas cajón prees forzadas por luz (para un total de 4 vigas) y losa vehicular descansa en sus extremos sobre estribos y en su parte central sobre una pila con sistema de barreras new jersey en los bordes. La infraestructura se cimentó en	unidad	2.00

Escaneado con CamScanner

Actividad	Unidad	Cantidad
sus extremos sobre zapatas apoyadas en vigas cabezal ancladas sobre 7 pilotes de 1.00 mts. De diámetro y 10.00 mts de longitud cada uno, y en la parte central sobre losa cabezal apoyada cada uno sobre 4 pilotes de diámetro 1.50 mts y de 19 metros de profundidad.		
Construcción de puente peatonal de tipo atirantado de concreto reforzado, con una luz total de 94.80 m en planta. El puente está apoyado en sus extremos por dos pilas en L, la altura del mástil y el pilón es de 46.36 m apoyado en dos dados de cimentación en concreto reforzado de 2.00m de altura que a su vez está apoyado en 6 pilotes de 2.00m de diámetro cada uno y de 20.00 m de profundidad. Cuenta con 12 cables principales de acero cada uno de 4 o 7 torones y 6 cables de retención de 7 torones cada uno. El ancho total del tramo principal es de 4.80m, incluyendo bordillos y barandas	unidad	1.00
Mezcla densa en caliente MDC 19 Normalizado Modificado tipo	M3	4653.96
Urbanismo	M2	3973.53
Rehabilitación de zonas verdes	M2	9.459.56
Pantalla Anclada 65 m x 21 m	M2	1365.00
Pavicreto MR40	M3	472.68
Pantalla anclada para estabilización de taludes – Anclaje pasivo (39 Unidades de 25 m de profundidad)	M	975.00

No se evidencia hasta la fecha actos administrativos de declaratorias de multa o sanción, ni requerimientos de siniestro efectuados por la unidad ejecutora posterior a la ejecución de este contrato y relacionado con el mismo.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

JAIME RENÉ RODRÍGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Nohemy Bohada Ballesteros Revisó: Carlos Andrés Páez Bayona

Se anexan y anulan estampillas por valor de $10.670,00

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA
NIT. 900.912.928-8

CERTIFICACIÓN

La Gerente Administrativa del **CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA,** Ingeniera **CLARA INES GUERRA DURAN** identificada con cédula de ciudadanía número 63.365.324 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202-28201 STD**, prestó sus servicios como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, en el contrato No. 3939 de 2015 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FLORIDABLANCA CRUCE CASIANO – FINCA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER",** con una dedicación del 50% mensual, durante el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 28 de febrero de 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CLARA INES GUERRA DURÁN
Gerente Administrativa
CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA
c.c. ARCHIVO

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON, C.C. 91.227.221 de Bucaramanga y MP 68202-28201 STD, laboró para este consorcio como INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para el **CONTRATO No. 3739 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE CEBADERO EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRON. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** durante el periodo 01-02-2016 a 30-06-2016 y una dedicación del 100%.

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

c.c. archivo

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC

CERTIFICA

Que **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91227221, efectuó para la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA** la ejecución de los siguientes contratos de Prestación de Servicios:

Contrato	No. **3028-2014**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Director de Interventoría para darle cumplimiento al convenio interadministrativo No. 3121 de 2013 celebrado entre el INVIAS y la UPTC. (Municipio Piedecuesta Santander)
Fecha de Inicio	23 de Septiembre 2014
Fecha de Terminación	20 de Diciembre 2014
Valor Total	$22.453.875,oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Solicitar y recibir la documentación del proceso de contratación y diseños por parte del gestor Técnico del proyecto.
2. Solicitar y recibir la documentación exigida al contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría.
3. Revisar y aprobar la documentación exigida al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
4. Realizar la visita conjunta al sitio de la obra para hacer una inspección y reconocimiento de las condiciones particulares del proyecto.
5. Localizar campamento u oficina cercana al sitio de la obra.
6. Localizar laboratorio para los diferentes ensayos cercano al sitio de la obra.
7. Convocar a la reunión técnica una vez firmada la orden de iniciación del contrato de obra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la mencionada orden.
8. Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de la obra.
9. Supervisar que se lleve, mantenga actualizado y tenga disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras.
10. Verificar que el equipo ofrecido por el contratista en su propuesta se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento y tomar las medidas respectivas según el caso.
11. Verificar la relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipos del contratista empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos.
12. Verificar y ordenar los ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.

P36406

13. Realizar el seguimiento al avance físico- financiero del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversión de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y se adopte un plan de contingencia adecuado.
14. Verificar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada.
15. Revisar y aprobar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo al reconocer al contratista de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas.
16. Verificar cuales de las actividades del PAGA o PMA se encuentran inmersas dentro de los ítems de obra, de tal manera que éstas no sean canceladas con la provisión del valor de los contratos reservados para el mismo PAGA.
17. Verificar que las medidas ambientales propuestas en el PAGA estén siendo ejecutadas por parte del contratista, las cuales deben estar consignadas dentro de los informes mensuales y semanales.
18. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y registrar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, manejo de los anticipos, así como el trámite oportuno de contratos adicionales, actas de modificación de cantidades de obra, aprobación de precios para ítems no previstos.
19. Revisar y aprobar informe en el formato establecido en el manual de interventoría y presentarlo a la Unidad ejecutora dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría.
20. Verificar que el programa de utilización del equipo esté de acuerdo con el programa de obra.
21. Realizar en forma semanal y conjuntamente con el contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en un informe semanal.
22. Evaluar cada trimestre el programa detallado de obra en coordinación con la Dirección Territorial y el gestor técnico de contrato designado, siguiendo la metodología establecida por la Secretaria General Técnica o a la entidad financiera.
23Verificar que el contratista de estrictos cumplimientos a la reglamentación vigente sobre señalización temporal durante la etapa de construcción y sobre señalización definida.
24. Asesorar al contratista en relación a los trámites administrativos para la gestión y obtención de los permisos ambientales ante las entidades encargadas del manejo ambiental y control de los recursos naturales cuando así lo requiera.
25. Asesorar al contratista en los trámites para la obtención del título minero y la licencia ambiental para la explotación de las fuentes de materiales.
26. Emitir oportunamente conceptos, soportados, documentados, con debida justificación, técnico-económica y jurídica, en los casos y términos que el INVÍAS lo solicite, en los casos que se requieran.
27. Asesorar y suministrar la información técnica-financiera y en general cualquier información que las comisiones de seguimiento de gestores técnicos y de proyectos, de control y evaluación enviada por el INVÍAS y o de las entidades de control requieran.
28. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviéndolas oportunamente y emitir conceptos técnicos, financieros y legales según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones remitiéndolas al gestor técnico del contrato y a la unidad ejecutora pertinente, para su trámite.
29. Presentar el informe final en original a la unidad ejecutora y ejemplar a la dirección territorial correspondiente.

30. Cuando la obra lo requiera, estudiar y conceptuar respecto de los manuales elaborados por el contratista o proveedor, sobre el mantenimiento y conservación de los equipos instalados en la obra.
31. Efectuar con el director de obra y el gestor técnico del contrato una visita con el efecto de determinar el estado de la obra que se va a recibir, siguiendo el procedimiento establecido en las normas vigentes y elaborar el acta de visita previa al recibo.

32. Revisar y aprobar la entrega y recibo definitivo de la obra mediante la elaboración del acta correspondiente, con la presencia del representante legal o delegado de obra e interventoría y gestor técnico de contrato o el delegado por el INVÍAS, pues éste, a partir de ese momento, será quien haga el seguimiento a la calidad de las obras y su posterior mantenimiento.
33. Cumplir con el código de ética profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
34. Visitar el sitio de las obras objeto del contrato de obra, según requerimiento de la misma.
35. Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos para el proyecto.
36. Exigir la ejecución de las medidas de manejo que aparecen en el PAGA, PMA o en la resolución de licencia ambiental otorgada por la entidad competente.
37. Revisar, aprobar y presentar informes trimestrales en medio físico y magnético sobre el avance y cumplimiento del PAGA, PMA o según lo requerido en la licencia ambiental y o permisos ambientales a la subdirección de medio ambiente y gestión social del Instituto Nacional de Vías.
38. Exigir la contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo.
39. Revisar el proyecto de acta de liquidación de obra y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de obra e interventoría de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
40. Durante la etapa contractual y post contractual del contrato de interventoría el director atenderá las solicitudes de apoyo que la formule la UPTC, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría.
41. Solicitar con anticipación a la Universidad especialista no previsto en caso de requerirse.
42. Hacer los requerimientos a los especialistas del área cuando sea necesario aclaración, revisión o concepto sobre un tema específico.
43. Mantener a la UPTC e INVIAS informados sobre todos los acontecimientos que sucedan en el desarrollo de la obra.
44. Hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades de información, documentación que se requiera para el buen desarrollo de las labores de interventoría y de obra.
45. Convocar a Comités Técnicos semanales al contratista, gestor técnico del proyecto y demás instituciones y personas que se requieran.
46. Contestar todo requerimiento de la comunidad contratista, personal de interventoría e INVÍAS en un plazo no mayor a 10 días.
47. Informa a la UPTC el cumplimiento de las obligaciones del personal de interventoría que ésta bajo su dirección.

Contrato	No. **7-2015**
Objeto	Prestación de servicios profesionales como Director de Interventoría para darle cumplimiento al convenio interadministrativo No. 3121 de 2013 celebrado entre el INVIAS y la UPTC. (Municipio Piedecuesta Santander)
Fecha de Inicio	2 de Enero 2015
Fecha de Terminación	30 de Julio 2015
Valor Total	$52.392.375,oo
Estado	Terminado

Para el desarrollo del contrato se ejecutaron las mismas actividades del contrato **3028-2014**

La presente certificación se expide en Tunja a los 17 días del mes de octubre de 2017.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Vicerrectora Administrativa y Financiera

PMF/G:Báez

RAMIRO MESA BARRERA
NIT. 13.922.668-3
INGENIERO CIVIL UIS
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON**, C.C.91227221 de Bucaramanga, TP 68202-28201 STD, trabajó para mí como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, con dedicación de 50% en los siguientes proyectos:

- INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION ANILLO VIAL RUITOQUE. BUCARAMANGA. CONTRATO CON LA GOBERNACION DE SANTANDER 2104-2010, periodo 01/08/2011 al 15/10/2012.

- INTERVENTORIA MEJORAMIENTO VIAS REDE TERCIARIA MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, GIRON, PIEDECUESTA Y FLORIDABLANCA. CONTRATO CON INVIAS 870-2013, periodo 08/08/2013 al 23/03/2014.

Bucaramanga, agosto 1 de 2014.

Cordialmente,

RAMIRO MESA BARRERA
Ingeniero Consultor

c.c. archivo

CALLE 33 No. 28-30 BUCARAMANGA– TELÉFONO: 6348479 – TELEFAX 6320561 CEL 315 7953825 –314 3127001
E-mail: *ingramiromesa@yahoo.com*

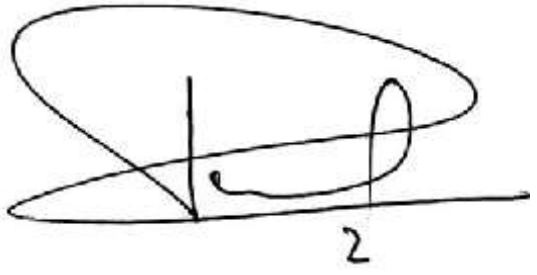
Floridablanca, Diciembre 31 de 2011

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON,** cc No. 91.227.221 de Bucaramanga y TP 68202-28201 STD, desempeñó las funciones de Ingeniero **Director de Interventoría**, con una dedicación del 50% para el proyecto "INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRONCAL CENTRAL LA ESTACIÓN – GUAPOTA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER "; durante el periodo Noviembre 30 de 2010 a Diciembre 29 de 2012.

Entidad Contratante:	Departamento de Santander
Contrato #:	1294 de 2010
Valor Contrato:	$769.122.920,00

Cordialmente,



RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

Representante Legal

C.C. ARCHIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que el CONSORCIO PI LTDA- RAFAEL ZAFRA, con Nit. 900.885.578-1 conformado por RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY identificado con C.C. 13.840.816 de Bucaramanga con el 70% de participación y PI LTDA con Nit. 804.010.528-6 con el 30% de participación, ejecutó para el departamento de Santander el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	DE CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E INTERVENTORIA DE OBRA No. 1294 DE OCTUBRE 13 DE 2010
OBJETO:	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO DE LA VIA TRONCAL CENTRAL LA ESTACION- GUAPOTA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INCLUYENDO DENTRO DE SUS ACTIVIDADES LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA TRONCAL CENTRAL LA ESTACION- GUAPOTA DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
SUPERVISOR:	LAURA REGINA LOPEZ PRIETO
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MLC ($769.097.400,00)
FECHA INICIACION:	NOVIEMBRE 30 DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	MAYO 18 DE 2011
FECHA DE REINICIACION 1:	JUNIO 18 DE 2011
FECHA TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2011

PERSONAL PROFESIONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS

Director Consultoría:	GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Residente Especialista en vías:	SAMUEL CASTAÑEDA PINZÓN
Especialista en Estructuras:	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Especialista Hidráulico:	IBAN BLANCO GONZÁLEZ
Especialista en Geotecnia:	JESÚS RAMÓN DELGADO
Especialista Ambiental:	GYNNA ZAIDÉ GRANADOS

PERSONAL PROFESIONAL EJECUCION OBRA

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 IQNet

Director Interventoría:	GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA
Residente Especialista en vías:	CESAR AUGUSTO SALAMANCA
Especialista en Estructuras:	RAFAEL ZAFRA DULCEY
Especialista Hidráulico:	IBAN BLANCO GONZÁLEZ
Especialista en Geotecnia:	JESÚS RAMÓN DELGADO
Especialista Ambiental:	GYNNA ZAIDÉ GRANADOS

No se evidencia hasta la fecha actos administrativos de declaratorias de multa o sanción, ni requerimientos de siniestro efectuados por la unidad ejecutora posterior a la ejecución de este contrato y relacionado con el mismo.

Los diseños se realizaron con las normas vigentes de geotecnia, diseño geométrico y Norma colombiana de diseño sísmico de puentes y fueron recibidos a satisfacción por parte del Departamento.

Se expide a solicitud del interesado en constancia del expediente que reposa en el Archivo del Departamento.

Bucaramanga a los 26 días del mes de Septiembre de 2016.

MAURICIO MEJIA ABELLO
Secretario de Infraestructura

Se anexan y anulan estampillas por valor de $7.040,00

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 IQNet

JOYCO
calidad en infraestructura

29799

Bogotá D.C., 03 de Junio de 2010
07-06-10/Recursos Humanos/Certificaciones

LA SUSCRITA CONTADORA DE JOYCO LTDA

CERTIFICA

Que el ingeniero GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 91.227.221 de Bucaramanga, prestó sus servicios a esta empresa en los proyectos que relacionamos adelante y con las características descritas, así:

CARGO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEDICACIÓN
Director de Interventoría	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Barbosa-Landazuri ruta 6208	06/11/2009	30/05/2010	30%
Director de Interventoría	Interventoría para el mejoramiento vial del tramo Bonanza- El Uno del Municipio de Barrancabermeja	01/01/2010	30/05/2010	30%
Director de Interventoría	Interventoría para el mejoramiento y Pavimentación de la vía Tona - k18, sector k5+000 al k18 +0870	09/07/2009	30/05/2010	40%

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (03) del mes de Junio de 2.010 en Bogotá D.C.

Atentamente,

ANA LEONOR MENDOZA DUARTE

C.c. Archivo Joyco Ltda.
C: \\Zeus\documentos empresariales\08 Recursos Humanos\05 Certificaciones\2010\06 Junio

ELABORO	03-06-10	REVISO	03-06-10	APROBO	03-06.10	ARCHIVO	
Anexos:							
SEGUIMIENTO:							

AFILIADO CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

ACTA No.1 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO No. 2071256/07

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUNICIPALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONVENIOS ENTRE INVIAS Y LOS MUNICIPIOS GRUPO CONSECUTIVO: 12. REGIONAL: BOYACA-TERRITORIAL : 4-GRUPO: D
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA
PLAZO INICIAL:	5 MESES
VIGENCIA:	5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2007
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 352.791.155
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS VIALES

A. PRORROGAS

PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	Dos (02) Meses y Diecisiete (17) días
2	Un (1) Mes
3	Dos (2) Meses
4	Dos (2) Meses
5	1 (Un) Mes y Quince (15) días
6	Hasta 31 de Marzo de 2009

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

SUSPENSION No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	Tres (03) Meses y Veintidós (22) días

C. ADICIONES

ADICION No.	VALOR
1	$ 102.381.600,00
2	$ 73.996.400,00
3	$ 34.298.300,00

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	16 MESES Y 27 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	MARZO 31 DE 2009
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 563.467.455,00
VALOR AJUSTES:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR EJECUTADO MAS AJUSTES):	$ 563.467.455,00

A los TREINTA Y UN DIAS (31) del mes de MARZO del año 2009, se reunieron GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON como representante legal de CONSORCIO PROYECTOS VIALES, en su calidad DE CONTRATISTA del contrato de INTERVENTORIA No. 2071256 DE 2007 y RAFAEL ARTURO MONROY GUTIERREZ en calidad de Supervisor del Contrato, con el fin de hacer la entrega y recibo definitivo del Contrato en mención.

La Interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el contratista y recibidas por la Interventoría a entera satisfacción.

COSTO INTERVENTORIA CONVENIOS M.

MUNICIPIO	CONVENIO No.	VALOR CONVENIO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
BRICEÑO	381	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	100%
BUENAVISTA	374	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
CALDAS	230	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
COPER	517	$ 131.000.000,00	$ 131.000.000,00	100%
CHIQUINQUIRA	337	$ 107.000.000,00	$ 107.000.000,00	100%
CHIQUIZA	194	$ 144.000.000,00	$ 144.000.000,00	100%
LA VICTORIA	1025	$ 104.000.000,00	$ 104.000.000,00	100%
MARIPI	787	$ 140.000.000,00	$ 140.000.000,00	100%
MUZO	219	$ 147.000.000,00	$ 147.000.000,00	100%
OICATA	377	$ 118.000.000,00	$ 118.000.000,00	100%
OTANCHE	324	$ 142.000.000,00	$ 142.000.000,00	100%
PAUNA	217	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
PUERTO BOYACA	389	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
QUIPAMA	593	$ 243.000.000,00	$ 243.000.000,00	100%
SABOYA	453	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
SACHICA	1088	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	100%
SAN MIGUEL DE SEMA	378	$ 137.000.000,00	$ 137.000.000,00	100%
SAN PABLO DE BORBUR	228	$ 115.000.000,00	$ 115.000.000,00	100%
SANTA SOFIA 1	331	$ 131.000.000,00	$ 131.000.000,00	100%
SUTAMARCHAN	336	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
TINJACA	1099	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	100%
TUNUNGUA	406	$ 102.000.000,00	$ 102.000.000,00	100%
VILLA DE LEYVA	1050	$ 114.000.000,00	$ 114.000.000,00	100%
SANTA SOFIA	1459	$ 155.000.000,00	$ 155.000.000,00	100,00%
VALOR TOTAL		**$ 3.280.000.000,00**	**$ 3.280.000.000,00**	**100,00%**
VALOR INTERVENTORIA		$ 352.791.155,00		

CONVENIOS P.

MUNICIPIO	CONVENIO No.	VALOR CONVENIO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION
CHIQUINQUIRA	1130	$ 799.919.223,00	$ 799.919.223,00	100%
SABOYA	1367	$ 494.958.057,00	$ 494.958.057,00	100%
QUIPAMA	1395	$ 120.000.000,00	$ 120.000.000,00	100%
VALOR TOTAL		$ 1.414.877.280,00	$ 1.414.877.280,00	100,00%
ADICIONAL 1		$ 102.381.600,00		
ADICIONAL 2		$ 73.996.400,00		
ADICIONAL 3		$ 34.298.300,00		
TOTAL ADICIONALES		$ 210.676.300,00		

Longitudes intervenidas en cada via:

Cons	MUNICIPIO	CONVENIO No.		NOMBRE VIAS PRIORIZADAS	LONGITUD DEL TRAMO (Km)	LONGITUD INTERVENIDA (Km)
1	BRICEÑO	381	1	Media Luna Campo Grande	5	5
			2	Briceño - Tabor	7	7
2	BUENAVISTA	374	1	Bodega Patiño - Samaria (51168)	7	7
			2	Chichipi – Sarvith (Hace parte de Maripi-Chichipi 51462)	3	3
			3	Herradura - Miraflores	10	10
			4	San Miguel Bodega - Santa Rosa Molino	12	12
3	CALDAS	230	1	Nariño - Palmar - Quipe (51707)	10	10
			2	La línea - Caldas - Alisal	7	7
			3	Puerto Caldas - Boca de monte Los tintos	10	10
4	COPER	517	1	Coper - Carmen de Carupa	15	8
			2	Santa Rosa - Coper - Páramo - Ricaute - Guasimal	14	10
5	CHIQUINQUIRA	337	1	La Raya - Varela (52248)	17.2	17.2
			2	Cordoba - Sucre Oriental	7.8	7.8
6	CHIQUIZA	194	1	Chuscal - Patiecitos - San Antonio (52393)	9,8	9,8
			2	Patiecitos - Chiquiza – Límites Sora	14	14
7	LA VICTORIA	1025	1	Quipama - La Victoria (51075)	9,2	5,7
			2	Paime - Ramal	15	5
8	MARIPI	787	1	Maripi – El palmar (Hace parte de Maripi-Chichipi 51462)	6	6
			2	Maripi - Santa Rosa - Zulia	18	18
9	MUZO	219	1	Los Chorros - Betania - Villamizar - Cajón	10	10
			2	Cuincha - Surata - Tablón (51266)	6	6
10	OICATA	377	1	Caiboca – La Fuente	7	7
			2	Aguablanca – La Fuente – Oicatá	7	7
11	OTANCHE	324	1	Platanillal - Alto Sabripa - Buena Vista	8.5	8.5
				El encanto - Busal - La laguna	8.8	8.8
			3	Puerto Carmen - Betania (52546)	7.5	7.5
12	PAUNA	217	1	Vía Pauna Alto de Pinchote	5,2	6,5
13	PUERTO BOYACA	389	1	Km 25 – Borugas (54116)	21	21
			2	La Ceiba – Km 14 – El Pescado – Guanegro	24,8	24,8
14	QUIPAMA	593	1	Rio Minero - Quipama (51122)	15	8
			2	Quipama - Guaguimay	14	5
			3	Vía Quipama - Macanal	20	10
15	SABOYA	453	1	El Moscal - Mata de Mora - Merchan (52887)	7	1
			2	Vereda Vínculo	10	1
16	SACHICA	1088	1	Vía Vda Arrayán Alto (Escuela - Ramal Churubita)	8,4	8,4
			2	SACHICA - EL ESPINAL (52101) Y BOQUERON - ARRAYAN ALTO (52103)	5,7	5,7

17	SAN MIGUEL DE SEMA	378	1	CASCO URBANO - SAN ISIDRO- EL CARACOL - LA CRUZ	7,5	7,5
			2	DOS CAMINOS - SIRGAY -LA YEGUERA	13,5	13,5
18	SAN PABLO DE BORBUR	228	1	San Pablo Borbur - Alto de Catpal - Chanores (52600)	9,2	5,7
			2	San Martin - Llano Grande - Peña Blanca	15	7,3
			3	Chacaro - Coscues	6	4,7
19	SANTA SOFIA	331	1	Palonegro - Fandiño (52985)	5	5
			2	El Guaque - Piedra movida - Quebrada Guatoque	3,6	3,6
			3	Acceso A La Vereda Puentecitos Limites Puente Nacional	5,5	5,5
			4	Plaza De Mercado - Salon Comunal - Agudelo - Fandiño	6,5	6,5
			5	La Virgen - Mata De Ramo - Patio Al Aire	9,3	9,3
			6	El Juco - Sorocotá - Trapiche	4,7	4,7
			7	Palonegro - Ye Sutmarchán	1,9	1,9
20	SUTAMARCHAN	336	1	Cementerio – Potrerillo – Reventiva (52349)	9,3	9,3
			2	Sutamarchán – Pedregal – Ermitaño – Portachuelo (52346)	15,4	15,4
			3	Reventiva – La Ye	7	7
			4	Sutamarchán – Vereda Roa	3	3
21	TINJACA	1099	1	Arrayanes – Alto de las Raíces (52051)	12,4	12,4
			2	Piedecuesta – Santa Bárbara – Alto del Aguardiente	11	11
			3	El Boquerón – Siativa – Limites con San Miguel	13,5	13,5
22	TUNUNGUA	406	1	Tunungua - Ancamay - Briceño (53030)	7,2	7,2
			2	Santa Rosa - Mojarras - Lomo del tigre	12,9	12,9
			3	Vijagual - Quebraditas	5,5	5,5
23	VILLA DE LEYVA	1050	1	Pinos - Cardonal (52494); Llano Blanco - Cardonal (52497); Mermejales - Cardonal (52500)	8,4	8,4
			2	Salto De La Lavandera- Carcamo (Las Vegas), Alto De La Cabrera Al Alto De Los Migueles Perteneciente A La Red Vial Rural Del Municipio	5,7	5,7
24	CHIQUINQUIRA	1130		17 VEREDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	264	264
25	SABOYA	1367		1)El Cerro - Las Antenas, 2) El Roden - Puente e Tierra Centro Malvavisco - La Laguna, 3) La Laja - Puente de Tierra Centro - La Raya, 4) Saboyá - Telecom - Limites, 5) Santa Bárbara - Antonio Ricaurte - Barranco Negro, 6) Carretera Nacional - El Crucero - El Tablón, 7) Saboyá - Escuela El Cacique, 8) Puente Las Vigas - La Lucera, 9) El Peaje - Alto La Arena - Trincheras - San Antonio, 10) Santa Helena - Escuela La Lucera, 11) San Isidro - Escribal Centro y 12) Carretonal - Alto Los Robles	33	33
26	QUIPAMA	1395		Vía Quípama - Santa Bárbara (Puente sobre la quebrada La Caco)	20	1
27	SANTA SOFIA	1459		Escuela Duraznos y Colorados - La Llanada - Escuela Mata de Ramo - La Coleca - Escuela Puentecitas.	7	7
				TOTAL	809,5	708,1

Longitud total intervenida: 708,1 km

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 31 días del mes de MARZO del 2009.

NOTA: CONSORCIO CONFORMADO POR:

PROYECTOS GEOTECNICOS AMBIENTALES VIALES Y DE INGENIERIA LTDA, PI LTDA (50%)
JOSE MANUEL DUARTE TOLOZA (40%)
SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON (10%)

Firma

Nombre GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYECTOS VIALES

Firma

Nombre RAFAEL ARTURO MONROY GUTIERREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
FONADE

Original Contrato - FONADE
Copias Interventor, Contratista

ACTA No.1 DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MUNICIPALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONVENIOS ENTRE INVIAS Y LOS MUNICIPIOS GRUPO CONSECUTIVO: 12. REGIONAL: BOYACA-TERRITORIAL : 4-GRUPO: D
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	DEPARTAMENTO DE BOYACA
PLAZO INICIAL:	5 MESES
VIGENCIA:	5 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE AGOSTO DE 2007
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 352.791.155
CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS VIALES
DIRECTOR INTERVENTORIA:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON (DEDICACION 50% TIEMPO)

A. PRORROGAS

PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	Dos (02) Meses y Diecisiete (17) dias
2	Un (1) Mes
3	Dos (2) Meses
4	Dos (2) Meses
5	1 (Un) Mes y Quince (15) días
6	Hasta 31 de Marzo de 2009

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

SUSPENSION No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
1	Tres (03) Meses y Veintidós (22) días

C. ADICIONES

ADICION No.	VALOR
1	$ 102.381.600,00
2	$ 73.996.400,00
3	$ 34.298.300,00

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	16 MESES Y 27 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	MARZO 31 DE 2009
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 563.467.455,00

A los TREINTA Y UN DIAS (31) del mes de MARZO del año 2009, se reunieron GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON como representante legal de CONSORCIO PROYECTOS VIALES, en su calidad DE CONTRATISTA del contrato de INTERVENTORIA No. 2071256 DE 2007 y RAFAEL ARTURO MONROY GUTIERREZ en calidad de Supervisor del Contrato, con el fin de hacer la entrega y recibo definitivo del Contrato en mención.

Previa revisión de los productos o bienes, se constató que éstos se encuentran terminados, existiendo algunos productos o bienes que requieren ajustes y/o reparaciones que impiden el recibo total a satisfacción por parte de la interventoría, los cuales se describen a continuación: (NINGUNA)

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 31 dias del mes de MARZO del 2009.

NOTA: CONSORCIO CONFORMADO POR:
PROYECTOS GEOTECNICOS AMBIENTALES VIALES Y DE INGENIERIA LTDA, PI LTDA (50%)
JOSE MANUEL DUARTE TOLOZA (40%)
SANDRA YONAIRA VALENCIA PINZON (10%)

Firma

Nombre GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PROYECTOS VIALES

Firma

Nombre RAFAEL ARTURO MONROY GUTIERREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO
FONADE

Original Contrato - FONADE
Copias Interventor, Contratista

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL
(INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA)

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jairo William Torres Becerra
jtorresb@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: **"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

Yo, **RODOLFO GARCÍA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.671.025** expedida en **Lebrija**, de profesión **Ingeniero Civil**, con matrícula profesional No. **68202-259960 STD**, por medio de la presente **manifiesto mi disponibilidad para ejercer el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** para la empresa **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, en caso de que esta resulte adjudicataria del proceso de la referencia, y **me comprometo a cumplir con la dedicación exigida para el adecuado desarrollo de las actividades correspondientes al cargo**.

Firma: _____
Nombre: **RODOLFO GARCIA MARTINEZ**
Cédula: 5.671.025 de Lebrija
Matrícula Profesional No. 68202-259960 STD
Interventor: PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. 804.010.528-6

RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ
Ingeniero Civil - Topógrafo Profesional

DOCUMENTOS



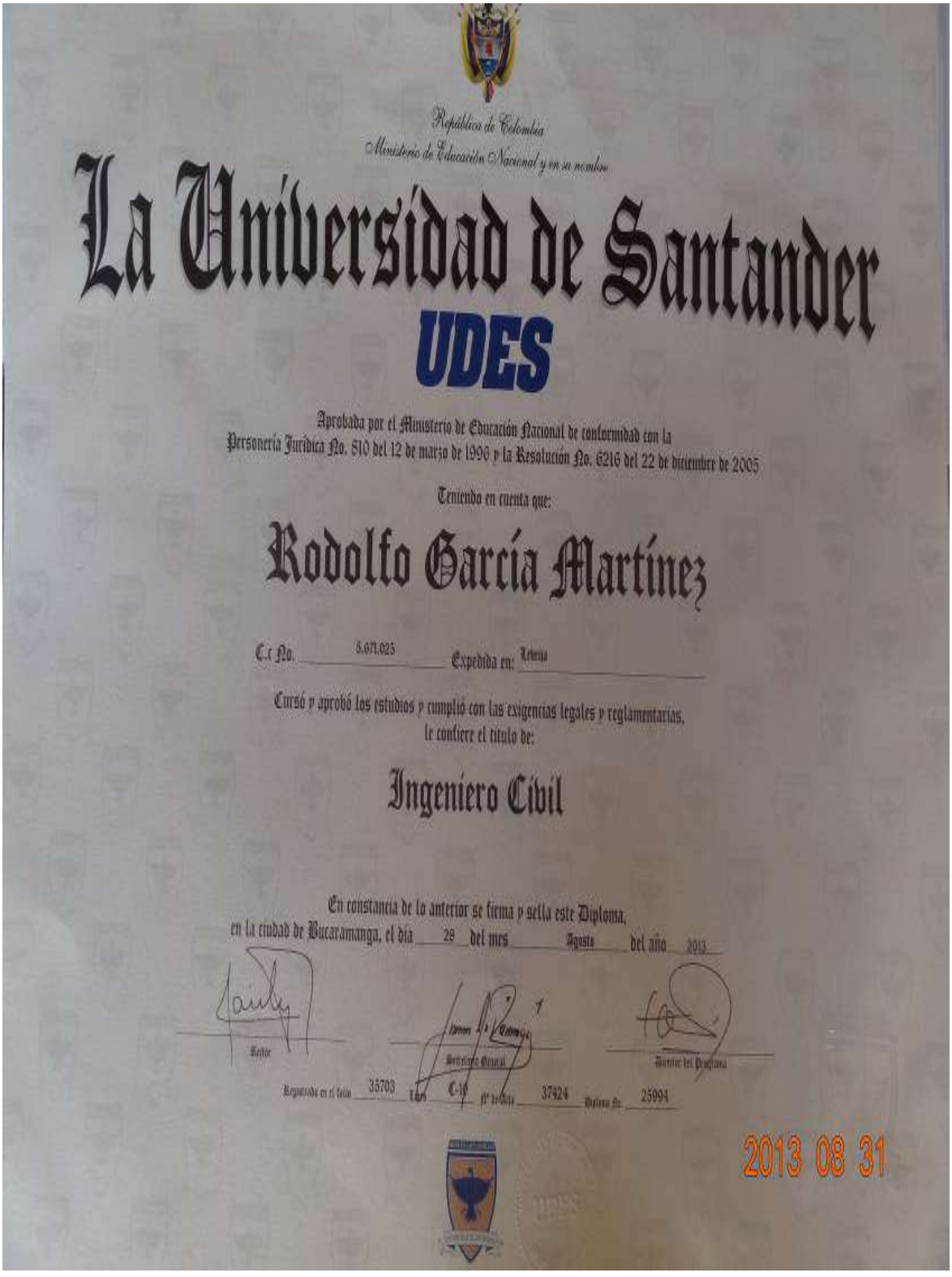







REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reservista de Segunda Clase
PERTENECE AL EJERCITO DE
1a. LINEA 31-DIC-84
2a. LINEA 31-DIC-84
3a. LINEA 31-DIC-14
32
BACHILLER /82
020.
2701 63
PEDRAL 181282
EXPEDIDA POR:
TE MAURICIO PESTRANA RAMIREZ


INSTRUCCIONES ESPECIALES
RODOLFO GARCIA MARTINEZ
5.671.025
B/MANGA
04-MAR-83



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1990 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Rodolfo García Martínez

C.c No. 5.671.025 Expedida en: Tolima

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 29 del mes Agosto del año 2013

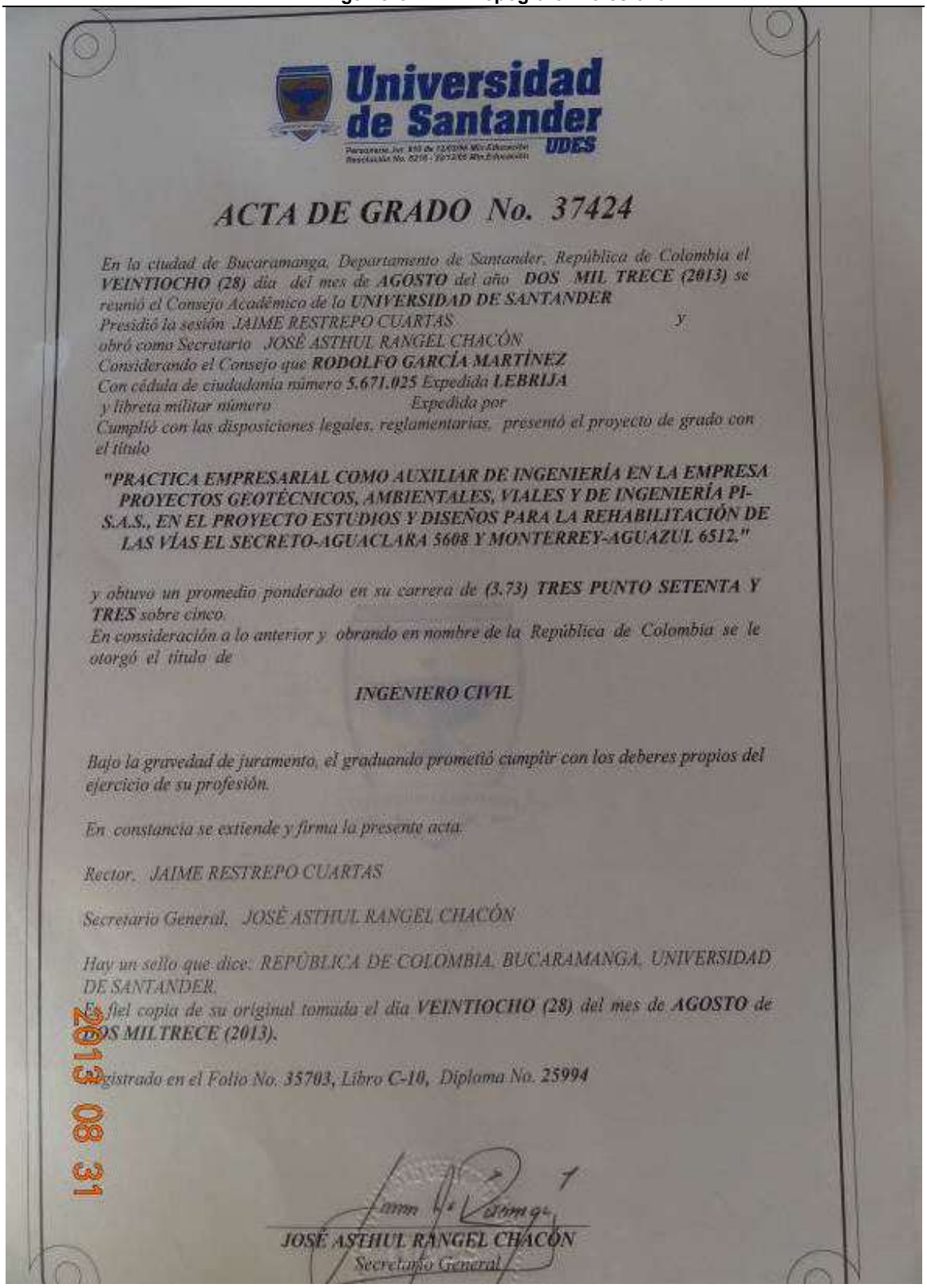
Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 35703 Libro C-16 Nº de Acta 37424 Diploma No. 25994

2013 08 31



Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No. 37424

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el ***VEINTIOCHO (28)*** *día del mes de* ***AGOSTO*** *del año* ***DOS MIL TRECE (2013)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD DE SANTANDER***
Presidió la sesión JAIME RESTREPO CUARTAS y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ***
Con cédula de ciudadanía número ***5.671.025*** *Expedida* ***LEBRIJA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

"PRACTICA EMPRESARIAL COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN LA EMPRESA PROYECTOS GEOTÉCNICOS, AMBIENTALES, VIALES Y DE INGENIERÍA PI-S.A.S., EN EL PROYECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS EL SECRETO-AGUACLARA 5608 Y MONTERREY-AGUAZUL 6512."

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(3.73) TRES PUNTO SETENTA Y TRES*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, JAIME RESTREPO CUARTAS

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA. UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTIOCHO (28)*** *del mes de* ***AGOSTO*** *de* ***DOS MILTRECE (2013).***

Registrado en el Folio No. 35703, Libro C-10, Diploma No. 25994

2013 08 31

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General


REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
68202-259960 STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/09/2013
RODOLFO
GARCIA MARTINEZ
C.C. 567 1025
UNIVERSIDAD DE SANTANDER -
UDES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5671025 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/08/2025 08:36 AM

Código Verificación: **UNGXAP3YM6**

Válida hasta: **21/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3856173

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RODOLFO GARCIA MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5671025, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-259960 desde el 19 de Septiembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1730.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278990101

PIB
11:05:21

Bogotá DC, 23 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODOLFO GARCIA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5671025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de agosto de 2025, a las 11:05:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5671025
Código de Verificación	5671025250823110538

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:24 AM horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **5671025**
Apellidos y Nombres: **GARCIA MARTINEZ RODOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2025 11:07:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5671025** y Nombre: **RODOLFO GARCIA MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121994809** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:51 horas del 23/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5671025,**
Apellidos y Nombres **GARCIA MARTINEZ RODOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI SAS**, con NIT **804010528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE: RODOLFO GARCIA MARTINEZ **PROFESIÓN:** INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES					
PREGRADO					
No. de Orden	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TITULO OBTENIDO**	**FECHA DE GRADO (día - mes - año)**	**DOCUMENTO PROFESIONAL (1)**	
				No.	**Fecha de expedición Matrícula**
1	Universidad de Santander	Ingeniero Civil	28/08/2013	68202 - 259960 STD	19/09/2013
POSTGRADOS O SUPERIORES					
No. de Orden	**ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**TITULO OBTENIDO (Especialización, Maestría, Doctorado o Superior)**		**TIEMPO DE DEDICACIÓN**	
				COMPLETO	**PARCIAL**

No. de Orden	**RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PERIODO LABORADO**		**DURACION (días)**	**% DEDICACIÓN**	**AÑOS**
				INICIO (día - mes - año)	**TERMINO (día - mes - año)**			
1	CONSORCIO INTERPALMITO ZP	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CORDOBA	23/11/2021	28/04/2025	1.197,00	100%	3,28
2	CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FLORIDABLANCA CRUCE CASIANO – FINCA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	23/01/2017	21/06/2018	515,00	100%	1,41
							AÑOS EXPERIENCIA RELACIONADA	**4,69**

FIRMA PROFESIONAL:

RODOLFO GARCIA MARTINEZ
C.C. 5.671.025 de Lebrija
M.P. 68202-259960 STD

CONSORCIO
INTERPALMITO ZP
NIT. 901.522.032-4

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Representante Legal del **CONSORCIO INTERPALMITO ZP,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **RODOLFO GARCIA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.671.025 expedida en Lebrija-Santander y con matrícula profesional **No 68202-259960 STD** prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, en el Contrato de Interventoría No. 1583 de 2021 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CORDOBA"** con una dedicación del 100% mensual, desde el 23 de Noviembre de 2021 al 28 de abril de 2025.

Durante el plazo de ejecución el contrato presento una suspensión en el periodo comprendido del 12 de marzo de 2024 al 06 de mayo de 2024.

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO INTERPALMITO ZP

SVR 65389

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2021

Señor
GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO INTERPALMITO ZP
Lote 7 Comuna Mensuli Calzada Oriental Autopista Floridablanca Bogotá
(7) 6935441 - 3115314578
licitacionespisas@gmail.com
Piedecuesta - Santander

Asunto: Repuesta a entrada No. 103398 del 04/11/2021. Aprobación de hojas de vida, Contrato de Interventoría No. 1583 de 2021. CORREDOR TUCHIN – PALMITO,DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Cordial saludo,

En atención a los oficios del asunto, me permito manifestar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de Interventoría No. 1583 de 2021, específicamente, en lo establecido en sus numerales "***7. "INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR"***, y una vez estudiadas las hojas de vida y soportes del personal propuesto, la Subdirección de Vías Regionales, aprueba la vinculación de los profesionales que conforman su equipo de trabajo, que se indican a continuación:

CARGO	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JORGE LUIS MONTIEL PERALTA
INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RODOLFO GARCIA MARTINEZ
INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	VERUZKA AVILEZ VILORIA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS	EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN
ESPECIALISTA AMBIENTAL	OLGA TERESITA PABÓN CÁRDENAS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

SVR 65389

Por otra parte, los profesionales Marco Raúl Lugo Avendaño e Iban Gustavo Blanco González NO fueron aprobados debido a que el porcentaje de dedicación reportado en la Base de Datos de Seguimiento a Integrantes de Interventoría es superior al 100%. Comedidamente se solicita aclarar o aportar nuevos perfiles profesionales.

Finalmente, es relevante informar que:

I) El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual deberá ser aprobado por el Supervisor designado por el Instituto para su Contrato de Interventoría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el manual de interventoría del instituto.

II) La aprobación de este personal no implica que esta subdirección o el supervisor, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

Proyecto: ALVARO DE JESUS GALVIS

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON

CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA
NIT. 900.912.928-8

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal del **CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **RODOLFO GARCIA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.671.025 expedida en Lebrija-Santander y con matrícula profesional **No 68202-259960 STD**, prestó sus servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, en el contrato No. 3939 de 2015 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA FLORIDABLANCA CRUCE CASIANO – FINCA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER",** con una dedicación del 100% mensual, durante el periodo comprendido entre el 23 de Enero de 2017 al 21 de junio de 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).

GUILLERMO VALENCIA PINZON
Representante Legal
CONSORCIO INTERVIAL FLORIDABLANCA
c.c. ARCHIVO

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA.

Comuna Mensulí, Lote 7 - Km 5+300
Calzada Oriental, Piedecuesta - Santander

www.pi-sas.org
administracion@pi-sas.org

CEL: 3105557961

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL
(ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA)

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
Jairo William Torres Becerra
jtorresb@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

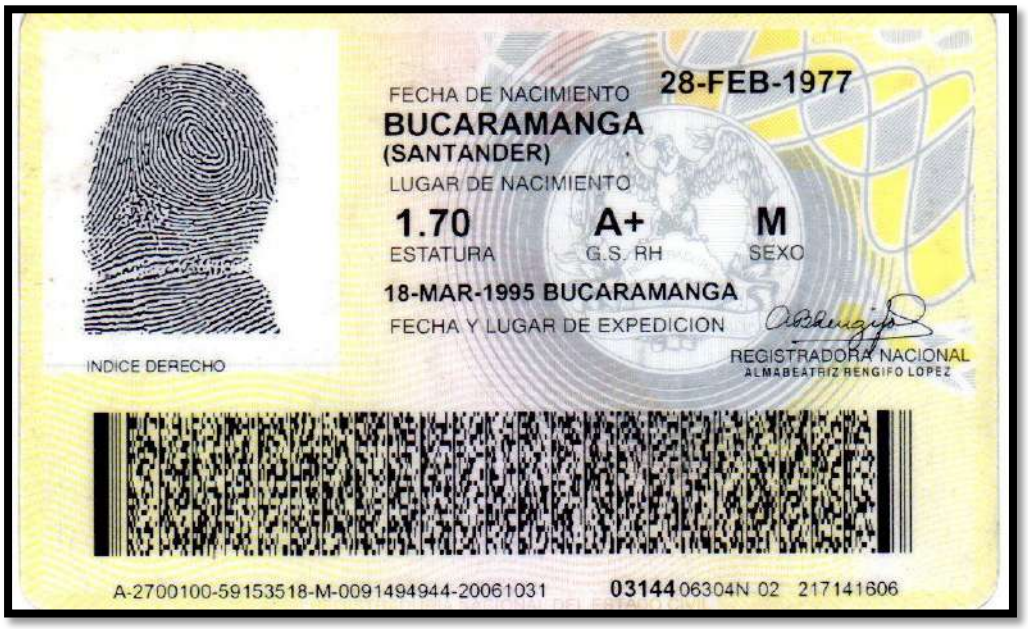
Referencia: **"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**

Yo, **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.494.944** expedida en **Bucaramanga**, de profesión **Ingeniero Civil**, con matrícula profesional No. **68202-175105 STD**, por medio de la presente **manifiesto mi disponibilidad para ejercer el cargo de ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA** para la empresa **PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, en caso de que esta resulte adjudicataria del proceso de la referencia, y **me comprometo a cumplir con la dedicación exigida para el adecuado desarrollo de las actividades correspondientes al cargo**.

Firma:	
Nombre:	**EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN**
Cédula:	91.494.944 de Bucaramanga
Matrícula Profesional No.	68202-175105 STD
Interventor:	PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT. 804.010.528-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA





DIPLOMA PREGRADO

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Edwin Fernando Valencia Pinzón

C.c No. 91`494.944 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 28 del mes Abril del año 2009

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 12838 Libro C-1 Nº de Acta 14906 Diploma No. 3478

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GEOTECNIA

A

EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.494.944 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Registrado al folio 215 *Libro* 13-H *Diplomas de Grado*

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

61142

MATRICULA PROFESIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

68202175105STD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 24/09/2009

EDWIN FERNANDO

VALENCIA PINZON

C.C. 91494944

UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3859971

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91494944, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-175105 desde el 24 de Septiembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1071.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

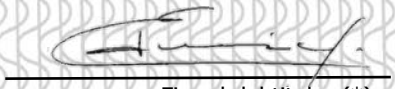
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91494944 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2025 10:53 AM

Código Verificación: **T2DP9MKFX3**

Válida hasta: **23/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279040950

PIB
10:08:26

Bogotá DC, 25 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91494944:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de agosto de 2025, a las 10:08:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91494944
Código de Verificación	91494944250825100818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:09:37 AM horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91494944**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA PINZON EDWIN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2025 10:10:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91494944** y Nombre: **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122040954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:59 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91494944,** Apellidos y Nombres **VALENCIA PINZON EDWIN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PI SAS**, con NIT **804010528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

"INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES REGISTRADAS: ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA 3702, SECTOR GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

INFORMACION SOBRE EL PROFESIONAL

NOMBRE: EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN **PROFESIÓN:** INGENIERO CIVIL

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA

A. FORMACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZACIONES

PREGRADO

No. de Orden	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL (1)	
				No.	Fecha de expedición Matricula
1	Universidad de Santander	Ingeniero Civil	28/04/2009	68202 - 175105 STD	24/09/2009

POSTGRADOS O SUPERIORES

No. de Orden	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (Especialización, Maestría, Doctorado o Superior)	TIEMPO DE DEDICACIÓN	
			COMPLETO	PARCIAL
1	Universidad Industrial de Santander	Magister en Geotecnia	X	

No. de Orden	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		DURACION (días)	% DEDICACIÓN	AÑOS
				INICIO (día - mes - año)	TERMINO (día - mes - año)			
1	CONSORCIO INTERPALMITO ZP	ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CORDOBA	23/11/2021	31/12/2022	404,00	30%	0,33
2	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CODIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA	1/10/2021	18/12/2022	343,00	30%	0,28
3	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 1	9/01/2022	25/10/2022	290,00	30%	0,24
4	CONSORCIO ZCP 052	ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIAS VICTORIA – MARQUETALIA Y CAÑAVERAL – SAMANÁ	18/07/2018	17/05/2019	304,00	30%	0,25
5	RAFAEL ZAFRA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1/02/2016	28/02/2017	394,00	50%	0,54
6	CONSORCIO PUENTE CEBADERO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE CEBADERO EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRON. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1/02/2016	30/06/2016	151,00	50%	0,21
7	CONSORCIO FLORIDABLANCA	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN BARRIOS Y SECTORES DE LAS COMUNAS 1, 2 Y 8 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	7/12/2015	30/12/2015	24,00	100%	0,07
8	UT INTERVENTORIAS 2014	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR RURAL UBICADO EN LA VEREDA CUCHARO, CAÑO CUCHARO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	11/08/2014	13/10/2015	429,00	100%	1,18
							AÑOS EXPERIENCIA RELACIONADA	**3,09**

FIRMA PROFESIONAL:

EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN
C.C. 91.494.944 DE BUCARAMANGA
M.P. 68202 - 175105 STD

CONSORCIO
INTERPALMITO ZP
NIT. 901.522.032-4

CERTIFICACIÓN LABORAL

El Representante Legal del **CONSORCIO INTERPALMITO ZP,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.494.944 expedida en Bucaramanga-Santander y con matrícula profesional **No 68202-175105 STD** prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS,** en el Contrato de Interventoría No. 1583 de 2021 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE TUCHIN HASTA EL LIMITE CON EL MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE), MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DEL CORDOBA"** con una dedicación del 30% mensual, desde el 23 de Noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO INTERPALMITO ZP

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Piedecuesta, 30 de Enero del 2023

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la empresa **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT. 804.010.528-6**, Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **91.227.221** expedida en Bucaramanga, se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91.494.944** expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202 – 175105 STD,** laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS**, en el **Contrato de Interventoría No. 1464 de 2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA LA DOCTRINA – SAN JUAN – LOS HIGALES - CODIGO INVIAS 66770 Y 66749 DEL MUNICIPIO DE LORICA DEPARTAMENTO DE CORDOBA",** en el periodo comprendido desde el día 1 de Octubre del 2021 hasta el 18 de Diciembre de 2022, con una dedicación del 30% mensual, durante la ejecución se presento una suspensión del contrato por 3.36 meses.

Tipo de contrato: Por obra labor.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
Representante Legal
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

C.C. ARCHIVO

PI S.A.S.
PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

Piedecuesta, 30 de Enero del 2023

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito representante legal de la empresa **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT. 804.010.528-6**, Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número **91.227.221** expedida en Bucaramanga, se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía **No. 91.494.944** expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202 – 175105 STD,** laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS**, en el **Contrato de Interventoría No. 1660 de 2021** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS GRUPO 1",** en el periodo comprendido desde el día 9 de Enero del 2022 hasta el 25 de Octubre de 2022, con una dedicación del 30% mensual.

Tipo de contrato: Por obra labor.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON
Representante Legal
PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

C.C. ARCHIVO

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal del **CONSORCIO ZCP 052,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.494.944 expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202 – 175105 STD** prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS**, en el contrato No. 0875-2018 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACIÓN DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, VIAS VICTORIA – MARQUETALIA Y CAÑAVERAL – SAMANÁ.",** con una dedicación del 30% mensual, desde el 18 de julio de 2018 al 17 de mayo de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta y ún (31) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN
Representante Legal
CONSORCIO ZCP 052

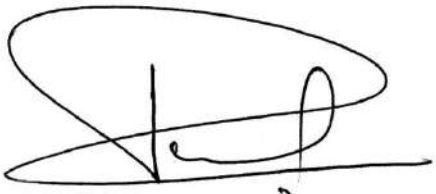
CERTIFICACION

Por medio de la presente certifico que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZON**, MP 68202-175105 STD, laboró para mi como **INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, Durante el periodo Febrero 1 de 2016 a Septiembre 15 de 2017, en los siguientes proyectos:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. FEBRERO 1 DE 2016 A FEBRERO 28 DE 2017. DEDICACION 50%

Se expide a solicitud del interesado a los 15 dias del mes de septiembre de 2017.

Cordialmente,



RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

Ingeniero Civil

Terrazas de Mensulí casa 137
Bucaramanga-Piedecuesta
573176606181-6385719
razafra@hotmail.com

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.494.944 expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional No 68202-175105 STD, prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, para el **CONTRATO No. 3739 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE CEBADERO EN LA VEREDA EL CEDRO DEL MUNICIPIO DE GIRON. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** durante el periodo 01-02-2016 a 30-06-2016 y una dedicación del 50%.

Expedida en Bucaramanga el 30 de junio de 2016.

Cordialmente,



JOSE ALEJANDRO TAVERA SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

c.c. archivo

CONSORCIO FLORIDABLANCA

CERTIFICACIÓN

El Representante Legal del **CONSORCIO FLORIDABLANCA,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.494.944 expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202-175105 STD**, prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, en el contrato No. 1423 de 2015 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN BARRIOS Y SECTORES DE LAS COMUNAS 1, 2 Y 8 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA",** con una dedicación del 100% mensual, durante el periodo comprendido entre el 07 de Diciembre de 2015 al 30 de Diciembre del 2015.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

GUILLERMO VALENCIA PINZON
C.C. 91.227.221 de Bucaramanga
Representante Legal
CONSORCIO FLORIDABLANCA

CERTIFICACIÓN LABORAL:

El Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍAS 2014,** Ingeniero **GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 91.227.221 expedida en Bucaramanga-Santander se permite certificar que el Ingeniero **EDWIN FERNANDO VALENCIA PINZÓN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.494.944 expedida en Bucaramanga-Santander y con matricula profesional **No 68202-175105 STD**, prestó sus servicios como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**, en el contrato No. 1423 de 2015 cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR RURAL UBICADO EN LA VEREDA CUCHARO, CAÑO CUCHARO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** con una dedicación del 100% mensual, durante el periodo comprendido entre el 11 de Agosto de 2014 al 13 de Octubre del 2015**.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis (2016).

GUILLERMO VALENCIA PINZON
C.C. 91.227.221 de Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍAS 2014